Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Año III	Viernes 30 de abril de 2021	Sesión 29 Anexo “D”

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Vicepresidentes

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Secretarios

Dip. Lizbeth Mata Lozano

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Edgar Guzmán Valdéz

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, viernes 30 de abril de 2021	Sesión 30 Anexo "D"

S U M A R I O

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a las preguntas parlamentarias, en el contexto del Segundo Informe de Gobierno.

Anexo 1

"Preguntas Parlamentarias-abril 2021"

Total de contratos	140,208

Orden de gobierno	Total de contratos	Importe en millones
APF	140,208	$ 406,391.54

APF			LAASSP												LOPSR							
Tipo de procedimiento	Total de contratos AD sin Art.	Importe en millones AD sin Art.	Total de contratos AD Art 41 fracc. I	Importe en millones AD Art. 41 fracc. I	Total de contratos AD para Art 41 fracc II	Importe en millones AD para Art 41 fracc II	Total de contratos AD Art 41 fracc V	Importe en millones Art 41 fracc V	Total de contratos AD Art 41 fracc XX*	Importe en millones AD Art 41 fracc XX*	Total de contratos AD Art 41 Otros	Importe en millones AD Art 41 Otros	Total de contratos AD Art 42 LAASSP Otros	Importe en millones Art 42 LAASSP Otros	Total de contratos AD Art 42 fracc. I	Importe en millones AD Art 42 fracc. I	Total de contratos AD Art 42 fracc. II	Importe en millones AD Art 42 fracc. II	Total de contratos AD Art 42 fracc. V	Importe en millones AD Art 42 fracc. V	Total de contratos AD Art 42 LOPSRM Otros	Importe en millones AD Art 42 LOPSRM Otros
Adquisiciones	1,621	$ 37,820.89	2,243	$ 20,423.61	4,396	$ 12,563.17	22,604	$ 8,186.92	3,461	$ 2,896.30	18,916	$ 34,336.99	17,164	$ 4,248.63								
Arrendamientos	1	$ 0.04	34	$ 93.43	34	$ 115.13	98	$ 522.11	1	$ 160.60	104	$ 1,075.64	396	$ 137.73								
Servicios	66	$ 121.49	4,924	$ 16,764.33	696	$ 4,613.83	1,722	$ 11,533.47	340	$ 2,923.73	16,602	$ 32,941.44	16,809	$ 4,662.26			11	$ 12.85	3	$ 3.20		
Servicios Relacionados con la OP			2	$ 0.40			1	$ 0.03							5	$ 0.62	28	$ 20.26	18	$ 21.18	77	$ 41.56
Obra Publica	14	$ 435.93	1	$ 0.86	47	$ 3,098.84	15	$ 61.36			44	$ 1,152.40			2	$ 0.67	283	$ 849.17	52	$ 156.27	274	$ 5,304.93

*Detalle AD Art. 41 fracc. XX (Contrato Marco)		
Contrato marco utilizado	Total de contratos	Importe en millones
Contrato Marco Para el Suministro y Entrega en Sitio de Articulos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos	3,516	$ 229.61
Servicio Integral de limpieza 2019	487	$ 1,939.13
Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres 2019	458	$ 3,873.62
Servicios Integrales de jardinería y fumigación 2019	224	$ 290.42
Herramientas, materiales e insumos para viveros 2019	87	$ 2,323.51
Licencias Microsoft 2020	6	$ 175.54
Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Servicios en la Nube, Licencias, Infraestructura IT para la APF	1	$ 10.57
Contrato Marco Servicio Administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de Documentos	1	$ 0.43

NOTAS:

-En CompraNet sólo se incluyen los datos de los contratos reportados por los sujetos obligados y descritos en los artículos I de la LAASSP y de la LOPSRM, dichos artículos excluyen a las empresas productivas del estado como PEMEX y CFE.

-Se consideran datos únicamente de dependencias y entidades de la APF

-Los datos corresponden a contrataciones que iniciaron su vigencia del 1 de Septiembre de 2019 al 30 de Junio de 2020, actualizados al 30 de marzo de 2021

Anexo 2

"Proyecto "Centros de inclusión Digital"

Anexo 2

1/

Proyecto "Centros de Inclusión Digital"

Descripción del Proyecto

Los Centros de Inclusión Digital (CID) son una red nacional de 32 centros comunitarios de capacitación y educación digital. Cada entidad federativa cuenta con un CID, y para su ubicación se consideraron municipios con 40,000 habitantes o más, principalmente en zonas de alta a muy alta marginación, y con altos índices de violencia.

Los objetivos de los Centros son:

- Contribuir al logro del acceso a nuevas tecnologías.
- Emplear nuevas tecnologías para brindar conocimientos y habilidades digitales útiles a la población.
- Crear espacios para el desarrollo de habilidades digitales en la población.
- Promover la innovación y el desarrollo tecnológico a través del uso de las TIC.

Con base en el Marco de Habilidades Digitales (ver Anexo 1), publicado en marzo de 2019 como parte de las acciones realizadas por la Subsecretaría de Comunicaciones durante los primeros 100 días de gobierno, los 32 CID cuentan con un nuevo modelo de aprendizaje enfocado en desarrollar las habilidades de la población para el trabajo del futuro y los retos de la vida diaria. Los procesos formativos consideran las áreas de:

- Alfabetización Digital: habilidades necesarias para la manipulación de hardware y de lenguaje e interpretación de información básica para utilizar aplicaciones, navegar en Internet e ingresar datos para la apertura o creación de cuentas digitales; principios básicos de seguridad y protección de identidad digital y habilidades para comunicar y colaborar en ambientes digitales, la creación de contenidos digitales, la promoción activa de ciudadanía digital y los derechos digitales.
- Programación y Codificación: habilidades para el desarrollo de pensamiento computacional, creación de sistemas, así como para el desarrollo de inteligencia digital para el diseño de soluciones complejas en ambientes heterogéneos.
- Profesional en TIC: habilidades demandadas por el mercado y que son extremadamente cambiantes o especializadas; habilidades institucionales para el rediseño de las habilidades de los trabajadores, planes especializados de formación tecnológica, y capacidad de generar negocios a partir de soluciones tecnológicas (emprendimiento digital).

Impacto de los Centros de Inclusión Digital

Con el inicio de la presente administración en diciembre de 2018, se realizó un proceso de reconfiguración del modelo operativo y de aprendizaje con el objetivo de reducir los costos del proyecto y lograr mayor impacto en la población.

A partir de enero de 2019, y hasta su cierre en diciembre de 2020, se impartieron un total de 14,173 cursos presenciales y 6,559 cursos en línea, en los cuales se inscribieron 321,636 usuarios y lograron graduarse 272,022 alumnos; esto representa una tasa de éxito del 84.57%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicador	2019	2020	2019 - 2020
Cursos impartidos	12,597 presenciales	1,576 presenciales 6,559 en línea Total: 8,135 cursos	14,173 presenciales 6,559 en línea Total: 20,732 cursos
Usuarios inscritos en cursos	163,167 presenciales	18,258 presenciales 140,211 en línea Total: 158,469 inscritos	181,425 presenciales 140,211 en línea Total: 321,636 inscritos
Usuarios graduados	131,985 presenciales	11,838 presenciales 128,199 en línea Total: 140,037 graduados	143,823 presenciales 128,199 en línea Total: 272,022 graduados
Tasa de éxito	80.89%	88.37%	84.57%

Asimismo, se diseñaron experiencias de aprendizaje centradas en atender a los diferentes grupos de edad que van desde los 6 hasta los 61 años y más. Hasta antes de la emergencia por COVID-19, los Centros contaban con una oferta total de 40 cursos en las tres áreas de conocimiento. Al cierre del proyecto, posterior al proceso de desarrollo y estandarización de contenidos, se cuentan 75 cursos en las 3 áreas de conocimiento (ver documento "Catálogo de Cursos Estandarizados").

Por otra parte, en atención a un grupo prioritario de la población, en 2019 se llevó a cabo el piloto de desarrollo de habilidades digitales básicas en comunidades indígenas. Sesenta personas del municipio de Jesús María del Nayar, hablantes de Cora y/o Huichol, concluyeron satisfactoriamente el curso, logrando una tasa del 75% de éxito.

En alianza con la *U.S. – México Leaders Network*, se llevó a cabo el programa de mentoría en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés) para mujeres jóvenes estudiantes, usuarias de los CID, de entre 16 y 18 años.

En 2019, este programa se aplicó en 21 estados: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Quintana Roo y Zacatecas; participaron 520 mujeres estudiantes, de las cuales 382 completaron el programa.

En 2020, por tercer año consecutivo, la SCT y la compañía tecnológica Huawei lanzaron la convocatoria para el concurso "Seeds For the Future", el cual está dirigido a usuarios de los Centros, estudiantes o recién egresados de carreras de ciencias e ingenierías relacionadas con las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC).

El programa tiene como objetivo facilitar el acceso a un mayor conocimiento y experiencia en las TIC a través de un proceso de formación en línea, donde los 10 estudiantes seleccionados recibieron capacitación en TIC y participaron en cursos que cubren temas de redes, cómputo en la nube, internet de las cosas, y redes inteligentes, entre otras tendencias.

Se amplió el acuerdo con Microsoft para el uso de licencias en la formación y capacitación de la suite de Office, así como el uso de herramientas colaborativas. Asimismo, se llevó a cabo el proyecto de capacitación y certificación a facilitadores y usuarios de los CID en los estándares de competencias laborales del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), de la Secretaría de Educación Pública, en Productividad y Programación El proyecto tuvo como resultado 378 usuarios y el total de los facilitadores certificados en las competencias antes mencionadas.

Con respecto a la alianza con la Academia de redes de Cisco, se generó la estrategia para integrar y continuar con las ramas educativas en materia de Ciberseguridad, Programación y Redes.

De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH, 2019), el 83.8% de las personas que utilizan internet lo hacen para apoyar su educación y/o capacitarse; y el 26.8% utilizan una computadora como medio de capacitación.

En este sentido y atendiendo las necesidades de nuestros usuarios, se publicó el portal "cid.gob.mx", la plataforma de experiencias de aprendizaje en línea para los CID, la cual permitió ampliar la oferta de cursos y llegar a un mayor porcentaje de la población.

Uno de los beneficios más importantes de la puesta en marcha de esta plataforma es el diseño de rutas de aprendizaje que permitirán desarrollar perfiles de Programación y Codificación, así como de Profesional en TIC que respondan a las necesidades que demanda el mercado laboral en el país. Estas rutas son:

- Diseñador de experiencias interactivas
- Administrador de proyectos TI
- Analista Big Data
- Programador de Bases de datos
- Programador de aplicaciones móviles
- Programador de servicios Web
- Programador Web

Asimismo, se diseñaron y pusieron en marcha los "Módulos de Inclusión Digital" con el propósito de diseminar los conocimientos y herramientas de aprendizaje que se utilizan en los CID, así como para lograr mayor apropiación del Marco de Habilidades Digitales, mediante la implementación de experiencias de aprendizaje en espacios públicos de otras instituciones que atiendan a la población en general y/o comunidades. El primer piloto lanzado en marzo de 2020 tuvo lugar en las Colmenas del municipio de Zapopan, Jalisco, el cual es un Centro Comunitario ubicado en uno de los polígonos con mayor conflicto social en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Al cierre de 2020, se establecieron alianzas con 18 instituciones lográndose capacitar a un total de 115 personas tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Estado	Instituciones Aliadas	Personal capacitado
Chiapas	Instituto de la Juventud y Emprendimiento Tuxtla Gutiérrez	5
Ciudad de México	Alcaldía de Iztapalapa	10
Durango	Instituto Duranguense de la Juventud	6
Guerrero	Secretaría de Educación Pública de Guerrero	6
Jalisco	Colmena Miramar, Zapopan	2
	Colmena San Juan de Ocotlán, Zapopan	1
	Colmena Villa de Guadalupe, Zapopan	3
Michoacán	Instituto Tecnológico de Morelia	11
Oaxaca	Secretaría de la Mujer, Oaxaca	2
	Municipio de Santa Ana Zegache, Oaxaca	5
	Instituto de la Juventud de Oaxaca	7

	Instituto Tecnológico del Itsmo, Juchitán	7
Puebla	Instituto Poblano de la Juventud	5
Querétaro	Cipress y Cecyte Querétaro	10
Tlaxcala	Instituto Municipal de la Juventud Tlaxcala Capital	9
	Cecyte Tlaxcala	26
17 instituciones participantes y 115 personas capacitadas		

Anexo 3

"Protocolo Hoteles COVID-19"

Protocolo de atención para personas de nacionalidad mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional mexicano en centros de hospedaje durante la cuarentena obligatoria por COVID-19

Fotografía freepik.es

GOBIERNO DE MÉXICO

Protocolo de atención para personas de nacionalidad mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional mexicano en centros de hospedaje durante la cuarentena obligatoria por COVID-19

1. La industria de hospedaje, incluidas las plataformas de alojamiento y las OTA dejarán de recibir reservaciones y reprogramarán todas las reservaciones durante el período de vigencia de la política de "Sana distancia".
2. Para los casos de huéspedes por actividades económicas esenciales como los viajes de negocios, podrán tener una ocupación máxima del 15% y se requerirá de un comprobante de la empresa para la que trabaja especificando el ramo del que se trata, para que el centro de hospedaje pueda comprobar que se trata de uno de los ramos definidos como actividades esenciales descritas en el Diario Oficial de la Federación.
3. Las Secretarías Estatales de Turismo en coordinación con las Asociaciones nacionales de la industria hotelera definirán un listado de centros de hospedaje destinados a concentrar a todos los huéspedes nacionales y extranjeros con síntomas respiratorios (Hotel COVID) y a huéspedes extranjeros sin síntomas respiratorios (Hotel NO COVID) en tanto éstos esperan el apoyo de sus respectivos gobiernos para su trámite de repatriación.
4. Los centros de hospedaje habilitados para la atención de la contingencia serán preferentemente aquellos que cuenten con servicio médico y mantendrán comunicación estrecha con los servicios estatales de salud.
5. Se autoriza a los miembros de las asociaciones nacionales de la industria hotelera a que, por razones humanitarias, permitan de manera restringida a ciudanos extranjeros hospedarse en las instalaciones de los centros de hospedaje definidos.
6. La movilización de las personas en dichos centros de hospedaje durante la contingencia será estrictamente limitada a las habitaciones en las que se encuentren.
7. Los centros de hospedaje cerrarán sus instalaciones deportivas y sociales como: albercas, gimansios, spa, restaurantes, centros de entretenimiento, salas de negocios, etcétera.
8. Los ciudadanos extranjeros que se encuentran en territorio nacional mexicano en centros de hospedaje, estarán obligados a comunicarse con sus representaciones diplomáticas para iniciar sus trámites de regreso a casa.
9. Las representaciones diplomáticas y los ciudadanos extranjeros en los centros de hopedaje, arreglarán la cobertura del pago del hospedaje y alimentación.
10. Los centros de hospedaje deben aplicar tarifas preferenciales para alojar a visitantes extranjeros con necesidad de aislamiento por un mínimo de 14 días, o hasta nuevo aviso de las autoridades sanitarias.
11. Para el caso del personal que labora en los centros de hospedaje, se sujetarán a las siguientes disposiciones:
    a. Las personas que pertenezcan a los grupos considerados como de mayor riesgo para complicaciones por COVID-19, no podrán laborar.
    b. Se sujetarán al filtro laboral sanitario descrito en el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados", publicado en https://www.coronavirus.gob.mx
    c. El personal designado para la atención de las habitaciones con personas

sospechosas de contagio o confirmadas de COVID-19 deberán tomar las siguientes medidas de precaución personal: lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, filtro laboral sanitario y uso estricto del equipo de protección personal.

12. El centro de hospedaje deberá proporcionar a su personal, el equipo de protección necesario para brindar el servicio de manera segura: Mascarilla quirúrgica desechable o de tela, guantes desechables de látex, gorro desechable o de tela, uniforme y servicio de lavandería para los uniformes, mascarillas y gorros de tela utilizados durante su jornada laboral.
13. Los alimentos para las personas serán definidos previamente por el centro de hospedaje de acuerdo a sus capacidades y abastecimiento, y serán suministrados en sus habitaciones.
14. El centro de hospedaje se encargará de proporcionar insumos básicos para la higiene de las personas hospedadas: Agua potable, jabón, shampoo, pañuelos desechables, papel higiénico, toallas y blancos, por lo menos una vez a la semana.
15. Las personas que presentan síntomas respiratorios, se aislarán de forma preventiva en una habitación por separado (salvo aquellas personas que requieran de acompañamiento).
16. En caso de que alguna de las personas en los centros de hospedaje comiencen con síntomas respiratorios, el personal deberá notificar de inmediato al servicio médico y a las autoridades sanitarias estatales, de acuerdo con el "Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de COVID-19".
17. Al liberar una habitación que haya albergado a personas con sospecha o confirmación de COVID-19, se deberá realizar una limpieza y desinfección profunda, antes de volver a ocuparla con otra persona.
18. Los hoteles de la República Mexicana, en acatamiento a la medida sanitaria de "Quédate en casa", únicamente autorizarán el alojamiento de la tripulación de aeronaves y barcos que arriben a México, que así lo requieran.

a) **Desinfección de habitación de caso sospechoso o confirmado.**

- Las superficies más altas deben limpiarse con un paño/tela/franela/toalla/jerga impregnada con agua con detergente, evitando dispersar el polvo.
- Las paredes, ventanas y puertas que incluyen las manijas deben limpiarse en forma regular, además de cuando estén visiblemente sucias.
- Las superficies horizontales que incluyen mesas, sillas, camas, repisas u otras instalaciones adheridas a la pared deben limpiarse con un paño con agua con detergente, enjuagarse con agua limpia y desinfectarse con solución clorada (ver más adelante técnica de los tres baldes).
- En las habitaciones de pacientes en aislamiento se utilizará la misma metodología de limpieza, teniendo el personal que seguir las precauciones requeridas (aislamiento de contacto y gotas).
- En caso de derrames de fluidos corporales sobre las superficies, se deberá proceder de la siguiente forma:
    - Colocarse guantes y cubrir la superficie con papel/material absorbente.

- Retirar la mayor cantidad de suciedad.
- Tirar el papel/lavar otro material.
- Por último, continuar con la limpieza en forma habitual.

b) **Desinfección con solución clorada**

- Se llenará un balde con agua tibia y detergente en cantidad suficiente para que haga espuma, otro con agua limpia y un tercero con solución clorada.
- En principio, se limpiarán con la solución de detergente el equipamiento, paredes, aberturas y todos aquellos elementos que sea necesario limpiar.
- Se enjuagará luego con el agua limpia y se secará.
- Finalmente, se realizará la desinfección por contacto directo aplicando sobre las superficies, solución clorada y se dejará secar.
- Los pisos se limpiarán aplicando la misma técnica anteriormente descrita.

c) **Desinfección rutinaria**

- En cada habitación del paciente hay que identificar las superficies de contacto frecuente (perillas, barandales de cama, teclados, teléfonos, superficies de mesas, lámparas de mesa)
- Estas superficies deben desinfectarse diariamente mínimo una vez por día, idealmente una vez por turno.
- Se puede utilizar para la desinfección un paño impregnado con solución desinfectante o con alcohol al 70%.

d) **Para un litro de solución desinfectante es necesario:**

- Llenar una botella con un litro de agua limpia
- Agregar una cucharada cafetera de cloro comercial
- Tapar la botella y agitar
- Etiquetar la botella indicando que contiene agua clorada
- Dejar reposar 30 minutos antes de utilizarla
- Guardar el recipiente en un lugar oscuro y fuera del alcance de los niños
- Esta solución podrá ser utilizada durante un mes para realizar la limpieza de superficies

e) **Con el fin de preservar la utilidad de las instalaciones hoteleras y restaurantes de tal forma que puedan reintegrarse a la actividad económica una vez que sea superada la crisis de salud por COVID-19, es importante realizar las siguientes acciones (por un plazo máximo de 15 días por cada mes que dure la máxima alerta) indispensables para la conservación de hoteles:**

- Fumigación, limpieza, riego y mantenimiento
- Intervención de obras civiles y de construcción las cuales por su avance de obra o por sus características, presenten riesgo de estabilidad técnica de colapso o requieran acciones

de reforzamiento estructural

Para cumplir con lo establecido por la Secretaría de Salud, deberán llevarse a cabo las actividades antes descritas además de:

- Conformar una brigada que permanezca dentro de las instalaciones de los hoteles y restaurantes de forma permanente durante 15 días por mes sin salir en ningún momento, habiéndose hecho las pruebas correspondientes
- Las actividades sólo se podrán realizar si son imprescindibles y siempre y cuando se sigan todos los lineamientos de distancia, sanidad, portación obligatoria de cubreboca y se utilice como máximo promedio un obrero o trabajador por cada 200 metros cuadrados de superficie a conservar, estabilizar o reforzar

GOBIERNO DE MÉXICO

Anexo 4

"Lineamientos reapertura Turismo Integral 15Ago2020"

GOBIERNO DE
MÉXICO

Lineamiento nacional para la reapertura del sector turístico

Versión integral 15.08.20

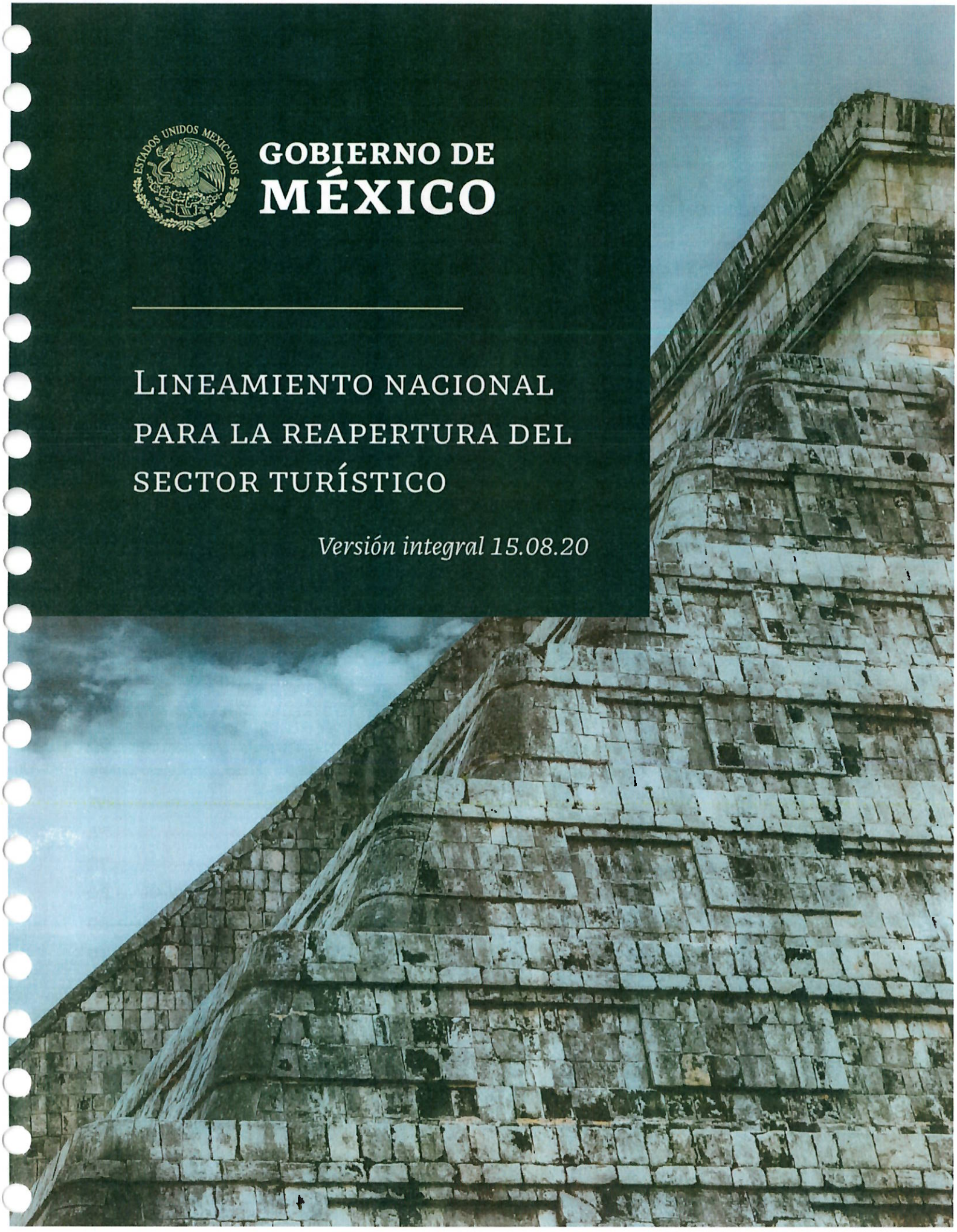

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN ---- 3
II. DISPOSICIONES GENERALES ---- 4
III. RECOMENDACIONES POR ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURÍSTICO ---- 9
Hospedaje ---- 9
- Servicios de hospedaje a través de mecanismos digitales ---- 15

Tiempos compartidos ---- 17
Alimentos y bebidas ---- 22
- Bares, Discotecas y Centros Nocturnos ---- 28

Guía de turistas ---- 32
Parque temático ---- 37
Balnearios y Parques acuáticos ---- 41
Guardavida o Salvavidas ---- 47
Oficinas de servicios al turista y/o visitante ---- 49
- Agencias de viaje, agencias integradoras de servicios, arrendadoras de autos y tour operador receptivo ---- 49

Operadora de aventura o naturaleza ---- 52
Operadora de buceo ---- 56
Operadora de marina turística ---- 60
Campos de golf ---- 64
Spa ---- 67
Vuelo en globo aerostático ---- 71
Campamentos ---- 75
Actividades permitidas y medidas sanitarias en playas ---- 79
Centros de convenciones, Tianguis y Ferias ---- 80
Museos ---- 80
Transporte ---- 80
BIBLIOGRAFÍA ---- 81

I. INTRODUCCIÓN

La enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 denominada COVID-19 se transmite a través de gotitas de saliva que expulsan al estornudar, toser o hablar, así el virus entra al organismo de una persona sana por vía respiratoria y mucosas como ojos, nariz y boca. Este virus sobrevive en diversas superficies, por lo que también se transmite al manipular objetos de alto contacto o uso común, que se han contaminado por el virus (mesas, barandales, celulares, teclados, entre otros) y después se introduce al organismo al tocar con las manos contaminadas alguna parte de la cara (ojos, nariz y boca).

En este documento, la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Turismo establece las recomendaciones para el Sector Turístico a fin de que se refuercen las medidas de higiene personal, del entorno y de sana distancia en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, una vez que en el marco de la Nueva Normalidad para que el sector pueda comenzar a operar paulatinamente.

Estas medidas básicas son complementarias con los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo. La correcta implementación de ambos documentos es necesaria para una reapertura exitosa[1]. Estarán delimitadas por el periodo especificado por las autoridades sanitarias correspondientes; afectará a todos los procesos de trabajo y estará dirigida a prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio.

[1] Diario Oficial de la Federación. "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas". Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

II. DISPOSICIONES GENERALES

Los centros de trabajo dedicados al turismo deberán apegarse a estas disposiciones y facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan realizar los protocolos destacando lo siguiente:

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

a. Higiene del entorno

- Se deberá realizar con regularidad la desinfección exhaustiva de todo el centro de trabajo. Lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2.[2]
- Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del centro de trabajo.
- Asegurar que el centro de trabajo cuente con ventilación natural o mecánica.
- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria del suelo; objetos de contacto y de uso común como: sillas, barandales, manijas, puertas, superficies horizontales, teléfonos, equipos de cómputo y cualquier otro elemento de fácil alcance para los empleados, clientes o y proveedores.
- Limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas.
- Prestar especial atención al área de sanitarios e incrementar frecuencia de limpieza en lo general y en objetos de contacto frecuente como manijas, grifos, dispensadores, entre otros.

b. Insumos y seguimiento del protocolo

- Asignar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación de las medidas sanitarias.
- Adquisición y disposición de insumos para la desinfección de espacios, para la protección personal, para la colocación de barreras físicas si fuera el caso y para mantener la higiene (equipos, recursos y materiales necesarios) en el centro de trabajo, a fin de garantizar el retorno seguro de los

[2] Para mayor información podrá consultar este enlace: https://espanol.epa.gov/sites/production-es/files/2020-05/documents/052120_spanish_x0483_spanish_list_n.pdf

trabajadores, clientes y proveedores a las actividades esenciales del centro de trabajo.

- Establecer el protocolo para los filtros sanitarios[3] y la detección de signos de enfermedades respiratorias (fiebre, tos, flujo nasal, dificultad para respirar).
- Detección de personal en grupos en riesgo (personas mayores, mujeres embarazadas, personas con antecedentes de diabetes, hipertensión, enfermedades cardio-respiratorias o inmunocomprometidas) para garantizar la seguridad de los mismos y descartar riesgos, al momento de la reapertura. Puede hacer uso de la herramienta que se encuentra en la siguiente liga: http://www.imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones.
- Para las personas trabajadoras en las que se detectaron signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular o a los servicios médicos, y cuando sea procedente asistir a las personas trabajadoras para el trámite del permiso COVID-19.
- Remitir a su domicilio en aislamiento voluntario a quien presente síntomas de COVID-19 para disminuir el riesgo de contagio para el resto de las personas.
- Continuar con el aislamiento de personas trabajadoras que tenga confirmación de COVID-19, o haya estado expuesto al agente biológico infeccioso durante 14 días o el tiempo necesario para la recuperación, no se presentará a trabajar para evitar el contagio de la enfermedad en el centro de trabajo.

c. Sistema de pago

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

[3] Como referencia revisar los "Lineamientos general para la mitigación y la prevención de COVID-19 en espacios públicos privados", en el siguiente enlace: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf

2. Capacitación del personal del centro del centro de trabajo

a. Uso de equipo de protección personal (cubreboca, careta facial, guantes)

- El personal que interactúe con los usuarios de servicios y realice acciones de limpieza deberá emplear equipo de protección personal.
- Para desecharlo, deberá colocarlo en una bolsa con una leyenda que indique "desecho sanitario" y que previamente deberá ser rociada con solución de hipoclorito de sodio con concentraciones al 0.5% o con productos registrados ante la EPA certificados para eliminar SARS-CoV-2.
- En el caso de material de protección no desechable (careta facial) se deberá desinfectar diariamente con hipoclorito de sodio al 0.5%.

b. Higiene personal

- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Se deberá garantizar que se cuente con jabón líquido, en gel o espuma y con dispensadores de toallas de papel desechables (evitar por completo el uso de toallas de tela), botes de basura, papel higiénico, agua potable y gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60%.
- En caso de estornudar o toser, se deberá usar el ángulo interno del brazo para cubrir nariz y boca, aún con el uso de cubre boca y careta.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

c. Cursos y herramientas de capacitación

- El personal que realice acciones de limpieza y desinfección deberá recibir capacitación e información sobre el manejo seguro de sustancias químicas peligrosas a usar.
- El personal que realice acciones de limpieza y desinfección deberá conocer a detalle el lineamiento de limpieza y desinfección instaurado en el centro de trabajo, el cual, deberá contener al menos lo siguiente:
    - ✓ Limpieza y desinfección general
    - ✓ Limpieza y desinfección cuando se confirmen casos de COVID-19
    - ✓ Solución desinfectante a usar
    - ✓ Uso seguro de productos de limpieza y desinfección
    - ✓ Programa de limpieza y desinfección.

- Se recomienda a todo el personal tomar el curso en línea "Todo sobre la prevención del COVID-19" en: http://www.imss.gob.mx/covid-19/cursos.
- Se recomienda a los integrantes del comité o las personas designadas para implementar y supervisar las medidas de seguridad sanitaria, tomen el curso en línea "Formación de Monitores para el Retorno Saludable" en: http://www.imss.gob.mx/covid-19/cursos
- Se recomienda acceder a los cursos para el retorno al trabajo tanto generales como específicos para el sector turismo en el sitio https://climss.imss.gob.mx/
- Se recomienda acceder al kit de herramientas, guía y consejos prácticos para aprovechar al máximo el teletrabajo en el enlace: www.gob.mx/juntosporeltrabajo.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

a. Sana distancia

- Evitar el contacto entre personas (desalentar el saludo de mano y/o beso) y mantener la distancia es necesario. Se recomienda un distanciamiento social de 1.5 metros.
- Promover la implementación de marcas en el piso, barreras físicas o bloqueo de sillas o mesas para promover la sana distancia de al menos 1.5 metros.

b. Control de entrada

- Se realizará la toma de temperatura con equipos digitales clínicos a distancia para todos los visitantes e identificación de signos de enfermedades respiratorias y se les pedirá que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% y uso del cubrebocas en todo momento.
- En las personas que se detectaron signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, serán dirigidas a un lugar privado preferentemente con sanitario donde se les informará sobre la posibilidad de que presenten COVID-19, se les recomendará asistir a la valoración de un servicio médico y se les proporcionará una tarjeta de información COVID-19.

c. Aislamiento

- En caso de detectar un diagnóstico sospechoso o positivo al COVID-19 se debe establecer un espacio, preferentemente con baño, dentro del centro de trabajo para el aislamiento temporal (no mayor a 12 horas) de las personas usuarias y acompañantes, con el fin de dar canalización a las autoridades sanitarias para su atención.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros).
- Promover la difusión de información actualizada y oficial del Gobierno de México, disponible en:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Este lineamiento se actualizará conforme se aprueben nuevas recomendaciones acordes con la evidencia científica disponible y en tanto se vaya avanzando en las fases de recuperación y reapertura ante la emergencia sanitaria del COVID-19.

III. RECOMENDACIONES POR ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURÍSTICO

Estos lineamientos se enfocan en la reapertura de actividades en el sector turístico, considerando no solamente las necesidades del personal de los centros de trabajo sino de los usuarios de los servicios. Por lo anterior, para la definición de medidas se consideran los siguientes:

Hospedaje

En muchos casos algunos servicios turísticos de hospedaje se ofrecen servicios relacionados con los otros apartados, como centros de recreación y servicios de alimentos y bebidas, por lo que deberán no sólo referirse a esta sección sino a aquellas otras que les pudieran aplicar dentro de este documento.

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. **Plan de limpieza y desinfección en áreas comunes**
   d. Colocación de recipientes con solución desinfectante (para la suela de zapatos) para el acceso y salida, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático – sensor, en la recepción y en áreas comunes para alentar la higiene de manos.
   e. Colocación y desinfección de mamparas/pantallas y marcas en el suelo para establecer la sana distancia de al menos 1.5 metros y la protección sobre todo en zonas de atención al usuario.
   f. Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.
   g. Limpieza y desinfección de oficinas, vestidores del personal, ropería de uniformes, área de recepción de mercancías, productos, servicios y almacenes, comedores del personal, taller de mantenimiento y lavandería, entre otras.
   h. Cada empleado será responsable de limpiar y desinfectar sus objetos de trabajo como escritorio, equipo de cómputo, lapiceros, tableta, entre otros.
   i. Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
   j. Limpieza y desinfección de áreas comunes, lobby, restaurantes, boutiques, salones de eventos, salas de reuniones, bares, entre otras (piso, alfombras, paredes, techo, ventanas, cortinas o persianas, espejos, repisas, entre otros) y de los dispositivos / equipamiento que entra en contacto con el personal y/o huéspedes
      a. Mostradores
      b. Puertas, manijas

c. Sillones, sillas, mesas y demás mobiliario
d. Elevadores
e. Interruptores de elevadores
f. Escaleras, barandales
g. Limpieza y desinfección de máquinas de autoservicio
h. Supervisar la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de seguridad e higiene.

i. <u>Motor Lobby / Estacionamiento</u>

- Limpieza y desinfección del área del estacionamiento y desinfección de equipos (Dispensador automático de ticket, barandales, entre otros)
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso al lobby, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático–sensor, en puntos estratégicos de entrada y salida (Máquinas dispensadoras de ticket, caja, elevador, entre otros).
- Colocación de mampara en la caja, con frecuente desinfección
- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5m) en puntos estratégicos.
- Para el caso de casetas de cobro, colocación de mamparas o uso de caretas por parte del personal.

ii. <u>Lobby</u>

- Limpieza y desinfección del área y del equipamiento (Computadoras, escritorio, material de escritorio, sillones, mesas, sillas, postes delimitadores, pantallas planas, entre otros.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso al lobby, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático–sensor
- Colocación de mamparas / pantallas en el front desk, con frecuente desinfección.
- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Información en varios idiomas del manejo del Hotel en cuanto temas de Desinfección.
- Informar a los clientes sobre las medidas tomadas por el hotel y las recomendaciones a seguir por el cliente para minimizar y controlar la expansión del virus.
- Implementar procedimientos de colas para períodos pico, incluido un Coordinador de Lobby cuando el número de huéspedes exceda la capacidad del lobby.

- Supervisar la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de seguridad e higiene.

iii. <u>Habitaciones</u>

Se capacitará sobre el procedimiento específico de limpieza y desinfección de una habitación y en particular en la que haya estado o está alojada una persona infectada de COVID-19.

El personal (camaristas y amas de llaves) deberán contar con equipo de protección, como guantes y cubre bocas.

- Programa de desinfección de los equipos y materiales utilizados por las amas de llaves (carros de ama de llaves / recamaristas, insumos de amenidades / cortesías, materiales de limpieza).
- En las habitaciones se realizará un procedimiento de limpieza y desinfección de todas las áreas, cama, sabanas, cubre camas y almohadas después de cada uso serán remplazados por otros limpios y desinfectados (evitar sacudir toallas y ropa de cama).
- Las superficies horizontales que incluyen mesas, escritorios, sillas, repisas u otras instalaciones adheridas a la pared deben limpiarse con un paño con agua con detergente, enjuagarse con agua limpia y desinfectarse con solución clorada, evitando dispersar el polvo.
- Las paredes, ventanas, espejos y puertas que incluyen las manijas deben limpiarse en forma regular.
- Limpieza y desinfección de muebles, tiradores y herrajes, controles de TV y clima, termostatos, teléfono, luces y controles de iluminación.
- Armarios, perchas y otras comodidades.
- La limpieza y desinfección de sanitarios, toallas, tocadores y accesorios de baño llaves de grifo y regadera.
- La limpieza de los botes de basura se realizará bajo estrictos controles de seguridad, así como la disposición de los residuos.
- Evitar relojes digitales en la habitación
- Evitar las decoraciones que sean difíciles de limpiar o desinfectar.
- Adecuación de apertura de puertas con el dispositivo con aplicaciones móviles, en la medida de lo posible.
- Adecuación de lavabos, WC y regaderas / tinas para suministro de agua con sensor, en la medida de lo posible.
- Reducción de alfombras, en la medida de lo posible.
- Implementar un programa continuo de limpieza y desinfección.
- Asegurar la correcta reposición y aprovisionamiento de los diferentes materiales necesarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas operativas e higiénicas por parte de todo el personal.

- Implementar para los huéspedes el *check out* Express desde la comodidad de su habitación, con esto a su vez se reduce, en medida de lo posible, el uso de papelería dentro de las instalaciones.
- Se desinfectará toda la habitación previa a asignarla nuevamente.
- Limpieza y desinfección de la habitación para el aislamiento temporal (no mayor a 12 horas) de los huéspedes y acompañantes con diagnóstico positivo al COVID-19.

2. Capacitación del personal

El centro de trabajo definirá un programa de capacitación con las medidas descritas en el apartado de Disposiciones Generales e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Procedimiento específico de limpieza y desinfección de una habitación en la que haya estado o está alojada una persona infectada de covid-19
- Limpieza y desinfección en:
  - ✓ Restaurantes (remitirse a la sección de "Alimentos y bebidas")
  - ✓ Buffet (remitirse a la sección de "Alimentos y bebidas")
  - ✓ Área de alberca
  - ✓ Club de Golf (remitirse a la sección de "Club de golf")
  - ✓ Bares y club nocturno (remitirse a la sección de "Alimentos y bebidas")
  - ✓ Salón de eventos/centro de convenciones/centros de negocios (remitirse a la sección de "Centros de convenciones")
  - ✓ Baños áreas públicas
  - ✓ Elevadores
  - ✓ Boutiques
  - ✓ Amenidades deportivas y recreativas
  - ✓ Oficinas (remitirse a la sección de "Oficinas de servicios al turista")
  - ✓ Áreas de entrada y salida del personal / proveedores / contratistas / visitantes
  - ✓ Salas de reunión / capacitación del personal
  - ✓ Vestidores del personal y ropería de uniformes
  - ✓ Baños del personal
  - ✓ Elevadores para uso exclusivo del personal
  - ✓ Área de recepción de mercancías, productos, servicios y almacenes
  - ✓ Cocinas
  - ✓ Comedores del personal
  - ✓ Casetas de seguridad
  - ✓ Taller de mantenimiento
  - ✓ Lavandería
  - ✓ Unidades de transporte de personal
  - ✓ Otras áreas del centro de trabajo

- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Trato al Huésped para informarle cordialmente sobre las normas de convivencia y uso de las instalaciones, así como de la observación y aplicación de las políticas, lineamientos y/o recomendaciones de seguridad e higiene.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

a. Control y medidas a la entrada del hospedaje

- Se establecerá un protocolo para la realización de los filtros sanitarios[4] y detección de signos de enfermedades respiratorias (fiebre, tos, flujo nasal, dificultad para respirar) en las entradas principales del centro de trabajo con el objetivo de detectar algún riesgo de salud. Los visitantes serán evaluados y se les pedirá que usen desinfectante para manos y una máscara (que será proporcionada por el centro de trabajo).
- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Se solicitará a los huéspedes que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos el 60 % para manos y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- La señalización adecuada también se exhibirá de manera destacada, describiendo el uso adecuado de la máscara y las prácticas actuales de distanciamiento físico en uso en todo el tiempo que dure el hospedaje.
- Se colocará a la vista un aviso en donde se mencione que el visitante que muestre una temperatura mayor a 37.5°C se le proporcionará información.
- Informar a los clientes sobre las medidas tomadas por el hotel y las recomendaciones a seguir para minimizar el riesgo de propagación del SARS-COV2 (COVID-19).
- Se colocará gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático – sensor, en la recepción y en áreas comunes para alentar la higiene de manos.
- En las personas que se detectaron signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, serán dirigidas a un lugar privado preferentemente con sanitario donde se les informará sobre la posibilidad de que presenten COVID-19, se les recomendará asistir a la valoración de un servicio médico y se les proporcionará una tarjeta de información COVID-19.
- Designar a un coordinador en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).

[4] Como referencia revisar los "Lineamientos general para la mitigación y la prevención de COVID-19 en espacios públicos privados", en el siguiente enlace: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf

b. Manejo de huéspedes caso sospechoso

- En las personas que durante su estancia se detecten con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, se le dirigirá a la atención médica y se le proporcionarán recomendaciones basadas en los mandatos de autoridades nacionales y las pautas de las autoridades locales de salud.
- Se contará con habitación (es) para el aislamiento temporal (no mayor a 12 horas) de los huéspedes y acompañantes sospechosos o positivos a COVID-19, con las siguientes características: Habitación individual con baño exclusivo, pero si eso no es posible, las camas deben colocarse al menos a 1,5 m de distancia, con el fin de facilitar a las autoridades sanitarias su atención.
- El Supervisor de Seguridad que maneja el caso notificará inmediatamente a sus superiores para continuar con el protocolo que indiquen las autoridades correspondientes y en su caso. recopilará información básica de los contactos del huésped, incluidos el nombre de los huéspedes o personal de contacto cercano en su grupo de viaje, notificando a la autoridad sanitaria correspondiente.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros).
- Promover la difusión de información actualizada y oficial del Gobierno de México, disponible en: https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

- ***Servicios de hospedaje a través de mecanismos digitales***

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección en áreas comunes

- ✓ Limpieza y desinfección[5] de superficies duras como piso, paredes, techo, ventanas, persianas, espejos, repisas, las barras de cocina, mesas, fregaderos, gabinetes, aparatos electrodomésticos y electrónicos, escaleras, barandales, puertas, perillas de las puertas, manijas, interruptores de luz, controles de clima o TV, entre otros.
- ✓ Limpiar todas las superficies suaves según las instrucciones del fabricante. Las superficies suaves incluyen las alfombras, la ropa de cama, las cortinas y la tapicería de sillas y sillones. Eliminar cuidadosamente cualquier suciedad visible y luego limpia con los productos adecuados indicados para estas superficies.
- ✓ Limpieza y desinfección de sanitarios, toallas, tocadores y accesorios de baño llaves de grifo y regadera.
- ✓ Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- ✓ Lavar todas las prendas textiles de forma mecánica en ciclos de lavado a 60/90 °C. Evitar sacudir las sábanas sucias, ya que esto podría aumentar la propagación de gérmenes. Cambiar los guantes desechables antes de tocar la ropa de cama limpia.
- ✓ Lavar todos los utensilios de cocina, incluso aquellos que se encuentren guardados en el gabinete.
- ✓ Colocación de recipientes con solución desinfectante (para la suela de zapatos) para el acceso y alentar la higiene de manos.

- La persona que haga la limpieza deberá usar equipo de protección personal.

- Verificar que el espacio se haya limpiado y desinfectado perfectamente.
  - Lavar y desinfectar los artículos de limpieza.
  - Vaciar y desinfectar la aspiradora después de cada limpieza.

- Reponer los productos que se hayan agotado para el próximo huésped.

2. Capacitación del personal del centro de trabajo

[5] https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020_2.pdf Pág. 8 y 9

a. Uso de equipo de protección personal (cubre boca, careta facial, guantes)

El anfitrión definirá un programa de entrenamiento periódico para el personal que realice la limpieza, de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- ✓ Usar equipo de protección en todo momento. Antes de entrar en el espacio, colocar equipo de protección como guantes desechables, delantales o batas y mascarillas o cubrebocas.
- ✓ Ventilar las habitaciones antes de limpiar.
- ✓ Revisar las pautas de seguridad de los productos químicos. Leer siempre las etiquetas de tus productos para conocer cuáles son los ingredientes activos y cómo utilizarlos de forma correcta.
- ✓ Desconectar aparatos antes de limpia, como son los electrodomésticos.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

- La señalización adecuada también se exhibirá de manera destacada, describiendo el uso adecuado de la máscara y las prácticas actuales de distanciamiento físico en uso en todo el alojamiento.
- Proporcionar artículos de limpieza para huéspedes. Existe la posibilidad de que los huéspedes deseen limpiar por su cuenta durante su estancia en el alojamiento.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Tiempos compartidos

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

- Áreas públicas limpiar oficinas internas y externas
- Limpieza y desinfección[6] de superficies duras como piso, paredes, techo, ventanas, persianas, espejos, repisas, las barras de cocina, mesas, fregaderos, gabinetes, aparatos electrodomésticos y electrónicos, escaleras, barandales, puertas, perillas de las puertas, manijas, interruptores de luz, controles de clima o TV, entre otros.
- Limpiar todas las superficies suaves según las instrucciones del fabricante. Las superficies suaves incluyen las alfombras, la ropa de cama, las cortinas y la tapicería de sillas y sillones. Eliminar cuidadosamente cualquier suciedad visible y luego limpia con los productos adecuados indicados para estas superficies.
- Limpieza y desinfección de sanitarios, toallas, tocadores y accesorios de baño llaves de grifo y regadera.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Lavar todas las prendas textiles de forma mecánica en ciclos de lavado a 60/90 °C. Evitar sacudir las sábanas sucias, ya que esto podría aumentar la propagación de gérmenes. Cambiar los guantes desechables antes de tocar la ropa de cama limpia.
- Cada centro de trabajo deberá asignar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación de las medidas de higiene, limpieza y desinfección.
- Proveedores, concesionarios del hotel, personal de ventas, así como cualquier persona que ingrese al hotel que no sea huésped, entrará por el acceso de personal pasando por un filtro sanitario[7] .
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para la suela de zapatos) para el acceso y salida.

i. <u>Restaurant</u>

- Es mandatorio el uso de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% a la entrada del restaurant. Al igual que en la sala de ventas se reducirá la cantidad de mesas para mantener la sana distancia, de acuerdo con el cupo permitido según semáforo.

---

[6] https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020_2.pdf Pág. 8 y 9

[7] Como referencia revisar los "Lineamientos general para la mitigación y la prevención de COVID-19 en espacios públicos privados", en el siguiente enlace: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf

- Suspender el servicio de buffet, o en su caso, se recomienda la colocación de mamparas de acrílico (cubre estornudos), el montaje de alimentos en porciones individuales y se deberá designar un miembro autorizado del equipo que estará a cargo de servir al comensal quien deberá portar en todo momento el equipo de protección personal, el cual deberá cambiarse cada 4 horas, o bien, los alimentos podrán ser llevados a la mesa por los meseros
- Adaptación del proceso de toma de comanda del cliente, con menús plastificados, y de fácil limpieza o menús con Código QR para que puedan ser escaneados por los comensales.

ii. **Kids club**

- Se deberán suspender las actividades de contacto. Se reducirá el número de niños dentro del área del club.
- El personal del área debe estar atento y ofrecer a los niños gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% a la entrada.

iii. **Módulos de servicio**

- Los empleados deberán utilizar una careta que permita a los prospectos ver la cara del Promotor. Sin olvidar el uniforme completo y credencial.
- En cada módulo deberá haber disponibles toallitas húmedas desinfectantes y/o gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%Todo promotor deberá guardar y hacer guardar una distancia de 1.5 metros entre cada persona.
- No podrán saludar de mano o tocar al visitante.
- Deberán contar con pantallas o computadoras para poder ofrecer de manera virtual la información del Resort y las opciones de convertidores que manejan en su pitch-book, así los prospectos evitarán tocar cualquier material.
- Al momento de solicitar el pago revisar recomendaciones en generalidades
- Al momento de llenar la invitación, el promotor deberá utilizar gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% antes y después de la entrega. La invitación la entregará en físico cuando no cuenten con otra alternativa, ofreciendo al prospecto gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%.
- Cada Promotor será responsable de limpiar su área de trabajo y objetos de uso, tales como: escritorio, equipo de cómputo, aparatos telefónicos, lapiceros, tabletas, entre otros.

2. Capacitación del personal del centro de trabajo

El prestador de Tiempo Compartido definirá un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal (EPP) a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal (EPP).

- Lineamientos de descarte del equipo de protección personal (EPP) diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de mano, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario.
- Información al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal (EPP) y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Trato al Huésped para informarle cordialmente sobre las normas de convivencia y uso de las instalaciones, así como de la observación y aplicación de las políticas, lineamientos y/o recomendaciones de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.
- El responsable dedicado a asegurar la correcta implementación de las medidas sanitarias supervisará que todos los empleados lleven a cabo las medidas del presente Protocolo y del "Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico."

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. **Área de ventas**

- Los empleados deberán utilizar una careta, lentes de protección y cubre bocas y ofrecerá a los invitados la misma protección en caso de que no cuenten con ella a la entrada del desarrollo, incluyendo a los niños.
- En cada lugar donde se tenga contacto con la gente, deberá haber disponibles toallitas húmedas desinfectantes y/o gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%.
- Todo empleado que tenga contacto con los prospectos deberá guardar y hacer guardar una distancia de 1.5 metros entre cada persona.
- No podrán saludar de mano o tocar al visitante. Deberá reducirse la cantidad de mesas para respetar la sana distancia y no podrán sentarse más de 4 personas en cada una de estas.

- Cada colaborador será responsable de limpiar su área de trabajo y objetos de uso, tales como: escritorio, equipo de cómputo, aparatos telefónicos, lapiceros, tabletas, entre otros, antes y después de cada tour.

ii. **En áreas generales**

- Es obligatorio mantener una distancia de 1.5 metros entre persona y persona.
- El piso se marcará con viniles para indicar la distancia que debe haber entre persona y persona en los lugares donde se acostumbre a hacer filas.
- Lavarse las manos por lo menos cada 30 minutos o cada vez que sea necesario después de sonarse la nariz, toser, rascarse, ir al baño, manipular dinero o alimentos crudos, tocar perillas, puertas o equipo, entre otros
- Evitar llevarse las manos a la cara y tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo, tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos.
- Bañarse y usar ropa limpia diariamente.
- Se prohíbe saludo de mano, beso o abrazo.
- Los teléfonos celulares tendrán que desinfectarse con toalla húmeda desinfectante mínimo cada 60 minutos o cada vez que sea necesario.
- Ante cualquier pregunta sobre la contingencia epidemiológica, evitar comentarios u opiniones personales e informar que se están implementando medidas preventivas para resguardar la seguridad de todos.

iii. **Área de pick ups en prospectación**

- El Receptor o Promotor deberá de cuidar su distancia de cualquier persona que se encuentre en el área de pick up.
- El Receptor o Promotor no podrá saludar de mano a nadie.
- El Receptor o Promotor además de su uniforme y credencial deberá utilizar una careta y cubre bocas.
- El Receptor o Promotor deberá mantener la distancia apropiada al momento de solicitar la invitación y le dirigirá al taxi, abrirá la puerta para ellos e informará al taxista a donde llevarlos.
- El Receptor o Promotor deberá asegurarse que el taxi traiga gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% y que el chofer cuente con cubrebocas el cual deberá utilizar en todo el viaje.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Alimentos y bebidas

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

El establecimiento debe adaptar un plan de limpieza y desinfección para todo el establecimiento, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos identificados. El plan debe considerar como mínimo las siguientes cuestiones:

- Realizar, previa a la apertura inicial del establecimiento y a través de procedimiento, limpieza y desinfección exhaustiva de todo el establecimiento.
- Proveer y supervisar el uso obligatorio del equipo de trabajo.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso y salida, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático–sensor.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Disposición de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% en áreas comunes para alentar la higiene de manos y garantizar la asepsia.
- Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento.
- Utilizar, por parte del personal de limpieza, el equipo de protección individual de acuerdo al resultado de la evaluación de riesgos realizada.
- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluyan lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% u otra certificada.
- Realizar limpieza continua de todo elemento de fácil alcance para los clientes, empleados y proveedores.
- Realizar limpieza profunda y general del suelo, paredes, muros y ventanas periódicamente.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica.
- Los sanitarios deberán disponer de jabón líquido o de espuma y toallas de papel desechables.
- La mantelería deberá ser cambiada por completo después de cada servicio. Todas las prendas textiles deberán de lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado a 60/90 °C.
- Garantizar que el proceso de desinfección de vajillas, cubertería y mantelería.
- Procurar en la medida de lo posible que el establecimiento cuente con ventilación natural o mecánica.

- Incrementar la frecuencia de limpieza de objetos de uso constante como manijas, grifos, dispensadores, así como de utensilios.
- Para el caso de los bares, todas las botellas en display se limpian y desinfectan diariamente al inicia y finalizar el turno.
- Para los centros nocturnos, las prendas de los clientes que se dejan en el servicio de guardarropa deben protegerse con fundas desechables para evitar el contacto directo entre las mismas y asegurar su higiene, para lo cual deberá entregarse la bolsa al cliente para que introduzca sus prendas y la devuelva al personal.

i. Sistema de pago

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación del personal del centro de trabajo

El establecimiento definirá un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Medidas de higiene y sana distancia (lavado de manos, estornudo de etiqueta, no escupir)
- Restricciones del contacto de las manos con la cara (boca, nariz y ojos) y evitar saludar de mano o beso.
- Tipo y uso de equipo de protección personal (EPP) a utilizar.
- Manejo seguro de sustancias químicas a usar.
- Limpieza y desinfección en todas las áreas en general.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

a. Control de entrada

- Se realizará la toma de temperatura con equipos digitales a distancia para todos los clientes y se les pedirá que usen desinfectante para manos y uso del cubrebocas en todo momento.
- En las personas que se detectaron signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, serán dirigidas a un lugar privado preferentemente con sanitario donde se les informará sobre la posibilidad de que presenten COVID-19, se les recomendará asistir a la valoración de un servicio médico y se les proporcionará una tarjeta de información COVID-19.

b. Medidas a la entrada del establecimiento

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Promover el uso de caretas y cubrebocas a todo el personal que atienda al público.
- Establecer señalización de distancia fuera y dentro del establecimiento para mantener la sana distancia (1.5 metros).
- Contar con dispensadores de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% en la recepción, así como en puntos estratégicos, para ofrecer a los empleados, clientes y proveedores siempre antes de entrar al establecimiento.
- Se recomienda una estación de lavado de manos portátil a la entrada dotada con agua, jabón y toallas desechables.
- Colocar señalización describiendo los protocolos de salud y las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel antibacterial en todo el establecimiento.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- En caso de contar con un solo acceso al establecimiento, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida del personal, clientes y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Reacomodar la distribución de las mesas y sillas para asegurar un aforo máximo con sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas del establecimiento para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes (cocina, comedor, áreas de recepción, entre otros).
- Eliminar el uso de áreas de espera y vestíbulos.
- Fomentar sistemas de reserva en línea.
- El acceso al establecimiento será escalonado.
- Montar la mesa delante del cliente, con la finalidad de minimizar el tiempo de exposición del menaje.
- Todos los condimentos, salsas y extras solicitados por el comensal, deberán de ser servidos al momento en porciones individuales.

- Entrega de cubiertos empaquetados en bolsas de plástico o celofán individuales.
- Adaptación del proceso de toma de comanda del cliente, con menús plastificados, y de fácil limpieza o menús con Código QR para que puedan ser escaneados por los comensales.
- En caso de contar con barra de alimentos o buffet, se recomienda la colocación de mamparas de acrílico (cubre estornudos), el montaje de alimentos en porciones individuales y se deberá designar un miembro autorizado del equipo que estará a cargo de servir al comensal quien deberá portar en todo momento el equipo de protección personal, el cual deberá cambiarse cada 4 horas.

c. Medidas para los usuarios

- Designar a un comité o una persona responsable en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).
- Los usuarios serán evaluados y se les pedirá que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.

<u>Servicio fuera del establecimiento-</u> Reparto a domicilio

Tanto en la preparación del pedido como en su reparto se debe mantener las medidas higiénicas correspondientes de acuerdo a los riesgos identificados y las medidas descritas en el plan de contingencia.

- Los alimentos deberán prepararse siguiendo las normas de seguridad alimentaria vigentes.
- Todo personal que realice entregas a domicilio deberá informar si manifiesta algún síntoma relacionado con el SARS CoV2 (COVID-19).
- En particular, en el transporte y entrega a domicilio se deben cumplir los siguientes requisitos:
  - ✓ El establecimiento debe contar con un espacio habilitado para la entrega del pedido al repartidor (barra, mesa, etc.).
  - ✓ El personal de reparto no podrá acceder en ningún caso a la zona de cocinas.
  - ✓ Para el servicio de entrega, la comida se depositará en bolsas cerradas, preferiblemente selladas. La bolsa utilizada para el reparto se limpiará y desinfectará interior y exteriormente tras cada entrega.
  - ✓ El personal encargado del reparto de pedidos debe usar los equipos de protección individual determinados tras la evaluación de riesgos y en el plan de contingencia.

Si este servicio se presta mediante plataformas digitales, el restaurante supervisará que el personal de reparto cuenta con estos equipos.

- ✓ Se debe evitar el contacto entre el personal de entrega de pedido y el repartidor en la transacción (muestra de hoja de pedido, etc.).
- ✓ Una vez entregado el pedido al repartidor en la zona habilitada para ello, el personal que entrega el pedido debe lavarse las manos.
- ✓ Debe establecerse un sistema para evitar las aglomeraciones de personal de reparto.
- ✓ Se debe fomentar el uso de pago por medios electrónicos, que eviten establecer contacto entre cliente y personal de reparto y el manejo de dinero en efectivo.
- ✓ Los procesos de entrega en domicilio deberán realizarse con mayores medidas de seguridad para prevenir tanto el contagio del cliente como de los repartidores, priorizando pagos con tarjetas de crédito o en línea. Cuando estas no sean posibles se deberá generar procedimientos de pago y firma de vouchers para evitar los contagios.
- ✓ Durante la entrega al cliente se debe mantener la distancia seguridad en caso de no contar con equipos de protección individual (mascarillas).
- ✓ El repartidor debe higienizarse las manos correctamente con solución desinfectante durante todo el proceso de entrega y cumplir las normas del establecimiento y mantener la distancia al menos de 1.5 metros para el retiro de los pedidos.
- ✓ El personal de reparto no compartirá ascensores en los domicilios de entrega. Avisará por telefonillo al cliente de su llegada, indicando que dejará el pedido en la puerta.
- ✓ Se recomienda contar con manteles de un único uso, desechables, donde los depositará.

- En el caso de que el transporte y entrega a domicilio lo realice personal externo al establecimiento (plataformas de *delivery* o similares) además de lo anterior se solicitará al proveedor del servicio su plan de contingencia respecto al COVID 19.

Comida para llevar

- El establecimiento debe contar con un espacio habilitado y señalizado para la recogida de los pedidos (mesa, mostrador, etc.) donde se realizará el intercambio y pago en su caso.
- Se debe garantizar la distancia de seguridad (se recomienda que esta operación se realice mediante marcas visibles en el suelo o similares o bien con la habilitación de pantallas protectoras, metacrilatos o similares).

Recogida de pedido en mostrador

- Se debe organizar la espera evitando la aglomeración y cruces de clientes.

- Se recomienda que se señalice la distancia de seguridad en el suelo o de forma similar, y que existan paneles / cartelería explicativos del procedimiento de recogida.
- En el caso de que el cliente utilice un dispositivo digital común, éste debe ser desinfectado para realizar el pedido.
- Debe disponerse de dispensadores con desinfectante en estas zonas. En la zona de los quioscos se debe mantener la distancia de seguridad evitando las aglomeraciones de clientes.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

▪ *Bares, Discotecas y Centros Nocturnos*

1. Plan de limpieza y desinfección

Se seguirá el protocolo de limpieza de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de este documento.

i. Medidas a la entrada del bar

- Se establecerán las medidas necesarias para garantizar la distancia interpersonal en las zonas de acceso al local.
- Colocar mamparas o elementos físicos de separación que aseguren la protección del personal de las taquillas y accesos, de fácil limpieza y desinfección, siempre que no se pueda garantizar la distancia mínima seguridad.
- Se dispondrá de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% a la entrada del establecimiento
- El acceso al establecimiento será escalonado.
- Los flujos de entrada y salida deben permitir mantener los niveles de ocupación de acuerdo a las disposiciones según el semáforo.
- El personal de admisión y controlador de ambiente interno es responsable de la aplicación por parte del público de las medidas de higiene, de protección personal y de sana distancia, de controlar que no se exceda la capacidad del local, así como de impedir el acceso a las personas que no cumplan con las condiciones de admisión o de control de ambiente interno e invitarlas a desalojar el local. Se debe establecer con señalización direccional la entrada y salida.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para los accesos y salidas

ii. Aforo y distanciamiento físico

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Diseño y reacomodo de la distribución de mesas y sillas, para asegurar un aforo máximo de sana distancia.
- Colocación de señalización de sana distancia en puntos estratégicos
- Colocación de estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, caretas y gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% preferentemente con dispensador automático.
- Colocación de cubre estornudos (pared de acrílico) en la barra.
- El personal de servicio deberá recomendar a los clientes desinfectar sus manos con gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%

- Adaptación de las áreas de espera para los clientes, de acuerdo al aforo de sana distancia permitido en el bar.
- Adaptación del proceso de toma de comanda del cliente, con:
  i. Menús con Código QR que puedan ser escaneados por los comensales.
  ii. Menús / cartas desechables o de un solo uso.
  iii. En caso de usar menús físicos, que sean plastificados, limpiados y desinfectados antes y después de cada uso.
- Para el hielo: Envasado previamente en bolsas de grado alimenticio y almacenado en presentaciones de 5 kg y son suministrados a los bares en carros previamente limpiados y desinfectados.
- El uso de hielo en los bares, se monta en la bolsa dentro del jockey y se mantiene cubierto.
- El hielo puede ser dispensado únicamente por el cantinero durante la preparación de la bebida. Éste debe tomarse con una pala previamente desinfectada y posterior a su uso nuevamente se sumerge en solución desinfectante.
- Todas las botellas en display se limpian y desinfectan diariamente al iniciar y finalizar turno.

i. Barra y dispensación de bebidas

- Se permitirán siempre y cuando se respete el distanciamiento social de 1.5 metros.
- Las barras no podrán ser utilizadas como zona de espera.
- Lavado y desinfectado de cristalería y charolas.
- La cristalería y vajillas, debe asegurarse la desinfección a >80°C
- Deberán establecerse las posiciones a ocupar por el cliente o grupos de clientes en barra de forma que se eviten aglomeraciones y se garantice la distancia de seguridad entre los mismos.

ii. Servicio de guardarropa

- La zona de guardarropa debe contar con un dispensador de solución desinfectante y mampara protectora.
- El personal del servicio de guardarropa dispondrá de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% para usarlo en sus manos de forma frecuente y utilizará los equipos de protección personal que se determinen tras la evaluación de riesgos.
- Las prendas de los clientes deben protegerse con fundas desechables para evitar el contacto directo entre las mismas y asegurar su higiene. El personal entregará una bolsa al cliente para que éste introduzca sus prendas en la misma y la devuelva al personal.

Mesero

Aplica a BARES, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS

- Se deberá limitar la comunicación oral a lo necesario:
  i. Evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con los clientes o con otros empleados.
  ii. No compartir objetos con clientes u otros empleados.
  iii. Asegurar que el uniforme lo use exclusivamente en el lugar de trabajo.
- Se recomienda adoptar un medio (ejemplo: papel- menú impreso para selección, medio digital u otros) que facilite la toma de pedidos con comunicación hablada reducida:
- Desinfectar los menús/cartas después de cada uso si no son desechables o con código QR.
- No usar el teléfono celular durante el servicio. En caso necesario lavarse las manos después de usarlo y desinfectarlo con una toallita desinfectante.
- Se debe respetar al máximo las capacidades previstas de cada sala, aconsejando una densidad máxima de 4 personas por cada 10 metros cuadrados.
- La distribución de las mesas debería ser de tal forma que las distancias entre el respaldo de silla a silla, de una mesa a otra sea superior a 1.5m.
- El distanciamiento entre las personas usuarias en sus mesas es obligatorio.

Baños de áreas públicas

- Programa de desinfección de pisos y paredes, así como de superficies en contacto con el cliente o personal (manijas, llaves del grifo, puertas y todo lo descrito para la limpieza y desinfección de sanitarios)
- Colocación de:
  - ✓ Recipientes con solución desinfectante (para suelas de zapatos).
  - ✓ Dispensador de jabón en espuma y gel antibacterial de sensor.
  - ✓ Dispensador de papel para el secado de manos de sensor o air dryer.
  - ✓ De no contar con equipamiento automático prever el cambio de grifos con sensor, áreas de WC y mingitorios con sensores de flujo de agua o biológicos (en el caso de los mingitorios) y puertas de entradas y salida con mecanismo de apertura automática.

Sistema de pago

- Considerar lo establecido en disposiciones generales en este documento.

B) Cuidado de la salud de usuarios nacionales e internacionales

- Designar a un comité o una persona responsable en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).
- Los usuarios serán evaluados y se les pedirá que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.

- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Guía de turistas

La persona guía de turismo debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo, ejecutando la implementación sistemática de las medidas del plan de contingencia definido para la prevención y reducción de riesgos higiénico-sanitarios en el ejercicio de su actividad. Para ello se establece que:

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

El guía de turismo debe considerar los siguientes aspectos en materia de limpieza y desinfección:

- El uso, en condiciones de seguridad, de productos de limpieza desinfectantes autorizados que deben emplearse de acuerdo a las fichas de seguridad de dichos productos.
- El incremento de las frecuencias de limpieza, especialmente en las zonas de mayor contacto:
    a. Como norma general todo el material utilizado durante la prestación del servicio debe ser desinfectado al inicio y finalización de este.
    b. Aquellos sistemas de recepción de voz para el cliente (auriculares, entre otros) que no sean de un solo uso se deben desinfectar siempre a la finalización del servicio y, en todo caso, antes de ser usado por otra persona.
    c. En caso de utilizar vehículo propio para el transporte de usuarios se debe desinfectar completamente a la finalización del servicio y, si el servicio comprende varios días, diariamente.
- Designar a un coordinador en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).
- El Guía de Turistas es responsable de asegurar la correcta implementación de las medidas sanitarias, si trabaja de manera independiente, en el caso de que el Guía de turistas preste el servicio a través de una agencia u otro operador ésta será la responsable de que se lleven a cabo las medidas del presente Lineamiento.
    - Adoptar medidas para prevenir los riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19.
    - Asignación de recursos materiales, incluyendo el uso de Equipos de Protección Personal atendiendo a las necesidades derivadas la evaluación previa y sin perjuicio de lo establecido en este lineamiento y en la normativa aplicable para la prevención de riesgos laborales.
    - Desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal (gafas, móviles, micrófonos, entre otros) con agua y jabón y, si no es posible, con una solución desinfectante. Para la desinfección de equipos de trabajo electrónicos procede utilizar productos desinfectantes aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes.

- Evitar, en la medida de lo posible, compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros guías de turismo. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos (*walkies*, radio guías, teléfonos, paraguas, entre otros), el guía de turismo debe establecer pautas enfocadas a la limpieza y desinfección.
- El Guía de Turistas debe establecer las acciones necesarias para aprovisionarse de los recursos previstos en el plan de contingencia, así como de los recomendados por las autoridades sanitarias (gel antibacterial, mascarillas, guantes).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto a otros Guías de turistas, a proveedores, así como a visitantes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Si el Guía de turistas experimenta cualquier síntoma de la enfermedad, aún con carácter leve, debe abstenerse de prestar el servicio.
- Llevar puesta la mascarilla (o pantalla protectora) siempre que no pueda garantizarse la distancia de seguridad e instar a los clientes a llevarla puesta también, cuando se utilice la mascarilla desecharla de acuerdo a las instrucciones de fabricante y su vida útil. En los casos en los que se utilice pantalla protectora o mascarilla reutilizable, deberá desinfectarse adecuadamente tras cada uso.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o, si no existe esa posibilidad, utilizar una solución desinfectante. Es especialmente importante después de toser o estornudar y después de tocar superficies potencialmente contaminadas (pomos, barandillas, ascensores, entre otros.

Diseño de actividades

El Guía de turistas debe seguir las siguientes medidas preventivas en el diseño de sus actividades:

- Determinar cómo se va a realizar la visita y por dónde va a discurrir el recorrido a partir de la evaluación de riesgos y las normativas y/o posibles restricciones que se aplican por los diversos proveedores de servicios (museos, monumentos, espacios naturales, entre otros). Por ejemplo:
  - ✓ Elaborar recorridos de sentido único para evitar cruces de grupos siempre que se pueda (ciudades pequeñas, cascos históricos), coordinándose en todo caso con otros guías de turismo.
  - ✓ Evitar zonas susceptibles de concentrar aglomeraciones.
  - ✓ Evitar espacios reducidos y con aforos limitados.
  - ✓ Siempre que sea viable, debe establecerse un único punto para subir y bajar pasajeros del vehículo en las ciudades con mayor volumen de turismo, para facilitar la comunicación e información al turista, para realizar y controlar que se lleven a cabo las medidas de higiene y sana distancia. Este punto debería ser consensuado con la administración competente.
  - ✓ Los recorridos a pie y las paradas para la explicación de monumentos deben realizarse en espacios abiertos y/o amplios, respetando la distancia de al menos 1.5 m.

- ✓ Debe establecerse un número máximo de personas a las que ofrecer el servicio de manera segura. En caso de utilizar vehículo propio para transporte de usuarios (siempre contando con la licencia correspondiente) se atenderá a las directrices que marquen las autoridades sanitarias.
- ✓ El guía de turismo debería solicitar a los proveedores con los que quiera contratar un servicio (alojamientos, restaurantes, autocares, museos, monumentos, centros de visitantes, entre otros) el protocolo para la prevención de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 que aplique.

Coordinación con Proveedores de Servicios Turísticos

El guía de turismo debe coordinarse con los proveedores con el fin de evitar aglomeraciones a la llegada de los grupos, por ejemplo:

- Enviando el listado previo de documentación de los clientes.
- Repartir las llaves de las habitaciones dentro del vehículo.
- Acceder al hotel/museo/monumento de forma escalonada.
- Establecer citas previas para facilitar la atención al grupo.

Desarrollo de actividades

Deben cumplirse las siguientes medidas preventivas

a. Antes de comenzar el recorrido/visita

- ✓ El Guía de turistas debe recordar las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente o usar gel antibacterial con base de alcohol al menos del 60%, entre otros).
- ✓ El guía de turismo debe informar al grupo de cómo se va a realizar la visita, el recorrido y las normas y/o posibles restricciones que se aplican los diversos proveedores (museos, monumentos, espacios naturales, entre otros).
- ✓ Se deben evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico con el cliente.
- ✓ Se debe utilizar una funda desechable por persona en aquellos micrófonos que puedan ser utilizados de manera consecutiva por varios Guías de turistas.

b. Durante el recorrido/la visita

- ✓ El Guía de turistas debe dar siempre imagen de tranquilidad y confianza en la aplicación de este protocolo. Durante el recorrido debe recordar al cliente el cumplimiento de este protocolo.

- ✓ La credencial de Guía de turistas debe estar limpia y desinfectada, y debe llevarse siempre en un lugar visible durante el servicio.
- ✓ El Guía de turistas que opte por llevar guantes debe ponérselos delante de los visitantes y utilizarlos correctamente. Se recomienda optar por el lavado de manos antes y después de la visita y siempre que se compartan objetos o equipos.
- ✓ Utilizar auriculares/radioguías debidamente desinfectados o de un solo uso. En caso de que no sean de un solo uso, el cliente se desinfectará las manos antes y después de utilizarlos. Será el cliente quien entregue de vuelta estos dispositivos, introduciéndolos en una bolsa común, que quedará sellada. Se pueden considerar otras alternativas como aplicaciones que funcionen con el móvil del usuario.
- ✓ Evitar el reparto de material impreso tales como mapas, folletos, entre otros. Si no es posible, éstos deben encontrarse plastificados, y ser de fácil limpieza y desinfección o de un solo uso.
- ✓ Respetar, en la medida de lo posible, el horario planeado para evitar incidencias. Deben evitarse improvisaciones que afecten al desarrollo e itinerario de la visita.
- ✓ Respetar el trabajo de los demás compañeros y la coordinación con los mismos, sobre todo en lugares con calles estrechas, acceso a monumentos, entre otros.
- ✓ Mantenerse sana distancia entre el Guía de turistas y los clientes, y entre ellos mismos durante todo el recorrido.
- ✓ Utilizar mascarilla e instar a los clientes a utilizarla también se deberá informar al cliente de dicho punto, al igual que si es necesario que la traigan consigo.
- ✓ Para facilitar la comunicación ante clientes con discapacidad auditiva se recomienda utilizar pantallas transparentes.

c. Tras el recorrido y durante la despedida:

- ✓ Evitar el uso de dinero efectivo y priorizar el uso de tarjeta u otros medios electrónicos, preferiblemente en cobros y pagos de servicios y/o proveedores (pago previo por página web). En el caso de que se manipule efectivo, deben lavarse o utilizar gel antibacterial o toallitas desinfectantes de manos a la mayor brevedad.
- ✓ Los materiales de protección utilizados (mascarillas, guantes, entre otros) deben desecharse siguiendo el protocolo establecido para la eliminación de los mismos.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

El guía de turismo debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo, ejecutando la implementación sistemática de las medidas del plan de contingencia definido para la prevención y reducción de riesgos higiénico-sanitarios en el ejercicio de su actividad. Para ello debe:

- Identificar los riesgos existentes (recorridos a seguir, visita a monumentos, posibles aglomeraciones, tamaño de los grupos, restricciones en la prestación de determinados servicios turísticos, entre otros)
- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones a adoptar en el ejercicio de su actividad (especialistas, gestores del destino, entre otros)
- Realizar una evaluación de los riesgos para extraer conclusiones.
- Diseñar de acuerdo a dichas conclusiones su plan de contingencia que pueda considerar varias fases de evolución con posibles restricciones.
- Planificar la implementación del plan de contingencia y coordinarse para ello con sus grupos de interés (proveedores de servicios, autoridades, otros guías, entre otros)
- Implementar su plan de contingencia y valorar su eficacia, y, si fuera necesario, modificándolo en función de la eficacia demostrada (reducción de grupos, modificación de itinerarios, entre otros).
- Determinar e implantar un protocolo de actuación en el caso de que se observe un cliente con sintomatología compatible con COVID-19, siguiendo en todo momento las directrices de las autoridades sanitarias.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

El guía de turismo debe informar a sus clientes de las medidas de prevención e higiénicas que le son de aplicación, así como de:

- Las restricciones, limitaciones o modificaciones en el servicio para prevenir los contagios.
- Las medidas preventivas que se toman durante el recorrido por parte del guía de turismo y que deben adoptarse por parte de los clientes. Éstas últimas deberán haber sido comunicadas a los mismos antes de la contratación de los servicios.
- Enviar al cliente junto con el presupuesto un documento aclaratorio de las medidas de prevención que se tomarán en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo del servicio, preferentemente en el idioma materno del cliente o, en su defecto, en inglés, y lo más gráfico e ilustrado posible.
- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Parque temático

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Aplicar procesos de desinfección de equipaje, maletas de mano, bolsas y carriolas, entre otros.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso y salida, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático – sensor.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Limpieza y desinfección del área (piso, paredes, techo, ventanas, entre otros) y de los dispositivos / equipamiento que entra en contacto con el personal y/o visitantes, en todas las áreas comunes del Parque, de acuerdo a lo establecido en las generalidades de este documento,
- Supervisar la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de seguridad e higiene.

i. Higiene en el entorno

a. Estacionamiento

- Limpieza y desinfección del área del estacionamiento y desinfección de equipos (Dispensador automático de ticket, barandales, entre otros)
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso al lobby, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático–sensor, en puntos estratégicos de entrada y salida (Máquinas dispensadoras de ticket, caja, elevador, entre otros).
- Colocación de mampara en la caja, con frecuente desinfección
- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5m) en puntos estratégicos.
- Para el caso de casetas de cobro, colocación de mamparas o uso de caretas por parte del personal.

b. Lobby (en caso de ser aplicable)

- Limpieza y desinfección del área y del equipamiento (Computadoras, escritorio, material de escritorio, sillones, mesas, sillas, postes delimitadores, pantallas planas, entre otros.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso al lobby, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático–sensor
- Colocación de mamparas / pantallas en el front desk, con frecuente desinfección.
- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Información en varios idiomas del manejo del establecimiento en cuanto temas de desinfección.
- Informar a los clientes sobre las medidas tomadas por el establecimiento y las recomendaciones a seguir por el cliente para minimizar y controlar la expansión del virus.
- Implementar procedimientos de colas para períodos pico, incluido un Coordinador de Lobby cuando el número de visitantes exceda la capacidad del lobby.
- Supervisar la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de seguridad e higiene.

c. Habitaciones

- Se deberá seguir el protocolo establecido en el apartado de hospedaje para la limpieza y desinfección de habitaciones.

d. Restaurantes

Establecer las medidas descritas en el apartado de alimentos y bebidas (restaurantes)

ii. Sistema de pago

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación del personal

El Parque Temático definirá un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. Medidas a la entrada del centro de trabajo

- Un supervisor nombrado por la Operadora seguirá permanentemente la aplicación de las medidas.
- Se realizará la toma de temperatura con equipos digitales a distancia para todos los visitantes y se les pedirá que usen desinfectante para manos y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- para garantizar que los huéspedes puedan mantener el distanciamiento físico dentro del espacio.
- Evitar el ingreso de grupos mayores de 10 personas y definir rutas de flujo de visitantes.

- Intentar eliminar el uso de áreas de espera y de ser posible llevar a cabo la atención por medio de citas.
- Comunicar los protocolos y responsabilidades a los invitados.
- Evitar manipular, los documentos de identificación, las tarjetas de crédito y los dispositivos móviles, en lo posible.
- La señalización adecuada se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel antibacterial.
- En caso de contar con un solo acceso, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida de turistas, personal y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas, para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes.
- Contar con dispensadores de gel antibacterial (con base de al menos el 60% de alcohol) de preferencia de no contacto en la recepción, así como en puntos estratégicos, para ofrecer a los clientes, empleados, y proveedores siempre antes de entrar a las instalaciones.
- Colocar en los accesos, estaciones de reposición de cubre bocas, gel antibacterial con base de alcohol de al menos el 60%, de preferencia con dispensador automático – sensor.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del turista pañuelos desechables, así como bote(s) con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Se sugiere implementar nuevas tecnologías como la realidad aumentada o la realidad virtual para mejorar experiencia de los visitantes antes, durante y después de una visita.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de consulta?state=published

Balnearios y Parques acuáticos

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

a) Higiene del entorno

- Los sanitarios deben contar con agua corriente potable, jabón líquido, así como toallas de papel o secador de manos. Se recomienda disponer de grifería de accionamiento no manual (por pedal o sensores) o, en su defecto, de presión.
- El área de regaderas debe contar con agua potable y estar limpias y desinfectadas.
- Prohibición del ingreso de mascotas a las instalaciones.
- Las albercas deberán cumplir las especificaciones sanitarias con el propósito de minimizar o controlar riesgos a la salud de los usuarios.[8]
- Deben tener circulación de agua durante su operación y en caso de recirculación deberá contar con equipo de filtración.
- Se debe garantizar una renovación mínima diaria del agua del 5% en cada alberca.
- Limpieza y desinfección de todo el lugar, incluyendo superficies, área de estacionamiento.
- Garantizar la disponibilidad de contenedores rígidos de basura con bolsa de plástico y tapa en todas las áreas.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, material antibacterial de preferencia con dispensador automático - sensor, en puntos estratégicos entre otros.
- Para el caso de casetas de cobro, colocación de mamparas o uso de caretas por parte del personal.
- Todos los espacios deberán estar adecuadamente ventilados.
- Establecer los calendarios y asignar el personal para la limpieza y desinfección constante, mientras se encuentra abierto el centro de trabajo, como:
  - ✓ Áreas de comedor. Cada que se desocupa la mesa.
  - ✓ Baños. Cada 1 h.
  - ✓ Vestidores. Cada 2 h.
  - ✓ Casilleros. Cada 2 h.

Trabajadores

[8] NORMA Oficial Mexicana NOM-245-SSA1-2010, Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas. http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4770/salud/salud.htm

- Proveer y supervisar el uso obligatorio de:
  a. Guantes
  b. Caretas
  c. Cubrebocas
  d. Capacitación sobre limpieza y desinfección, higiene y prevención del contagio de COVID-19 previa apertura de actividades
  e. Vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.
  f. Toma de temperatura.
  g. Chequeo médico permanente.

Áreas de alimentos y bebidas (barras, mesas, sillas, cartas, bancos, periqueras)

- Al inicio y al final de la jornada se llevará a cabo el proceso de desinfección de las superficies, durante la operación se tendrá que realizar el proceso de desinfección, después de que cada cliente o comensal termine de usarlo se recomienda usar un paño con solución desinfectante.
- Entre las mesas mantener una distancia de 2.5 metros.

Equipamiento (Mesas, sillas, pasamanos, hornillas)

- Se llevará un procedimiento de limpieza y desinfección de herramientas de trabajo, lavar y desinfectar al inicio y al final de la jornada, en el transcurso de las actividades con un paño impregnado con solución desinfectante.

Áreas comunes (Palapas, camastros, sombrillas)

- Al inicio de la jornada y al final se llevará a cabo el proceso de desinfección, durante el día se utilizará un paño con solución desinfectante antes de ser entregado al cliente.

Área de albercas (camastros, sombrillas, pasamanos, toallas, sillas y mesas)

- Al inicio y final de la jornada se llevará a cabo el proceso de desinfección y durante la operación desinfectar con paño y solución desinfectante. En cuanto a las albercas seguir los procedimientos que marcan y exigen las autoridades avaladas.
- Las toallas que utilicen los clientes se recogerán sin sacudirse, se meterán en una bolsa, mantenerla cerrada hasta su tratamiento en la lavandería. Se deben utilizar guantes, mascarillas, para realizar estas tareas de forma segura. Tras la manipulación el personal debe lavarse las manos.
- Las toallas deben lavarse a >60°C. Si el servicio de lavandería no se encuentra en las instalaciones, debe informarse al proveedor del servicio de la temperatura mínima exigida.

Área de hospedaje (habitaciones)

- Se deberá seguir el protocolo establecido en el apartado de hospedaje para la limpieza y desinfección de habitaciones.

- En caso de rentar casas de campaña deberá de cumplir con el proceso de desinfección cada vez que se use.

Área de vestidores y regaderas

- En estas instalaciones los procedimientos de limpieza y desinfección serán a profundidad en donde se dará especial cuidado en la desinfección de mingitorios, tazas de baño, manerales, manijas, puertas y seguros de canceles, manijas de desagüe, llaves de lavabo, manija de despachadores de papel, en su caso equipos para cambiar pañales a los bebés así mismo, colocar la ayuda visual correspondiente para seguir el procedimiento del lavado de manos. Colocar en su caso señalética en el piso marcando la sana distancia de las personas que estén en espera de uso de los sanitarios.
- Se recomienda el almacenamiento adecuado y correcto de los productos químicos.

Área de playa y de otros balnearios

- Se sugiere consultar las disposiciones de las autoridades locales en particular, toda vez que éstas decidirán la apertura de playas, extensiones de aguas naturales o balnearios.
- Mantenerse al menos a un metro y medio de distancia de los demás ("distanciamiento social") y tomar otras medidas para prevenir el COVID-19.

Área de deportes o actividades organizadas

En general, no se recomienda realizar la mayoría de los deportes y actividades organizadas, como básquetbol, béisbol y fútbol, que se practican en campos de juego, espacios abiertos y canchas. Estas actividades y deportes por lo general requieren de la presencia de entrenadores y deportistas que no pertenecen al mismo grupo familiar ni viven en la misma casa como para mantener contacto cercano, lo que aumenta la posibilidad de exposición al COVID-19.

Área de piscinas y alrededores.

- Mantener sana distancia entre las personas.
- No hay evidencias que demuestren que el COVID-19 pueda propagarse entre los seres humanos a través del agua.
- El mantenimiento y la desinfección deberán realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente
- La natación y otras actividades acuáticas son excelentes opciones para realizar la actividad física necesaria para llevar una vida saludable. Si no está enfermo ni presenta los síntomas del COVID-19, puede usar las piscinas siempre y cuando tome las medidas necesarias para reducir la propagación del COVID-19.
- Evite encuentros masivos de más de 10 personas.

Área de bañeras de hidromasajes, spas y parques o juegos acuáticos.

La utilización de estas instalaciones dentro de los parques locales, estatales o nacionales deberán estar sujetos a las disposiciones sanitarias que se establezcan en el sitio en el que se encuentre, porque:

- Suelen estar muy concurridas y posiblemente impidan el cumplimiento de la guía recomendada para las congregaciones.
- Podría resultar difícil mantener las superficies limpias y desinfectadas.
- El virus puede propagarse cuando las personas tocan las superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca antes de lavarse las manos.
- En caso de que se habilite cualquiera de estas áreas se realizará el procedimiento de limpieza y desinfección de mostrador, sanitarios, tinas de hidromasaje, mesas de masaje, sillas y sillones de descanso y de espera, así como de otro mobiliario o equipo que se encuentre las áreas de acuerdo con las disposiciones generales establecidas en este documento.

- **Sistema de pago**

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación del personal

Los Balnearios y Parques acuáticos definirán un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo con las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).

- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.

3. Consideraciones especiales

- Evitar la organización de fiestas o eventos.
- Evitar el uso de espacios cerrados.
- Reforzar las medidas de higiene como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-245-SSA1-2010, Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas.
- Designar a un coordinador en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. Control de entrada

- Un supervisor nombrado por el Balneario o Parque acuático seguirá permanentemente la aplicación de las medidas.
- Se realizará la toma de temperatura con equipos digitales a distancia para todos los visitantes y se les pedirá que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos el 60% y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- El centro de trabajo podría recibir el porcentaje máximo de su capacidad de acuerdo con las disposiciones sanitarias previstas en su localidad.
- Evitar el ingreso de grupos mayores de 10 personas y definir rutas de flujo de los usuarios.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no

esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:
https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Guardavida o Salvavidas

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

a. <u>Plan de limpieza y desinfección</u>

Entre las medidas a adoptar, se deben considerar las siguientes:

- Informarse y formarse en las pautas a seguir en materia prevención de riesgos higiénicos sanitarios en el desarrollo de su actividad.
- Desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal (gafas, móviles, micrófonos, entre otros) con agua y jabón y, si no es posible, con una solución desinfectante. Para la desinfección de equipos de trabajo electrónicos procede utilizar productos desinfectantes aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes.
- Evitar, en la medida de lo posible, compartir equipos de trabajo o dispositivos. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos (walkies, radio, teléfonos, sombrillas, entre otros), debe establecer pautas enfocadas a la limpieza y desinfección.

b. <u>Recomendaciones</u>

- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o, si no existe esa posibilidad, utilizar una solución desinfectante. Es especialmente importante después de toser o estornudar y después de tocar superficies potencialmente contaminadas, en su lugar asignado.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

El guía Guardavida/ Salvavida debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo, ejecutando la implementación sistemática de las medidas del plan de contingencia definido para la prevención y reducción de riesgos higiénico-sanitarios en el ejercicio de su actividad. Para ello debe:

- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones a adoptar en el ejercicio de su actividad.
- Diseñar su plan de contingencia que pueda considerar varias fases de evolución con posibles restricciones.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

El Guardavida/Salvavida debe estar informado de las medidas de prevención higiénicas que le son de aplicación, así como de:

- Las restricciones, limitaciones o modificaciones en el servicio para prevenir los contagios.
- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en

el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Oficinas de servicios al turista y/o visitante

- ***Agencias de viaje, agencias integradoras de servicios, arrendadoras de autos y tour operador receptivo***

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. **Plan de limpieza y desinfección**

a. Higiene del entorno

Las oficinas deben adaptar su plan de limpieza y desinfección para todos los lugares comunes teniendo en cuenta los riesgos identificados. El plan debe considerar las siguientes acciones:

- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluyan lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Secretaría de Salud certificados para eliminar SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Desinfección de materiales y equipos utilizados para dar atención al usuario como equipos de cómputo, teléfonos, terminales bancarias, bolígrafos, y cualquier equipo que se use para dar atención al cliente.
- Realizar limpieza continua de sillas, escritorios, barandales, manijas, puertas, elevadores, parte inferior de las paredes, superficies y cualquier otro elemento de fácil alcance para los clientes, empleados y proveedores.
- Utilizar, por parte del personal de limpieza, el equipo de protección individual, como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes.
- Disposición de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% en áreas comunes para alentar la higiene de manos y garantizar la asepsia.
- En caso de unidades de transporte, se pondrá especial atención a la limpieza y desinfección de puertas, manijas, ventanas, asientos, palanca de velocidades, tapetes y todo objeto de contacto continua, previo al ingreso de clientes y posterior a la entrega de la unidad.
- Realizar limpieza profunda y general del suelo periódicamente.
- Promover la ventilación/aireación natural diaria de los lugares.

b. Sistema de pago

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.

- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación del personal

- Medidas de higiene y sana distancia (lavado de manos, estornudo de etiqueta, no escupir).
- Restricciones del contacto de las manos con la cara (boca, nariz y ojos) y evitar saludar de mano o beso.
- Tipo y uso de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados.
- Manejo seguro de sustancias químicas.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible y con una solución desinfectante en su defecto.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

a. Control de entrada

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Intentar eliminar el uso de áreas de espera y de ser posible llevar a cabo la atención por medio de citas.
- Establecer señalización de distancia fuera y dentro del centro de trabajo.
- Colocar gel desinfectante a la entrada.
- La señalización adecuada se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel antibacterial.
- En caso de contar con un solo acceso, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida de los clientes, personal y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas, para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes.
- Será obligatorio el contar con dispensadores de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% en puntos estratégicos, para ofrecer a los clientes, empleados, y proveedores siempre antes de entrar al centro de trabajo.
- Declaración de conformidad del cliente, que debe incluir el protocolo de seguridad para la realización de actividades destinado a evitar el contagio por COVID-19 y las condiciones de cancelación en caso de clientes con sintomatología compatible con COVID-19, junto a las medidas a adoptar.

- Incentivar que los procesos con el turista, proveedores y colaboradores sean de forma electrónica. (Reservaciones, confirmaciones, disposiciones generales, itinerarios, reglamentos, facturación, comprobantes, membresías, etc.)
- En las personas que se detectaron signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, se les informará sobre la posibilidad de presentar COVID-19 y se les recomendará asistir a la valoración de un servicio médico, se les proporcionará una tarjeta de información COVID-19.

c. Medidas para los usuarios

- Designar a un comité o persona responsable en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del COVID-19.
- Los usuarios serán evaluados y se les pedirá que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% para manos y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published.

Operadora de aventura o naturaleza

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

a. Higiene del entorno

La operadora debe adaptar su plan de limpieza y desinfección en para todos los lugares comunes teniendo en cuenta los riesgos identificados. El plan debe considerar las siguientes acciones:

- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluyan lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Secretaría de Salud certificados para eliminar SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Desinfección de materiales y equipos utilizados para dar atención al usuario como equipos de cómputo, teléfonos, terminales bancarias, bolígrafos, y cualquier equipo que se use para dar atención al cliente.
- Realizar limpieza continua de sillas, escritorios, barandales, manijas, puertas, elevadores, parte inferior de las paredes, superficies y cualquier otro elemento de fácil alcance para los clientes, empleados y proveedores.
- Utilizar, por parte del personal de limpieza, el equipo de protección individual, como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes.
- Disposición de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% en áreas comunes para alentar la higiene de manos y garantizar la asepsia.
- En caso de unidades de transporte, se pondrá especial atención a la limpieza y desinfección de puertas, manijas, ventanas, asientos, palanca de velocidades, tapetes y todo objeto de contacto continua, previo al ingreso de clientes y posterior a la entrega de la unidad.
- Realizar limpieza profunda y general del suelo periódicamente.
- Promover que el centro de trabajo cuente con ventilación natural o mecánica.

b. Áreas comunes

- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso y salida, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial con base de alcohol de al menos el 60%, de preferencia con dispensador automático – sensor.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.

d. Sistema de pago

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación del personal

La Operadora definirá un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. Medidas a la entrada

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Intentar eliminar el uso de áreas de espera y de ser posible llevar a cabo la atención por medio de citas.
- Establecer señalización de distancia fuera y dentro del centro de trabajo.
- Colocar gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% a la entrada.
- Evitar manipular, los documentos de identificación, las tarjetas de crédito y los dispositivos móviles, en lo posible.
- La señalización adecuada se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel desinfectante.
- En caso de contar con un solo acceso, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida de los clientes, personal y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas, para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes.
- Será obligatorio el contar con dispensadores de gel antibacterial (con base de al menos 60% de alcohol) en puntos estratégicos, para ofrecer a los clientes, empleados, y proveedores siempre antes de entrar al centro de trabajo
- Colocar en el acceso, estaciones de reposición de cubrebocas, gel antibacterial de preferencia con dispensador automático – sensor.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Toma de temperatura con equipos digitales y aplicación de cuestionario de detección de signos y síntomas[9] a colaboradores y turistas.

ii. Medidas para los usuarios

- Los clientes serán evaluados y se les pedirá que usen desinfectante para manos y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- Designar a un coordinador en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).
- Para el caso de los guías que operen para un centro de trabajo, se deberá observar lo señalado en la sección de "Guía de Turistas" del presente Lineamiento.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.

---

[9] [9] Como referencia revisar los "Lineamientos general para la mitigación y la prevención de COVID-19 en espacios públicos privados", en el siguiente enlace: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf

- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.
- El centro de trabajo deberá contar con un protocolo específico para los recorridos de aventura y naturaleza que comercializa, considerando lo siguiente:
    - Comunicar al turista los procesos de desinfección, fecha de último uso, condiciones del equipo y fecha de desinfección de los equipos de protección individual y otros equipamientos que se utilizarán. (Por ejemplo: Arneses, cascos, dispositivos de flotación, kayaks, trajes de neopreno, bicis de montaña, etc.)
    - Después de haber realizado la actividad, pedir a los turistas que ellos mismos coloquen los equipos utilizados dentro de las mochilas transportadoras o contenedores del centro de trabajo.
    - El material no podrá ser compartido entre clientes, o entre trabajadores y clientes, si no ha sido debidamente desinfectado entre uso y uso.
    - Cuando se realice la desinfección de los equipos (incluidas las mochilas transportadoras de equipo) el personal que realice esta actividad, deberá hacerlo usando cubrebocas, lentes de protección y guantes desechables.
    - Los procesos de desinfección podrán variar de acuerdo con las especificaciones de los equipos, materiales y recomendaciones de los fabricantes.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Operadora de buceo

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

Se debe adaptar su plan de limpieza y desinfección en todo el centro de trabajo y lugares comunes en donde se desarrolla la actividad, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos identificados.

El plan debe considerar las acciones descritas en el apartado de generalidades de este documento. Como mínimo las siguientes cuestiones:

- Realizar, previa a la apertura inicial y a través de procedimiento, limpieza y desinfección exhaustiva de todos los lugres de operación, equipo y oficinas que incluya lo siguiente:
  - Recepción de clientes.
  - Sillas
  - Teléfonos
  - Sala
  - Equipo de cómputo, entre otros
  - Equipos a utilizar en cada actividad
- Utilizar, por parte del personal de limpieza, el equipo de protección individual de acuerdo al resultado de la evaluación de riesgos realizada.
- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluyan lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio u otra certificada.
- Realizar limpieza continua y específicamente de equipo, sillas, escritorios, barandales, manijas, puertas, parte inferior de las paredes, superficies y cualquier otro elemento de contacto continuo para los clientes, empleados y proveedores.
- Realizar limpieza profunda y general del suelo periódicamente.

Áreas comunes

- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso y salida, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial de preferencia con dispensador automático – sensor.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Limpieza y desinfección del área donde se opera (piso, paredes, techo, ventanas, entre otros) y de los dispositivos / equipamiento que entra en contacto con el personal y clientes.

Sistema de pago

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación del personal

La Operadora de buceo definirá un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. **Medidas a la entrada**

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Intentar eliminar el uso de áreas de espera y de ser posible llevar a cabo la atención por medio de citas.
- Establecer señalización de distancia fuera y dentro del centro de trabajo.
- La señalización adecuada se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel antibacterial.
- En caso de contar con un solo acceso a, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida de los clientes, personal y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas, para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes.
- Será obligatorio el contar con dispensadores de gel antibacterial (con base de al menos 60% de alcohol) de preferencia con dispensador automático-sensor, a la entrada, así como en puntos estratégicos, para ofrecer a los clientes, empleados, y proveedores siempre antes de entrar al centro de trabajo
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.

ii. **Medidas para los usuarios**

- Designar a un comité o persona responsable en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del COVID-19.
- Los usuarios serán evaluados y se les pedirá que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% para manos y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.
- Tratándose de guías de buceo que operen para un centro de trabajo, se deberá observar el Protocolo específico para este prestador de servicios turísticos, en los casos que les aplique.
- También el centro de trabajo deberá contar con un protocolo específico para los recorridos que comercializa y el equipo a utilizar.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en

el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:
https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Operadora de marina turística

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

La Operadora de Marina debe adaptar su plan de limpieza y desinfección en toda la(s) instalaciones y oficina (s), teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos identificados.

Derivado de que la infraestructura de una operadora de Marina contempla diferentes actividades, ésta será la responsable de la implementación del presente lineamientos en todas las áreas que la componen, tomando en consideración las recomendaciones que se describen en el apartado de disposiciones generales de este documento.

El plan debe considerar además las siguientes acciones:

- Realizar, previa a la apertura inicial y a través de procedimiento, limpieza y desinfección exhaustiva de todos los lugres de operación, equipo y oficinas que incluya lo siguiente:
    - ✓ Recepción de clientes.
    - ✓ Equipo de cómputo y otros.
    - ✓ Servicios de muelles con sus instrumentos de amarre para embarcaciones
    - ✓ Baños
    - ✓ Zonas comerciales
    - ✓ Andadores
    - ✓ Instalaciones que proporcionan abrigo
    - ✓ Suministros de agua potable
    - ✓ Cerciorarse de la desinfección de las embarcaciones que hacen uso del muelle
- Utilizar, por parte del personal de limpieza, el equipo de protección individual de acuerdo al resultado de la evaluación de riesgos realizada.
- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común.

Áreas comunes

- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso y salida, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, material antibacterial de preferencia con dispensador automático – sensor.

- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Limpieza y desinfección del área donde se opera y de los dispositivos / equipamiento que entra en contacto con el personal y clientes.

Sistema de pago

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación del personal

La Operadora de Marina definirá un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.

- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.
- Tras la jornada laboral, el personal debe en este mismo orden: dejar limpias las herramientas de trabajo para el próximo día, desinfectar las embarcaciones, quitarse la ropa de trabajo y guardarla en una bolsa y lavarse las manos en profundidad.
- La embarcación debe ser desinfectada previamente antes de su entrega. Tras su uso también debe realizarse una desinfección y limpieza profunda, sobre todo en las zonas de mayor contacto.
- Responder preguntas, resolver desafíos como la detección de nuevos casos, abordar situaciones en las que los invitados no cumplen y compartir protocolos antes y durante el viaje para tranquilizar al viajero.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos, el centro de trabajo debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
- Mejore el uso de la tecnología para un viaje seguro, sin interrupciones y sin contacto.
- Proporcione información confiable, consistente y de fácil acceso sobre restricciones de viaje y protocolos para el sector privado y para los viajeros.
- Mitigar los riesgos a la salida y / o llegada.
- Establezca un plan en caso de que un invitado o empleado se enferme en el sitio.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. <u>Medidas a la entrada</u>

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Intentar eliminar el uso de áreas de espera y de ser posible llevar a cabo la atención por medio de citas.
- El proceso de registro de la embarcación debería realizarse por medios telemáticos (aplicación, correo electrónico).
- Establecer señalización de distancia fuera y dentro de la (s) oficina (s) y las obras conexas a la Operadora de Marina.
- Colocar gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% en todas las áreas de la Marina.
- Evitar manipular, los documentos de identificación, las tarjetas de crédito y los dispositivos móviles, en lo posible.
- La señalización adecuada se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%.

- En caso de contar con un solo acceso, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida de turistas, personal y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas, para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes.
- Será obligatorio el contar con dispensadores de gel antibacterial (con base de al menos el 60% de alcohol) de preferencia de no contacto en la recepción, así como en puntos estratégicos, para ofrecer a los clientes, empleados, y proveedores siempre antes de entrar a las instalaciones.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del turista pañuelos desechables, así como bote(s) con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.

ii. **Medidas para los usuarios**

- Designar a un coordinador en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).
- Para el caso de los guías que operen para un centro de trabajo, se deberá observar lo señalado en la sección de "Guía de Turistas" del presente Lineamiento.
- También el centro de trabajo deberá contar con un protocolo específico para los recorridos que comercializa si es el caso.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Campos de golf

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. <u>Plan de limpieza y desinfección</u>

Se considerará todo lo establecido en el apartado de disposiciones generales.

Áreas comunes

- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso y salida, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, gel antibacterial de preferencia con dispensador automático – sensor.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.

<u>Casa club de golf</u>

- Limpieza y desinfección del área de la casa club y del equipamiento que entra en contacto con el huésped: carros de golf, bolsa y palos de golf.
- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suelas de zapatos) para el acceso a la casa club, cubre bocas, guantes desechables, material antibacterial de preferencia con dispensador automático-sensor.
- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Designar a un coordinador en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).

<u>Sistema de pago</u>

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.

- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación de personal

El Club definirá un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención

El responsable dedicado a asegurar la correcta implementación de las medidas sanitarias supervisará que todos los empleados lleven a cabo las medidas del presente "Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico"

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. Evaluación de entradas y reporte de casos

- Se colocarán cámaras térmicas no invasivas en cada punto de entrada a las instalaciones, en la medida de lo posible.

- La señalización adecuada también se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico en uso en todas las instalaciones.
- Se realizarán acciones específicas de prevención en las entradas principales a las instalaciones del Campo de Golf, con el objetivo de detectar algún riesgo de salud. Los visitantes serán evaluados y se les pedirá que usen desinfectante para manos.
- En las personas que se detectaron signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, se les informará sobre la posibilidad de presentar COVID-19 y se les recomendará asistir a la valoración de un servicio médico, se les proporcionará una tarjeta de información COVID-19.

ii. <u>Medidas para los usuarios</u>

- Los usuarios serán evaluados y se les pedirá que usen desinfectante para manos y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- Designar a un coordinador en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Spa

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

- El centro de trabajo debe adaptar su plan de limpieza y desinfección en toda la(s) oficina (s), y áreas donde se lleva a cabo la prestación de servicio teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos identificados, considerando lo previsto en el apartado de disposiciones generales de este documento y de acuerdo al Tipo de Spa que se trate.
  - ✓ Destino Resort
  - ✓ Hotel o e amenidad
  - ✓ Holístico
  - ✓ De un día
  - ✓ Médico
  - ✓ Termal
  - ✓ Termalismo marino,
  - ✓ Otro
- El plan debe considerar además las siguientes cuestiones:
  - ✓ Realizar, previa a la apertura inicial y a través de procedimiento, limpieza y desinfección exhaustiva de toda la (s) oficina (s), y áreas donde se presta el servicio que incluya lo siguiente:
    - i. Mesas de masaje
    - ii. Equipo de cómputo, entre otros
    - iii. Equipo a utilizar
    - iv. Habitaciones
    - v. Tinas de hidromasaje
  - Utilizar, por parte del personal de limpieza, el equipo de protección individual de acuerdo al resultado de la evaluación de riesgos realizada.
  - Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común.
  - Realizar limpieza continua de cualquier otro elemento de contacto continuo para los clientes, empleados y proveedores.
  - Realizar limpieza profunda y general del suelo periódicamente.
  - Limpieza y desinfección, incluyendo el mobiliario asociado, después de cada uso del Huésped.
  - Se debe asegurar las condiciones de limpieza y esterilización de las toallas desde la lavandería hasta su entrega al usuario y se solicita a éste que coloque las usadas directamente en el contenedor exclusivo para tal fin.

Áreas comunes

- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo 1.5 metros) en puntos estratégicos.
- Colocación de recipientes con solución desinfectante (para suela de zapatos) para el acceso y salida, estaciones de reposición de cubre bocas, guantes desechables, material antibacterial de preferencia con dispensador automático – sensor.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Limpieza y desinfección del área donde se opera (piso, paredes, techo, ventanas, entre otros) y de los dispositivos / equipamiento que entra en contacto con el personal y clientes.

Sistema de pago

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

2. Capacitación del personal

El centro de trabajo contará con un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.

- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos, el centro de trabajo debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. **<u>Medidas a la entrada</u>**

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Intentar eliminar el uso de áreas de espera y de ser posible llevar a cabo la atención por medio de citas.
- Establecer señalización de distancia fuera y dentro de la (s) oficina (s) y áreas de servicio.
- Evitar manipular, los documentos de identificación, las tarjetas de crédito y los dispositivos móviles, en lo posible.
- La señalización adecuada se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel antibacterial.
- En caso de contar con un solo acceso a, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida de los clientes, personal y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas, para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes.
- Colocar en el acceso, recepción y en puntos estratégicos, gel antibacterial (con base de al menos el 60% de alcohol) de preferencia con dispensador automático – sensor, para ofrecer a los clientes, empleados, y proveedores siempre antes de entrar al centro de trabajo.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.

ii. **Medidas para los usuarios**

- Designar a un comité o persona responsable en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del COVID-19.
- Los usuarios serán evaluados y se les pedirá que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% para manos y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Vuelo en globo aerostático

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. **Plan de limpieza y desinfección**

El centro de trabajo debe adaptar su plan de limpieza y desinfección en toda la(s) oficina (s), y equipo a utilizar, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos identificados. Considerar lo descrito en el apartado de disposiciones generales.

- Realizar la limpieza y desinfección exhaustiva de todo el centro de trabajo.
- Utilizar, por parte del personal de limpieza, el equipo de protección individual de acuerdo al resultado de la evaluación de riesgos realizada.
- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común.
- Realizar limpieza continua y de cualquier elemento de contacto continuo para los clientes, empleados y proveedores.
- Realizar limpieza profunda del equipo utilizado en la prestación del servicio antes y después de uso.

Servicio

- Los empleados deberán utilizar, cubrebocas, careta.
- En la oficina deberá haber disponibles toallitas húmedas desinfectantes y/o gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%
- Saludar y despedirse sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Deberán contar con pantallas o computadoras para poder ofrecer de manera virtual la información y las opciones de viajes.

Desarrollo de actividades

Deben cumplirse las siguientes medidas preventivas

a. Antes de comenzar el recorrido

- Se debe recordar al cliente las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente entre otros).
- Informar al grupo de cómo se va a realizar el recorrido y las normas y/o posibles restricciones que se aplican.

i. Durante el recorrido

- ✓ Durante el recorrido debe recordar al cliente el cumplimiento de este protocolo de medidas.
- ✓ El conductor que opte por llevar guantes debe ponérselos delante de los visitantes y utilizarlos correctamente, si bien se recomienda optar por el lavado de manos antes y después de la visita y siempre que se compartan equipos.
- ✓ Se debe evitar el reparto de material impreso tales como mapas, folletos, entre otros. Si no es posible, éstos deben encontrarse plastificados, y ser de fácil limpieza y desinfección o de un solo uso.
- ✓ Se debe respetar todo lo posible el horario planeado para evitar incidencias. Deben evitarse improvisaciones que afecten al desarrollo e itinerario del paseo.
- ✓ Debe mantenerse la distancia de seguridad entre el conductor y los clientes, y entre ellos mismos durante todo el recorrido. Si no es posible, debe utilizarse mascarilla e instar a los clientes a utilizarla también. Se deberá informar al cliente de dicho punto, al igual que si es necesario que la traigan consigo.

ii. Tras el recorrido y durante la despedida:

- ✓ Deben desecharse de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas, guantes, entre otros)

Requisitos de limpieza

Se debe considerar los siguientes aspectos en materia de limpieza y desinfección:

- Todo el material y equipo utilizado durante la prestación del servicio debe ser desinfectado a la finalización del mismo.
- Aquellos sistemas de recepción de voz para el cliente (auriculares, entre otros) que no sean de un solo uso se deben desinfectar siempre a la finalización del servicio y, en todo caso, antes de ser usado por otra persona.

2. Capacitación del personal

El centro de trabajo definirá un programa de capacitación e impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).

- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.
- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. **Medidas a la entrada**

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del establecimiento.
- Intentar eliminar el uso de áreas de espera y de ser posible llevar a cabo la atención por medio de citas.
- Establecer señalización de distancia fuera y dentro de la (s) oficina (s) y áreas de servicio.
- Evitar manipular, los documentos de identificación, las tarjetas de crédito y los dispositivos móviles, en lo posible.
- La señalización adecuada se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel antibacterial.
- En caso de contar con un solo acceso a, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida de los clientes, personal y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas, para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes.
- Colocar en el acceso, recepción y en puntos estratégicos, gel antibacterial (con base de al menos el 60% de alcohol) de preferencia con dispensador automático – sensor, para ofrecer a los clientes, empleados, y proveedores siempre antes de entrar al centro de trabajo.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.

ii. **Medidas para los usuarios**

- Los clientes serán evaluados y se les pedirá que usen desinfectante para manos y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- Designar a un coordinador en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).

iii. **Sistema de pago**

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Campamentos

A) Instalaciones y personal de servicios turísticos

1. Plan de limpieza y desinfección

Se debe adaptar su plan de limpieza y desinfección en toda la(s) oficina (s), y lugares comunes en donde se desarrolla la actividad, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos identificados. Considerar los aspectos descritos en el apartado de disposiciones generales.

El plan debe considerar además las siguientes cuestiones:

- Realizar, previa a la apertura inicial y a través de procedimiento, limpieza y desinfección exhaustiva de todos los lugres de operación, equipo y oficinas que incluya lo siguiente.
- Utilizar, por parte del personal de limpieza, el equipo de protección personal de acuerdo al resultado de la evaluación de riesgos realizada.
- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común como llaves/tarjetas de elementos de alquiler como *bungalows* y equipos a utilizar en cada actividad.
  Realizar limpieza continua y específicamente sillas, escritorios, barandales, manijas, puertas, elevadores, parte inferior de las paredes, superficies y cualquier otro elemento de fácil alcance para los clientes, empleados y proveedores.

2. Capacitación del personal

El centro de trabajo establecerá un programa de capacitación y se impartirá el entrenamiento periódico y necesario a todo su personal en las políticas de cumplimiento obligatorio en seguridad e higiene para la prevención y control del COVID-19, considerando:

- Tipo de equipo de protección personal – EPP a utilizar.
- Uso constante de equipo de protección personal - EPP.
- Apegarse a los procedimientos para desecho del equipo de protección personal - EPP diario o por turnos, en contenedores apropiados.
- Frecuencia y técnicas de lavado de manos.
- Respeto a la sana distancia (mínimo de 1.5 m).
- Saludo y despedida sin contacto físico (no abrazar, no saludar de manos, no beso u otro gesto de acercamiento).
- Lineamientos y técnicas de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas, equipos, materiales y mobiliario (revisar disposiciones generales en este documento).
- Higiene respiratoria (Protección de estornudo y tos con la parte interna del antebrazo).
- Restricciones del contacto de la cara (boca, nariz y ojos) con las manos.
- Recomendaciones al personal de permanecer en casa y evitar acudir a concentraciones de gente, en su horario libre o de descanso.
- Medidas de seguridad e higiene para el uso de transporte público.

- Comunicación entre el personal y los mandos superiores en caso de presentar síntomas propios del COVID-19, para aislar inmediatamente al personal, proveedor, contratista y/o visitante, así como aplicar el Plan Interno de Atención a Contingencia COVID-19.
- Supervisión mutua entre el personal para el uso obligatorio de equipo de protección personal – EPP y aplicación obligatoria de las políticas de seguridad e higiene.
- Carta compromiso y entendimiento de la capacitación.
- Uso de las tecnologías de comunicación con el objetivo de estar en constante actualización de la información sobre acciones de prevención.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos, el centro de trabajo debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso para la reducción del riesgo de contagio
- Si el personal precisa cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio que permita también asegurar dicha distancia interpersonal o establecer el aforo máximo de los vestuarios de personal, si lo hubiere. Además, se debe mantener el distanciamiento social en reuniones internas.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal con una solución desinfectante o con agua y jabón cuando sea factible, y con el cambio de turno los elementos del puesto de trabajo.
- Realizar el registro diario de las limpiezas realizadas en las zonas de uso común y elementos de alquiler, indicando la frecuencia y el método de limpieza llevado a cabo.

B) Cuidado de la salud de los usuarios nacionales e internacionales

i. Medidas a la entrada

- Regular el aforo máximo de visitantes, de acuerdo con la información oficial del color del semáforo de riesgo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad y atendiendo a la capacidad máxima del campamento.
- Intentar eliminar el uso de áreas de espera y de ser posible llevar a cabo la atención por medio de citas.
- Establecer señalización de distancia fuera y dentro de la (s) oficina (s) y áreas de servicio.
- Evitar manipular, los documentos de identificación, las tarjetas de crédito y los dispositivos móviles, en lo posible.
- La señalización adecuada se exhibirá de manera destacada, describiendo las prácticas actuales de distanciamiento físico, lavado de manos y uso de gel antibacterial.
- En caso de contar con un solo acceso a, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida de los clientes, personal y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Mantener, de ser posible, siempre las puertas abiertas, para evitar contacto con puertas y favorecer la ventilación natural de espacios comunes.

- Colocar en el acceso, recepción y en puntos estratégicos, gel antibacterial (con base de al menos el 60% de alcohol) de preferencia con dispensador automático – sensor, para ofrecer a los clientes, empleados, y proveedores siempre antes de entrar al centro de trabajo.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Cuando exista disponibilidad o posibilidad, se deben asignar las parcelas y/elementos de alquiler (*bungalows, mobile home, etc.*) priorizando aquellas en las que no se hayan alojado clientes en las 48 horas anteriores a la llegada del nuevo cliente.

ii. Medidas para los usuarios

- Designar a un comité o una persona responsable en el lugar de trabajo para que supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene para evitar la propagación del SARS- COV2 (COVID-19).
- Los usuarios serán evaluados y se les pedirá que usen gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% y deberán utilizar cubrebocas en todo momento.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar intercambio de objetos entre personas. En caso necesario, desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.

iii. <u>Sistema de pago</u>

- Se deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero en efectivo, promoviendo en todo momento medios de pagos electrónicos.
- Se debe usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60%, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, entre otros).
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, entre otros.
- Desinfectar dispositivos digitales, plumas, porta cuentas y las Terminales de Punto de Venta (TPV) después de cada uso. Limpiar de manera frecuente área de caja.

C) Difusión de información sanitaria para el usuario y la comunidad

- Contar con información actualizada de los servicios de salud, seguridad, protección civil en el destino, así como con información oficial del color del semáforo epidemiológico en el que se encuentre la comunidad, con la finalidad de no poner en riesgo la salud y seguridad de todas las personas (eventos naturales, suspensión de actividades no esenciales, restricción de vuelos, entre otros), se puede encontrar material de difusión actualizado del Gobierno de México a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published

Actividades permitidas y medidas sanitarias en playas

Con base en lo establecido por la Secretaría de Turismo, al considerarse a las playas espacios públicos ante la emergencia sanitaria se sugieren las siguientes medidas:

- El acceso y afluencia de personas se implementará a partir de los niveles de riesgo señalados por el semáforo, controlando los siguientes niveles de aforo: 50% para el nivel de riesgo alto (naranja), 75% para el nivel de riesgo medio (amarillo) y acceso total para el nivel de riesgo bajo (verde).
- Suspender reuniones grupales y cualquier actividad que aglomere varias personas.
- Establecer filtros en todos los accesos y colocar gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% en varios puntos de la playa.
- Brindar información y buscar mecanismos para garantizar la sana distancia en cada nivel de riesgo.
- En el caso de las actividades de compra-venta atender al público a una sana distancia.
- Limpieza (con agua, jabón y solución desinfectante) y mantenimiento de las instalaciones en general de muebles (camastros, sillas y camas de playa, mesas, sombrillas, etc.) que son centrales en todos los escenarios y de forma constante.
- Los servicios sanitarios deben contar con: papel higiénico, agua potable, jabón antibacterial para lavado de manos, gel antibacterial con base de alcohol de al menos 60% y toallas de papel para el secado de manos.

Centros de convenciones, Tianguis y Ferias

En la realización de los referidos eventos, son aplicables las medidas y disposiciones contenidas en el ***Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos.***

Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/

Museos

En lo correspondiente con las medidas para propuestas para los espacios culturales incluidos los Museos la Secretaría de Cultura puso a su disposición la ***Guía básica para la Reapertura de Espacios Culturales.***

Disponible en: https://contigoenladistancia.cultura.gob.mx/detalle/guia-basica-para-la-reapertura-de-espacios-culturales

Transporte

En lo correspondiente a las medidas para el sector de transporte como son: los transportes terrestre, aéreo y marítimo, se deberán considerar las recomendaciones que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

BIBLIOGRAFÍA

- **Administración de Alimentos y Drogas. Mejores prácticas para el comercio minorista, tiendas de alimentos, restaurantes y servicios de delivery durante la pandemia de COVID-19.** https:/www.fda.gov/food/food-safety-duringemergencies/bestpractices-retail-food-storesrestaurants-and-foodpick-updelivery-services-duringcovid-19
- **Administración de Alimentos y Drogas. Seguridad alimentaria ante la Enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19).** https:/www.fda.gov/food/food-safetyduringemergencies/food-safety-and-coronavirusdisease2019-covid-19
- **Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA). "Protocolos de sanidad para evitar la propagación del Virus SARS-COV2 (COVID-19) en la Red de Aeropuertos de la Red".**
- **Airbnb. Protocolo de limpieza avanzada.**
- **Alaska Government: "Reopen Alaska Responsibly Plan".** https://covid19.alaska.gov/
- **Asociación Mexicana de Agencias de Viaje (AMAV). "Manejo Responsable del Turismo"**
- **Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo (AMTAVE). "Criterios para elaborar protocolos sanitarios orientados al reinicio de operaciones del turismo de naturaleza en México".**
- **Asociación Nacional de Cadenas Hoteleras (ANCH). "Protocolo de atención y control al COVID-19".**
- **Bain & Company: "COVID-19: Impacts and Actions for Restaurants and Food Service".**
- **BCG: Boston Consulting Group: "Epidemic Projections COVID-19 Response".**
- **Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo a la sección de Transporte Terrestre. Comentarios.**
- **Centros de Control y Prevención de Enfermedades. Orientación para empresas y empleadores para planificar y responder a la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19).** https:/www.cdc.gov/coronavirus/2019ncov/community/guidance-business-response.html
- **Centros de Control y Prevención de Enfermedades. Todo 10 que los trabajadores de supermercados y minoristas de alimentos necesitan saber sobre COVID-19.** https:/www.cdc.gov/coronavirus/2019ncov/community/organizations/grocery-food-retailworkers.html
- **City of Miami Beach: "Reopening and Recovery Framework & Draft Planning".**
- **COVID-19: Materiales de comunicación.** https://www.paho.org/es/temas/coronavirus/enfermedad-por-coronavirus-covid-19/covid-19-materiales-comunicación
- **Crearán "sello distintivo" Covid-Free para el turismo.** https://periodicoviaje.com/2020/05/01/crearan-sello-distintivo-covid-free-para-el-turismo/
- **Diez medidas que deberá aplicar el hostelero frente al Covid-19.** https://www.thegourmetjournal.com/noticias/10-medidas-que-debera-aplicar-el-hostelero-frente-al-covid-19/

- **Elaboración e implementación de Protocolos de Seguridad turística en los destinos de San Agustín (Huila), Paisaje Cultural Cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda y Norte del Valle), Nuquí (Chocó) y Caño Cristales (Meta), mejorando su competitividad y las condiciones de seguridad de los turistas durante su permanencia o desplazamiento Ed. V.1.2, 2013.**
- **Florida Government: "Safe. Smart. Step-by-Step. Plan for Florida's Recovery".**
- **Florida Restaurant and Lodging Association in Partnership with The National Restaurant Association and The American Hotel and Lodging Association: "Critical COVID-19 Guidance Standards for Hospitality Reopening".**
- **Gobierno de España; Ministerio de Sanidad, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Turismo. Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE): "Medidas para la Reducción del Contagio por el Coronavirus SARS-CoV-2".**
- **Gobierno de México. COVID-19 Secretaría de Salud.** https://www.gob.mx/salud/documentos/covid19
- **Gobierno de México. Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos.** https://coronavirus.gob.mx/
- **Gobierno de México. Lineamiento Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.** https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020
- **Gobierno de México. Lineamientos generales para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados.** https://coronavirus.gob.mx/
- **Gobierno de México. Secretaría de Turismo. Actualización del Protocolo de Atención para personas en centros de hospedaje y restaurantes durante la cuarentena obligatoria por COVID-19.**
- **Gobierno de México. "Lista de Comprobación ante el COVID-19- Retorno al Trabajo".** https://www.gob.mx/stps/prensa/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19-238630
- **Greece preparing new tourism rules with EU in wake of coronavirus. Packed pools, beaches and tour buses will not return immediately as country plans for scaled back 2020 season.** https://www.theguardian.com/world/2020/apr/26/greece-preparing-new-tourism- rules-in-zwake-of-coronavirus
- **Grupo Planer1 Events. "Medidas de prevención sanitarias".**
- **Grupo Posadas. "Programa Global de prevención, higiene, desinfección y sanitización "Viaja Con Confianza".**
- **Grupo XCARET. "Protocolos de seguridad e higiene COVID-19 pilares (Xeguridad 360°)".**
- **Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial.** http://www.comercio.mineco.gob.es/es-ES/noticias/Documents/200319_Guia_Buenas_practicas_establecimientos_sector_comercial.pdf
- **Hostelería Madrid: Crisis Sanitaria COVID-19: "Guía Práctica Sanitaria de Establecimientos de Hostelería".**
- **Illinois Government: "Restore Illinois; A Public Health Approach to Safety Reopen our State".**

- **Indiana Government: "Detailed Plan for Slowly Returning Indiana to a New Normal since the Novel Coronavirus".**
- **Interpol. Pandemia de COVID -19, Directrices para las Fuerzas del Orden".**
- **Las 12 guías con protocolos anti Covid-19 del ICTE validadas por Sanidad.** https://www.hosteltur.com/136578_las-12-guias-con-protocolos-anti-covid-19-del-icte-validadas-por-sanidad.html
- **Lidiar con el estrés durante brote de COVID-19.** https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/200762-coping-with-stress- during-the-2019-sp.pdf
- **Mc Kinsey & Company: "COVID-19 Briefing note; Global Health and Crisis Response".**
- **Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2.** https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiasSectorTurismo/Restaurantes.pdf
- **Metro Public Health Department; Nashville/Davidson Country: "Restaurant and Bars-Phase One Reopening"**
- **National Restaurant Association: COVID-19 Guía de Reapertura.** https:/restaurant.org/Downloads/PDFs/business/COVID19-Reopen-Guidance.pdf
- **Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.** https://.www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm
- **Occupational Safety and Health Act of 1970 (OSHA). Preparing Work Place for a COVID-19 Outbreak.** https:/www.osha.gov
- **Official Portal for North Dakota State Government: "ND Smart RESTAR Protocols for Restaurants, Bars, Breweries, Distilleries, Food Truck".**
- **Official Portal for North Dakota State Government: "ND Smart Restart- Roadmap to a better, safer, heathier tomorrow".**
- **OMS, Infecciones por coronavirus.** https://www.who.int/csr/disease/coronavirus_infections/es
- **Organización Mundial de la Salud (OMS).** https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019
- **Organización Mundial del Turismo (OMT). "Priorities for Tourism Recovery" y "Global Guidelines to Restart Tourism".**
- **Protocolo de operación a hoteles que se sumaron al apoyo durante la emergencia sanitaria COVID-19.- Asociación de Hoteles y Moteles del Valle de México, A.C.**
- **Protocolo de Sana Distancia de la Secretaria de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz.** Sectur-sanadistancia.veracruz.mx
- **Protocolo de sana distancia para prestadores de servicios turísticos, hospedaje y alimentos y bebidas. - Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz.**
- **Recomendaciones Organización Mundial de la Salud.** https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for- public
- **Reglamento Internacional de Salud OMS 2005.**
- **Secretaría de Salud.** https://www.coronavirus.gob.mx y https://www.gob.mx/salud

- **Show Me Strong, Missouri's Government Recovery Plan: "General Guidelines to Reopen Missouri's Economy.**
- **State of Kansas: "Kansas Statewide Reopening plan: Executive Order No. 20-29: "Implementing Phase One Astra Plan".**
- **State of Nevada Executive Department: "Declaration of Emergency, Directive 018: Phase One Reopening Plan".**
- **Technomic: "The Post-Pandemic Playbook".**
- **Texas Government: "Minimum Standard Health Protocols for Re-opening Restaurants".**
- **The State of Georgia: "Executive Order: Reviving a Healthy Georgia".**
- **Turisteros analizan crear destinos 'Covid Free' y pasaporte sanitario.** https://www.forbes.com.mx/negocios-turisterosdestinos-covid-free-pasaporte- sanitario/
- **WTTC (Consejo Mundial de Viajes y Turismo). Documentos "Leading Global Protocols for the new normal- Airports","Leading Global Protocols for the new normal- Aviation", "Leading Global Protocols for the new normal- Convention Centres, Meetings & Events" y "Leading Global Protocols for the new normal- Tour Operators".**

GOBIERNO DE MÉXICO

Lineamiento nacional para la reapertura del sector turístico

Anexo 5.1

"Base de datos _LFAR_14.07.2020"

Información básica del acto jurídico										Ordenamiento jurídico que da sustento a la constitución						
Ramo	Descripción Ramo	Unidad responsable	Descripción Unidad Responsable	Tipo de Acto	Ámbito	Clave	Denominación	Objeto	Fiduciario(s)	Fideicomitente	Federal	Estatal	Otro (Especificar)	Ordenamiento jurídico total	Ordenamiento jurídico	Ordenamiento de constitución	Contrato
2	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	113	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MANDATO	FEDERAL	2020021130I620	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON LA UNOPS PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES, CONSISTENTES EN LA PREPARACIÓN, ANÁLISIS, VALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN, A TRAVÉS DE MECANISMOS QUE PROPORCIONEN LAS MEJORES CONDICIONES AL GOBIERNO DE MÉXICO.	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA APC	BANOBRAS	FEDERAL			Federal	Federal	Federal	CONTRATO DEL MANDATO PARA LA REALIZACION DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACION DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA GPR.
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	212	UNIDAD DE BANCA DE DESARROLLO	FIDEICOMISO	FEDERAL	700008100051	FID. 1827.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	ADQUIRIR PREDIOS, VIVIENDAS TERMINADAS, EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O A FUTURO PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL; VENDER INMUEBLES QUE YA NO SEAN DE UTILIDAD PARA EL MISMO; CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORÍA; ASÍ COMO CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO.	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA APC	BANOBRAS	SI			Federal	Federal	Federal	SI
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	212	UNIDAD DE BANCA DE DESARROLLO	MANDATO	FEDERAL	700008GIC189	MAND. 1512.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DEL JUICIO INICIADO POR LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. (ICA), EN CONTRA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE ELECTRIFICACIÓN (INECEL) ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE ECUADOR Y, ENTREGAR, EN SU CASO, EL PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN QUE OBTENGA AL GOBIERNO FEDERAL.	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	BANOBRAS S.N.C.	SI			Federal	Federal	Federal	SI
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	HKA	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS	FIDEICOMISO	FEDERAL	200806GONGL824	FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI	IDENTIFICAR Y PROMOVER LA COOPERACIÓN CON LOS ORG. COMPETENTES PARA LA ASIS. DE APOYOS EN INNOVACIONES PARA LAS EMPRESAS MEX.; IDENTIFICAR Y GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA IDONEA PARA OPERADORES Y GRUPOS SECTORIALES; IDENTIFICACIÓN DE PY DE PATENTE CON POTENCIAL DE COMERCIALIZACIÓN EN LA UE; ELABORAR PARA GRUPOS SECTORIALES UN PLAN ESTRATEGICO BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA; DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS SECTORIALES ESTRATEGICOS QUE REQUIERAN CERTIFICACIONES INTER; SENSIBILIZAR, EVALUAR Y CERTIFICAR A EMPRESAS EN SECTORES ESTRATEGICOS; ASISTENCIA TEC. EN MATERIA DE PROCESOS DE CERTIFICACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PROVEEDORES-PYMES LOCALES A LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN DE EMPRESAS EUROPEAS ESTABLECIDAS EN MÉX; DIAGNOSTICO SOBRE DEFICITS DE INFORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA TECNOLOGIA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA COMERCIAL UE-MÉX.	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	BANCOMEXT			Contrato	Otro	Otro	Contrato	SI
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	HKA	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS	MANDATO	FEDERAL	201010K2W01542	MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL FOMBO	ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS DEL FONDO PROAUDIOVISUAL HASTA QUE LOS DESTINE AL PAGO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS CONSISTENTES EN EL REEMBOLSO DE GASTOS IDENTIFICADOS COMO GASTOS ELEGIBLES EN LOS LINEAMIENTOS DE APOYO A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRÁFICA.	PROMÉXICO	BANCOMEXT			Contrato	Otro	Otro	Contrato	SI
9	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	500	COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	FIDEICOMISO	FEDERAL	2017090000380	FIDEICOMISO FOMBO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	APOYAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA, PARA LO CUAL, EL FIDUCIARIO PREVIA INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO: I) PAGARÁ LAS OBRAS Y SERVICIOS A CARGO DE LA SCT EN TÉRMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR, Y II) OTORGARÁ APOYOS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CONSTITUIDAS COMO ENTIDAD PARAESTATAL. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES DEL FIDEICOMISO, LA SCT LLEVARÁ A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO -LAASSP- Y POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS -LOPSRM-, ASÍ COMO EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. EN ESTE SUPUESTO, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDERÁ INVARIABLEMENTE AL FIDUCIARIO EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y DEL	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA APC	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SI			Federal	Federal	Federal	SI
9	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	FIDEICOMISO	FEDERAL	20000510U0961	Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	Recibir, conservar e invertir el patrimonio del fideicomiso en los siguientes términos establecidos en la cláusula Quinta del contrato. Previas instrucciones por escrito del comité técnico, con cargo al patrimonio del fideicomiso y hasta donde éste alcance, entregue a los trabajadores de CAPUFE las cantidades que le solicite, entregando el importe mediante depósito en cuenta HSBC o la elaboración de cheque de caja a nombre del trabajador. Cláusula Quinta: los fideicomitentes instruyen en este acto al fiduciario para que invierta los recursos en efectivo que se encuentren dentro del patrimonio del fideicomiso en cualquiera de los valores gubernamentales o sociedades de inversión que determine el comité técnico. La compra de valores o instrumentos de inversión se sujetara a la disposición y liquidez de los mismos y a las condiciones del mercado	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	HSBC	SI			Federal	Federal	Federal	SI
9	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	FIDEICOMISO	ESTATAL	20120500U0549	F/889 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	Ampliación de la Concesión, a fin de que CAPUFE recupere las aportaciones hechas al fideicomiso.	IMPULSORA DE VÍAS SMT Y AM, S.A. DE C.V.	BANCO MONEX, S. A.	SI			Federal	Federal	Federal	SI

9	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	309	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	FIDEICOMISO	ESTATAL	2814091UBU8380	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago numero CIB/2064	Que el fiduciario reciba de los usuarios el peaje por el uso de los caminos y puentes concesionados a CAPUFE (red CAPUFE), el fondo nacional de infraestructura (red FONADIN) y el fideicomiso irrevocable de administración, garantía y pago número 3738, actualmente fideicomiso 72230 golfo centro (red golfo centro), utilizando el sistema de telepeaje y/o medios electrónicos de pago.	IMPULSORA DE SERVICIOS TERRESTRES, S. A. DE C. V	CIBANCO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE			CONTRATO	Otro	Otra	Contrato	SI
9	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	411	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN	FIDEICOMISO	FEDERAL	2003094210I304	FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	INCREMENTAR LA COBERTURA, PENETRACION Y DE DIVERSIDAD DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ENTRE LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS DEL MEDIO RURAL Y URBANO.	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA APC	BANOBRAS	LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		EL CONVENIO MODIFICATORIO (2014), TUVO ORIGEN EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES PUBLICADA EN EL DOF EL 11 DE JUNIO DE 2013. ARTÍCULOS QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIOS.	Federal	Federal-Otro	Federal	SI, SE CUENTA CON EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE CONTITUYÓ (2002), ASÍ COMO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO DE 2014. Contrato de Fideicomiso público de administración e inversión que se denomina "Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones"
16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	180	SECRETARÍA	ANÁLOGO	PRIVADO	7000185000105	FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ENCAMINADA AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PARA LA BÚSQUEDA DE INSTRUMENTOS QUE PROPORCIONEN UN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, AVOCÁNDOSE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A LA CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LA NATURALEZA PARA EL	FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, ASOCIACIÓN CIVIL.	NO APLICA (BOLSA MEXICANA DE VALORES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.)				No Informó	No Informó	No se informa	
58	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	98K	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FIDEICOMISO	FEDERAL	7000381100146	FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	FINANCIAMIENTO PARCIAL O TOTAL PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO QUE CONTRIBUYAN A LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLANTA PRODUCTIVA DEL PAÍS	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			Federal	Federal	Federal	CONTRATO DE FIDEICOMISO Y CONVENIO MODIFICATORIO.
36	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	91X	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	FIDEICOMISO	FEDERAL	2002389140I238	FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. N° 080057-5	FOMENTAR EL AHORRO SISTEMÁTICO DE SUS TRABAJADORES QUE LES PERMITA, ADEMÁS DE ESTABLECER UN PATRIMONIO	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	BANORTE	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			Federal	Federal	Federal	080057-5
38	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	92W	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	FIDEICOMISO	FEDERAL	2001387WR6128	FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	FINANCIAR O COMPLEMENTAR EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN, PARA PAGAR LOS GASTOS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN, SU EQUIPAMIENTO, EL SUMINISTRO DE MATERIALES, OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	BANORTE	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			Federal	Federal	Federal	Fideicomiso 8419-3
55	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	92Y	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	FIDEICOMISO	FEDERAL	7000385Z7128	FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD	FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	BANAMEX	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			Federal	Federal	Federal	Fondo de Ahorro No. 116804-0

Fideicomisos públicos																							
Disponibilidad de la documentación soporte						Indicar la situación actual del acto jurídico		Susceptible de extinguirse			Estatus											
													En caso de encontrarse en proceso de extinción señalar lo problemático									
Título	Clave (Fideicomiso)	Documentación soporte	Fecha de Constitución	Fecha de Registro	Fideicomitente	En operación	En proceso de extinción	SI	NO	¿Por qué?	Estatus	Susceptibilidad de extinción	Administrativo	Legal	Otro (Especificar)	Fecha de inicio	Fecha probable de terminación	Problemática de extinción	SI	NO
515-A-3928 DOFFP "A" - AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA 307-4-4.174 GESTIÓN PRESUPUESTARIA SEP/CHA/0232/2003 - AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA	O-JDP-22-2019 AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS APORTACIONES AL MANDATO	Contrato	06/12/2019	11/01/2020	N/A	SI		SI		SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETIVO DEL MANDATO, EN LA PREPARACIÓN, ANÁLISIS, VALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN; ASI MISMO LAS APORTACIONES PARA LA REALIZACION DEL MANDATO HAN CONCLUIDO.	En operación	Susceptible de extinguirse			TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DEL MANDATO		30/04/2020	Otro		NO
		Contrato	30/12/1991		Gobierno Federal		SI	SI		Cumplió el fin/En proceso de Extinción	En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			TRANSMISIÓN DEL TERRENO EN SALINA CRUZ, OAXACA AL INDAABIN	15/03/2017		Otro	SI	
		Contrato	31/05/1991				SI	SI		EL PROCESO JUDICIAL OBJETO DE SEGUIMIENTO EN TÉRMINOS DEL MANDATO HA CONCLUIDO. LA UNIDAD DE BANCA DE DESARROLLO ESTÁ ANALIZANDO LAS OPCIONES QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DEL MANDATO.	En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			SE ESPERA DE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA SHCP			Otro		NO
	Convenio Modificatorio al Contrato	Contrato	13/01/2003	20/06/2005	N/A		SI	SI		Decreto publicado el 3 de mayo de 2019, por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico", en el que se señala la emisión de los Lineamientos para llevar a cabo la desincorporación de ProMéxico, los cuales fueron publicados el 28 de junio de 2019 en el DOF, mismos que establecen en su en el acuerdo quinto, numeral E, que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP), deberá "Concluir la extinción del Mandato "ProAudiovisual", y del Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México – Unión Europea (PROCEI),	En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			Se informa que se encuentra en revisión el Convenio de Terminación del Fideicomiso PROCEI, con lo que en breve se formalizará el mismo y en su caso a los recursos remanentes se le dará oportuno conforme a la normatividad aplicable.			Otro	SI	
	Contrato	Contrato	10/09/2010	28/11/2010	Beneficiarios del Fondo ProAudiovisual.		SI	SI		Decreto publicado el 3 de mayo de 2019, por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico", en el que se señala la emisión de los Lineamientos para llevar a cabo la desincorporación de ProMéxico, los cuales fueron publicados el 28 de junio de 2019 en el DOF, mismos que establecen en su en el acuerdo quinto, numeral E, que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP), deberá "Concluir la extinción del Mandato "ProAudiovisual", y del Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México – Unión Europea (PROCEI),	En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			Se formalizo el Convenio de Revocación Total del Mandato con fecha 30 de diciembre de 2019, con lo que acredita la conclusión de actividades del mandato y con fecha 30 de diciembre del mismo año, se tramito la baja de la clave presupuestal del mandato ProAudiovisual.			Otro		NO
		Contrato	05/12/2017	21/08/2018			SI	SI		Porque así lo establece el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			Por ordenamiento legal	01/01/2020	30/06/2020	Otro	SI	
		Contrato	27/01/2000	27/01/2000	CAPUFE/SHMEXICO	SI		SI		CAPUFE ya recuperó la aportación que en su momento aportó en calidad de préstamo.	En operación	Susceptible de extinguirse			No se inicia aun el proceso de extinción			Otro	SI	
		Contrato	19/11/2010	19/11/2010	Los Fideicomitentes	SI			NO		En operación	No susceptible de extinguirse						No informó	SI	

		Contrato	21/07/2014		Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	SI		SI		Cumplió con el objetivo por lo que fue creado	En operación	Susceptible de extinguirse			Aún no se encuentra en proceso de extinción			Otro	SI		
		Contrato	04/11/2002		SIN ESPECIFICAR		En proceso de extinción.			Se cumplieron con todas las condiciones previas para la extinción, no existen obligaciones pendientes con cargo al patrimonio del fideicomiso, no hay auditorías en desarrollo y se concentraron los recursos remanentes en TESOFE.	En proceso de extinción	No informó			SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN POR PARTE DE EL FIDEICOMITENTE (SHCP) Y DEL FIDUCIARIO (BANOBRAS)	EN PROCESO FORMAL DE EXTINCIÓN A PARTIR DEL 28 MAYO DE 2015, FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EN BANOBRAS EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA SHCP, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA, INSTRUJO A BANOBRAS ELABORAR EL CONVENIO DE EXTINCIÓN.	NO SE PUEDE DAR UNA FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN, YA QUE LOS ACTOS PENDIENTES DE REALIZAR (SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN), NO SE REALIZAN POR PARTE DE LA SCT, SINO DE SHCP Y BANOBRAS.	Otro	SI	
		No se informa			NA		SI	SI		POR TENER SALDO EN CERO EN SU PATRIMONIO	En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			POR TENER SALDO EN CERO EN SU PATRIMONIO	28/06/2017	31/03/2020	Otro			NO
	REGLAS DE OPERACIÓN	Contrato	02/10/1991	28/08/1997	SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO EXISTEN FIDEICOMISARIOS, SÓLO SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE SUJETOS DE APOYO.		SI	SI			En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			EL FIDEICOMISO NO OPERA, AÚN TIENE ENTRE SUS ACTIVOS BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSFIRIERON AL SAE PARA SU VENTA, EN CUANTO SEAN VENDIDOS SE INICIARÁ CON LA [illegible]			Otro	SI	
		Contrato	20/12/2001	20/08/2005	PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN		SI	SI		ACUERDO	En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			CONCLUIDO		01/10/2019	Otro			
		Contrato	02/01/2001	20/08/2005	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	SI			NO		En operación	No susceptible de extinguirse						No informó	SI		
		Contrato	15/08/2002	20/08/2005	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.		SI	SI		Cambio de fideicomitente	En proceso de extinción	Susceptible de extinguirse			Cambio de Fideicomitente		24/04/2019	Otro			

Estructuras				Ámbito
Cuenta con Comité Técnico				To-ámbito patrimonial
				Ingresos
Ordenamiento jurídico que lo regula	Composición	Mecánica de operación	Estructura	Aportación inicial
			Sin Comité Técnico	8,779,348.94
	No Sesiona		Comité Técnico	70,000,000,000.00
			Sin Comité Técnico	153,918,835.00
Contrato	El Director General de ProMéxico, El subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, El jefe de la Unidad de Promoción de Exportaciones (UPE) de ProMéxico, el jefe de la Unidad de Promoción de Inversión y Negocios Internacionales (UPINI) de ProMéxico y Un funcionario designado por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	El Comité sesionará válidamente a solicitud de cualquiera de sus miembros previa convocatoria dirigida por cualquier medio a sus miembros integrantes a través del Secretario designado, y se reúnan en el domicilio que señale la convocatoria, debiendo sesionar cuando así lo juzguen pertinente, para la toma de decisiones, para instruir al Fiduciario o para analizar la información del Fideicomiso.	Comité Técnico	34,100,000.00
Contrato		Este acto jurídico no cuenta con comité técnico, sin embargo, la instancia regulatoria que dictaminará, vigilará, supervisará y autorizará las solicitudes de apoyo del fondo Proaudiovisual, será el subcomité de apoyo a la industria cinematográfica y audiovisual; el cual estará integrado por los titulares de la UDN, UASI, UPINI y UAF de ProMéxico, así como los titulares del IMCINE, del CPTM y el director general de comercio interior y economía digital de la SE	Sin Comité Técnico	300,000.00
Contrato y Reglas de Operación.	Titular de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; Representante de la Unidad de Inversiones SHCP; Representante de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP; Representante de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la SCT y Representante de la Dirección General de Puertos SCT	Sesiones ordinarias y extraordinarias invariablemente en la Ciudad de México, conforme a las reglas de operación.	Comité Técnico	2,966,580,097.00
Contrato de inversión y administración	Presidente, Vicepresidente, Presidente Suplente, Vicepresidente Suplente, Secretario, Prosecretario y 4 Vocales	Reglamento para el otorgamiento de préstamos	Comité Técnico	4,000,000.00
Contrato de Fideicomiso	7 Miembros	Contrato de Fideicomiso	Comité Técnico	5,000,000.00

Ingresos																Egresos		
Observaciones Aportación inicial	Fecha Aportación inicial	Fecha última aportación de origen federal	Aportaciones presupuestarias (federales)	Observaciones Aportaciones presupuestarias (federales)	Reintegros	Observaciones Reintegros	Otras Aportaciones	Observaciones Otras Aportaciones	Rendimientos financieros	Observaciones Rendimientos financieros	Costos de Operación	Observaciones Costos de Operación	Financieros Nacionales	Financieros Internacionales	Financieros Mixtos	Estatales y Terceros de la Federación
	06/12/2019		-		-		-		4,063.86		-		-			-
	01/06/1993		-		-		-		190,520.28		-		28,063.82			-
			-		-		-		-		-		-			-
	01/10/2004	00/01/1900	-		-		-		150,941.43		125,395.80		905,229.75			-
	10/08/2010	00/01/1900	-		-		0.84		557,167.60		-		-			41,618,022.00
	31/12/2018		6,204,341.58		8.12		492,093,231.70		879,817,434.09		1,822,193.98					3,904,716,436.75
	24/06/2004		-		-	De los trabajadores	1,154,915.21		158,239.08		55,251.75		-			19,548,159.54
	29/12/1999		-		-		-		-		-					

Ámbito																		
To-ámbito patrimonial																		
Egresos																		
Financieros Nacionales	Financieros Internacionales	Financieros Mixtos	Estatales y Terceros de la Federación															
-			-															
28,063.82			-															
-			-															
905,229.75			-															
-			41,618,022.00															
			3,904,716,436.75															
-			19,548,159.54															

Observaciones Enteros a Tesorería de la Federación	Resultados Financieros											Sub-Ámbito contable financiero						¿El objeto en el contrato está vigente?			
	Disponibilidad	Observaciones Disponibilidad	Patrimonio	Observaciones Patrimonio	Ingresos	Observaciones Ingresos	Activos no financieros (bienes muebles e inmuebles)	Observaciones Activos no financieros (bienes muebles e inmuebles)	Ambos	Observaciones Ambos	Promoción	SI	¿Cuenta con estados financieros? Enuncie los estados financieros recibidos del Fiduciario	NO	Comentarios	Estados financieros	Tipo de Edo. Financiero	SI	NO	Comentarios	SI
	9,783,413.80		9,783,413.80		9,783,413.80				9,783,413.80		100%	SI	DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, SE COMENTA QUE A LA FECHA SE CUENTA SOLO CON LOS ESTADOS DE FINACIEROS DEL MES DICIEMBRE DE 2019.			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	SI		SE TIENE POR OBJETIVO LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON LA UNOPS PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS	
	2,443,488.48		2,659,485.49		-		210,000.00		-			SI	ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero		NO	A la fecha estamos a la espera de que el INDAABIN nos informe el dictamen final referente al Inmueble de Oaxaca , para estar en posibilidad de dar cumplimiento al oficio Número 368-014/2017	
	-		-		-				-			SI	Con cifras al 31 de diciembre de 2019			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero		NO	EL PROCESO JUDICIAL OBJETO DE SEGUIMIENTO EN TÉRMINOS DEL MANDATO HA CONCLUIDO EL 11 DE ENERO DE 2017 SE REINTEGRÓ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LOS REMANENTES DEL MANDATO POR L	
	2,931,984.19		2,931,984.19		2,931,984.19				-		100%				Balance General y Estados de Resultados emitidos por el FIDEICOMISO PROCEI	Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	Se desconoce esta información, toda vez que el área solo reporta la información financiera de cada Fideicomiso			
	-		-		-				-		0%	SI	Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados.			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	Se desconoce esta información, toda vez que el área solo reporta la información financiera de cada Fideicomiso			
	3,904,716,436.75		3,879,846,879.79		3,879,846,579.79				-		100%	SI	Mensuales a partir de diciembre 2017			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	SI			SI
	19,548,159.54		-						-			SI	Enero-diciembre 2019			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	SI			SI
	-		-						-							No informó	No informó	SI			SI

	14,792,706.00		16,084,130.00						-			SI	Enero - diciembre 2019			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	SI				SI	
	21,681,930.99		21,835,340.97		21,681,930.99				21,681,930.99			SI	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero						
	-		-		-				-			SI				Cuenta con estados financieros	No informó		NO	LA CLAVE DE REGISTRO ESTÁ EN PROCESO DE EXTINCIÓN		
	4,285,806.63		4,659,873.62		4,285,806.63				4,285,806.63		USUARIO 100%	SI			LOS ESTADOS FINANCIEROS SON ELABORADOS CON BASE EN EL MANUAL DE CONTABILIDAD DE FONDOS CONACYT, AL AMPARO DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE CIENCIA Y	Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero		NO	EL FIDEICOMISO NO OPERA, AÚN TIENE ENTRE SUS ACTIVOS BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSFIRIERON AL SAE PARA SU VENTA, EN CUANTO SEAN VENDIDOS SE CONCLUIRÁ CON LA	SI	
	-		-		-				-		0%	SI	Estado de cuenta			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	SI					
	76,737,837.00		76,737,837.00		-				-		0%	SI	Estado de cuenta			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	SI					
	-		-		-				-		0%	SI	Estado de cuenta			Cuenta con estados financieros	Enunciaron algún estado financiero	SI					

Aspectos Cualitativos Cumplimiento del objeto(sólo para vigentes en operación)									
¿Cuenta con mecanismos de seguimiento en el objeto?							Con base en el punto anterior, enunciar los indicadores de que se dispone, clasificándolos como de eficacia o de eficiencia		
NO	Comentarios que expresen la respuesta	¿Cuenta con indicadores de seguimiento?	¿Con qué periodicidad?	Vigencia del objeto	Seguimiento del objeto	Periodicidad de seguimiento al objeto	Eficacia	Eficiencia	En caso de no contar con información en los términos establecidos en el punto anterior, presentar datos que a juicio del coordinador del sector, o a sustento de recursos, permitan identificar la eficacia y eficiencia en el uso de estos recursos.
				Objeto vigente	No informó	No informó			DE ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA EXTINCIÓN O TERMINACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS, DE FECHA DEL 2 DE ABRIL DE 2020.
	YA SE CUMPLIO EL OBJETO DEL FIDEICOMISO			Objeto no vigente	No informó	No informó			PRESENTA RENDIMIENTOS ANUALES DE $190,520.26 ESTANDO EN PROCESO DE EXTINCIÓN
NO				Objeto no vigente	No se da seguimiento	No informó			
				Se desconoce	No informó	No informó			
				Se desconoce	No informó	No informó			
	Actas de sesiones, facturas y estimaciones			Objeto vigente	Se da seguimiento	No informó			Los recursos que se han aprobado por parte del Comité Técnico del fideicomiso se han destinado para la realización de obras portuarias, en cumplimiento del objeto para el que fue creado.
	[illegible]	SI		Objeto vigente	Se da seguimiento	[illegible]			Se cumple con los fines del fideicomiso ya que a través del Comité Técnico, como responsable del fideicomiso, se otorgan los préstamos a los trabajadores de CAPUFE, que cumplen con los requisitos.
	[illegible]	SI		Objeto vigente	Se da seguimiento	[illegible]			A la fecha se cumple con el objeto de la Concesión otorgada a un particular por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la construcción, explotación, mantenimiento y conservación del tramo carretero de 25.5 kms. de la Carretera San Martín-Tezmelucan-Tlaxcala-El Molinito

	Los Estados Financieros	SI		Objeto vigente	Se da seguimiento	No Informó			Se cumple con los fines del Fideicomiso aplicando a cada uno de los Fideicomisos carreteros (Fondo Nacional de Infraestructura y Capufe) así como de las redes interoperables con las que existan convenios, las cantidades que les correspondan por la gestión de cobro de las cuotas de peaje que realice el Fideicomitente
	no cuitz			No Informó	No Informó	No Informó			
NO	LA CLAVE DE REGISTRO ESTÁ EN PROCESO DE EXTINCIÓN			Objeto no vigente	No se da seguimiento	No Informó			LA CLAVE DE REGISTRO ESTÁ EN PROCESO DE EXTINCIÓN
				Objeto no vigente	Se da seguimiento	No Informó			
				Objeto vigente	No Informó	No Informó			
				Objeto vigente	No Informó	No Informó			
				Objeto vigente	No Informó	No Informó			

CONSECUTIVO	RAMO COORDINADOR	DESCRIPCIÓN RAMO COORDINADOR	UNIDAD COORDINADORA	DESCRIPCIÓN UNIDAD COORDINADORA	SECTOR	DECLARATORIA DE EXTINCIÓN/BAJA	TIPO DE ESTATUS MARZO 2020	CLAVE	No. DE CASOS	TIPO DE ACTO	ÁMBITO	FIDEICOMITENTE	DENOMINACIÓN	OBJETO O FIN	DESCRIPCIÓN TIPO FIDUCIARIO	DESCRIPCIÓN FIDUCIARIO	DESCRIPCIÓN GRUPO	DEPYP	CICLO (CLAVE)	AÑO CONSTITUCIÓN	SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	INGRESOS MAR 2020	RENDIMIENTOS MAR 2020	EGRESOS MAR 2020	SALDO NETO MAR 2020	PATRIMONIO NETO MAR 2020	DISPONIBILIDAD MARZO 2020	DISPONIBILIDAD MARZO 2020 (mdp)	DESCRIPCIÓN TIPO DISPONIBILIDAD	CONSECUTIVO
1370	6	HACIENDA Y	HAN	FINANCIERA	3		0 EN OPERACIÓN	3000000HAN0000	1	BANCARIO	FEDERAL	FINANCIERA	FONDO DE LA	GUARDA Y	BANCA PRIVADA	BANORTE	APOYOS	R	2008	2008	############	############	283,480,791.00	############	12,565,546,670.00	############	############	############	12,565.55	PATRIMONIO	1370
69	13	SALUD	HAN	SISTEMA	3		1 EN PROCESO DE	3000013HAN0069	1	CONSTITUTIVO	FEDERAL	FIDUCIARIO	DE BIENES DE	LA VENTA EN EL	BANCA PRIVADA	SANTANDER	SUBSIDIOS Y	A	1997	1436	88,477.37	0.00	317.80	0.00	88,795.17	40,987.83	88,795.17	0.04	OTS FORMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	69
345	13	SALUD	AFE	INSTITUTO	3		0 EN OPERACIÓN	3000013AFE0345	1	CONSTITUTIVO	FEDERAL	INSTITUTO	NACIONAL	CREACION DE UN	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	A	1997	1995	28,360,554.81	0.00	507,970.63	83,140.27	28,785,385.17	28,785,385.17	28,785,385.17	28.79	OTS FORMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	345
1411	6	SEGURIDAD Y	140	UNIDAD DE	1		0 EN OPERACIÓN	3000140HAN1411	1	TRANSITO	FEDERAL	UNIDAD DE	MANDATO PARA	A CELEBRACIÓN	BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUCTU	A	2015	2015	2,308,544.90	0.00	8,345.81	0.00	2,276,790.71	2,276,790.71	2,276,790.71	2.28	PATRIMONIO	1411

Anexo 5.2

"Informe de Fideicomisos 14 07 2020"

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Antecedentes

El artículo **Octavo Transitorio de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR)**, estableció que en un plazo de hasta ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de dicho ordenamiento, las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, respecto de los fideicomisos públicos, fondos, mandatos públicos o contratos análogos que reciban recursos públicos federales, **analizaran** lo siguiente:

a) Normatividad;
b) Estructuras;
c) Patrimonio;
d) Objetivos;
e) Eficiencia; y
f) Eficacia.

El análisis referido se publicará a través de un Informe, el cual será remitido a la Cámara de Diputados. El resultado correspondiente a cada fideicomiso deberá ser tomado en cuenta por el Poder Ejecutivo Federal para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Otras disposiciones importantes relacionadas con fideicomisos, mandatos y contratos análogos para 2020

1. El artículo **Décimo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF)**, estableció la obligación a las dependencias y entidades, en términos de los lineamientos que emitiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de **entregar** a esta dependencia, a más tardar el último día hábil de marzo, **un informe** respecto del estado que guarda **cada uno de los fideicomisos públicos sin estructura, fondos, mandatos y análogos** que coordinen o que con cargo a su presupuesto reciban recursos públicos federales.

   El **contenido** del informe de las dependencias y entidades, debía incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:

   a) Objetivos;
   b) Estructuras;
   c) Patrimonio;
   d) Marco jurídico que justifique su creación; y

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

e) Análisis de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus fines u objeto.

2. El **artículo Décimo Transitorio, último párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF)**, dispuso que las dependencias y entidades debían remitir a la SHCP, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, un informe de los fideicomisos, mandatos o análogos públicos susceptibles de extinguirse en términos de las disposiciones aplicables, a efecto de que durante el ejercicio fiscal 2020 se lleven a cabo los actos necesarios para la extinción de dichos vehículos.

3. El **Decreto** publicado el 2 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.

   En particular, mediante el Decreto, se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

Marco de referencia

De acuerdo con el **artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, son fideicomisos públicos los siguientes:

a) Los que constituye el **Gobierno Federal**, por conducto de la Secretaría en su carácter de fideicomitente única de la administración pública centralizada;

b) Los constituidos por las **entidades**, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo;

c) Aquéllos que constituyan los **Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos** a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.

Para efectos del Informe que se entrega, la información corresponde únicamente a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica,

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

coordinados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o que les aportan recursos, así como aquellos considerados entidad paraestatal, constituidos en términos de lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables.

Es importante asentar que el contenido del Informe del PEF, así como el previsto en la LFAR, son coincidentes en cuanto a la composición de la información a considerar, así como en el espíritu expresado por el legislador para efectos de la comprensión del estatus relativo a los actos jurídicos.

Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones realizadas por la SFP conforme a su ámbito de competencia, el Informe que aquí se presenta, tiene como sustento estadístico la información remitida por las dependencias y entidades al primer trimestre de 2020, para efectos del Informe a que se refiere el PEF.

Metodología de integración

1. Emisión de los Lineamientos específicos para la integración de un informe sobre los fideicomisos, mandatos y análogos para el ejercicio fiscal 2020 (Lineamientos), mediante los cuales se establecieron las disposiciones y criterios a observar por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la integración de los informes a que se refieren el PEF y la LIF.

2. Levantamiento de la información a partir del formato anexo a los Lineamientos.

3. Generación de una base de datos y de un reporte, que concentra el Informe por fideicomiso, mandato o contrato análogo, considerando las variables enunciadas en las disposiciones vigentes para 2020.

El Informe que se presenta, contiene los siguientes anexos:

Fideicomisos no considerados entidad paraestatal

I. Información de contexto: Comparativos de estatus al 31 de marzo de 2020, respecto de la información reportada en la Cuenta Pública 2019.

II. Levantamiento de información.

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

III. Perfil de la información levantada.

IV. Principales resultados.

V. Fideicomisos considerados entidad paraestatal

Anexo I: Información de Contexto[1]

1. El PEF dispuso que las dependencias y entidades entregaran a la SHCP, a más tardar al último día hábil de marzo, un informe de cada uno de sus fideicomisos, mandatos o contratos análogos, con base en los Lineamientos que emitiera la SHCP,

2. La información disponible al momento de la emisión de los Lineamientos era la de Cuenta Pública 2019.

3. Las dependencias y entidades entregaron la información para dar cumplimiento al PEF, con lo que fue posible integrar una base de datos al 31 de marzo de 2020.

4. Paralelamente, para efectos de lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la LFPRH, el 30 de abril se entregaron al Congreso de la Unión los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), que incluyen el anexo denominado Fideicomisos Sin Estructura Orgánica (No Son Entidad Paraestatal).

5. En esencia, la información entre la base de datos integrada en términos de los Lineamientos y la contenida en los Informes Trimestrales es consistente, pero presenta algunas diferencias que se comentan más adelante (Anexo IV Principales Resultados).

6. Para efectos de contextualización, en este Anexo se presenta el comparativo entre la información de Cuenta Pública 2019, y la disponible al periodo enero-marzo de 2020, conforme a la relación de cuadros que se anexa.

[1] Archivo electrónico: Libro 1_Cuadros Octavo Trans 14.07.2020 CP 1T.

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Anexo II: Levantamiento de la información

Fideicomisos no considerados entidad paraestatal.

1. En los Lineamientos se incluyeron aspectos como el ámbito de competencia; definiciones; y criterios de integración de la información, a partir de un formato de captura con estructura de base de datos.

2. El formato permitió obtener información, a partir de la estructura contenida en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos (Sistema), que administra la SHCP, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).

3. La estructura del formato se diseñó conforme a los siguientes apartados temáticos:

Información básica del acto jurídico	
Ramo	Clave
Descripción ramo	Denominación
Unidad responsable	Objeto
Descripción unidad responsable	Fideicomitente
Tipo de acto	Fiduciario
Ámbito	

Cumplimiento jurídico	
Federal	Contrato
Estatal	Oficio
Otro (especificar)	Otro (especificar)
	Fecha de constitución
	Fecha de registro
	Fideicomisario

Estatus		
Condición actual del acto jurídico	Susceptibilidad de extinción	En caso de encontrarse en proceso de extinción, señalar la problemática
En operación	Sí	Administrativa
En proceso de extinción	No	Legal
Otro (especificar)	¿Por qué?	Otro (especificar)
		Fecha de inicio
		Fecha probable de terminación

Estructuras (Comité Técnico)	
Cuenta con Comité Técnico	Ordenamiento jurídico que lo regula
Sí	Composición
No	Mecánica de operación

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Ámbito financiero		
Sub-ámbito patrimonial		
Ingresos	Egresos	Resultados financieros
Aportación inicial	Gastos de operación	Disponibilidad
Fecha aportación inicial	Honorarios fiduciarios	Patrimonio
Fecha última aportación de origen federal	Enteros a la Tesorería de la Federación	Líquidos
Aportaciones presupuestarias federales		Activos no financieros (bienes muebles e inmuebles)
Reintegros		
Rendimientos financieros		

Ámbito financiero Sub-ámbito contable financiero	
¿Cuenta con estados financieros?	
Sí	No
Enuncie los estados financieros recibidos del fiduciario	Comentarios

Aspectos Cualitativos Cumplimiento del objeto (sólo para vigentes en operación)		
¿El objeto en el contrato está vigente?	¿Cuenta con mecanismos de seguimiento en el objeto?	Con base en el punto anterior, enunciar los indicadores de que se dispone, clasificándolos como de eficacia o de eficiencia
Sí	Sí	Eficacia
No	No	Eficiencia
Comentarios	Comentarios que expliquen la respuesta	En caso de no contar con información en los términos establecidos en el punto anterior, presentar datos que a juicio del coordinador del acto jurídico o aportante de recursos, permitan identificar la eficacia y eficiencia en el uso de dichos recursos.
	¿Cuenta con indicadores de seguimiento?	
	¿Con qué periodicidad?	

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Fideicomisos considerados Entidad Paraestatal

4. El artículo Octavo Transitorio de la LFAR, hace referencia a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos que reciban recursos públicos federales. En virtud de lo anterior, y de lo dispuesto en el artículo 9 de la LFPRH, en el requerimiento se incluyó a los fideicomisos considerados entidad paraestatal, constituidos en términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y demás aplicables. La estructura de la información es la siguiente:

Estructuras	
Ramo Coordinador	Fecha última sesión
Denominación	Integración, facultades y funcionamiento del Comité Técnico
Integración del Órgano de Gobierno	Estructura básica de la organización de la entidad paraestatal
Facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno, señalando cuáles de dichas facultades son indelegables	Régimen laboral a que se sujetan las relaciones de trabajo
Cuáles son sus Órganos de Vigilancia, así como sus facultades	

Información básica	
Objeto	Fiduciario
Productos que elabore o los servicios que preste y sus características	Fideicomisario
Fecha de constitución	

Ámbito financiero	
Aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento	Cuenta con estados financieros.
Monto de recursos presupuestarios	Sí, enuncie los estados financieros recibidos del fiduciario
Observaciones Monto de recursos presupuestarios	No, comentarios
Patrimonio	

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Anexo III: Perfil de la información levantada

Fideicomisos no considerados entidad paraestatal

Resumen de Resultados	Número	Observaciones
Actos jurídicos obligados a entregar información, vigentes al 31 de diciembre de 2019	338	
Cumplieron con el requerimiento	333	
Actos jurídicos que se registraron en 2020 y cumplieron con los Lineamientos	1	Mandato para la realización de actos previos a la enajenación de las aeronaves al servicio de la Oficina de la Presidencia de la República.
No cumplieron con el requerimiento o no entregaron información	6	
• Actos jurídicos que no cumplieron	4	Se ilustran en el siguiente bloque.
• Actos jurídicos que se dieron de baja en enero-marzo de 2020	2	• Fondo de auxilio económico a familiares de las víctimas de homicidio de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua. • Mandato de administración para recompensas de la Procuraduría General de la República.

Actos Jurídicos que no cumplieron con el requerimiento por Ramo Administrativo

Ramo	Número de Actos	Observaciones
Total	**4**	
Hacienda y Crédito Público	1	Fondo de la Financiera Rural
Salud	2	DIF Bosques de las Lomas Fideprotesis
Seguridad y Protección Ciudadana	1	Mandato para la realización de actos previos a la enajenación de las aeronaves al servicio de la Policía Federal

Resumen de actos Jurídicos que reportaron información, por Tipo y Ámbito

Total general	**333**
Fideicomiso	**303**
Federal	256
Estatal	21
Privado	26
Mandato	**24**
Federal	23
Privado	1
Análogo	**6**
Federal	5
Privado	1

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Datos relevantes del levantamiento (respecto del total de 333)	
Informaron ordenamiento jurídico (federal, estatal, otro)	319
Informaron disponibilidad de la documentación soporte (contrato, oficio u otro)	322
Declararon estar en operación	276
Declararon estar en proceso de extinción	40
Declararon ser susceptibles a extinguirse	125
Señalaron contar con problemática administrativa en su proceso de extinción	23
Señalaron contar con problemática legal en su proceso de extinción	7
Señalaron otra problemática en su proceso de extinción	13
Declararon tener estructura (Comité Técnico)	273
Declararon ordenamiento jurídico que regula el acto jurídico	258
Informaron la composición de su Comité Técnico	268
Informaron el mecanismo de operación de sus comités técnicos	249
Proporcionaron información de sus disponibilidades	267
Proporcionaron información de sus patrimonios	284
Informaron contar con algún tipo de estado financiero	300
Enunciaron el tipo de estado financiero que les proporciona el fiduciario	296
Declararon contar con el objeto del acto jurídico vigente	278
Declararon contar con algún mecanismo de seguimiento para el cumplimiento del objeto	224
Cuentan con indicadores de seguimiento	130
Clasificaron el cumplimiento del objeto con indicadores de eficacia	119
Clasificaron el cumplimiento del objeto con indicadores de eficiencia	36
Informaron acerca de identificar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos	70

Fideicomisos considerados entidad paraestatal

Fideicomisos considerados entidad paraestatal vigentes al 31 de diciembre de 2019

Resumen	Número
Fideicomisos considerados entidad paraestatal	**19**
Entregaron información de los lineamientos	19

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Anexo IV: Principales Resultados[2]

Fideicomisos no considerados entidad paraestatal

Como se ha mencionado, a partir del informe de cada fideicomiso, mandato o contrato análogo que coordinan los ejecutores de gasto o que les aportan recursos, al cierre del primer trimestre de 2020, se integró la correspondiente base de datos (BD). En el archivo denominado Base de Datos LFAR 14.07.2020, que contiene la BD, se encuentra la información completa y desglosada. Para la mejor comprensión de la información referida, en el archivo se incluye una hoja de Consideraciones, en la que se encuentran, entre otros aspectos, las definiciones relacionadas con los datos reportados.

Se destaca que si bien la fuente de información son los ejecutores de gasto, tanto para los Informes Trimestrales como para el presente Informe, existe una diferencia identificada con el Ramo 38 Ciencia y Tecnología (Conacyt), que reporta un total de 99 actos jurídicos, de los cuales 98 son federales y 1 estatal, mientras que en los Informes Trimestrales a marzo de 2020 la distribución es 63 y 36, respectivamente.

La explicación a lo anterior se encuentra en que en el Sistema, una parte de los actos jurídicos son reportados como estatales, en los que aparecen como fideicomitentes los gobiernos de las entidades federativas, o bien éstos junto con el Conacyt, mientras que para el presente Informe, Conacyt modifica dicho estatus. Esta diferencia revela la necesidad de que se aplique un criterio homogéneo por parte del ejecutor de gasto, que es responsable de la información que registra en el Sistema. Esto, con independencia de la aplicación de las medidas establecidas en el Decreto del 2 de abril de 2020, en lo que correspondiente a la extinción de los fideicomisos.

Las otras diferencias en cuanto a la estructura de la información, son las que se presentan en el Resumen de Resultados, contenido en el Anexo III de este Informe.

Los resúmenes son los siguientes:[3]

---

[2] En el Archivo electrónico Libro 2_Cuadros Octavo Trans 14.07.2020 Resultados, se presenta esta información con un mayor nivel de detalle.

[3] En el archivo electrónico Libro 3_Cuadros Octavo Trans LFAR 14.07.2020_Listados, se presenta la información, desglosada por ramo o entidad, y denominación del acto jurídico.

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Ordenamientos jurídicos

1. De 333 actos jurídicos de los que se dispone de información, la estructura de los datos reportados, relacionados con el ordenamiento jurídico que les da sustento es como se ilustra a continuación:

Tipo de ordenamiento jurídico	No. de casos	%
Total	**333**	**100.0**
Federal	259	77.8
Estatal	1	0.3
Otro	34	10.2
Federal- Estatal	4	1.2
Federal- Estatal- Otro	5	1.5
Federal- Otro	16	4.8
No informó	14	4.2

De lo anterior se desprende lo siguiente:

i. Las unidades coordinadoras de los actos jurídicos, reconocen y declaran contar con un soporte jurídico diverso, mayoritariamente de origen federal, con intersecciones de éste con instrumentos locales, y otros de naturaleza jurídica variada.

ii. Entre los ordenamientos Federales, se encuentran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Coordinación Fiscal; y la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

iii. En el caso de Otros instrumentos, se reportan la Ley de Instituciones de Crédito; los respectivos contratos de fideicomiso; convenios; lineamientos; y acuerdos, principalmente.

iv. El conjunto Federal-Otro, se refiere a cuando los ejecutores citaron a ambos grupos como sustento jurídico. Aquí vale la pena señalar que en muchos casos, los ordenamientos reportados para cada campo, son de origen federal, o se trata de leyes generales, además de aquellos en los que se manifiestan acuerdos, convenios o lineamientos.

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Estatus

2. El apartado temático "Estatus", se refiere a la situación en la que se encuentra el acto jurídico, esencialmente, en operación o en proceso de extinción, y complementa la clasificación con el campo "Susceptibilidad de Extinción". Los resultados del análisis combinado son los siguientes:

Estatus	Susceptibilidad de extinción	No. de casos	%
Total		**333**	**100.0**
En operación		**276**	**82.9**
	Susceptible de extinguirse	85	25.5
	No susceptible de extinguirse	177	53.2
	Ambiguo	1	0.3
	No informó	13	3.9
En proceso de extinción		**40**	**12.0**
	Susceptible de extinguirse	35	10.5
	No informó	3	0.9
	Ambiguo	2	0.6
Ambiguo		**3**	**0.9**
No informó		**14**	**4.2**
	Susceptible de extinguirse	5	1.5
	No susceptible de extinguirse	1	0.3
	No informó	8	2.4

i. De acuerdo con los informantes, el 82.9% de los actos jurídicos se encuentra en operación; 12.0% en proceso de extinción; 4.2% no informó; y 0.9% contestaron de manera ambigua.

- Los 3 casos identificados como ambiguos corresponden a actos jurídicos que reportaron estar en operación y a la vez en proceso de extinción; de éstos, uno respondió "sí" y "no" en cuanto a la susceptibilidad de extinción, otro mencionó como razón para extinguirse la palabra "administrativa" y otro más declaró ser susceptible de extinción sin aportar explicación.

- De los 40 casos en proceso de extinción, 2 actos jurídicos informaron también no ser susceptibles de extinguirse, por lo que se catalogaron como ambiguos.

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

ii. En 14 casos, no existe información respecto al estatus del acto jurídico: no obstante, en 5 de ellos, se respondió afirmativamente a la posibilidad de extinción, sin explicación; 1 se manifestó como no susceptible de extinción, con su explicación; y en los 8 restantes no se ofreció ningún tipo de información.

Problemática para la extinción

3. Se preguntó a los coordinadores de actos jurídicos sobre la problemática que enfrentan para la extinción. Los hallazgos son los siguientes:

Problemática para la extinción	Estatus	No. de casos
Total		**333**
Administrativa		23
Legal		7
Otro		13
No informó		290
	En operación	270
	Otros	20

i. De los 290 actos que no informaron sobre este tema, 270 se encuentran en operación, por lo que no existe problemática alguna; de los 20 restantes, en 14 efectivamente no se tiene información, 4 están en proceso de extinción y 2 reportaron con ambigüedad, en virtud de que informaron estar en operación y en proceso de extinción.

ii. De los que informaron, se encontró lo siguiente:

a) Los casos con problemática administrativa sumaron 23, de los cuales en 20 se trata de actos jurídicos en proceso de extinción; 2 están en operación; y 1 resultó ambiguo, por declararse lo mismo en operación que en proceso de extinción.

b) Con problemática legal se encuentran 7, todos en proceso de extinción.

c) Un total de 13 actos jurídicos informaron sobre un problemática diversa, que va desde la conclusión de acciones administrativas, firmas de convenios, cambios en el fideicomitente, etc.

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Comités Técnicos

4. En cuanto a la existencia de Comités Técnicos, la información revela lo siguiente:

Concepto	No. de casos	%
Total	**333**	**100**
Comité Técnico	273	82.0
Sin Comité Técnico	37	11.1
No informó	16	4.8
No se especifica	6	1.8
En proceso de baja	1	0.3

i. De 333 actos jurídicos, se recabó información clara: 273 sí cuentan con Comité Técnico y 37 no.

ii. En 6 casos no se respondió si se cuenta con Comité Técnico, pero se asume que sí dado que se ofreció el nombre del ordenamiento que lo regula. Esto significa que en 279 casos (83.5% del total), se cuenta con esta figura.

Ámbito financiero

5. Disponibilidad-Patrimonio (esta información se actualiza cada tres meses y se publica en los Informes Trimestrales).

Ramo	Disponibilidad	Patrimonio
Total	**649,475,291,474**	**668,397,604,656**
2 Oficina de la Presidencia de la República	22,833,543	22,833,543
4 Gobernación	2,342,605,531	1,981,155,637
5 Relaciones Exteriores	2,644,126,871	2,052,205,691
6 Hacienda y Crédito Público	387,513,750,763	447,224,764,570
7 Defensa Nacional	19,321,279,857	25,335,309,837
8 Agricultura y Desarrollo Rural	236,894,868	237,124,738
9 Comunicaciones y Transportes	39,354,937,304	11,466,210,100
10 Economía	10,278,457,093	10,452,876,289
11 Educación Pública	36,676,572,998	6,809,464,926
12 Salud	105,873,314,382	105,833,070,159
13 Marina	1,961,515	1,961,515
14 Trabajo y Previsión Social	196,024,648	196,024,648
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,472,891,066	3,438,143,266
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,027,412,811	13,109,281,267
18 Energía	3,061,229,195	3,616,044,706
21 Turismo	236,847,080	293,121,469
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	25,505,692,228	22,563,307,637
45 Comisión Reguladora de Energía	756,394,218	756,320,772
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	582,678,146	582,598,673
47 Entidades no Sectorizadas	49,484,726	318,036,317
48 Cultura	613,244,562	8,193,418,009
49 Fiscalía General de la República	554,366	554,366
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	903,797,527	1,909,329,760
52 Petróleos Mexicanos	1,045,410,602	1,819,855,693
53 Comisión Federal de Electricidad	1,756,895,576	184,591,067

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Estados financieros

6. La estructura de la información presenta el siguiente estatus:

Estados financieros	No. de casos	%
Total	**333**	**100.0**
Cuenta con estados financieros	300	90.1
No cuenta con estados financieros	2	0.6
No informó	26	7.8
Otro	2	0.6
Proceso de extinción	3	0.9

i. Para 300 casos existen estados financieros, que se complementan con 2 en los que no se confirmó la respuesta, pero se hace referencia a la existencia de los documentos. Por tanto, el 90.7% sí cuenta con estados financieros.

ii. En 3 de los actos jurídicos se manifestó que existen procesos de extinción, por lo que se infiere que es la razón por la que no se reportan.

Vigencia del objeto

7. La información muestra lo siguiente:

Vigencia del objeto	No. de casos	%
Total	**333**	**100.0**
Objeto vigente	278	83.5
Objeto no vigente	13	3.9
No informó	34	10.2
Se desconoce	7	2.1
No tiene contrato	1	0.3

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

Seguimiento del objeto

8. Los datos reportados arrojan la siguiente estructura:

Seguimiento del objeto	No.	%
Total general	**333**	**100.0**
Se da seguimiento	224	67.3
No se da seguimiento	25	7.5
No informó	83	24.9
Ambiguo	1	0.3

Eficacia y eficiencia

9. La información reportada respecto de indicadores que midan la eficacia y la eficiencia muestra lo siguiente:

Indicadores	No.	Estruct.%
Total	**333**	**100**
Eficacia	83	24.9
Eficiencia y eficacia	36	10.8
Aporta datos que permiten identificar la eficacia y la eficiencia	70	21.0
Pretende extinguir	1	0.3
Proceso de extinción	6	1.8
No se especifica	2	0.6
No informó	115	34.5
No se puede medir	1	0.3
Otro	19	5.7

En los Lineamientos se establecieron las siguientes definiciones:

Eficacia: cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en lugar, tiempo, cantidad y calidad.

Eficiencia: logro de objetivos y metas con la misma o menor cantidad de recursos.

i. De acuerdo con los declarantes, en 56.8% de los casos existe información para poder identificar elementos de eficacia y eficiencia de los actos

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124
www.gob.mx/hacienda

Análisis de fideicomisos, mandatos y contratos análogos 2020

jurídicos; de éstos, 24.9% se relacionan con la eficacia; 10.8% con ambas; y en el 21.0% se aprecian algunos elementos que permiten identificar estos conceptos.

ii. Para el caso específico de eficacia, 83 fideicomisos declaran contar con algún tipo de indicador, que puede estar formalmente expresado mediante un algoritmo; referirse a un documento; o relacionarse con una metodología para la medición.

iii. En el caso del grupo eficiencia y eficacia, 36 actos jurídicos declararon contar con información, que nuevamente, se asocia a indicadores (con fórmula); instrumentos (encuestas de satisfacción); o acciones (informes al Comité Técnico).

iv. En 70 casos, se identifica algún tipo de información que puede asociarse a la medición de la eficacia y la eficiencia, aunque con un grado elevado de imprecisión. Entre las respuestas se encuentran referencias a informes, erogaciones, elementos informativos en las sesiones de comité, o fichas técnicas que contienen algún tipo de información. El mejor análisis de las respuestas se logra combinando la consulta de los resúmenes específicos con la base de datos.

v. En el 43.2% de los casos (144 actos jurídicos), no se cuenta con información útil para el propósito: del total, 115 casos no informaron; en 19 (agrupados como "Otro"), se ofrecieron razones técnicas por las que no se cuenta con información -por ejemplo, que se trata de actos jurídicos sin estructura orgánica-, jurídicas –que no existe obligación de contar con indicadores-, o de resultado de las auditorías – que la instancia fiscalizadora recomendó dar de baja el acto jurídico a causa de las limitaciones de su contrato-; en 6 se trata de actos jurídicos que se encuentran en proceso de extinción; y el resto, otras causas.

Fideicomisos considerados entidad paraestatal[4]

- Información proporcionada por los ejecutores de gasto, conforme a lo expresado en el Anexo III, numeral 4, de este documento.

[4] Archivo electrónico: Libro 4_Fid Entidad Paraestatal_ Octavo Trans LFAR 14.07.2020.

Constituyentes 1001, Edificio C-3, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México Tel.: (55)36885124

Anexo 5.3

"Libro 1_Cuadros Octavo Trans LFAR 14.07.2020 CP 1T"

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA

(Millones de pesos)

TIPO DE ACTO JURÍDICO	CUENTA PÚBLICA 2019		MARZO 2020				VARIACIÓN 2020 / 2019:			
							Nº DE CASOS		REPORTE ESTADO FINANCIERO [1/]	
	Nº DE CASOS	MONTO [1/]	Nº DE CASOS	%	MONTO [1/]	%	ABS	%	ABSOLUTA	% REAL
Fideicomisos	304	727,781.0	304	90.2	731,419.2	97.6			3,638.2	0.5
Mandatos	27	396.0	26	7.7	4,605.4	0.6	-1	-3.70	4,209.4	1063.1
Análogos	7	12,452.4	7	2.1	13,443.4	1.8			991.1	8.0
TOTAL [2/]	**338**	**740,629.3**	**337**	**100.0**	**749,468.1**	**100.0**	**-1**	**-0.30**	**8,838.7**	**1.2**

ÁMBITO DEL ACTO JURÍDICO	Nº DE CASOS	MONTO [1/]	Nº DE CASOS	%	MONTO [1/]	%	ABS	%	ABSOLUTA	% REAL
Actos jurídicos federales	254	734,909.9	253	75.1	727,264.4	98.2	-1	-0.39	- 7,645.5	-1.0
Actos jurídicos estatales	56	9,478.8	56	16.6	8,387.3	1.1			- 1,091.5	-11.5
Actos jurídicos privados	28	5,079.4	28	8.3	4,977.6	0.7			- 101.7	-2.0
TOTAL [2/]	**338**	**749,468.1**	**337**	**100.0**	**740,629.3**	**100.0**	**-1**	**-0.30**	**- 8,838.7**	**-1.2**

GRUPO TEMÁTICO	Nº DE CASOS	MONTO [1/]	Nº DE CASOS	%	MONTO [1/]	%	ABS	%	ABSOLUTA	% REAL
Apoyos financieros	114	175,698.5	114	33.8	178,632.0	23.8			2,933.58	1.7
Estabilización presupuestaria	5	243,198.1	5	1.5	260,013.1	34.7			16,814.98	6.9
Infraestructura	43	138,809.4	43	12.8	122,833.9	16.4			- 15,975.54	-11.5
Pensiones	23	82,933.9	23	6.8	84,524.7	11.3			1,590.74	1.9
Prestaciones laborales	33	31,063.4	33	9.8	32,591.2	4.3			1,527.82	4.9
Subsidios y apoyos	120	68,926.0	119	35.3	70,873.2	9.5	-1	-0.83	1,947.15	2.8
TOTAL [2/]	**338**	**740,629.3**	**337**	**100.0**	**749,468.1**	**100.0**	**-1**	**-0.30**	**8,838.74**	**1.2**

1/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública

COMPARATIVO DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS NO CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL, POR RAMO ADMINISTRATIVO

(Millones de pesos)

RAMO	CUENTA PÚBLICA 2019				MOVIMIENTOS		I TRIMESTRE 2020				VARIACIÓN I TRIMESTRE 2020 / CUENTA PÚBLICA 2019			
	Nº DE CASOS		REPORTE ESTADO FINANCIERO [1/]				Nº DE CASOS		REPORTE ESTADO FINANCIERO [1/]		Nº DE CASOS		REPORTE ESTADO FINANCIERO [1/]	
	Nº	ESTRUCTURA %	MONTO	ESTRUCTURA %	BAJAS	ALTAS	Nº	ESTRUCTURA %	MONTO	ESTRUCTURA %	ABS	%	ABSOLUTA	%
TOTAL	**338**	**100.0**	**740,629.3**	**100.0**	**3**	**2**	**337**	**100.0**	**749,468.1**	**100.0**	**-1.00**	**-0.3**	**8,838.7**	**1.2**
PRESIDENCIA	1	0.3	13.1	0.0		1	2	0.6	16.8	0.0	1.00	100.0	3.8	28.9
SEGOB	5	1.5	2,194.8	0.3			5	1.5	2,393.3	0.3			198.5	9.0
SRE	6	1.8	2,453.9	0.3			6	1.8	2,972.7	0.4			518.8	21.1
SHCP	83	24.6	487,721.8	65.9			83	24.6	510,820.6	68.2			23,098.8	4.7
SEDENA	3	0.9	25,335.5	3.4			3	0.9	31,810.1	4.2			6,474.5	25.6
SADER	3	0.9	227.2	0.0			3	0.9	211.8	0.0		-	15.4	-6.8
SCT	21	6.2	37,888.7	5.1			21	6.2	11,909.6	1.6		-	25,979.0	-68.6
ECONOMÍA	9	2.7	10,204.2	1.4			9	2.7	11,824.9	1.6			1,620.7	15.9
SEP	26	7.7	23,786.8	3.2			26	7.7	24,413.6	3.3			626.9	2.6
SALUD	3	0.9	105,901.7	14.3			3	0.9	101,190.6	13.5		-	4,711.1	-4.4
SEMAR	1	0.0	2.0	0.0			1	0.3	2.3	0.0			0.3	
STPS	2	0.6	196.0	0.0			2	0.6	217.6	0.0			21.6	11.0
SEDATU	8	2.4	5,619.4	0.8			8	2.4	2,865.3	0.4		-	2,754.1	-49.0
SEMARNAT	11	3.3	2,636.2	0.4			11	3.3	6,390.3	0.9			3,754.1	142.4
PGR	3	0.9	292.0	0.0	2		1	0.3	0.8	0.0	-2.00	-66.7	- 291.1	-99.7
ENERGÍA	10	3.0	4,705.9	0.6	1	1	10	3.0	6,279.4	0.8			1,573.5	33.4
TURISMO	11	3.3	293.1	0.0			11	3.3	297.3	0.0			4.1	1.4
SEGURIDAD PÚBLICA	1	0.0	2.3	0.0			1	0.3	2.3	0.0				
CONACYT	99	29.3	22,546.7	3.0			99	29.4	25,266.1	3.4			2,719.4	12.1
CNH	1	0.3	756.4	0.1			1	0.3	725.5	0.1		-	30.9	-4.1
CRE	1	0.3	582.7	0.1			1	0.3	545.0	0.1		-	37.6	-6.5
ENT. NO SECTORIZADAS	1	0.3	318.0	0.0			1	0.3	679.2	0.1			361.1	113.6
CULTURA	14	4.1	1,525.0	0.2			14	4.2	1,793.2	0.2			268.2	17.6
IMSS	7	2.1	1,789.7	0.2			7	2.1	1,847.9	0.2			58.3	3.3
PEMEX	4	1.2	1,819.9	0.2			4	1.2	3,037.3	0.4			1,217.4	66.9
CFE	4	1.2	1,816.7	0.2			4	1.2	1,954.7	0.3			138.0	7.6

[1/] Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

COMPARATIVO DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS VIGENTES[1./] 2020

(Millones de pesos)

ESTATUS	CUENTA PÚBLICA 2019				I TRIMESTRE 2020				COMPARATIVO 2020 / 2019 DIFERENCIA EN:			
	N° DE CASOS[2./]		REPORTE ESTADO FINANCIERO[3./]		N° DE CASOS[2./]		REPORTE ESTADO FINANCIERO[3./]		N° DE CASOS		REPORTE ESTADO FINANCIERO[3./]	
	N°	%	MONTO	%	N°	%	MONTO	%	ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	% REAL
EN OPERACIÓN[4./]	308	91.1	738,812.3	99.8	307	91.1	747,644.1	99.8	-1.0	-0.3	8,831.8	1.2
EN EXTINCIÓN[5./]	30	8.9	1,817.0	0.2	30	8.9	1,823.9	0.2	0.0	0.0	6.9	0.4
TOTAL[6./]	**338**	**100.0**	**740,629.3**	**100.0**	**337**	**100.0**	**749,468.1**	**100.0**	**-1.0**	**-0.3**	**8,838.7**	**1.2**

1./ Los actos jurídicos vigentes son aquéllos con clave de registro presupuestario, independientemente de si se encuentran en operación o en proceso de extinción; no incluye los casos que fueron dados de baja.

2./ No incluye fideicomisos que son entidades paraestatales.

3./ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos en Cuenta Pública 2019 y al primer trimestre de 2020.

4./ Corresponde a los actos jurídicos que cuentan con clave de registro presupuestario y que involucran recursos públicos federales.

5./ Corresponde a los casos en los que el acto jurídico está en proceso de extinción, terminación o baja.

6./ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA

Actos jurídicos con los montos más elevados de disponibilidades al 31 de diciembre de 2019

(Millones de pesos)

GRUPO TEMÁTICO	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA	DENOMINACIÓN		MONTO 1/	%
TOTAL DE LOS ACTOS JURÍDICOS (338)				**740,629.3**	**100.0**
SUBTOTAL DE LOS 25 ACTOS JURÍDICOS CON LOS MONTOS MÁS ELEVADOS				**652,627.7**	**88.1**
APOYOS FINANCIEROS Y OTROS				**142,500.1**	**19.2**
	SALUD	FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		105,873.3	
	DEFENSA NACIONAL	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR		25,000.0	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE LA FINANCIERA RURAL		11,626.8	
ESTABILIZACIÓN PRESUPUESTARIA				**243,198.1**	**32.8**
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS		158,543.8	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)		60,460.7	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"		9,860.5	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS		8,277.3	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD		6,055.9	
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA				**121,425.2**	**16.4**
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.		64,347.7	
	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DEL MÉXICO		27,686.9	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.		11,800.7	
	ECONOMÍA	FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA		7,446.5	
	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FIDEICOMISO E-MEXICO		5,786.4	
	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO		4,356.9	
PENSIONES				**78,156.0**	**10.6**
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.		22,043.8	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA		17,845.9	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN		16,280.6	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT		13,523.8	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL		8,461.9	
PRESTACIONES LABORALES				**21,825.3**	**2.9**
	EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)		17,155.8	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)		4,669.5	
SUBSIDIOS Y APOYOS				**45,522.9**	**6.1**
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480		18,709.6	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL		11,235.6	
	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS		11,113.1	
	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO		4,464.7	
SUBTOTAL DE LOS 310 ACTOS JURÍDICOS			**313**	**88,001.7**	**11.9**
APOYOS FINANCIEROS			111	33,198.4	
SUBSIDIOS Y APOYOS			118	28,451.5	
INFRAESTRUCTURA			35	12,335.8	
PRESTACIONES LABORALES			31	9,238.1	
PENSIONES			18	4,777.9	

1/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA

Actos jurídicos con los montos más elevados de disponibilidades al 31 de marzo de 2020

(Millones de pesos)

GRUPO TEMÁTICO	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA	DENOMINACIÓN		MONTO 1/	%
TOTAL DE LOS ACTOS JURÍDICOS (337)				**749,468.1**	**100.0**
SUBTOTAL DE LOS 25 ACTOS JURÍDICOS CON LOS MONTOS MÁS ELEVADOS				**653,949.8**	**87.3**
APOYOS FINANCIEROS Y OTROS				**147,751.3**	**19.7**
	SALUD	FIDEICOMISO FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR		101,161.7	
	DEFENSA NACIONAL	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR		30,025.9	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE LA FINANCIERA RURAL		12,563.5	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR		4,000.1	
ESTABILIZACIÓN PRESUPUESTARIA				**260,013.1**	**34.7**
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS		174,959.3	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)		63,316.4	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS		8,437.1	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"		7,129.6	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD		6,170.6	
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA				**103,422.5**	**13.8**
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.		66,207.5	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.		13,139.1	
	ECONOMÍA	FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA		7,397.8	
	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FIDEICOMISO E-MEXICO		5,809.5	
	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DEL MÉXICO		5,603.1	
	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO		5,265.6	
PENSIONES				**77,280.2**	**10.3**
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.		21,989.7	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA		17,085.7	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN		16,894.4	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT		13,512.4	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.		7,797.9	
PRESTACIONES LABORALES				**23,233.3**	**3.1**
	EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)		17,578.0	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)		5,655.3	
SUBSIDIOS Y APOYOS				**42,249.4**	**5.6**
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480		18,907.0	
	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS		12,838.5	
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL		10,503.8	
SUBTOTAL DE LOS 310 ACTOS JURÍDICOS			**312**	**95,518.3**	**12.7**
APOYOS FINANCIEROS			110	30,880.8	
SUBSIDIOS Y APOYOS			116	28,623.8	
INFRAESTRUCTURA			37	19,411.3	
PRESTACIONES LABORALES			31	9,357.9	
PENSIONES			18	7,244.5	

1/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura

Actos jurídicos por ramo administrativo y sector que los coordina o le aportó recursos presupuestarios federales

(Millones de pesos)

Ramo Administrativo / Sector / Estatus	Cuenta Pública 2019		I Trimestre 2020	
	N° de casos	Monto 1/	N° de casos	Monto 1/
Total de los actos jurídicos	**338**	**740,629.3**	**337**	**749,468.1**
En Operación	308	738,812.3	307	747,644.1
En Proceso de Extinción	30	1,817.0	30	1,823.9
Total del Sector Central	**117**	**526,668.5**	**114**	**447,367.8**
En Operación	94	524,858.3	91	445,550.9
En Proceso de Extinción	23	1,810.1	23	1,816.9
Total del Sector Coordinado	**221**	**213,960.9**	**223**	**302,100.2**
En Operación	214	213,954.0	216	302,093.2
En Proceso de Extinción	7	6.9	7	7.0
Oficina de la Presidencia de la República	**1**	**13.1**	**2**	**16.8**
Sector Central	1	13.1	2	16.8
En Operación	1	13.1	2	16.8
Gobernación	**5**	**2,194.8**	**5**	**2,393.3**
Sector Central	5	2,194.8	5	2,393.3
En Operación	5	2,194.8	5	2,393.3
Relaciones Exteriores	**6**	**2,453.9**	**6**	**2,972.7**
Sector Central	6	2,453.9	6	2,972.7
En Operación	6	2,453.9	6	2,972.7
Hacienda y Crédito Público	**83**	**487,721.8**	**83**	**510,820.6**
Sector Central	32	334,113.6	32	355,712.8
En Operación	27	333,509.3	27	355,073.5
En Proceso de Extinción	5	604.3	5	639.4
Sector Coordinado	51	153,608.2	51	155,107.8
En Operación	47	153,607.9	47	155,107.5
En Proceso de Extinción	4	0.3	4	0.3
Defensa Nacional	**3**	**25,335.5**	**3**	**31,810.1**
Sector Central	2	25,238.9	2	30,265.5
En Operación	2	25,238.9	2	30,265.5
Sector Coordinado	1	96.6	1	1,544.5
En Operación	1	96.6	1	1,544.5
Agricultura y Desarrollo Rural	**3**	**227.2**	**3**	**211.8**
Sector Coordinado	3	227.2	3	211.8
En Operación	3	227.2	3	211.8
Comunicaciones y Transportes	**21**	**37,888.7**	**21**	**11,909.6**
Sector Central	7	9,851.7	7	5,950.6
En Operación	5	9,830.0	5	5,950.6
En Proceso de Extinción	2	21.7	2	-
Sector Coordinado	14	28,037.0	14	5,959.0
En Operación	13	28,035.1	13	5,957.0
En Proceso de Extinción	1	1.9	1	2.0
Economía	**9**	**10,204.2**	**9**	**11,824.9**
Sector Central	5	9,655.1	5	11,306.5
En Operación	4	9,483.6	4	11,142.9
En Proceso de Extinción	1	171.5	1	163.6
Sector Coordinado	4	549.0	4	518.4
En Operación	4	549.0	4	518.4
Educación	**26**	**23,786.8**	**26**	**24,413.6**
Sector Central	15	23,442.0	15	23,923.6
En Operación	12	23,442.0	12	23,923.6
En Proceso de Extinción	3	-	3	-
Sector Coordinado	11	344.7	11	490.0
En Operación	11	344.7	11	490.0
Salud	3	105,901.7	**3**	**101,190.6**
Sector Central	1	105,873.3		
En Operación	1	105,873.3		
Sector Coordinado	**2**	**28.4**	3	101,190.6
En Operación	1	28.4	2	101,190.5
En Proceso de Extinción	1	0.0	1	0.0
Marina	**1**	**2.0**	**1**	**2.3**
Sector Central	1	2.0	1	2.3
En Operación	1	2.0	1	2.3
Trabajo y Previsión Social	**2**	**196.0**	**2**	**217.6**
Sector Coordinado	2	196.0	2	217.6
En Operación	2	196.0	2	217.6

Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura

Actos jurídicos por ramo administrativo y sector que los coordina o le aportó recursos presupuestarios federales

(Millones de pesos)

Ramo Administrativo / Sector / Estatus	Cuenta Pública 2019		I Trimestre 2020	
	N° de casos	Monto 1/	N° de casos	Monto 1/
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**8**	**5,619.4**	**8**	**2,865.3**
Sector Central	6	5,533.8	6	2,774.8
En Operación	4	4,549.1	4	1,788.8
En Proceso de Extinción	2	984.8	2	986.0
Sector Coordinado	2	85.6	2	90.5
En Operación	2	85.6	2	90.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	**11**	**2,636.2**	**11**	**6,390.3**
Sector Central	10	2,637.3	10	6,387.6
En Operación	10	2,637.3	10	6,387.6
Sector Coordinado	1	- 1.0	1	2.6
En Operación	1	- 1.0	1	2.6
Procuraduría General de la República	**3**	**292.0**	**1**	**0.8**
Sector Central	2	291.4		
En Operación	2	291.4		
Sector Coordinado	1	0.6	1	0.8
En Operación	1	0.6	1	0.8
Energía	**10**	**4,705.9**	**10**	**6,279.4**
Sector Central	2	2,481.8	2	2,844.5
En Operación	2	2,481.8	2	2,844.5
Sector Coordinado	8	2,224.1	8	3,434.8
En Operación	8	2,224.1	8	3,434.8
Turismo	**11**	**293.1**	**11**	**297.3**
Sector Central	7	164.3	7	166.8
En Operación	1	152.9	1	155.2
En Proceso de Extinción	6	11.4	6	11.5
Sector Coordinado	4	128.8	4	130.5
En Operación	4	128.8	4	130.5
Seguridad y Protección Ciudadana	**1**	**2.3**	**1**	**2.3**
Sector Central	1	2.3	1	2.3
En Operación	1	2.3	1	2.3
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	**99**	**22,546.7**	**99**	**25,266.1**
Sector Coordinado	99	22,546.7	99	25,266.1
En Operación	98	22,542.0	98	25,261.4
En Proceso de Extinción	1	4.7	1	4.7
Comisión Reguladora de Energía	**1**	**756.4**	**1**	**725.5**
Sector Central	1	756.4	1	725.5
En Operación	1	756.4	1	725.5
Comisión Nacional de Hidrocarburos	**1**	**582.7**	**1**	**545.0**
Sector Central	1	582.7	1	545.0
En Operación	1	582.7	1	545.0
Entidades no sectorizadas	**1**	**318.0**	**1**	**679.2**
Sector Coordinado	1	318.0	1	679.2
En Operación	1	318.0	1	679.2
Cultura	**14**	**1,525.0**	**14**	**1,793.2**
Sector Central	11	1,062.1	11	1,377.1
En Operación	7	1,045.7	7	1,360.7
En Proceso de Extinción	4	16.4	4	16.4
Sector Coordinado	3	462.9	3	416.1
En Operación	3	462.9	3	416.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	**7**	**1,789.7**	**7**	**1,847.9**
Sector Coordinado	7	1,789.7	7	1,847.9
En Operación	7	1,789.7	7	1,847.9
Petróleos Mexicanos	**4**	**1,819.9**	**4**	**3,037.3**
Sector Coordinado	4	1,819.9	4	3,037.3
En Operación	4	1,819.9	4	3,037.3
comisión federal de electricidad	**4**	**1,816.7**	**4**	**1,954.7**
Sector Coordinado	4	1,816.7	4	1,954.7
En Operación	4	1,816.7	4	1,954.7

1/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DESCRIPCIÓN RAMO COORDINADOR	UNIDAD COORDINADORA	DESCRIPCIÓN UNIDAD COORDINADORA	TIPO DE ESTATUS MARZO 2020	CLAVE	TIPO DE ACTO	ÁMBITO	FIDEICOMITENTE	DENOM
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	HAN	FINANCIERA RURAL	EN OPERACIÓN	200306HAN01330	3ANÁLOGO	1FEDERAL	FINANCIERA RURAL	FONDO DE LA FINANCIERA RURAL
SALUD	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	EN OPERACIÓN	700019GYR345	1FIDEICOMISO	1FEDERAL	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	FIDEPROTESIS
SALUD	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	EN PROCESO DE EXTINCIÓN	700012NHK069	1FIDEICOMISO	1FEDERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A"	DIF BOSQUES DE LAS LOMAS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA	810	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	EN OPERACIÓN	20091781001514	2MANDATO	1FEDERAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MANDATO DE ADMINISTRACION PARA R GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA	600	SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	EN OPERACIÓN	20051781001392	2MANDATO	1FEDERAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FONDO DE AUXILIO ECONOMICO A FAMI DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUARE
ENERGÍA	TOO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN OPERACIÓN	202018T0001621	1FIDEICOMISO	1FEDERAL	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTI TECNOLÓGICO
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	140	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EN OPERACIÓN	20193614001615	2MANDATO	1FEDERAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACT AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA I

ORIA BAJA	TIPO DE ESTATUS MARZO 2020	CLAVE	No. DE CASOS	TIPO DE ACTO	ÁMBITO	FIDEICOMITENTE	DENOMINACIÓN	OBJETO O FIN	FUENTE DE DERECHO	DESCRIPCIÓN TIPO FIDUCIARIO	DESCRIPCIÓN FIDUCIARIO	DESCRIPCIÓN GRUPO	APORTACIÓN INICIAL	FECHA APORTACIÓN INICIAL	ID ESTATUS DECRETO	ESTATUS DECRETO	DESTINO	MISIÓN	OBSERVACIONES	DISPONIBILIDAD DE DICIEMBRE DE DOS EJERCICIOS ANTERIORES	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VIGENCIA	GRUPO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL GPO FUNCIONAL	FUNCIÓN
0	EN	700015400038	1	3ANÁLOGO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	FONDO PARA EL	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA	BBVA	APOYOS	1,344,154.79	31/10/1996	12	FALTA DE	RADICAR A	SE ANEXA	ESTOS	136,997,588.53	04/01/1996		3	DESARROLLO	8
0	EN	700006GIC048	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	SON FINES	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	1,000,000.00	26/11/1992	6	SE EMITIÓ	LOS	DURANTE	"RESULTADOS	129,383,709.91	26/11/1992		2	DESARROLLO	1
1	EN PROCESO	700006GIC049	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	A) OTORGAR	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	30,700,000.00	15/05/1991	12	FALTA DE	AL PRIMER	UNA VEZ QUE	BANOBRAS	537,972,304.94	15/05/1991	15/03/2057	1	GOBIERNO	3
0	EN	700006810050	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	CENTRO DE	DE	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	500,000.00	10/03/1994	4	SE EMITIÓ	AL PRIMER	DURANTE EL	LOS INGRESOS	7,801,068.59	28/02/1994	28/02/2044	1	GOBIERNO	3
0	EN	700003100051	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FID. 1327.-	ADQUIRIR	2CCT	BANCA DE	BANOBRAS	PRESTACIONE	70,000,000.00	20/12/1991	12	FALTA DE	CORRESPOND	AL PRIMER	COMO FECHA	2,279,931.54	20/12/1991		1	GOBIERNO	3
1	EN PROCESO	700006GIC053	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FID. 122.-	GARANTIZAR	2CCT	BANCA DE	BANOBRAS	PRESTACIONE	1.00	01/06/2006	2	EN PROCESO	ESTE	ESTE	CON OF. S.1.-	0.00	31/12/2004		3	DESARROLLO	3
1	EN PROCESO	700006GIC055	1	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FID. 66.-	GARANTIZAR	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	1.00	12/12/1963	2	EN PROCESO	NO APLICA	GARANTIZAR	NO SE	0.00	12/12/1963		3	DESARROLLO	5
0	EN	700018TOQ058	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	COMISIÓN	FIDEICOMISO	FINANCIAR	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	100,000.00	22/11/1996	12	FALTA DE	FINANCIAMIE	1990-	A PARTIR DE	1,159,890,722.61	19/10/1991		3	DESARROLLO	0
0	EN	700016BOO068	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FIDEICOMISO	REALIZAR LAS	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	1,000,000.00	25/02/1997	11	ESTATAL O	LOS	CONSTRUCCIÓ	"RESULTADOS	3,739,959,711.91	25/02/1997		2	DESARROLLO	4
1	EN PROCESO	700012NHK069	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	DIRECCIÓN	DIF BOSQUES DE	LA VENTA EN	3Pol	BANCA	SANTANDER	SUBSIDIOS Y	0.01	13/03/1976	2	EN PROCESO	LOS	LA VENTA EN	ESTA UNIDAD	36,158.22	03/03/1976		2	DESARROLLO	5
0	EN	700011A3Q076	1	2MANDATO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	MANDATO	MANEJAR	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	2,202,000.00	14/03/1994	12	FALTA DE	SE APLICARON	LA MISIÓN Y	POR	10,898,187.00	14/03/1994		2	DESARROLLO	0
0	EN	700002210104	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO A	BENEFICIAR A	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	1,000.00	25/05/1992	12	FALTA DE	APOYOS PARA	DURANTE	A PARTIR DEL	14,418,921.74	25/05/1992		1	GOBIERNO	8
0	EN	700016EOO105	1	3ANÁLOGO	3PRIVADO	FONDO	FONDO	CONSERVACIÓ	3Pol	OTRO	NO APLICA	SUBSIDIOS Y	3,276,000.00	07/03/1994	11	ESTATAL O	PARA EL	PARA EL	"RESULTADOS	0.00	26/01/1994		3	DESARROLLO	9
0	EN	700016DOO144	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	DR. JOSÉ A.	FONDO PARA LA	INTEGRAR UN	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	400.00	18/05/1993	11	ESTATAL O	PARA EL	SE CUMPLIÓ	RESULTADOS	101,606,415.81	18/05/1993		3	DESARROLLO	9
0	EN	700018TOQ149	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	CANACINTRA	FIDEICOMISO	INDUCIR Y	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	500,000.00	10/10/1990	11	ESTATAL O	GASTOS DE	SE	N/A	0.00	14/08/1990		3	DESARROLLO	0
0	EN	700011MAR155	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FONDO DE	FIDEICOMISO	APOYAR LA	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	1,500,000.00	25/06/1992	12	FALTA DE	LOS	"1. FUERON	LA	119,032,491.92	27/02/1992		2	DESARROLLO	0
1	EN PROCESO	700015QDV161	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO DE	OTORGAR	3Pol	OTRO	SAE	SUBSIDIOS Y	20,000,000.00	28/08/1996	2	EN PROCESO	EROGACIONES	SE ADJUNTA	SE HACE LA	15,359,104.92	20/08/1996	27/08/2001	3	DESARROLLO	2
0	EN	700011MAR180	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FONDO DE	FIDEICOMISO	CUSTODIE,	2CCT	BANCA	BANORTE	PRESTACIONE	46,980,846.00	28/03/1990	12	FALTA DE	CUBRIR LAS	EL CONTAR	EL IMPORTE DE	22,274.16	28/03/1990		2	DESARROLLO	0
1	EN PROCESO	700020VYF192	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	PROMOTORA DE	FID. 285.-	DESARROLLAR	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	125,000,000.00	18/09/1978	2	EN PROCESO	OTROS	DESARROLLAR	NO SE	260,499.87	18/09/1978		2	DESARROLLO	3
0	EN	700018T4I194	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	PEMEX	FID. 294.-	PROCURAR LA	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	1.00	18/03/1967	12	FALTA DE	EL MONTO	SE	SE AJUSTA	91,263.27	18/03/1967		3	DESARROLLO	3
1	EN PROCESO	700006BOO196	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FID. 351.-	BANOBRAS	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	1.00	24/05/1972	2	EN PROCESO	OTROS	EMITIR,	NO SE	18,220.66	24/05/1972		2	DESARROLLO	3
0	EN	700007120240	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO DE	PROPORCION	2CCT	BANCA DE	BANCO	PRESTACIONE	3,000,000.00	06/11/1990	12	FALTA DE	PAGO A	SE	SE PRESENTA	228,917,006.64	06/11/1990		1	GOBIERNO	1
1	EN PROCESO	700010210258	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO DE	APOYAR A LAS	3Pol	BANCA	BBVA	APOYOS	1,750,000.00	18/05/1994	2	EN PROCESO	.	SE HA DADO	DERIVADO DE LA	161,313,522.00	15/05/1994		3	DESARROLLO	4
0	EN	700019GYR343	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA	BANCO DEL	SUBSIDIOS Y	1,036,528.00	17/07/1991	12	FALTA DE	LOS EGRESOS	SE ANEXA	LA CIFRA DEL	68,194,614.18	17/07/1991		2	DESARROLLO	2
0	EN	700019GYR344	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO DE	ADMINISTRAC	3Pol	BANCA	BANCO DEL	APOYOS	110,000.00	01/04/1991	12	FALTA DE	COSTOS DE	SE ADJUNTA	A PARTIR DE	275,339,916.00	01/04/1991		2	DESARROLLO	2
0	EN	700019GYR345	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEPROTESIS	CREACION DE	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	14,000,000.00	25/08/1993	12	FALTA DE	NO SE	.	NINGUNA	24,824,836.44	25/08/1993		2	DESARROLLO	1
0	EN	700019GYR347	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO DE	ADMINISTRAC	3Pol	BANCA	BANCO DEL	APOYOS	10,553,923.13	01/02/1983	12	FALTA DE	LOS EGRESOS	SE HAN	LA DIFERENCIA	6,070,818.63	01/02/1983		2	DESARROLLO	2
0	EN	700006G1H358	1	2MANDATO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	MANDATO PARA	"MANDATO	3Pol	BANCA DE	BANCO	APOYOS	15,353,864.00	28/11/1994	6	SE EMITIÓ	EL DESTINO	ESTÁ EN	"RESULTADOS	76,470,742.50	28/11/1994		2	DESARROLLO	1
0	EN	700009G1C362	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FIDEICOMISO	FUNGIR	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	5,000.00	29/08/1997	12	FALTA DE	CUMPLIR CON	AL CIERRE DEL	DISPONIBILIDAD	11,940,458,410.52	06/05/2008	06/05/2058	3	DESARROLLO	1
0	EN	700006812413	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	LA CREACION	2CCT	BANCA	BANORTE	PRESTACIONE	150,000,000.00	12/01/1990	12	FALTA DE	ENTREGA DE	SE ALCANZÓ	1. SE REPORTA	3,661,809,327.20	12/01/1990	29/07/2011	1	GOBIERNO	3
1	EN PROCESO	199806GIH00585	1	2MANDATO	3PRIVADO	BANCO	M. 133.-	ENAJENACIÓN	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	1.00	15/05/1964	2	EN PROCESO	NO APLICA	LA	NO SE	0.00	15/05/1964		2	DESARROLLO	3
0	EN	199810K2O00733	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FIDEICOMISO DE	PLAN DE	CONTAR CON	2CCT	BANCA	SCOTIABANK	PRESTACIONE	3,911,839.97	31/07/1993	12	FALTA DE	CUMPLIR CON	SE	LA APORTACIÓN	44,440,661.01	30/11/1984		3	DESARROLLO	4
0	EN	199810K2O00734	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FIDEICOMISO DE	PRIMA DE	CONTAR CON	2CCT	BANCA	SCOTIABANK	PRESTACIONE	314,807.53	31/07/1993	12	FALTA DE	CUMPLIR CON	SE	LA APORTACIÓN	1,054,598.63	18/01/1985		3	DESARROLLO	4
0	EN	199819GYR00737	1	3ANÁLOGO	1FEDERAL	INSTITUTO	FONDO DE	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA	SCOTIABANK	APOYOS	1.00	24/02/1988	12	FALTA DE	COMISIONES Y	-	-	621,102,644.62	26/07/1998		2	DESARROLLO	1
0	EN	199811L6L00875	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	COMISIÓN	FONDO PARA EL	PROMUEVE Y	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	25,000,000.00	30/09/1998	12	FALTA DE	EN EL PRIMER	SE APOYO 774	LOS INTERESES Y	74,937,180.26	30/09/1998		2	DESARROLLO	0
0	EN	199811MDC00885	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO	FOMENTAR EL	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	35,000,000.00	02/12/1997	5	SE EMITIÓ	OTORGAMIEN	LA MISIÓN ES	EL MONTO DEL	191,955,752.36	02/12/1997		2	DESARROLLO	0
0	EN	199818T4I00889	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	PEMEX	FONDO LABORAL	CONTAR CON	2CCT	BANCA	BBVA	PENSIONES	1,139,400,000.00	17/12/1997	12	FALTA DE	PAGO DE	PAGO DE	LA APORTACIÓN	4,973,609,212.48	18/12/1997		3	DESARROLLO	3
1	EN PROCESO	199911MOB00893	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	PROGRAMA	INCREMENTA	3Pol	BANCA	BBVA	SUBSIDIOS Y	96,500,357.00	24/11/1995	2	EN PROCESO	SE ESTUVO	SE TIENE UN	CON OFICIO	0.00	24/11/1995		2	DESARROLLO	0
0	EN	199911MAR00905	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FONDO DE	FIDEICOMISO DE	CUSTODIE E	2CCT	BANCA	BANORTE	PRESTACIONE	27,048,246.00	10/12/1992	12	FALTA DE	ENTREGAR A	EL CONTAR	EL PATRIMONIO	672,592.03	10/12/1992		2	DESARROLLO	0
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	ENTREGAR	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	ESTABILIZACIO	2,031,169,428.84	30/06/1999	12	FALTA DE	EN EL	LOS	EN 2020 LAS	16,796,447,971.25	30/06/1999	30/06/2049	2	DESARROLLO	5
0	EN	200018TOQ01050	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	COMISIÓN	FIDEICOMISO DE	ADQUIRIR	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	150,000.00	07/07/2000	12	FALTA DE	ADQUISICION	ADQUIRIR Y	A PARTIR DEL	417,043,222.12	30/06/2000		3	DESARROLLO	0
0	EN	200019GYR01054	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO	APOYO DE	3Pol	BANCA	HSBC	SUBSIDIOS Y	346,000.00	12/07/2000	12	FALTA DE	LOS EGRESOS	APOYO DE	APOYO DE	184,663.45	12/07/2000	12/07/2025	2	DESARROLLO	2
1	EN PROCESO	##################	1	3ANÁLOGO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	CONVENIO DE	CONJUNTAR	3Pol	OTRO	INSTITUTO	APOYOS	68,705,554.00	13/06/2000	2	EN PROCESO	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	CONVENIO EN	0.00	13/06/2000		2	DESARROLLO	0
0	EN	200018T0O01101	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO	CREAR UNA	2CCT	OTRO	GRUPO	PENSIONES	163,499,803.42	16/11/2000	12	FALTA DE	CREAR UNA	CONTINUAR	EL BENEFICIARIO	264,373,403.64	16/11/2000		3	DESARROLLO	7
0	EN	200018T0O01102	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO	CREAR UNA	2CCT	OTRO	GRUPO	PENSIONES	5,953,797.10	16/11/2000	12	FALTA DE	CREAR UNA	CONTINUAR	EL BENEFICIARIO	14,592,538.36	16/11/2000		3	DESARROLLO	7
0	EN	20003890C01103	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	DESTINAR	1Ley	BANCA	BANORTE	SUBSIDIOS Y	100,000.00	03/11/2000	10	LEY DE	LOS EGRESOS	LOS EGRESOS	NINGUNA.	2,683,960.21	03/11/2000		3	DESARROLLO	7
0	EN	20003891C01106	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	EL COLEGIO DE	FIDEICOMISO DE	FINANCIAR O	1Ley	BANCA	BBVA	SUBSIDIOS Y	1,000,000.00	13/11/2000	10	LEY DE	FINANCIAR Y	SE ESTARÁ	N/A	62,605,716.00	13/11/2000		3	DESARROLLO	7
0	EN	20003890Y01110	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CIATEQ, A.C.	FIDEICOMISO N°	QUE EL	1Ley	BANCA	BANORTE	SUBSIDIOS Y	1.00	02/01/2015	10	LEY DE	LOS	EN UN MARCO	NINGUNA	2,329,214.39	06/11/2000		null	null	null
0	EN	20003890E01116	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	DESTINAR	1Ley	BANCA	BANORTE	APOYOS	100,000.00	14/11/2000	10	LEY DE	LA	LOS	NO EXISTEN	47,100,903.85	06/11/2000		3	DESARROLLO	7
0	EN	20003890O01119	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	DESTINAR	1Ley	BANCA	SANTANDER	APOYOS	500,000.00	15/12/2000	10	LEY DE	FUNDAMENTA	EL	CON FECHA 03	2,258,990.81	15/12/2000		3	DESARROLLO	7
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	FORTALECER	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	1,785,000,000.00	19/02/2001	12	FALTA DE	CORRESPOND	PARA	AL TRIMESTRE	1,011,246,418.52	04/06/2001	04/06/2051	1	GOBIERNO	3
0	EN	200106F0001129	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	SERVICIO DE	FONDO DE	CONSTITUIR	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	85,600,000.00	19/11/2002	12	FALTA DE	EN LOS	EL	LA	518,095,948.93	06/02/2001	06/02/2051	1	GOBIERNO	9
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	AMINORAR EL	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	ESTABILIZACIO	9,455,074,200.01	27/04/2001	12	FALTA DE	DURANTE EL	DURANTE EL	LAS	##################	26/04/2001	26/04/2051	1	GOBIERNO	5
0	EN	200111MDC01219	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO	FOMENTO Y	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	30,000,000.00	22/08/2001	5	SE EMITIÓ	LOS EGRESOS	FIDECINE	EN EL RUBRO DE	9,275,576.22	22/08/2001		2	DESARROLLO	0
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	CUBRIR LOS	1Ley	OTRO	SERVICIO DE	APOYOS	1,000,000.00	28/02/2002	12	FALTA DE	ATENDER EL	SE	NOTA: POR	3,052,095,878.78	28/02/2002	28/02/2052	1	GOBIERNO	5
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	DESTINAR EL	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	INFRAESTRUC	1,000.00	29/01/2003	12	FALTA DE	SE	RECIBIR, Y	LAS	1,445,203,542.71	17/04/2002		1	GOBIERNO	3
1	EN PROCESO	##################	1	3ANÁLOGO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	CONVENIO DE	CONJUNTAR	3Pol	OTRO	INSTITUTO	INFRAESTRUC	141,732,752.00	15/05/2002	2	EN PROCESO	1)PROGRAMA	1) PROGS.96,	CONVENIO EN	0.00	15/05/2002		2	DESARROLLO	0
0	EN	2002175KC01298	1	2MANDATO	1FEDERAL	INSTITUTO	FONDO DE	FOMENTAR LA	2CCT	BANCA	INTERACCION	PRESTACIONE	109,878.48	01/08/2019	12	FALTA DE	EL	EL FONDO DE	EL FONDO DE	513,383.58	01/08/2002		1	GOBIERNO	6
0	EN	200306B0001315	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	ADMINISTRAC	2CCT	BANCA DE	NACIONAL	PRESTACIONE	688,000,000.00	08/01/2003	12	FALTA DE	PAGO DEL	DEL 1° DE	LA	1,227,941,369.55	13/12/2002		1	GOBIERNO	3
0	EN	200306HJO01320	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO DEL	FIDEICOMISO	CREACION DE	2CCT	BANCA DE	BANSEFI	PENSIONES	68,500,000.00	09/08/2002	12	FALTA DE	PARA EL PAGO	SE LOGRO	EL FIDUCIARIO	873,146,780.67	09/08/2002	09/08/2052	4	OTRAS	4
0	EN	200306HJO01321	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO DEL	FIDEICOMISO DE	CREACION DE	2CCT	BANCA DE	BANSEFI	PRESTACIONE	9,750,000.00	09/08/2002	12	FALTA DE	PARA EL PAGO	LAS METAS EN	EL FIDUCIARIO	4,316,734.25	09/08/2002		3	DESARROLLO	5
0	EN	200306G0N01324	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FIDEICOMISO	IDENTIFICAR Y	3Pol	BANCA DE	BANCOMEXT	APOYOS	34,100,000.00	01/10/2004	12	FALTA DE	REINTEGRO A	SE	CON FECHA 29	3,231,662.23	13/01/2003		3	DESARROLLO	5
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	APOYAR EL	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	1,000,000.00	23/04/2003	12	FALTA DE	DURANTE EL	DURANTE EL	LA	7,550,067,047.59	23/04/2003	23/04/2053	2	DESARROLLO	3
0	EN	200318TOQ01345	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CFE	FIDEICOMISO DE	EL	3Pol	BANCA DE	BANCOMEXT	INFRAESTRUC	10,000,000.00	15/08/2003	12	FALTA DE	PAGAR	PARA EL AÑO	NINGUNA	245,781,540.23	11/08/2003		3	DESARROLLO	3
0	EN	200306HIU01346	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FIDEICOMISO DE	LA INVERSIÓN	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	3,069,000.00	05/05/2003	3	YA MODIFICÓ	SEGUIMIENTO	INVERSIÓN Y	SIN	3,706,213,117.05	05/05/2003	05/05/2053	3	DESARROLLO	8
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	LA	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	100,000.00	31/12/2003	3	YA MODIFICÓ	$54,755.22	LA	EL FIDEICOMISO	210,800,837.88	31/12/2003		1	GOBIERNO	7
0	EN	200406G1C01356	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FID. 2065.- PLAN	PROPORCION	2CCT	BANCA DE	BANOBRAS	PENSIONES	77,491,019.03	11/12/2003	12	FALTA DE	PAGO DE	SE	ESTE	21,035,325,045.25	11/12/2003		2	DESARROLLO	2
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	INVERTIR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	INFRAESTRUC	1,000.00	22/06/2004	12	FALTA DE	SE HAN	INVERTIR LOS	PARA LA	50,411,272,918.36	20/05/2004		1	GOBIERNO	3
0	EN	200406D0001385	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	ENTREGAR	3Pol	BANCA DE	BANSEFI	APOYOS	10,000,000.00	04/11/2004	12	FALTA DE	LOS	LA META Y	LA	8,042,299.85	01/10/2004		1	GOBIERNO	3
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	SALUD PARA EL	FONDO DE	ATENCIÓN DE	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	125,000.00	17/11/2005	12	FALTA DE	.	.	LAS CIFRAS	85,709,071,497.70	16/11/2004	16/11/2054	2	DESARROLLO	1
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	DOÑA DOLORES	MUSEO	CONTRIBUIR A	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	64,785,852.00	10/12/1993	11	ESTATAL O	AL TRIMESTRE	CONTRIBUIR A	AL TRIMESTRE	41,923.74	10/12/1993		1	GOBIERNO	9
0	EN	200506G1H01398	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FIDEICOMISO	PAGO DE	2CCT	BANCA DE	BANCO	PENSIONES	176,817,025.75	22/12/2004	12	FALTA DE	PAGO DE	GARANTIZAR	EL IMPORTE EN	1,338,641,315.27	22/12/2004	22/12/2034	3	DESARROLLO	5
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	OTORGAR UN	1Ley	BANCA DE	BANSEFI	SUBSIDIOS Y	298,500,000.00	03/10/2005	3	YA MODIFICÓ	EN ESE	EN EL PRIMER	EL OBJETIVO DE	231,180,447.53	29/09/2005		1	GOBIERNO	4
0	EN	200606B0001412	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO PARA LA	OTORGAR LOS	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	20,000,000.00	20/12/2005	12	FALTA DE	NO SE	POR EL	LA	45,897,009.96	05/12/2005	05/12/2055	1	GOBIERNO	3
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	COMPENSAR	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	ESTABILIZACIO	250,000.00	05/05/2006	12	FALTA DE	DURANTE EL	DURANTE EL	LOS INTERESES	88,722,156,246.41	25/04/2006	25/04/2056	2	DESARROLLO	3
0	EN	##################	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	ECOBANCA, A.C.	FIDEICOMISO DE	I. LA	3Pol	OTRO	INTERCAM	SUBSIDIOS Y	31,860,000.00	25/05/2006	11	ESTATAL O	ADQUISICIÓN	SE HAN	"RESULTADOS	465,617.22	14/11/2005		3	DESARROLLO	9
0	EN	200606HKA01446	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	SERVICIO DE	FIDEICOMISO	CREACIÓN DE	2CCT	BANCA	SERFIN	PENSIONES	47,000,000.00	14/02/2002	12	FALTA DE	PAGO DE	OTORGAR LOS	LOS SALDOS SE	61,488,093.39	14/02/2002		1	GOBIERNO	9
0	EN	200606HKA01449	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	SERVICIO DE	FIDEICOMISO	CREACIÓN DE	2CCT	BANCA	SERFIN	PENSIONES	90,710,095.49	28/06/2002	12	FALTA DE	PAGO DE	OTORGAR LOS	LOS SALDOS SE	56,103,983.90	28/06/2002		1	GOBIERNO	9
0	EN	200606HKA01450	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FIDEICOMISO	CUSTODIAR LA	2CCT	BANCA	BANCO	PENSIONES	122,486,095.27	14/05/1993	12	FALTA DE	PAGO A LOS	EN APEGO A	LOS SALDOS SE	220,811,100.88	14/05/1993		1	GOBIERNO	9
0	EN	200618T0O01451	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FONDO DE	FONDO DE	2CCT	BANCA	BBVA	PRESTACIONE	3,182,838.78	21/12/2005	12	FALTA DE	FONDO DE	CUMPLIR CON	BENEFICIARIO EL	168,195.58	21/12/2005		3	DESARROLLO	7
0	EN	200611A0001454	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	SON FINES DE	3Pol	BANCA	SERFIN	APOYOS	3,194,287.01	29/09/2006	12	FALTA DE	"EL FONDO	ALCANZA SU	LA	1,605,446.42	29/09/2006	29/09/2026	3	DESARROLLO	7
0	EN	200606B0001456	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	DAR	2CCT	BANCA DE	BANCO	PRESTACIONE	49,282,069.66	28/09/2006	12	FALTA DE	PAGO EN	DEL PERIODO	LA	64,235,709.11	17/08/2006	17/08/2056	1	GOBIERNO	3
0	EN	##################	1	2MANDATO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	MANDATO PARA	ESTABLECER	3Pol	BANCA	BANAMEX	APOYOS	45,270,637.70	22/09/2006	12	FALTA DE	EN EL RUBRO	DE	EL MANDATO	0.00	29/08/2006		1	GOBIERNO	2

0	EN	20073890Y01468	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CIATEQ, A.C.	FONDO DE	EL OBJETO	2CCT	BANCA	SANTANDER	PRESTACIONE	2,300,000.00	27/12/2006	10	LEY DE	PAGO DE	EL OBJETO	NINGUNA	371,303.06	27/12/2006		3	DESARROLLO	7
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA DE	BANCO	APOYOS	44,928,182.64	13/09/2007	12	FALTA DE	COMPRA DE	SE CUBRIÓ DE	SE REGISTRA LA	2,958,858,195.93	22/08/2007	21/08/2057	1	GOBIERNO	1
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	CONSERVADURÍ	SON FINES	3Pol	BANCA DE	BANCO	APOYOS	5,000,000.00	26/12/2007	12	FALTA DE	PARA EL PAGO	LA EJECUCIÓN	ESTE	4,016,536.65	30/11/2007	30/11/2057	1	GOBIERNO	3
0	EN	#################	1	2MANDATO	1FEDERAL	SUBSECRETARÍA	MANDATO PARA	A) (SUJETO A	3Pol	BANCA DE	BANCOMEXT	APOYOS	3,531,961,424.37	01/06/2008	12	FALTA DE	EN EL	EN EL	LA	208,230,840.38	29/04/2008	29/04/2028	1	GOBIERNO	3
0	EN	20083890C01491	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO DE	CREACION DE	2CCT	BANCA	ACTINVER	PRESTACIONE	2,500,000.00	30/10/2007	10	LEY DE	EL PAGO	DURANTE	DURANTE ESTE	877,613.38	30/10/2007		3	DESARROLLO	7
0	EN	200807HXA01495	1	2MANDATO	1FEDERAL	INSTITUTO DE	CONTRATO DE	PAGO DE	2CCT	BANCA DE	BANCO	PENSIONES	0.10	07/08/2008	12	FALTA DE	PAGO DE	SE REALIZO EL	SE REGISTRA LA	35,715,401.00	21/07/2008		2	DESARROLLO	2
0	EN	200850GYR01497	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO DE	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA	BANAMEX	APOYOS	153,075,422.48	15/08/2008	12	FALTA DE	PROYECTO DE	EL FONDO DE	-	216,783,792.97	15/08/2008	15/11/2028	3	DESARROLLO	3
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	DESTINAR LOS	3Pol	BANCA DE	BANCO	SUBSIDIOS Y	1,649,510,490.00	06/02/2009	6	SE EMITIÓ	HONORARIOS	SE		54,173,535.51	06/02/2009	06/02/2059	3	DESARROLLO	4
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	EN TÉRMINOS	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	1,000.00	26/02/2009	6	SE EMITIÓ	AUN NO SE	DURANTE EL	NO HAY	1,120,137,124.46	25/02/2009	25/02/2059	3	DESARROLLO	4
0	EN	200916B0001512	1	2MANDATO	1FEDERAL	COMISIÓN	MANDATO DEL	QUE EL	3Pol	BANCA DE	BANCO	INFRAESTRUC	100,000,000.00	03/08/2009	3	YA MODIFICÓ	EROGACIONES	EL TÚNEL	"RESULTADOS	40,628,397.95	18/06/2009	18/06/2014	2	DESARROLLO	1
0	EN	201050GYR01537	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FONDO PARA	DE	3Pol	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	250,000,000.00	04/08/2010	12	FALTA DE	PAGO DE LAS	1.- PAGOS DE		334,776,499.39	29/06/2010		2	DESARROLLO	2
0	EN	201010K2W01542	1	2MANDATO	1FEDERAL	PROMÉXICO	MANDATO PARA	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA DE	BANCOMEXT	SUBSIDIOS Y	300,000.00	10/09/2010	12	FALTA DE	SE ADJUNTAN	SE ADJUNTAN	EL 10 DE	41,065,854.04	10/09/2010		3	DESARROLLO	4
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	OTORGAR	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	ESTABILIZACIO	4,500,000,000.00	30/03/2011	12	FALTA DE	AL 31 DE	AL 31 DE	AL 31 DE MARZO	7,652,887,441.67	25/11/2010	25/11/2060	1	GOBIERNO	3
0	EN	20113890Q01548	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FONDO DE	DE	1Ley	OTRO	ACTINVER	APOYOS	30,000.00	15/11/2011	10	LEY DE	LOS	EN LA PASADA	SIN	3,504,221.03	03/11/2011		3	DESARROLLO	7
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	OTORGAR		BANCA DE	BANOBRAS	ESTABILIZACIO	4,000,000,000.00	20/04/2012	12	FALTA DE	AL 31 DE	AL 31 DE	AL 31 DE MARZO	5,616,717,893.99	02/01/2012	02/01/2062	1	GOBIERNO	5
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	OTORGAR		BANCA DE	BANCOMEXT	APOYOS	1,000.00	25/01/2012	12	FALTA DE	EN EL	EN EL	LA	2,826,897,529.43	06/01/2012	06/01/2062	1	GOBIERNO	4
0	EN	201206HAT01552	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	CONSEJO	FONDO DE	LA CREACIÓN		BANCA	BANCO	APOYOS	2,000,000.00	02/03/2012	11	ESTATAL O	PROMOCION	LA META DE	SE CONSIDERA	0.00	20/12/2011	24/11/2021	3	DESARROLLO	5
0	EN	201216RJE01554	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FONDO DE	APOYAR		BANCA	BANCO DEL	APOYOS	2,086,674.36	13/07/2012	12	FALTA DE	DURANTE EL	SE HA	"	1,364,093.30	11/04/2012		3	DESARROLLO	8
0	EN	201206G1C01556	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FID. 2160	ADMINISTRAC		BANCA DE	BANOBRAS	PENSIONES	1,000.00	25/09/2009	12	FALTA DE	PAGO DE	SE	LA APORTACIÓN	628,519,541.54	25/09/2009	25/09/2059	3	DESARROLLO	1
0	EN	201210K2O01558	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FIDEICOMISO DE	PLAN DE	CUMPLIR CON		BANCA	SCOTIABANK	PENSIONES	57,518,259.00	06/06/2012	12	FALTA DE	CUMPLIR CON	SE CUMPLIO	SE CONSTITUYE	37,728,970.86	06/06/2012		4	OTRAS NO	2
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO PARA LA	EN TÉRMINOS		BANCA DE	BANSEFI	SUBSIDIOS Y	40,880,650.00	30/11/2012	12	FALTA DE	IMPLEMENTA	CON LA	EL INFORME FUE	212,970,857.58	25/10/2012	25/09/2062	1	GOBIERNO	2
0	EN	201306HJO01565	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	SOCIEDADES	FONDO DE	LA		BANCA DE	BANSEFI	SUBSIDIOS Y	258,855,493.61	27/11/2012	1	ESTATAL O	INCREMENTA	RECIBIR ,	EL RUBRO DE	2,297,051,755.29	11/12/2009		2	DESARROLLO	7
0	EN	201306HJO01566	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	SOCIEDADES	FONDO DE	LA		BANCA DE	BANSEFI	SUBSIDIOS Y	83,306,886.59	27/11/2012	1	ESTATAL O	LA	INCREMENTA	EL RUBRO DE	359,799,678.96	11/12/2009		2	DESARROLLO	7
0	EN	201306HAT01568	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	GEOTEL S. A. DE	FONDO DE	CREACION DE		BANCA	MIFEL	APOYOS	89,621,338.29	23/04/2013	1	ESTATAL O	INTEGRACIÓN	CON LA	SE PRESENTA LA	0.00	25/03/2013		3	DESARROLLO	2
0	EN	201306G1C01571	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FIDEICOMISO	SON FINES		BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	1,000.00	30/12/2013	1	REGISTRADO	ENTREGAR	A LA FECHA SE	LOS	155,049,804.94	11/10/2013		1	GOBIERNO	5
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	ES FIN DEL		BANCA DE	BANCO	INFRAESTRUC	2,535,100,960.00	24/04/2014	1	REGISTRADO	AL PRIMER	SE HAN	.	1,351,618,788.47	08/04/2014		3	DESARROLLO	9
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	OTORGAR LOS		BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	5,000,000,000.00	16/07/2014	1	REGISTRADO	DURANTE EL	EL FISIPEF SE	LA CANTIDAD DE	1,729,487,184.62	11/07/2014		1	GOBIERNO	2
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	SON FINES		BANCA DE	BANSEFI	SUBSIDIOS Y	7,542,036,483.00	10/09/2014	1	REGISTRADO	RECURSOS	DURANTE EL	EL PROGRAMA	5,154,451,340.72	10/09/2014		2	DESARROLLO	5
0	EN	201406AYJ01584	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	COMISIÓN	FONDO DE	SERVIR COMO		BANCA DE	BANSEFI	SUBSIDIOS Y	500,000.00	01/12/2014	1	REGISTRADO	AL PRIMER	DURANTE EL	EL FIDEICOMISO	0.00	24/11/2014		1	GOBIERNO	2
0	EN	201506HAT01585	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	CONSEJO	FONDO DE	CREACIÓN DE		BANCA	BANCO	APOYOS	3,000,000.00	06/01/2015	1	REGISTRADO	LOS	EL FICA ESTÁ	SE CONSIDERA	0.00	19/12/2014		3	DESARROLLO	2
0	EN	201618TOM01588	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO	FONDO DE	SON FINES		BANCA DE	BANSEFI	APOYOS	1,000.00	03/03/2016	1	REGISTRADO	PAGOS	EL	CON EL FIN DE	1,870,670,279.88	23/12/2015		3	DESARROLLO	3
0	EN	201618TON01594	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO	FIDEICOMISO DE	A) RECIBIR Y		BANCA DE	BANCOMEXT	INFRAESTRUC	1,000.00	17/10/2016	1	REGISTRADO	EL	SE	FIDEICOMISO	0.00	19/10/2016		3	DESARROLLO	3
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	APOYAR A LAS		BANCA DE	BANCO	TURA	2,290,128,206.16	21/04/2017	1	REGISTRADO	PAGO DE 30	LA	DATOS	90,640,390.50	06/04/2017		2	DESARROLLO	7
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	QUE, PREVIA		BANCA DE	BANCO	APOYOS	164,396,237.00	29/06/2017	1	REGISTRADO	LOS GASTOS	EL 12 DE	NINGUNA	363,334,842.81	15/06/2017		1	GOBIERNO	5
0	EN	201716G0001597	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	MEDIO	FIDEICOMISO	QUE EL		BANCA DE	BANCO	APOYOS	1,000,000.00	25/10/2017	1	REGISTRADO	GASTOS POR	CONFORME A	RESULTADOS	4,476,712.97	02/10/2017		1	GOBIERNO	5
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO	CON CARGO A		BANCA DE	BANCO	TURA	3,232,740,123.45	26/03/2018	1	REGISTRADO	FIDEICOMISO	SE REALIZÓ LA	DATOS	0.00	22/03/2018		2	DESARROLLO	7
0	EN	201852T9G01604	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	PEMEX	FIDEICOMISIO	SERVIR COMO		BANCA	BBVA	INFRAESTRUC	109,883,270.67	28/03/2018	1	REGISTRADO	PARA EL	CONTRATO EN	INFORME DEL	478,865,360.39	28/03/2018		3	DESARROLLO	3
0	EN	201806HAT01607	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	E1 CAPITAL,	FIDEICOMISO E	ESTABLECER		BANCA	BANCO	APOYOS	100.00	20/06/2018	1	REGISTRADO	LAS	A LA FECHA	A LA FECHA NO	0.00	20/06/2018		3	DESARROLLO	2
0	EN	201806HAT01608	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	INNOVACAMP	INNOVACAMP	ESTABLECER		BANCA	BANCO	APOYOS	10,000.00	01/06/2018	1	REGISTRADO	NO SE HAN	NO SE TIENEN	SE PREVÉ	0.00	01/06/2018		3	DESARROLLO	2
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO PARA EL	PAGO DE		BANCA DE	BIENESTAR,	INFRAESTRUC	1,000.00	12/04/2019	3	REGISTRADO	LOS	LOS	APORTACIONES	0.00	29/03/2019		3	DESARROLLO	1
0	EN	#################	1	2MANDATO	1FEDERAL	COMISIÓN	MANDATO PARA	LA		BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	3,510,909.21	13/09/2019	6	REGISTRADO	REALIZACIÓN	CON FECHA 11	RESULTADOS	0.00	23/08/2019		1	GOBIERNO	3
0	EN	#################	1	2MANDATO	1FEDERAL	OFICIALÍA	MANDATO PARA	CELEBRACIÓN		BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	2,462,602.44	14/11/2019		REGISTRADO	CUMPLIMIENT	LA DURACIÓN	EL MANDATO	0.00	01/11/2019		3	DESARROLLO	5
0	EN	#################	1	2MANDATO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	MANDATO PARA	CELEBRACIÓN		BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	577,533.40	15/11/2019		REGISTRADO	EN	EL 20/12/2019	EL MANDATO	0.00	03/10/2019		3	DESARROLLO	5
0	EN	#################	1	2MANDATO	1FEDERAL	ESTADO MAYOR	MANDATO PARA	MANDATO		BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	5,527,817.19	15/11/2019		REGISTRADO	PAGO A LA	CELEBRACIÓN	EL CONTRATO	0.00	13/11/2019		1	GOBIERNO	6
0	EN	#################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO DE	APOYAR A LA		BANCA DE	BANSEFI	SUBSIDIOS Y	1,000.00	08/01/2020		REGISTRADO	.	LA	CON FECHA 8 DE	0.00	25/11/2019		3	DESARROLLO	1
0	OPERACIÓN	#################	1	2MANDATO	1FEDERAL	ADMINISTRACIÓ	LA REALIZACIÓN	DE UN		DESARROLLO	BANOBRAS	FINANCIEROS	9,779,349.94	06/12/2019			CELEBRACIÓN	SE HA	EL MANDATO	0.00	06/12/2019		1	GOBIERNO	3
0	OPERACIÓN	202018T0001621	1	O	1FEDERAL	MEXICANO DEL	PARA APOYO A	LOS		PRIVADA	BANORTE	TURA	430,000,000.00	04/11/2019			FINANCIAR	CONTINUAR	.	0.00	04/11/2019		3	DESARROLLO	8
0	EN	700011112023	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE LA	APOYAR	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	23,610,000.00	02/02/1982	12	FALTA DE	APOYAR	NO SE	SIN	6,642,621.51	17/07/1981		2	DESARROLLO	0
1	EN PROCESO	800011H00024	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	ADMINISTRAC	3Pol	OTRO	BANCO DE	APOYOS	645,500.00	25/09/1958	2	EN PROCESO	EN PRIMER	LA MISIÓN Y	LA	0.00	10/09/1957		2	DESARROLLO	0
1	EN PROCESO	700021274026	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	CREACIÓN DE	3Pol	BANCA	BANCO DEL	APOYOS	0.01	15/05/1994	2	EN PROCESO	GASTOS DE	EL	CON BASE EN EL	6,328.27	24/11/1993		3	DESARROLLO	6
0	EN	700011L5X031	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO MIXTO	SUBCUENTA	3Pol	BANCA DE	BANCO	SUBSIDIOS Y	11,122,198.67	05/09/1996	12	FALTA DE	SE UTILIZAN	LOS	SE REPORTA LA	54,837,907.34	11/12/2009	06/08/2059	3	DESARROLLO	8
0	EN	700021258044	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	FONATUR/GOBI	FIDEICOMISO	COADYUVAR	3Pol	BANCA	SANTANDER	INFRAESTRUC	104,000.00	07/11/1997	11	ESTATAL O	NOTA: EL	APOYAR EL	COADYUVAR EN	0.00	13/02/1997		3	DESARROLLO	6
0	EN	700011HOO046	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	QUE EL	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	30,000,000.00	27/04/1993	12	FALTA DE	LOS	SE HA	EL MONTO DE	72,959,650.48	27/04/1993		2	DESARROLLO	0
1	EN PROCESO	700006GIC054	1	2MANDATO	1FEDERAL	SUBSECRETARÍA	MANDATO	APOYAR	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	1.00	19/10/2006	2	EN PROCESO	N/A	SE CONTINÚA	EL PRESENTE	6,461,686.02	22/04/1993		1	GOBIERNO	3
1	EN PROCESO	700009J3R057	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FERROCARRILES	FIDEICOMISO	ORGANIZACIO	2CCT	BANCA DE	BANOBRAS	PRESTACIONE	1.00	27/07/1972	2	EN PROCESO	OTROS	ESTE	LA DISP.	1,604,772.92	26/10/1972		3	DESARROLLO	3
0	EN	700009JOU064	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FIDEICOMISO	CONCESION	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	1.00	17/08/1987	11	ESTATAL O	NO APLICA	SE CONTINÚA	BANOBRAS NO	0.00	17/08/1987		3	DESARROLLO	1
0	EN	700014PDC084	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO DEL	FIDEICOMISO DE	CONSTITUIR	2CCT	BANCA	BANORTE	PRESTACIONE	202,258,000.00	13/07/1990	12	FALTA DE	CONSTITUIR	ES UN	FIDEICOMISO DE	20,719,100.35	13/07/1990		3	DESARROLLO	3
1	EN PROCESO	700006HIU091	1	2MANDATO	1FEDERAL	UNIDAD DE	MANDATO SHCP	REALIZAR LOS	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	INFRAESTRUC	100.00	22/11/1991	2	EN PROCESO	N/A	SE CONTINÚA	EL PRESENTE	516,315.01	01/12/1993		1	GOBIERNO	3
0	EN	700011HOO092	1	2MANDATO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	MANDATO DEL	ATENDER LA	3Pol	BANCA	BANAMEX	APOYOS	5,000,000.00	12/03/1989	12	FALTA DE	DURANTE EL	EN EL	SOLO SE	225,565,956.19	01/03/1989		2	DESARROLLO	0
0	EN	700014PDC099	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO DEL	FIDEICOMISO DE	CONSTITUIR	2CCT	BANCA	BANORTE	PENSIONES	40,137,699.09	18/02/1985	12	FALTA DE	CONSTITUIR	ES UN	CIFRAS	203,736,300.92	18/02/1985		3	DESARROLLO	3
0	EN	700021WVW101	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FIDEICOMISO DE	PENSIONES Y	2CCT	BANCA DE	NACIONAL	PENSIONES	11,017,019.00	16/06/1978	12	FALTA DE	CUBRIR	CUBRIR CON	LA	63,810,345.21	05/08/1993		3	DESARROLLO	6
1	EN PROCESO	700021268119	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	PROMOVER	3Pol	BANCA	BBVA	APOYOS	600,000.00	28/11/1995	2	EN PROCESO	GASTOS	EL	CON BASE EN EL	1,464.78	28/11/1995		3	DESARROLLO	6
1	EN PROCESO	700021211125	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	LLEVAR A	3Pol	BANCA	BANAMEX	APOYOS	0.01	25/06/1991	2	EN PROCESO	HONORARIOS	EL	CON BASE EN EL	5,279,234.01	25/06/1991		3	DESARROLLO	6
0	EN	700008H00133	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	CÁMARA	FIDEICOMISO DE	APOYAR CON	3Pol	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	20,000.00	21/02/1996	11	ESTATAL O	PROGRAMA	DESDE EL	ESTE	123,512.00	21/02/1996		3	DESARROLLO	2
1	EN PROCESO	700038100146	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO DE	FINANCIAMIE	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	20,000,000.00	02/10/1991	2	EN PROCESO	EL	EL	EL FIDEICOMISO	4,017,795.74	02/10/1991		3	DESARROLLO	7
1	EN PROCESO	700006HIU151	1	2MANDATO	1FEDERAL	UNIDAD DE	MANDATO	LA	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	216.23	18/02/1941	2	EN PROCESO	N/A	SE CONTINÚA	DEBIDO A QUE	12,044,998.50	18/02/1941		1	GOBIERNO	3
1	EN PROCESO	700015QDV162	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO DE	OTORGAR	3Pol	BANCA DE	BANRURAL	APOYOS	10,000,000.00	27/04/1995	2	EN PROCESO	OTORGAR	SEGÚN OFICIO	SEGÚN OFICIO	41,001,395.97	27/04/1995	27/04/2005	3	DESARROLLO	2
0	EN	700006GWH165	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FIDEICOMISO	PARTICIPAR	3Pol	BANCA DE	BANCOMEXT	SUBSIDIOS Y	16,580.00	08/07/1994	12	FALTA DE	EMOLUMENT	SE PARTICIPO	EL FIDEICOMISO	29,221,013.34	08/07/1994		3	DESARROLLO	5
0	EN	700006GON174	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FONDO	DESTINADO A	3Pol	BANCA DE	BANCOMEXT	SUBSIDIOS Y	3,000.00	15/02/1961	12	FALTA DE	GASTOS DE	APOYO A LA	EL FIDEICOMISO	16,840,358.58	15/02/1961		3	DESARROLLO	5
0	EN	70003890U176	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	EL PAGO DE	2CCT	BANCA	HSBC	PRESTACIONE	150,000.00	04/08/1992	10	LEY DE	FIDEICOMISO	SE HAN	SIN	840,494.81	29/03/1992		3	DESARROLLO	7
1	EN PROCESO	700006GIC189	1	2MANDATO	1FEDERAL	SUBSECRETARÍA	MAND. 1312.-	EFECTUAR EL	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	155,928.67	31/05/1991	2	EN PROCESO	NO SE	LA UNIDAD DE	POR LO	0.00	31/05/1991		1	GOBIERNO	3
0	EN	700011200225	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	PROMOVER Y	3Pol	BANCA	BBVA	SUBSIDIOS Y	0.01	03/03/1992	12	FALTA DE	OTORGAMIEN	CON LOS	NO SE CUENTA	13,169,607.27	13/01/1992		2	DESARROLLO	0
1	EN PROCESO	700011200227	1	2MANDATO	3PRIVADO	FUNDACIÓN	FIDEICOMISO	APOYAR	3Pol	BANCA	BBVA	APOYOS	1,229,400.00	04/10/1991	2	EN PROCESO	ESTE ACTO	EN EL	EL 30/03/2001	0.00	04/10/1991		2	DESARROLLO	0
0	EN	700009JOU246	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	AUTOPISTAS	FIDEICOMISO	CONCESION	3Pol	BANCA	BANCO	INFRAESTRUC	35,000,000.00	03/02/1992	11	ESTATAL O	NO APLICA	SE CUMPLE	LOS RECURSOS	0.00	30/11/1990		3	DESARROLLO	1
0	EN	700009JOU247	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	MEXICANA DE	FIDEICOMISO	CONCESIÓN	3Pol	BANCA	BBVA	INFRAESTRUC	118,707,608.00	31/10/1994	11	ESTATAL O	NO APLICA	SE CUMPLE	LOS RECURSOS	0.00	29/01/1991		3	DESARROLLO	1
0	EN	700009JOU252	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	CONSORCIO DEL	F/21935-2	CONCESIÓN	3Pol	BANCA	BBVA	INFRAESTRUC	50,000,000.00	31/01/1991	11	ESTATAL O	NO APLICA	SE CUMPLE	LOS RECURSOS	0.00	26/12/1990		3	DESARROLLO	1
0	EN	700011A3Q256	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	UNIVERSIDAD	FIDEICOMISO	PARA	3Pol	BANCA	SERFIN	SUBSIDIOS Y	6,500,000.00	10/12/1993	12	FALTA DE	DURANTE EL	DURANTE EL	ESTE	52,175,815.85	27/01/1994		2	DESARROLLO	0
1	EN PROCESO	700021261306	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	CUBRIR LOS	3Pol	BANCA	BBVA	APOYOS	1,750,000.00	29/07/1994	2	EN PROCESO	NO SE	EL	CON BASE EN EL	157.34	14/01/1994		3	DESARROLLO	6
0	EN	700009J0U320	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	AUTOPISTAS DE	F/11025590	CONCESION	3Pol	BANCA	SCOTIABANK	INFRAESTRUC	20,000,000.00	05/06/1992	11	ESTATAL O	NO APLICA	SE CUMPLE	LOS RECURSOS	0.00	20/05/1992		1	GOBIERNO	1
1	EN PROCESO	700021276331	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	CAMPAÑAS	3Pol	BANCA	BBVA	APOYOS	1,500,000.00	03/05/1991	2	EN PROCESO	DE	FIDEICOMISO	INCISO B) DE LA	0.00	12/04/1991		3	DESARROLLO	6
1	EN PROCESO	700021300336	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	ESTIMULAR AL	3Pol	BANCA	BBVA	APOYOS	0.01	15/05/1994	2	EN PROCESO	HONORARIOS	EL	CON BASE EN EL	4,825,393.96	15/05/1994		3	DESARROLLO	6
1	EN PROCESO	700011D00339	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	GOBIERNO DEL	FIDEICOMISO	CREAR UN	3Pol	BANCA	BANAMEX	APOYOS	500,000.00	24/07/1998	2	EN PROCESO	LA	NO EXISTE	EL FIDEICOMISO	0.00	24/07/1998		2	DESARROLLO	0
0	EN	700009213341	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	AUTOPISTAS DE	SM940243	CONCESIÓN	3Pol	BANCA	SCOTIABANK	INFRAESTRUC	25,000,000.00	26/11/1990	11	ESTATAL O	NO APLICA	SE CUMPLE	LOS RECURSOS	0.00	28/08/1990		3	DESARROLLO	1
0	EN	700006HIU368	1	2MANDATO	1FEDERAL	NACIONAL	MANDATOS	ADMINISTRAC	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	91,064,699.28	31/12/1988	12	FALTA DE	ADMINISTRAC	SE	EL SALDO DE	8,957,671.71	05/07/1989		3	DESARROLLO	5
0	EN	700011300372	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	FUE CREADO	2CCT	BANCA	SANTANDER	PRESTACIONE	34,000,000.00	14/12/1990	12	FALTA DE	LIQUIDAR A	SE RETRIBUYÓ	NOTA 1: ES	12,289,817,116.75	17/09/1990		null	null	null
0	EN	700020VQX416	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	COMISIÓN PARA	FONDO DE	CREACION DE	2CCT	BANCA	BANAMEX	PRESTACIONE	160,600.00	01/03/1990	12	FALTA DE	CREAR UN	APORTACIONE	SE REPORTA EL	20,206,835.16	01/03/1990		2	DESARROLLO	3
0	EN	800021271526	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FONDO	FIDEICOMISO	RESERVA	2CCT	BANCA	SCOTIABANK	PRESTACIONE	870,519.00	26/01/1984	12	FALTA DE	EL PAGO DE	GARANTIZAR	LA	8,643,615.13	26/01/1984		3	DESARROLLO	6
0	EN	800021252527	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FIDEICOMISO	CUSTODIA Y	2CCT	BANCA	SCOTIABANK	PRESTACIONE	1,394.20	24/01/1984	12	FALTA DE	EL SALDO EN	EL CONSEJO	EL CONSEJO DE	0.00	24/01/1984		3	DESARROLLO	6
0	EN	199806HIU00582	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FONDO PARA LA	COMPARTIR	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	1,000.00	31/10/1997	9	EN PROCESO	GARANTIZAR	SE LOGRO LA	PROGRAMA DE	16,368,266,174.98	31/10/1997		3	DESARROLLO	5
1	EN PROCESO	199811H0000717	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	ADMINISTRAC	3Pol	OTRO	BANCO DE	APOYOS	1,200,000.00	22/02/1980	2	EN PROCESO	AL PRIMER	LA MISIÓN Y	LA	16,447,355.00	08/10/1958		2	DESARROLLO	0
0	EN	199806HIU00721	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	MARIO RENATO	AFECTACION	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	5,000,000.00	14/08/1990	12	FALTA DE	AFECTACION	ANTE LA	AL 31 DE MARZO	7,741,203.20	14/08/1990		3	DESARROLLO	5
0	EN	199809J3W00731	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FERROCARRILES	FIDEICOMISO	CONSTITUIR	2CCT	BANCA DE	NACIONAL	PENSIONES	50,000.00	19/12/1997	12	FALTA DE	PAGO DE	SE PAGÓ EN	LA	236,586,098.40	19/12/1997		3	DESARROLLO	3

0	EN		199806HIU00742	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FONDO DE	ADMINISTRAR	2CCT	BANCA DE	NACIONAL	PENSIONES	1,423,935,624.39	30/01/1998	12	FALTA DE	ENTREGAS	EN	EN ARCHIVOS	14,798,255,891.64	30/01/1998			3	DESARROLLO	5									
0	EN		199815QEU00755	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FIDEICOMISO	DESARROLLO	3Pol	BANCA	INVEX	INFRAESTRUC	93,927,144.00	09/06/1994	12	FALTA DE	EL SALDO	DE	SE REGISTRA LA	56,984,842.52	09/06/1994	09/06/2044		3	DESARROLLO	8									
0	EN		199906GON00907	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FONDO DE	QUE EL	2CCT	BANCA DE	BANCOMEXT	PENSIONES	1,384,492,717.41	01/03/1999	12	FALTA DE	PENSIONES,	SE PAGARON	EL FIDEICOMISO	12,339,556,725.07	01/03/1999			3	DESARROLLO	5									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	CREACIÓN DE	3Pol	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	72,000,000.00	15/11/1994	12	FALTA DE	DE ENERO A	A LA FECHA,	-EL IMPORTE DE	1,078,233,104.28	15/11/1994			2	DESARROLLO	0									
0	EN		200009J0U00961	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CAMINOS Y	FIDEICOMISO DE	RECIBIR,	2CCT	BANCA	HSBC	PRESTACIONE	4,000,000.00	27/01/2000	12	FALTA DE	PRÉSTAMOS	CONFORME A	LA	12,329,604.30	27/01/2000			3	DESARROLLO	1									
0	EN		20003890M01044	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	FINANCIAMIE	1Ley	BANCA	BANORTE	APOYOS	17,704,562.00	27/07/2002	10	LEY DE	GASTOS	FINANCIAMIE	LAS CIFRAS QUE	67,527,872.24	27/06/2000			1	GOBIERNO	9									
0	EN		20003891U01098	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO DE	DESTINAR	1Ley	OTRO	ACTINVER	SUBSIDIOS Y	8,500,000.00	24/11/2000	10	LEY DE	SE DESTINA	DESTINAR	EN EL SISTEMA	44,364.98	01/11/2000			3	DESARROLLO	7									
0	EN		200011B0001099	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	DESTINAR	3Pol	BANCA	BBVA	SUBSIDIOS Y	50,000.00	30/03/2000	12	FALTA DE	APOYO A LOS	ADMINISTRAR	DE	843,773,229.77	30/03/2000			2	DESARROLLO	0									
0	EN		20003890S01104	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	RECIBIDOS	1Ley	BANCA	ACTINVER	SUBSIDIOS Y	505,950.00	21/12/2000	10	LEY DE	APOYAR A	EN EL PRIMER	PATRIMONIO AL	11,863,580.55	01/11/2000			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20003891S01107	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO DE	FONDOS DE	QUE EL	1Ley	BANCA	BANORTE	SUBSIDIOS Y	18,050.00	07/11/2000	10	LEY DE	GASTOS	FINANCIAMIE	EL SALDO DE	6,862,153.94	07/11/2000			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20003891I01108	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	EL COLEGIO DE	FIDEICOMISO DE	FINANCIAR O	1Ley	BANCA	BANORTE	SUBSIDIOS Y	688,639.00	28/01/2008	10	LEY DE	FINANCIAR O	SE HA ESTADO	ESTE	12,170,059.30	07/11/2000			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20003892U01109	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	DESTINAR	1Ley	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	5,355,000.00	21/12/2000	10	LEY DE	CONTRATACIÓ	LAS	1 - SE	134,312,165.30	06/11/2000			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20003890G01111	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CIATEC, A.C.	FIDEICOMISO	REUNIR	1Ley	BANCA	BANORTE	INFRAESTRUC	10,000.00	06/11/2000	3	YA MODIFICÓ	EL ORIGEN DE	SE DA	SIN	105,397,756.06	06/11/2000	26/02/2011		1	GOBIERNO	9									
0	EN		20003890K01112	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO DE	FINANCIAR	1Ley	BANCA	BANORTE	APOYOS	10,000.00	20/10/2005	10	LEY DE	COMISIONES	----	---LA	29,853,709.95	06/11/2000			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20003890M01114	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	EL OBJETO	1Ley	BANCA	BANORTE	APOYOS	27,459,862.00	27/09/2000	10	LEY DE	GASTOS	FINANCIAMIE	LAS CIFRAS QUE	286,955,214.92	21/09/2000			1	GOBIERNO	9									
0	EN		##################	1	3ANÁLOGO	1FEDERAL	DIRECCIÓN	CONVENIO	OFRECER A LA	3Pol	OTRO	INSTITUTO	APOYOS	2,490,598.31	29/11/2000	12	FALTA DE	LOS	ANTENDIÓ A	LOS ULTIMOS	0.00	29/11/2000			2	DESARROLLO	0									
0	EN		20013890I01125	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO DE	*FINANCIAR	1Ley	BANCA	BANORTE	APOYOS	10,000.00	22/12/2000	10	LEY DE	APOYO A	APOYO A LOS	LA	32,930,552.57	22/12/2000			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20013890W01126	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FONDO DE	FINANCIAR O	1Ley	BANCA	BANORTE	SUBSIDIOS Y	100,001.00	26/12/2000	10	LEY DE	SE ANEXAN	AL PRIMER	RECURSOS EN	11,300,473.18	18/01/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		2001389ZW01128	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO DE	FINANCIAR O	1Ley	BANCA	BANORTE	APOYOS	8,232,521.89	01/02/2005	10	LEY DE	EL DESTINO	LOS APOYOS	LA	75,414,481.62	02/02/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		200111D0001132	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FIDEICOMISO	CONSERVACIÓ	3Pol	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	1,000,000.00	17/12/2003	11	ESTATAL O	A LA FECHA	A LA FECHA	EN EL	0.00	30/11/2000			2	DESARROLLO	0									
0	EN		2001389ZY01164	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	FINANCIAR O	1Ley	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	25,000.00	19/04/2001	10	LEY DE	1)APOYAR A	1)SE APOYÓ A	APLICACIÓN DE	16,100,943.76	19/04/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO PARA EL	EL FONDO	1Ley	BANCA	BANORTE	SUBSIDIOS Y	110,000,000.00	20/12/2002	10	LEY DE	OTORGAMIEN	SE HA	LA	47,649,680.45	07/11/2000			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO147	APOYAR LAS	1Ley	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	262,374,381.60	04/09/2001	12	FALTA DE	TRANSFERENC	CONFORME A	SIN	18,106,470.84	22/08/2001			1	GOBIERNO	8									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	BACHILLERATO	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA	AFIRME	SUBSIDIOS Y	32,978,793.00	18/12/2001	12	FALTA DE	APOYAR LOS	PREPARATORI	NO HAY	157,235,718.05	18/12/2001	18/12/2021		2	DESARROLLO	0									
0	EN		200218T0K01236	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO DE	FIDEICOMISO	CONFORME	3Pol	OTRO	VECTOR CASA	APOYOS	35,000,000.00	28/02/2002	12	FALTA DE	CUBRIR EL	EL FICYDET	LA	23,281,193.01	28/02/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20023891K01238	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	EL COLEGIO DE	FIDEICOMISO	FOMENTAR EL	2CCT	BANCA	BANORTE	PRESTACIONE	319,752.10	19/12/2001	10	LEY DE	FOMENTAR EL	FOMENTAR EL	FOMENTAR EL	0.00	20/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	12/04/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	EL CONACYT Y EL	153,559,745.03	13/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	2,000,000.00	29/10/2001	11	ESTATAL O	EL APOYAR LA	INFORMACIÓ	EL CONACYT Y EL	289,606,116.94	22/08/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	8,000,000.00	01/03/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	DURANTE EL	LA	32,669,084.13	07/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,000,000.00	07/03/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	DURANTE EL	EL CONACYT Y EL	94,559,896.06	21/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	3,000,000.00	07/03/2002	11	ESTATAL O	APOYAR LA	DURANTE EL	LA	143,745,300.68	17/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	6,000,000.00	17/12/2001	11	ESTATAL O	APOYO PARA	SE FOMENTO	EL CONACYT Y EL	355,868,451.61	30/10/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,000,000.00	17/12/2001	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	EL CONACYT Y EL	12,485,601.51	29/11/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,500,000.00	11/01/2002	11	ESTATAL O	GASTO	ESTA	EL CONACYT Y EL	155,454,969.25	30/10/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	8,847,952.20	01/03/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	EL CONACYT Y EL	271,185,662.25	07/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,000,000.00	11/01/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	EL CONACYT Y EL	103,483,762.15	30/10/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	3,000,000.00	14/12/2001	11	ESTATAL O	PARA EL	PARA EL	EL CONACYT Y EL	169,216,327.00	30/10/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	6,000,000.00	01/03/2002	11	ESTATAL O	APOYAR LA	EN EL PRIMER	LA	136,302,739.25	30/10/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,000,000.00	02/04/2002	11	ESTATAL O	LA	N NO	GÓBIERNO DEL	83,971,566.30	30/11/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	3,500,000.00	19/12/2001	11	ESTATAL O	EXISTE EN LA	AL CIERRE DEL	EL CONACYT Y EL	255,896,997.29	30/11/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,000,000.00	11/01/2002	11	ESTATAL O	LA	INFORMACIÓ	EL CONACYT Y EL	56,612,166.49	30/10/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	3,000,000.00	02/04/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	EL	EL CONACYT Y EL	301,553,596.44	17/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,100,000.00	20/12/2001	10	LEY DE	APOYO	DURANTE EL	LA	442,707,090.79	30/10/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	15,000,000.00	21/12/2001	10	LEY DE	APOYOS A	SE	LA	32,183,054.33	30/10/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	10,000,000.00	20/12/2001	10	LEY DE	APOYOS PARA	SE CONTINÚA	LA	39,442,382.51	10/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO DE	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	29,000,000.00	07/03/2002	10	LEY DE	IMPULSAR	DURANTE EL	LA	97,166,054.33	19/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO DE	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	13,184,700.00	15/03/2002	10	LEY DE	EL RECURSO	SE HAN	FONDO	25,970,120.57	21/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	108,191,470.00	21/12/2001	3	YA MODIFICÓ	APOYOS A	INFORMACIÓ	LA	37,818,359.57	10/12/2001			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	7,300,000.00	24/07/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	LA	EL CONACYT Y EL	82,796,494.31	29/05/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	1,500,000.00	24/07/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	DURANTE EL	EL CONACYT Y EL	177,693,315.12	15/04/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	6,600,000.00	27/08/2002	11	ESTATAL O	GASTO	DURANTE EL	EL CONACYT Y EL	205,693,672.68	23/04/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO E-	SER EL	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	120,000,000.00	29/07/2002	12	FALTA DE	PAGO DE	FORTALECER	EN LA	6,618,068,333.42	29/07/2002	29/07/2002		3	DESARROLLO	6									
0	EN		200208IZC01303	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	COLEGIO DE	FIDEICOMISO DE	FINANCIAR O	3Pol	BANCA	HSBC	APOYOS	500,000.00	01/10/2002	12	FALTA DE	*ESTAN	FINES:	CIFRAS	34,905,898.06	30/09/2002			1	GOBIERNO	9									
1	EN PROCESO		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	INCREMENTA	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	750,000,000.00	04/11/2002	4	SE EMITIÓ	EL 28 DE	ALCANZAR UN	YA NO SE	398,588,221.50	04/11/2002			3	DESARROLLO	1									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	3,000,000.00	24/10/2002	11	ESTATAL O	RECURSOS	EJERCICIO DE	EL CONACYT Y EL	171,178,914.96	13/08/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	40,000,000.00	16/10/2002	10	LEY DE	APOYOS PARA	EL OBJETO	LA	234,708,428.13	01/10/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	18,000,000.00	17/09/2002	10	LEY DE	APOYOS PARA	SEGUIMIENTO	LA	126,961,532.50	04/09/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,000,000.00	25/11/2002	11	ESTATAL O	LA	N QUE NO FUE	GOBIERNO DEL	37,834,259.74	04/10/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	15,000,000.00	20/12/2002	10	LEY DE	APOYOS PARA	DURANTE EL	FONDO	14,525,311.27	25/11/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	10/12/2002	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	SE REALIZÓ	LA	50,546,143.00	29/10/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA	HSBC	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	16/12/2002	11	ESTATAL O	"EL DESTINO	"LOS EGRESOS	EL CONACYT Y EL	83,506,117.54	29/11/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		202206G0N01312	1	2FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FIDEICOMISO	CONSTITUIR	3Pol	BANCA DE	BANCOMEXT	APOYOS	1,000.00	11/11/2002	3	YA MODIFICÓ	HONORARIOS	EL	EL FIDEICOMISO	254,519,703.09	11/11/2002			3	DESARROLLO	5									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	OTORGAMIEN	1Ley	BANCA	BANORTE	SUBSIDIOS Y	117,300,000.00	19/12/2002	3	YA MODIFICÓ	PROYECTOS	DURANTE EL	LA	1,230,653,853.50	17/12/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	110,000,000.00	20/12/2002	10	LEY DE	APOYOS PARA	DATOS QUE	LA	1,173,284,357.95	27/12/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	4,000,000.00	20/12/2002	10	LEY DE	FINANCIAR	DESDE SU	LA	12,275,954.56	30/12/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		200311D0001328	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	FOMENTO	FIDEICOMISO	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA	BANAMEX	APOYOS	8,000,000.00	31/12/2000	11	ESTATAL O	LA	LA CUENTA SE	DESDE EL MES	1,916.76	20/09/2000			2	DESARROLLO	0									
0	EN		200306HAN01330	1	3ANÁLOGO	1FEDERAL	FINANCIERA	FONDO DE LA	GUARDA Y	3Pol	BANCA	BANORTE	APOYOS	10,944,000,000.00	07/05/2003	12	FALTA DE	TO DE	TRIMESTRE	CONFORME A	8,291,786,556.00	06/05/2003			3	DESARROLLO	5									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	1,000,000.00	06/06/2003	11	ESTATAL O	(AMPLIACIÓN	APORTADO	EL CONACYT Y EL	198,556,712.27	05/12/2002			3	DESARROLLO	8									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,200,000.00	19/12/2002	11	ESTATAL O	PARA	EN EL	EL CONACYT Y EL	111,953,625.84	30/09/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		200306HIU01336	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FIDEICOMISO DE	CONSTITUIR	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	20,000,000.00	07/12/2001	12	FALTA DE	LA	MAYOR	NINGUNA	13,932,304,394.74	20/12/2001	20/12/2051		3	DESARROLLO	9									
0	EN		200306HKA01339	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	SERVICIO DE	FIDEICOMISO DE	LOS	2CCT	BANCA DE	NACIONAL	PENSIONES	1,000.00	01/07/2003	12	FALTA DE	PAGO	PAGO	EL PORTAFOLIO	10,659,402,114.00	30/06/2003			1	GOBIERNO	9									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	3,000,000.00	16/10/2003	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	DURANTE EL	EL CONACYT Y EL	64,230,608.99	21/05/2003			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	25/07/2003	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	ESTA	EL CONACYT Y EL	7,874,807.24	17/12/2002			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	FINANCIAR EL	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	30,000,000.00	24/09/2003	10	LEY DE	GASTO	SE REALIZAN	LA	15,350,985.12	11/08/2003			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	24,000,000.00	24/12/2003	10	LEY DE	FINANCIAR EL	SE CUMPLE LA	FONDO	69,608,925.22	03/12/2003			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	25/02/2004	11	ESTATAL O	LA	INFORMACIÓ	GOBIERNO DEL	89,857,821.86	22/07/2003			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	APOYAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	23/01/2004	10	LEY DE	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	LA	58,923,623.50	18/12/2003			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20043890G01371	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CIATEC, A.C.	FIDEICOMISO	CONSTITUIR	2CCT	BANCA	HSBC	PENSIONES	10,559.00	17/11/2003	10	LEY DE	DURANTE EL	EN PRIMER	SIN	5,089,710.56	17/12/2003			3	DESARROLLO	7									
0	EN		##################	1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	FUNDACIÓN	FONDO DE	CREACIÓN DE	3Pol	BANCA	BANAMEX	SUBSIDIOS Y	29,250,000.00	28/05/2004	11	ESTATAL O	EL	EL CT DEL	FIDEICOMISO EN	22,088,064.17	15/08/2003			null	null	null									
0	EN		20043890S01388	1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	FINANCIAR	2CCT	BANCA	BANORTE	PRESTACIONE	511,500.00	15/12/2004	10	LEY DE	LA FINALIDAD	EN EL PRIMER	NINGUNA	6,634,946.39	02/12/2004			3	DESARROLLO	7									
0	EN		20053890X01395	1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	CONSEJO	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	3,700,000.00	20/10/2

Fecha del convenio de extinción o terminación	Causas de extinción o terminación	Especificación de baja	Fecha de aplicación de los remanentes	Monto de los remanentes	Destino de los remanentes	Referencia del documento comprobatorio de la aplicación de los recursos públicos federales remanentes	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE EXTINCIÓN	PORCENTAJE DE EXTICIÓN	NUMERO DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA EXTINGUIR EL ACTO JURÍDICO	RECURSOS REINTEGRADOS	FECHA DE EXTINCION	FECHA DE BAJA	RECURSOS PÚBLICOS REINTEGRADOS	ESTRUCTURA	DGPyP	RENOVACIÓN / ACTUALIZACIÓN	CICLO (CLAVE)	AÑO CONSTITUCIÓN	SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	INGRESOS MAR 2020
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	1997	1996	68,853,472.40	5,800.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	1997	1992	145,180,960.38	24,312,499.00
								09/09/2014	60%	5	OTROS	VIGENCIA DEL	0.00				NO	B	R	1997	1991	584,712,435.19	24,190,962.03
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	1997	1994	9,012,174.61	712,000.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	1997	1991	2,449,486.49	0.00
									10%	5	OTROS	COMUNICACI	0.00				NO	B	R	1997	2004	0.00	0.00
									47%	5	OTROS	EXHORTÓ A	0.00				NO	B	A	1997	1963	0.00	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1997	1991	1,221,975,231.93	73,420,999.18
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1997	1997	7,245,893,030.73	100,000,000.00
									70%	2	DE FIRMA DEL	N/A	0.00				NO	A	R	1997	1976	38,477.37	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	1997	1994	3,982,531.00	12,211,159.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	1997	1992	13,050,129.10	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1997	1994	0.00	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1997	1993	-21,845,431.57	457,594.73
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1997	1990	0.00	66,614,385.09
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	1997	1992	120,444,668.66	1,839,424.40
								12/04/2013	20%	2	DE FIRMA DEL	N/A	0.00				NO	B	R	1997	1996	16,761,102.03	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	1997	1990	22,786.14	0.00
									35%	5	OTROS	INVITANDO A	0.00				NO	B	A	1997	1978	275,303.96	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1997	1967	97,513.30	0.00
									11%	5	OTROS	INVITANDO A	0.00				NO	B	R	1997	1972	19,566.18	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	1997	1990	238,864,288.58	0.00
									60%	2	DE FIRMA DEL	N/A	0.00				NO	B	R	1997	1994	171,545,964.00	-6,993,635.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	1997	1991	165,189,392.78	24,420,389.54
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	1997	1991	306,167,786.00	30,770,848.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	1997	1993	28,360,554.81	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	1997	1983	8,099,343.75	5,225,262.65
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	1997	1994	70,449,492.88	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	1997	2008	11,800,737,403.92	8,020,508,185.01
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	1997	1990	4,669,511,881.97	907,686,092.15
									30%	5	OTROS	SOLICITANDO	0.00				NO	B	A	1998	1964	0.00	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1998	1984	50,768,663.13	-4,271,058.45
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1998	1985	1,020,594.33	-4,395.09
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	1998	1998	756,734,741.07	46,058,058.38
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	1998	1998	151,887,742.28	319,063,108.92
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	1998	1997	231,959,828.96	50,547.55
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	1998	1997	137,556,140.68	15,150,000,000.00
									80%	3	TERMINARON	N/A	0.00				NO	A	R	1999	1995	0.00	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	1999	1992	605,980.01	1,517,232.64
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2000	1999	9,860,450,635.40	966,218,327.25
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	2000	2000	451,782,886.97	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	2000	2000	157,719.50	0.00
									50%	3	TERMINARON	N/A	0.00				NO	A	R	2000	2000	0.00	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2000	2000	192,381,569.71	6,642.26
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2000	2000	10,052,641.58	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	2000	2000	5,503,010.12	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	2000	2000	71,558,974.00	2,727,885.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	2000	2000	10,097,112.92	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	2000	2000	33,105,687.42	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	2000	2000	918,897.24	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2000	2001	1,060,477,035.14	24,000,000.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2001	2001	561,884,243.74	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2001	2001	158,543,834,122.51	13,543,270,082.78
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	2001	2001	229,856,810.84	1,117,399.94
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2002	2002	3,280,777,281.04	29,452,815.12
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2002	2002	2,270,651,484.70	0.00
									50%	1	EXTINCION	N/A	0.00				NO	A	R	2002	2002	0.00	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	A	2002	2002	554,366.45	280,315.11
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2003	2002	1,237,935,820.09	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2003	2002	882,787,986.30	1,083,690.73
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2003	2002	2,733,003.68	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2003	2003	2,756,664.27	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2003	2003	3,919,138,143.17	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	2003	2003	142,919,664.87	237,168,447.09
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	2003	2003	3,704,600,519.71	-38,165,907.89
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	2004	2003	505,818,915.01	161,820,213.22
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2004	2003	22,043,788,272.37	22,284,242.96
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2004	2004	64,347,733,483.78	2,946,985,383.57
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2004	2004	8,014,464.52	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	2004	2004	105,873,314,381.00	2,353,076,864.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	2005	1993	25,039.67	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	2005	2004	1,428,904,220.95	15,633,866.30
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	2005	2005	146,341,851.92	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2006	2005	49,029,775.77	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2006	2006	60,460,690,445.41	2,666,627,360.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	A	2006	2005	496,636.61	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2006	2002	62,652,107.40	732,666.33
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2006	2002	42,729,522.71	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2006	1993	189,031,647.70	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2006	2005	20,126,290.07	46,138,281.22
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	2006	2006	43,614,661.31	19,531,378.20
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	B	R	2006	2006	67,182,559.42	0.00
									0%	N/A	N/A	N/A	0.00				NO	A	R	2007	2006	27,385,495.99	2,313,577.37

IBILIDAD O 2020	DISPONIBILIDAD MARZO 2020 (mdp)	DESCRIPCIÓN TIPO DISPONIBILIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CRITERIO CUENTA PUBLICA	INGRESOS CTA. PÚB 2019	RENDIMIENTOS CTA. PÚB 2019	EGRESOS CTA. PÚB 2019	SALDO NETO CTA. PÚB 2019	PATRIMONIO NETO CTA. PÚB 2019	DISPONIBILIDAD CTA. PÚB 2019	DISPONIBILIDAD MDP CTA. PÚB 2019	DESCRIPCIÓN TIPO DISPONIBILIDAD DIC 2019	CONSECUTIVO
65,467.57	62.67	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	1,185,475.22	8,060,043.69	77,389,635.04	68,853,472.40	66,102,601.95	68,853,472.40	68.85	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	38
35,566.77	170.04	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	27%	NO	1,994,000.00	2,806,189.52	3,033,442.13	131,150,457.30	145,434,834.89	131,150,457.30	131.15	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	48
91,100.63	619.59	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	47,908,695.62	1,168,565.37	584,712,435.19	584,712,435.19	584,712,435.19	584.71	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	49
31,794.56	7.83	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	7,239,025.68	581,237.82	6,609,157.48	9,012,174.61	9,051,165.10	9,012,174.61	9.01	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	50
87,664.23	2.49	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	190,520.26	20,965.31	2,449,486.49	2,659,486.49	2,449,486.49	2.45	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	51
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	53
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	55
28,005.58	1,191.23	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	314,346,531.78	97,115,054.00	349,377,076.46	1,221,975,231.93	1,621,252,186.71	1,221,975,231.93	1,221.98	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	58
53,542.10	5,265.55	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%%	NO	3,858,831,662.35	75,744,798.28	3,317,619,609.00	4,356,916,563.54	11,391,525,474.27	4,356,916,563.54	4,356.92	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	68
38,795.27	0.04	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	2,319.15	0.00	38,477.37	39,749.95	38,477.37	0.04	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	69
91,010.00	7.79	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	10%	NO	24,500,736.00	460,000.00	41,035,492.00	-5,866,560.00	25,932,863.00	-5,866,560.00	-5.87	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	76
91,744.74	12.69	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	25%	NO	0.00	1,211,414.67	2,580,207.31	13,050,129.10	13,050,129.10	13,050,129.10	13.05	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	104
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	105
53,197.98	-61.76	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%%	NO	46,825,013.14	4,742,960.10	216,478,741.97	-63,304,352.92	859,350,792.74	-63,304,352.92	-63.30	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	144
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	25%	NO	262,661,172.15	0.00	262,661,172.15	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	149
58,343.58	120.66	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	21,090,510.95	9,334,021.71	28,991,045.41	120,465,979.17	120,465,979.17	120,465,979.17	120.47	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	155
54,844.08	17.06	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	1,323,164.18	4,335.99	16,761,102.03	16,761,102.03	16,761,102.03	16.76	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	161
22,976.21	0.02	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	1,323.79	811.81	22,786.14	22,786.14	22,786.14	0.02	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	180
78,279.68	0.28	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	19,685.36	4,881.27	275,303.96	275,303.96	275,303.96	0.28	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	192
35,785.80	0.10	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	4,295.56	545.53	100,342.79	97,513.30	100,342.79	0.10	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	194
19,847.90	0.02	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	1,541.37	195.85	19,566.18	19,566.18	19,566.18	0.02	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	196
72,861.36	239.67	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	4,140,000.00	4,614,282.23	6,614,815.50	238,864,288.58	238,864,288.58	238,864,288.58	238.86	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	240
32,852.00	163.60	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%%	NO	0.00	16,542,794.00	6,310,352.00	171,545,964.00	171,545,964.00	171,545,964.00	171.55	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	258
36,290.55	170.97	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	136,167,013.26	5,864,455.97	45,036,690.63	165,189,392.78	166,874,481.51	165,189,392.78	165.19	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	343
52,198.00	325.26	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	41,255,229.00	4,529,682.00	46,622,121.00	306,167,786.00	464,883,435.00	306,167,786.00	306.17	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	344
35,385.17	28.79	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	2,174,372.22	319,573.55	28,360,554.81	28,360,554.81	28,360,554.81	28.36	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	345
35,467.57	9.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	25,895,992.36	227,356.09	24,094,823.33	8,099,343.75	31,863,582.35	8,099,343.75	8.10	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	347
13,587.95	62.83	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	1,505,569.69	13,480,168.94	64,496,143.25	69,985,402.70	64,496,143.25	64.50	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	358
73,336.36	13,139.07	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	39,830,475,295.71	1,978,002,601.98	41,948,198,904.29	11,800,737,403.92	11,800,737,403.92	11,800,737,403.92	11,800.74	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	362
14,819.89	5,655.34	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	2,915,653,900.72	657,691,202.38	3,097,795,281.03	4,669,511,881.97	4,669,511,881.97	4,669,511,881.97	4,669.51	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	413
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	585
35,770.46	44.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	1,785,310.02	5,358,087.23	815,395.13	50,768,663.13	53,091,593.44	50,768,663.13	50.77	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	733
70,593.73	0.87	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	304,360.44	112,153.12	450,517.86	1,020,594.33	1,032,534.64	1,020,594.33	1.02	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	734
31,733.14	817.25	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	114,635,341.61	60,059,764.96	39,063,010.12	756,734,741.07	756,734,741.07	756,734,741.07	756.73	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	737
39,546.52	298.11	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1%	NO	466,149,674.42	3,943,094.03	430,432,127.74	114,597,820.97	149,841,608.67	114,597,820.97	114.60	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	875
35,752.36	191.96	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	80,438,636.46	18,338,440.18	100,304,268.93	231,959,828.96	413,123,671.70	231,959,828.96	231.96	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	885
16,633.97	1,113.82	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	54,395,708,790.52	266,551,716.99	59,498,323,579.31	137,556,140.68	137,556,140.68	137,556,140.68	137.56	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	889
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	893
15,580.66	1.07	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	8,620,404.72	151,977.85	8,838,994.59	605,980.01	605,980.01	605,980.01	0.61	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	905
18,077.50	7,129.62	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	6,498,122,083.48	953,292,492.72	14,387,411,912.05	9,860,450,635.40	9,803,866,736.47	9,860,450,635.40	9,860.45	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1049
14,688.04	459.60	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	473,809.73	35,470,123.75	1,204,268.63	451,782,886.97	464,889,943.53	451,782,886.97	451.78	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1050
18,441.50	0.15	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	11,723.48	38,667.43	157,719.50	157,719.50	157,719.50	0.16	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1054
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1060
12,911.60	144.72	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	734,917.55	28,472,329.22	101,199,080.70	192,381,569.71	192,381,569.71	192,381,569.71	192.38	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1101
13,382.39	8.57	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	2,027.13	1,008,187.46	5,550,111.37	10,052,641.58	10,052,641.58	10,052,641.58	10.05	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1102
12,978.22	5.57	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	3,500,000.00	121,170.16	802,120.25	5,503,010.12	2,745,688.26	5,503,010.12	5.50	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1103
19,783.00	66.94	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	30,311,429.00	920,057.00	22,278,228.00	71,558,974.00	71,558,974.00	71,558,974.00	71.56	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1106
11,126.56	10.21	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	8,523,584.80	175,189.34	930,875.61	10,097,112.92	10,097,112.92	10,097,112.92	10.10	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1110
10,343.12	33.54	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	7,024,680.00	2,804,947.00	23,824,939.00	33,105,592.00	33,105,592.00	33,105,592.00	33.11	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1116
10,382.57	0.92	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	92,182.71	1,432,276.28	918,897.24	918,897.24	918,897.24	0.92	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1119
11,678.35	1,095.98	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	233,553.96	83,955,991.46	34,959,928.80	1,060,477,035.14	1,058,664,756.11	1,060,477,035.14	1,060.48	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1120
17,828.69	571.95	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	90,473.42	44,089,346.06	391,524.67	561,884,243.74	561,884,243.74	561,884,243.74	561.88	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1129
########	174,959.34	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	13,618,928,573.08	21,627,908,968.90	156,473,722,071.00	158,543,834,122.51	159,618,616,010.21	158,543,834,122.51	158,543.83	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1161
16,979.36	223.02	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	16,408,107.30	21,027,851.50	57,043,487.73	229,856,810.84	1,275,181,646.00	229,856,810.84	229.86	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1219
12,090.26	3,310.31	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	32,413,508.33	260,420,418.22	64,152,524.29	3,280,777,281.04	4,533,593,916.81	3,280,777,281.04	3,280.78	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1235
14,789.83	1,913.36	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	1,005,437,502.51	113,620,398.55	293,609,959.07	2,270,651,484.70	2,270,651,484.70	2,270,651,484.70	2,270.65	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1239
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1289
19,778.58	0.84	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	1,171,433.93	44,572.75	1,192,285.44	554,366.45	554,366.45	554,366.45	0.55	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1298
18,738.39	1,254.16	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	99,675,295.55	89,680,898.61	1,237,935,766.49	1,237,935,766.49	1,237,935,766.49	1,237.94	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1315
18,840.35	887.73	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	4,474,498.33	69,258,447.46	76,677,555.89	882,787,986.30	882,787,986.30	882,787,986.30	882.79	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1320
19,847.30	2.75	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	497,938.38	4,885,630.71	2,733,003.68	2,733,003.68	2,733,003.68	2.73	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1321
10,784.75	2.64	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	130,941.51	430,619.55	2,931,984.19	2,931,984.19	2,931,984.19	2.93	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1324
13,616.54	3,916.71	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	1,670,341.00	422,922,836.65	4,055,522,081.07	3,919,138,144.17	3,883,982,637.67	3,919,138,144.17	3,919.14	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1331
13,759.34	303.89	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	2,553,196,541.43	34,623,678.64	2,690,682,095.43	142,919,664.87	177,314,791.05	142,919,664.87	142.92	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1345
19,278.29	4,000.13	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	-57,215,442.00	61,964,321.51	6,361,476.85	3,704,600,519.71	3,704,600,519.71	3,704,600,519.71	3,704.60	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1346
10,970.36	678.32	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	99%	NO	198,995,222.83	47,725,254.36	70,689,682.00	681,849,710.20	681,849,710.20	681,849,710.20	681.85	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1355
12,368.45	21,989.69	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	84,400,931.22	2,383,057,091.69	1,458,994,795.79	22,043,788,272.37	22,043,788,272.37	22,043,788,272.37	22,043.79	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1356
10,071.64	66,207.49	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%%	NO	18,758,450,070.06	4,715,252,298.94	9,537,241,803.58	64,347,733,483.78	64,347,733,483.78	64,347,733,483.78	64,347.73	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1369
70,048.31	7.97	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	566,474.59	594,309.92	8,014,464.52	8,014,464.52	8,014,464.52	8.01	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1385
########	101,161.74	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	15,405,666,813.00	8,242,627,279.93	10,655,905,935.83	105,873,314,381.99	105,873,314,381.99	105,873,314,381.99	105,873.31	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1386
25,039.67	0.03	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	10,000.00	0.00	26,884.07	25,039.67	0.00	25,039.67	0.03	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1393
38,279.54	1,460.70	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	35,426,736.00	116,509,869.96	61,673,700.28	1,428,904,220.95	1,428,904,220.95	1,428,904,220.95	1,428.90	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1398
12,785.21	142.95	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	9,414,474.12	76,235,400.96	146,341,851.92	146,341,851.92	146,341,851.92	146.34	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1404
19,196.08	49.74	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	3,868,595.33	735,829.52	49,029,775.77	49,029,775.77	49,029,775.77	49.03	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1412
12,636.91	63,316.39	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	3,332,257,280.00	7,310,296,124.48	38,904,019,205.48	60,460,690,445.41	60,460,690,445.41	60,460,690,445.41	60,460.69	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1420
13,434.37	0.50	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	5%	NO	0.00	7,482.33	0.00	473,099.55	489,154.28	473,099.55	0.47	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1444
15,854.29	63.72	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	10,064,482.87	2,435,372.54	11,335,841.40	62,652,107.40	62,652,107.40	62,652,107.40	62.65	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1446
16,614.42	41.83	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	-205,249.30	4,284,917.63	17,454,129.52	42,729,522.71	42,729,522.71	42,729,522.71	42.73	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1449
11,611.48	183.18	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	55,751.74	17,367,406.16	49,202,611.08	189,031,647.70	189,031,647.70	189,031,647.70	189.03	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1450
11,592.61	66.48	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	197,699,514.25	2,727,534.88	180,468,954.64	20,126,290.07	20,126,290.07	20,126,290.07	20.13	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1451
11,042.57	61.29	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	3%	NO	1,733,279.97	791,456.24	771,053.87	43,614,661.31	43,614,661.31	43,614,661.31	43.61	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1454
12,302.83	66.28	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	5,314,855.15	4,656,102.53	67,182,559.42	67,182,559.42	67,182,559.42	67.18	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1456
12,672.76	27.78	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	11,999.14	118,630.54	21,997,533.43	21,997,533.43	21,997,533.43	22.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1459

0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2007	2005	21,397.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2007	2005	194,231,730.90	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2007	2005	27,680,985.48	109,178.23
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2007	2005	14,235,135.81	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2007	2006	52,843,646.95	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2007	2007	1,096,079,044.24	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2008	2007	6,720,288.96	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2008	2007	18,772,169.27	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2008	2007	373,272,391.15	75,602.95
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2008	2007	213,591,667.29	3,196,295.07
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2008	2008	11,113,489,727.83	1,749,751,767.68
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2008	2008	3,301,377,672.36	536,637,010.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2008	2008	65,141,843.94	18,000,000.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2009	2008	17,194,339.53	2,862,614.71
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2009	2009	1,474,751,053.99	357,289,602.23
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2009	2009	3,484,377,637.89	83,757,825.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2009	2009	3,160,650,198.79	31,296,783.99
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2009	2008	297,486,233.87	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2009	2008	0.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2009	2009	83,612,245.16	213,867.18
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2009	2009	152,891,295.68	2,037.90
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2010	2009	1,196,867,465.94	512,914,701.98
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2010	2009	56,860,474.57	17,244.41
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2010	2009	5,800.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2010	2009	0.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2010	2010	42,070,544.76	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2010	2010	1,338,983.98	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2010	2010	0.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2010	2009	0.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2010	2010	572,332.75	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2011	2010	30,082,400.98	20,000.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2011	2011	18,876,088.98	9,160,823.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2011	2011	67,911.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2012	2010	0.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2012	2011	38,627,827.80	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2012	2012	293,460,757.65	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2012	2012	17,845,936,075.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2012	2012	57,568,068.20	41,600,000.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2012	2012	726,543.25	1,532,430.60
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2012	2012	82,633,232.05	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2012	2012	87,204,370.96	18,898,300.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2013	2012	31,237.95	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2013	2013	1,128,620.75	144,420,139.75
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2013	2013	10,661,070.92	97,482.71
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2014	2013	19,041,937.05	-396,864.24
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	A	2014	2011	10,017,953.58	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	A	2014	2014	32,474,896.12	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	A	2014	2014	55,206,988.85	1,287.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	A	2014	2014	24,217,993.18	501,466.61
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2014	2014	0.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2014	2014	27,686,918,284.13	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2014	2014	1,284,929,895.21	17,811,847.34
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2014	2013	2,798,611.54	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2016	2015	582,578,145.54	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2016	2015	756,394,217.63	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2016	2016	364,698,040.23	60,804.56
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	A	2016	2015	41,628,089.44	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	A	2017	2017	33,603,290.75	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2017	2017	3,904,716,436.75	2,310,185,171.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2017	2017	137,927,846.73	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2017	2017	25,210,161.36	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	R	2018	2017	132,034,712.65	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2018	2018	25,987,568.21	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	A	2018	2018	77,309,882.60	174,438.73
0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2019	2019	3,723,570,112.04	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	A	2019	2018	14,565,229.98	0.00
0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	R	2019	2019	2,268,544.90	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1997	2002	723,184.23	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2004	2001	0.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2004	2001	0.00	0.00
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2005	2004	4,208,782.57	
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2009	2009	275,829,248.84	
0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2000	2000	729,409,361.05	

	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1998	1998	16,280,599,766.33	730,227,682.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1998	1994	56,984,842.52	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	1999	1999	13,523,829,331.47	247,772,381.64
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1999	1994	1,170,215,249.19	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2000	2000	19,548,159.54	15,520,465.62
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	52,215,606.48	15.84
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	44,364.98	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2000	2000	881,167,791.59	321,713,702.50
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	10,049,058.49	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	4,645,520.61	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	12,827,080.01	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	58,146,254.39	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	78,790,657.48	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	30,632,775.99	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2000	2000	300,050,877.28	87,909,250.35
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2000	2000	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2001	2000	22,204,546.30	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2001	2001	8,978,547.40	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2001	2001	76,737,637.00	481,640.28
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2001	2000	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2001	2001	16,100,943.76	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2001	2000	57,045,567.35	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2001	2001	18,106,470.84	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2002	2001	144,979,582.79	2,137,295.90
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2002	2002	23,288,352.97	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2002	2001	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	171,805,014.91	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	240,966,360.49	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	26,482,586.21	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	103,257,774.76	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	155,476,844.20	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	383,338,894.68	214,584.98
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	12,895,539.41	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	144,691,862.20	718,282.42
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	256,146,776.14	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	110,690,210.45	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	178,546,045.28	288,390.85
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	112,636,812.11	-7,448.65
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	90,506,741.48	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	275,987,090.66	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	65,962,341.51	3,650,032.68
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	251,639,480.26	608,255.14
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	429,626,630.67	28,179,253.66
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	36,536,580.16	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	45,359,551.53	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	93,347,307.08	3,904,987.49
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	28,070,640.25	805.58
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2001	39,063,497.68	394,073.06
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	84,828,167.41	61,384.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	162,135,384.98	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	184,679,097.87	120.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2002	2002	5,786,437,917.15	447,000,000.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2002	2002	33,299,904.06	216,538.03
04/01/2016	80%	5	OTROS	DE CONVENIO	0.00	NO	B	R	2002	2002	21,680,930.99	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	182,556,346.22	176,309.94
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	180,786,409.83	1,673,121.35
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	100,504,968.68	65.79
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	40,853,378.42	2,077,013.01
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	7,314,998.54	1,174,454.65
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	55,389,662.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2002	2002	21,637,604.82	8,791.28
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2002	2002	255,671,830.07	6,181,812.78
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2002	1,195,831,809.78	208,297,121.13
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2002	960,421,976.60	5,698,420.80
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2002	9,539,891.83	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2000	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2003	2003	11,626,799,699.00	21,221,545,978.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2002	178,966,695.07	8,227,068.20
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2002	117,676,056.29	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2003	2001	11,235,550,245.34	242,490,862.82
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2003	2003	8,461,895,387.00	114,734,754.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2003	69,316,389.36	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2002	10,094,249.72	3,232.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2003	2003	13,694,622.94	90.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2004	2003	63,762,597.25	18,235.66
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2004	2003	46,358,268.50	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2004	2003	50,597,522.09	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2004	2003	5,406,183.87	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2004	2003	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2004	2004	3,285,066.06	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2005	2004	481,062,713.26	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2005	2004	193,557,393.12	1,168,587.68
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2005	2005	11,116,641.17	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2005	1997	1,070,544.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2005	2004	51,798,219.47	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2005	2005	109,337,385.08	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2006	2005	1,642,620,415.85	-15,655.13
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2006	1976	468,504,764.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2006	2005	2,651,772.46	1,300,000.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2006	2006	20,103,152.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2007	2006	338,323,263.13	14,394,221.12
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2007	2007	214,798,161.24	1,991,834.82

	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2007	2006	365,216.57	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2007	2007	19,039,126,369.76	14,974,087,127.84
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2007	2007	3,302,693.42	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2008	2008	198,224,898.16	-44,065,590.03
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2008	2007	925,592.10	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2008	2008	96,525,873.64	6,085,686,705.44
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2008	2008	256,360,539.90	7,973,525.59
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2009	2009	623,348,716.75	1,305,247,726.06
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2009	2009	1,219,030,039.81	59,231.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2009	2009	386,993,619.76	1,500,000,000.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2010	2010	296,947,491.96	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2010	2010	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2011	2010	8,277,261,967.83	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	2011	2011	4,615,044.49	45,491.94
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2012	2012	6,055,890,293.24	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2012	2012	1,891,698,042.19	463,780,286.94
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2012	2011	82,794,670.87	-77,404,393.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2012	2012	1,580,922.50	1,077,658.45
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2012	2009	697,052,659.50	14,747,970.90
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2012	2012	28,733,912.48	-558.68
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2012	2012	212,970,857.58	227,612,000.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2013	2009	2,186,806,709.00	73,259,731.31
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2013	2009	341,584,767.55	29,206,607.34
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	2013	2013	2,131,212.28	25,118,500.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	2013	2013	145,273,729.29	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2014	2014	1,466,464,312.49	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2014	2014	1,895,775,178.02	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	2014	2014	3,907,026,899.62	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2014	2014	318,036,317.16	483,009,136.36
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2015	2014	6,494,239.39	9,491,620.66
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2016	2015	1,965,180,783.82	24,317,403,077.27
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2016	2016	577,272,927.00	5,764,425,951.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2017	2017	1,749,493,264.69	2,068,834,377.06
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2017	2017	392,287,116.94	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2017	2017	138,321,840.59	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2018	2018	3,298,904,185.52	3,342,303,575.35
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2018	2018	906,628,326.93	122,249,981.38
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2018	2018	10,516.50	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	A	2018	2018	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2019	2019	7,446,487,176.37	9,125,978.30
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2019	2019	625,972.22	54,682.42
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2019	2019	771,367.02	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2019	2019	181,133.60	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	A	R	2019	2019	1,961,514.68	529,828.23
	0%	N/A	N/A	N/A		NO	B	R	2019	2019	194,725,265.73	242,038,464.50
	0%	N/A	N/A	N/A					2020	2019	9,783,413.80	3,426,814.39
	0%	N/A	N/A	N/A					2020	2019	2,727,136.61	402,477,757.50
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1997	1981	6,719,115.65	621,979.09
24/11/2006	10%	5	OTROS	ESPERA DE	0.00	NO	A	R	1998	1957	0.00	0.00
	71%	5	OTROS	COORDINACIÓ	0.00	NO	B	A	1997	1993	6,328.27	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1997	2009	54,837,907.34	1.02
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1997	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1997	1993	42,683,704.44	28,979,446.41
	80%	5	OTROS	MANDATO NO	0.00	NO	B	R	1997	1993	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1972	1,910,816.49	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1987	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1990	23,727,515.87	2,504,307.00
	80%	5	OTROS	REVISION CON	0.00	NO	B	R	1997	1993	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1997	1989	407,153,958.15	48,765,367.79
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1985	172,297,132.19	15,168,535.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	1997	1993	63,342,925.62	15,361,568.80
	80%	5	OTROS	COORDINACIÓ	0.00	NO	B	A	1997	1995	1,573.60	0.00
	75%	5	OTROS	COORDINACIÓ	0.00	NO	B	A	1997	1991	6,202,125.73	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1996	306,502.39	0.00
	75%	5	OTROS	NOTA SOBRE	0.00	NO	A	A	1997	1991	4,285,806.63	0.00
	80%	5	OTROS	REVISION CON	0.00	NO	B	R	1997	1941	0.00	0.00
28/03/2014	20%	2	DE FIRMA DEL	N/A	0.00	NO	B	R	1997	1995	968,036,552.14	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	1997	1994	26,123,419.07	2,798,410.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	1997	1961	16,739,308.77	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1997	1992	180,589.03	0.00
	90%	2	DE FIRMA DEL	N/A	0.00	NO	B	R	1997	1991	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1997	1992	15,802,437.85	1,137,022.39
	0%	4	SOLICITO LA	N/A	0.00	NO	A	A	1997	1991	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1990	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1991	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1990	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	A	1997	1994	54,549,876.19	0.00
	35%	5	OTROS	COORDINACIÓ	0.00	NO	B	A	1997	1994	157.34	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1992	0.00	0.00
	52%	5	OTROS	COORDINACIÓ	0.00	NO	B	A	1997	1991	380.32	0.00
	52%	5	OTROS	CON LA	0.00	NO	B	A	1997	1994	5,196,157.23	0.00
	80%	2	DE FIRMA DEL	N/A	0.00	NO	A	A	1997	1998	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1990	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1997	1989	8,957,671.71	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	A	R	1997	1990	13,949,422,910.83	3,862,903,568.84
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	1997	1990	28,567,768.88	4,461,161.57
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	1998	1984	9,206,136.59	131,364.10
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	R	1998	1984	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1998	1997	18,709,551,643.76	733,458,330.70
24/11/2006	10%	5	OTROS	ESPERA DE LA	0.00	NO	A	R	1998	1958	0.00	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1998	1990	7,741,203.20	0.00
	0%	N/A	N/A	N/A	0.00	NO	B	A	1998	1997	212,529,162.52	686,722,878.49

0	EN	200711H0001467		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	EL GOBIERNO	FIDEICOMISO	CON CARGO	3Pol	BANCA	BANCO	APOYOS	7,000,000.00	06/11/2006	11	ESTATAL O	AL PRIMER	AL PRIMER	LAS CIFRAS	17,569,573.67	17/11/2005			2	DESARROLLO	0
0	EN	20073890X01469		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	CONACYT Y EL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	05/09/2005	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	SE ESTA A LA	EL CONACYT Y EL	279,125,154.21	27/10/2005			3	DESARROLLO	7
0	EN	20073890X01470		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	CONACYT Y EL	FONDO MIXTO	APOYAR LA	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	25,000,000.00	27/09/2005	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	DURANTE EL	EL CONACYT Y EL	19,086,901.46	23/08/2005			3	DESARROLLO	7
0	EN	20073890X01471		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	CONACYT Y EL	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	27/09/2005	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	EL CONACYT Y EL	13,221,117.60	26/07/2005			3	DESARROLLO	7
0	EN	200706HAT01473		1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	CONSEJO	FONDO DE	LA CREACIÓN	1Ley	BANCA	SANTANDER	APOYOS	1,000,000.00	28/03/2007	11	ESTATAL O	PARTICIPACIÓ	LA META DE	ACTUALMENTE	1,384,379.00	07/12/2006	07/12/2016		3	DESARROLLO	5
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	776,000,000.00	28/09/2007	4	SE EMITIÓ	PAGO DE	REALIZAR LOS	PARA	1,065,409,379.59	11/09/2007	11/09/2037		1	GOBIERNO	6
0	EN	200809J0U01482		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CAMINOS Y	FIDEICOMISO	CUBRIR LA	2CCT	BANCA	BANORTE	PRESTACIONE	30,843,795.44	28/09/2007	3	YA MODIFICÓ	EL IMPORTE	EL	INFORMACIÓN	53,750,926.29	28/09/2007			3	DESARROLLO	1
0	EN	20083890U01485		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	DESARROLLO	1Ley	BANCA	BANORTE	APOYOS	5,000.00	28/11/2007	10	LEY DE	LOS	SE ESTÁN	SIN	19,734,164.73	15/11/2007	02/01/2008		3	DESARROLLO	7
0	EN	20083890X01487		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FONDO MIXTO	ADMINISTRAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	15,000,000.00	08/10/2007	11	ESTATAL O	LA	N NO	GOBIERNO DEL	260,107,581.05	24/08/2007			3	DESARROLLO	7
0	EN	20083890X01490		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO DE	TIENE COMO	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,000,000.00	20/12/2007	3	YA MODIFICÓ	PROMOVER	DURANTE EL	LA	295,943,526.01	26/12/2007			3	DESARROLLO	7
0	EN	20083890X01493		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	A) LA	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	SUBSIDIOS Y	207,725,000.00	23/09/2008	10	LEY DE	A) LA	ESTA	LA	8,929,644,179.47	04/08/2008			3	DESARROLLO	7
0	EN	20083890X01494		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	A) LA	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	SUBSIDIOS Y	37,760,000.00	23/09/2008	10	LEY DE	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	LA	3,074,425,546.12	04/08/2008			3	DESARROLLO	7
0	EN	20083890X01496		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	FONDO MIXTO	FONDO MIXTO	FOMENTAR Y	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	14,000,000.00	29/09/2008	11	ESTATAL O	APOYOS PARA	A LA FECHA SE	LA	63,246,341.87	30/06/2008			3	DESARROLLO	7
0	EN	20093890X01500		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	CANALIZAR	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	2,800,000.00	02/12/2008	10	LEY DE	GASTO	INFORMACIÓ	LA	21,360,108.53	29/09/2008	27/09/2013		3	DESARROLLO	7
0	EN	20093890X01501		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	ADMINISTRAR	1Ley	BANCA	ANÓNIMA,	SUBSIDIOS Y	50,000,000.00	19/02/2009	3	YA MODIFICÓ	PROMOVER	DURANTE EL	LA	1,232,099,433.62	03/02/2009			3	DESARROLLO	7
0	EN	200906HIU01508		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	COMPLEMENTO	CONSTITUIR	2CCT	BANCA DE	NACIONAL	PRESTACIONE	1,000.00	15/05/2009	12	FALTA DE	ENTREGAS	SE	EN ARCHIVOS	3,302,085,295.34	01/04/2009			2	DESARROLLO	2
0	EN	200906G0N01511		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FIDEICOMISO	CONSTITUIR	2CCT	BANCA DE	BANCOMEXT	PRESTACIONE	1,000.00	27/04/2009	12	FALTA DE	SE	EN EL	SE REPORTA	2,921,698,171.45	27/04/2009			2	DESARROLLO	2
0	EN	200911D0001513		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	- EL	3Pol	BANCA DE	BANCO	APOYOS	208,291,000.00	24/02/2009	12	FALTA DE	LOS	SE	EL RUBRO DE	328,570,712.98	01/12/2008			2	DESARROLLO	0
0	EN	200911L6I01515		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FIDEICOMISO	ESTABLECER	3Pol	BANCA	SANTANDER	INFRAESTRUC	360,000,000.00	13/06/2008	11	ESTATAL O	EL CONVENIO	EL OBJETO SE	AL PRIMER	0.00	17/05/2008			4	OTRAS	1
0	EN	200906HIU01516		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FIDEICOMISO	ADMINISTRAC	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	1.00	01/01/2010	3	YA MODIFICÓ	ADMINISTRAR	LOS	NINGUNA	180,848,533.92	20/10/2009	31/12/2016		3	DESARROLLO	9
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	REALIZAR CON	3Pol	BANCA DE	BANCO	APOYOS	36,292,238.00	08/01/2010	12	FALTA DE	COMISIONES	DURANTE	EL DEPÓSITO DE	146,199,836.94	19/11/2009	19/11/2039		3	DESARROLLO	6
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO PARA LA	CON	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	600,000,000.00	06/03/2009	12	FALTA DE	LOS EGRESOS	XXXVI SESIÓN	LA	799,971,252.68	25/02/2009	25/02/2021		3	DESARROLLO	0
0	EN	20103890X01521		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	EL	1Ley	BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	50,000,000.00	31/12/2009	10	LEY DE	EL OBJETIVO	SE RECIBIO LA	LA	68,846,782.67	21/12/2009			3	DESARROLLO	7
0	EN	2010111L6I01528		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FIDEICOMISO	FORTALECER	3Pol	BANCA	BANORTE	INFRAESTRUC	10,000,000.00	12/10/2009	11	ESTATAL O	NO SE	SE	PARA EL PRIMER	0.00	13/10/2009			4	OTRAS	1
0	EN	2010111L6I01529		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FIDEICOMISO	FORTALECER	3Pol	BANCA	SANTANDER	INFRAESTRUC	10,000,000.00	13/10/2009	8	EN PROCESO	FORTALECER	SE CUMPLIO	PARA EL PRIMER	0.00	24/07/2009			4	OTRAS	1
0	EN	################		1	2MANDATO	1FEDERAL	OFICIALÍA	MANDATO PARA	OTORGAR	2CCT	BANCA	BANAMEX	PRESTACIONE	325,113,182.43	31/05/2010	12	FALTA DE	DE ENERO A	NO HA	-EL IMPORTE DE	38,764,044.62	14/05/2010	14/05/2025		2	DESARROLLO	0
0	EN	20103891W01534		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FONDO DE	EL OBJETO	1Ley	BANCA	BANORTE	APOYOS	1,000,000.00	25/03/2010	3	YA MODIFICÓ	EL OBJETO	EL OBJETO	SE ENVÍA PARA	0.00	15/02/2010			3	DESARROLLO	7
0	EN	201006HAT01535		1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	INCUBADORA	FONDO DE	LA CREACIÓN	3Pol	BANCA	MIFEL	APOYOS	1,000,000.00	12/05/2010	11	ESTATAL O	CREACIÓN DE	LA META DE	SE PROCEDE A	0.00	11/03/2010			3	DESARROLLO	5
0	EN	2010111L6I01540		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNO DEL	FIDEICOMISO	APLICAR EN LA	3Pol	BANCA	SCOTIABANK	INFRAESTRUC	100,000,000.00	27/11/2009	11	ESTATAL O	QUE EL	EL OBJETO	PARA EL PRIMER	0.00	30/10/2009			4	OTRAS	1
0	EN	20103891A01543		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CORPORACIÓN	FONDO DE	FINANCIAR O	1Ley	BANCA	BANREGIO	SUBSIDIOS Y	10,000,000.00	12/11/2010	10	LEY DE	PARA	EN ESTE	EN ESTE	2,636,273.45	04/11/2010			3	DESARROLLO	7
0	EN	20113890X01544		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	PROSOFT-	EL	1Ley	BANCA	BANORTE	SUBSIDIOS Y	139,286,812.00	27/09/2010	10	LEY DE	OTORGAMIEN	DURANTE EL	LA	27,050,806.57	02/09/2010			3	DESARROLLO	7
0	EN	201106HAT01546		1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	CONSEJO	FONDO DE	INTEGRACION		BANCA	MIFEL	APOYOS	0.01	09/08/2011	3	ESTATAL O	LA	CON UNA	EN	0.00	12/05/2011	28/01/2021		3	DESARROLLO	5
0	EN	20113890A01547		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FONDO DE	MEDIANTE EL	1Ley	OTRO	ACTINVER	SUBSIDIOS Y	3,304,597.31	16/08/2011	10	LEY DE	FINANCIAR O	SE	EL PATRIMONIO	194,043.00	16/08/2011			3	DESARROLLO	7
0	EN	201209J0U01549		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	IMPULSORA DE	SAN MARTÍN	AMPLIACIÓN		BANCA	BANCO	INFRAESTRUC	189,794,370.14	19/11/2010	11	ESTATAL O	NO APLICA	SE CUMPLE	LAS	0.00	19/11/2010			3	DESARROLLO	1
0	EN	20123890X01553		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	EL		BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	5,000,000.00	16/11/2011	10	LEY DE	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	LA	35,781,099.56	11/10/2011			3	DESARROLLO	7
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	OTORGAR	3Pol	BANCA DE	BANCO	APOYOS	200,010,000.00	28/06/2012	12	FALTA DE	EN EL PRIMER	EN EL PRIMER	SE REPORTA LA	270,830,727.63	27/06/2012			1	GOBIERNO	2
0	EN	201206HBW01559		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	FONDO DE	FIDEICOMISO DE	QUE EL		BANCA	SANTANDER	PENSIONES	100,000,000.00	05/10/2012	3	YA MODIFICÓ	PAGOS DE LAS	SE HA DADO	EL SALDO FINAL	16,511,111,352.00	21/09/2012	21/09/2062		3	DESARROLLO	2
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	SERVIR COMO		BANCA DE	BANSEFI	SUBSIDIOS Y	18,000,000.00	30/11/2012	5	SE EMITIÓ	DESTINO DE	CUMPLIMIENT	SE REPORTA EL	12,708,278.10	25/10/2012	25/09/2062		1	GOBIERNO	2
0	EN	201206HAT01562		1	1FIDEICOMIS	3PRIVADO	CONSEJO	FONDO DE	CREACION DE		BANCA	MIFEL	APOYOS	5,000,000.00	26/11/2012	11	ESTATAL O	PROMOCION	LA META	SE PROCEDE AL	0.00	03/09/2012	29/05/2022		3	DESARROLLO	2
0	EN	201205K0001563		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO	DESTINAR LOS		BANCA DE	BANCO	APOYOS	4,000,000.00	23/11/2012	12	FALTA DE	EN TÉRMINOS	EL COMITÉ	AL 31 DE MARZO	54,665,514.75	13/11/2012	13/11/2062		1	GOBIERNO	4
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO PARA EL	SON FINES		BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	1,000,000.00	27/12/2012	12	FALTA DE	PAGO DE	MEDIANTE EL	"RESULTADOS	103,346,130.53	30/11/2012	30/11/2062		2	DESARROLLO	1
0	EN	20133891M01567		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	FONDO DE	FONDO DE	FINANCIAR O		OTRO	CI CASA DE	INFRAESTRUC	19,163,645.00	20/12/2012	1	ESTATAL O	LOS INGRESOS	LA SEDE DE	INFORMACIÓN	29,258.84	17/10/2012			3	DESARROLLO	8
0	EN	201318T4M01569		1	2MANDATO	1FEDERAL	PEMEX	CONTRATO	PAGO DE		BANCA DE	BANCO	INFRAESTRUC	298,822,440.34	27/11/2013	1	REGISTRADO	REALIZAR	CONTRATO EN	NINGUNA	7,482,936.95	22/10/2013			3	DESARROLLO	3
0	EN	20133891E01570		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	EL COLEGIO DE	FONDO DE	FINANCIAR O		OTRO	ACTINVER	APOYOS	2,000,000.00	23/05/2013	1	REGISTRADO	FINANCIAR O	CON BASE EN	SE ADJUNTA	12,964,614.95	23/05/2013			3	DESARROLLO	8
0	EN	201406HIU01572		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FONDO PARA LA	COMPARTIR		BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	1,000.00	11/11/2013	1	REGISTRADO	GARANTIZAR	NA	SIN	1,001,000.00	11/11/2013			3	DESARROLLO	9
0	EN	20143890X01573		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	FONDO MIXTO	FONDO MIXTO	DESTINAR		BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	4,200,000.00	26/03/2012	1	ESTATAL O	APOYOS PARA	INFORMACIÓ	LA	9,332,425.29	19/12/2011			3	DESARROLLO	8
0	EN	20143890X01575		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	EL		BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	3,000,000.00	14/08/2014	1	REGISTRADO	GASTO	SE	LA	33,310,852.59	30/04/2014			3	DESARROLLO	8
0	EN	20143890X01576		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	DE		BANCA DE	BANCO	SUBSIDIOS Y	8,000,000.00	30/05/2014	1	REGISTRADO	SE CUENTAN	DURANTE EL	LA	55,024,113.58	22/05/2014			3	DESARROLLO	8
0	EN	20143890X01577		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	ADMINISTRAR		BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	15,000,000.00	07/07/2014	1	REGISTRADO	A LA FECHA	DERIVADO DE	LA	24,585,308.92	20/06/2014			3	DESARROLLO	8
0	EN	201409J0U01580		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	IMPULSORA DE	FIDEICOMISO	QUE EL		BANCA	CIBANCO, S. A.	INFRAESTRUC	1.00	21/07/2014	1	REGISTRADO	NO APLICA	SE CUMPLE	ESTE ES UN	0.00	21/07/2014			3	DESARROLLO	6
0	EN	201409KDH01581		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	GRUPO	FIDEICOMISO	QUE CON		BANCA DE	NACIONAL	INFRAESTRUC	1,000.00	29/10/2014	1	REGISTRADO	PARA EL	SE CUMPLE	EL FIDEICOMISO	74,318,046,613.74	29/10/2014			3	DESARROLLO	5
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	I)FINANCIAR		BANCA DE	BANOBRAS	APOYOS	3,000,000.00	17/10/2014	1	REGISTRADO	LOS	CFE	EL RESUMEN DE	447,501,609.60	30/09/2014			3	DESARROLLO	3
0	EN	20143891K01583		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	EL COLEGIO DE	FONDO DE	FINANCIAR O		BANCA	BANORTE	APOYOS	10,000.00	19/12/2013	1	REGISTRADO	FINANCIAR O	FINANCIAR O	NINGUNA	0.00	09/12/2013			2	DESARROLLO	5
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	ENERGÍA	FIDEICOMISO DE	SON FINES		BANCA DE	BANCO	APOYOS	1,050,137,761.00	28/12/2015	1	REGISTRADO	GASTOS DE	SE CUMPLIO	EL 22 DE	0.00	22/12/2015			3	DESARROLLO	3
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	ENERGÍA	FIDEICOMISO DE	SON FINES		BANCA DE	BANCO	APOYOS	302,157,360.00	22/12/2015	1	REGISTRADO	EN EL	RECIBIR LOS	AL PERIODO NO	463,136,535.39	22/12/2015			3	DESARROLLO	3
0	EN	################		1	2MANDATO	1FEDERAL	UNIDAD DE	MANDATO	LA		OTRO	SAE	PRESTACIONE	1,000.00	30/09/2016	1	REGISTRADO	EN EL	DE ACUERDO	LA APORTACIÓN	379,458,827.47	22/07/2016			1	GOBIERNO	5
0	EN	20163890X01593		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	EL		BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	10,000,000.00	29/02/2016	1	REGISTRADO	TIENE POR	EL	LA	38,474,236.65	29/12/2015			3	DESARROLLO	8
0	EN	20173890X01598		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CONSEJO	FONDO	OTORGAMIEN		BANCA	BBVA	SUBSIDIOS Y	3,000,000.00	15/11/2017	1	REGISTRADO	PARA APOYOS	DURANTE EL	LA	31,192,000.23	10/11/2017			3	DESARROLLO	8
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FIDEICOMISO	APOYAR EL		BANCA DE	BANCO	INFRAESTRUC	2,366,304,825.00	27/12/2017	1	REGISTRADO	PARA APOYAR	AL CIERRE DE	CONFORME A	3,977,754,926.46	05/12/2017			3	DESARROLLO	5
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO	QUE EL		BANCA DE	BANCO	INFRAESTRUC	20,000,000.00	29/12/2017	1	REGISTRADO	SEGURIDAD	SE CONTINÚA	EL FIDEICOMISO	72,205,214.54	18/12/2017			3	DESARROLLO	5
0	EN	201706G0N01601		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	BANCO	FIDEICOMISO	ESTABLECER		BANCA DE	BANCOMEXT	APOYOS	25,000,000.00	24/11/2017	1	REGISTRADO	EN EL	SE MANTIENE	EN TÉRMINOS	11,309,530.90	24/11/2017			1	GOBIERNO	8
0	EN	################		1	2MANDATO	1FEDERAL	SUBSECRETARÍA	MANDATO PARA	PROTEGER		BANCA DE	BANCO	APOYOS	353,848,403.00	28/12/2017	1	REGISTRADO	TRANSFERENC	OTORGAR	APORTACIÓN	140,514,142.86	15/11/2017			1	GOBIERNO	4
0	EN	201806HIU01606		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	NACIONAL	FIDEICOMISO DE	EL FIN DEL		BANCA DE	NACIONAL	SUBSIDIOS Y	20,000,000.00	24/04/2018	1	REGISTRADO	AL PRIMER	EN	EN ARCHIVOS	24,000,145.97	11/04/2018			1	GOBIERNO	3
0	EN	2018111L4J01609		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FONDO DE	FINANCIAR		BANCA DE	BANCO	APOYOS	50,000,000.00	26/09/2018	2	REGISTRADO	EL IMPORTE	EN LA	AL 31 DE MARZO	82,587,519.02	21/09/2018			4	OTRAS NO	2
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	HACIENDA Y	FONDO DE	ES EL FIN DEL		BANCA DE	BANCO	SUBSIDIOS Y	100,000.00	08/08/2019	4	REGISTRADO	LOS EGRESOS	LAS METAS	SE ANEXA	0.00	27/06/2019			2	DESARROLLO	2
0	EN	201911A3Q01613		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	UNIVERSIDAD	PROGRAMA DE	OTORGAR		BANCA	INBURSA	SUBSIDIOS Y	360,010,000.00	22/08/2018	5	REGISTRADO	DEL	DEL	ESTE	244,920,359.74	22/08/2018			2	DESARROLLO	5
0	EN	################		1	2MANDATO	1FEDERAL	UNIDAD DE	MANDATO PARA	LA		BANCA DE	BANOBRAS	INFRAESTRUC	7,453,707.78	13/11/2019		REGISTRADO	ACTOS	CELEBRACIÓN	CON BASE EN LA	0.00	30/09/2019			1	GOBIERNO	7
0	EN	7000389ZY128		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	CENTRO DE	FIDEICOMISO	FONDO DE	2CCT	BANCA	BANAMEX	PRESTACIONE	5,291,955.55	21/08/2002	10	LEY DE	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO DE	49,076,377.65	15/08/2002			3	DESARROLLO	7
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	GOBIERNOS DE	FIDEICOMISO	ADMINISTRAR	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	SUBSIDIOS Y	999,996.00	27/12/2001	11	ESTATAL O	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	13,592,929.95	07/12/2001			2	DESARROLLO	3
0	EN	################		1	1FIDEICOMIS	2ESTATAL	LOS GOBIERNOS	FIDEICOMISO	ADMINISTRAR	1Ley	BANCA DE	BANOBRAS	SUBSIDIOS Y	500,000.00	27/12/2001	11	ESTATAL O	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	2,089,668.45	07/12/2001			2	DESARROLLO	3
2	[redacted]	################		1	2MANDATO	1FEDERAL	PROCURADURÍA	FONDO DE	ADMINISTRAR	1Ley	BANCA	SANTANDER	SUBSIDIOS Y	30,000,000.00	20/01/2005	12	FALTA DE	EL CONSEJO	SE MANTIENE	EL FONDO SE	4,554,442.41	20/12/2004			1	GOBIERNO	6
2	[redacted]	################		1	2MANDATO	1FEDERAL	PROCURADURÍA	MANDATO DE	ADMINISTRAR	3Pol	BANCA DE	NACIONAL	APOYOS	391,322,372.00	22/07/2009	9	EN PROCESO	EN ESTE	LOS	SIN	316,909,470.28	17/07/2009	17/07/2014		1	GOBIERNO	6
2	[redacted]	200018T0D01096		1	1FIDEICOMIS	1FEDERAL	INSTITUTO	FIDEICOMISO	FINANCIAR	3Pol	BANCA	BBVA	INFRAESTRUC	400,000,000.00	25/10/2000	12	FALTA DE	FINANCIAR	CONTINUAR	LA CIFRA DE	2,425,530,027.73	25/10/2000			3	DESARROLLO	7

52,540.21	0.36	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	28,141.99	34,228.48	365,216.57	365,216.57	365,216.57	0.37	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1468
70,430.82	30,025.87	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	27,267,667,666.90	72,488,429.23	3,052,327,678.41	25,000,002,323.00	25,000,002,323.00	25,000,002,323.00	25,000.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1474
78,964.56	3.08	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	301,825.63	1,015,668.86	3,302,693.42	3,302,693.42	3,302,693.42	3.30	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1479
34,292.06	130.83	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	305,286,862.28	98,355,604.05	413,648,408.55	198,224,898.16	3,618,403,476.33	198,224,898.16	198.22	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1486
36,507.77	0.94	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	65,378.72	17,400.00	925,592.10	925,592.10	925,592.10	0.93	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1491
13,068.11	1,544.51	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	20,013,915,009.85	2,171,322.14	19,972,797,501.79	96,649,994.78	1,455,582,875.65	96,649,994.78	96.65	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1495
14,737.26	254.58	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	78%	NO	120,825,705.89	27,205,312.17	108,454,271.13	256,360,539.90	324,352,986.47	256,360,539.90	256.36	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1497
35,827.91	2,064.84	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	1,102,796,479.89	270,836,539.59	804,457,838.24	623,348,716.75	623,316,253.21	623,348,716.75	623.35	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1504
14,658.08	1,241.01	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	4,027,665.09	95,692,280.62	827,030.36	1,219,030,039.81	1,219,030,039.81	1,219,030,039.81	1,219.03	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1506
90,861.29	705.89	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	344,986,320.62	2,794,666.62	2,365,609,722.56	-1,977,200,337.37	386,993,619.76	-1,977,200,337.37	-1,977.20	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1512
10,659.99	270.71	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	26,619,932.24	64,448,939.67	296,947,491.96	296,947,491.96	296,947,491.96	296.95	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1537
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.36	557,167.60	41,623,022.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1542
90,798.59	8,437.13	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	626,766,902.04	2,392,375.88	8,277,261,967.83	8,277,261,967.83	8,277,261,967.83	8,277.26	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1545
91,922.26	4.59	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	3,120,173.81	8,158.70	2,017,509.05	4,615,044.49	4,615,044.49	4,615,044.49	4.62	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1548
28,762.24	6,170.63	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	439,731,645.69	559,246.44	6,055,890,293.24	6,055,890,293.24	6,055,890,293.24	6,055.89	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1550
96,826.85	2,399.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	347,081,538.27	93,932,306.10	1,376,213,331.61	1,891,698,042.19	1,891,698,042.19	1,891,698,042.19	1,891.70	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1551
18,954.17	5.64	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	35%	NO	142,874,882.40	195,276.02	67,809,624.40	82,794,670.87	112,881,318.00	82,794,670.87	82.79	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1552
17,772.97	2.65	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	2,079,262.13	13,543.54	4,498,545.86	-1,041,646.89	29,968,294.72	-1,041,646.89	-1.04	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1554
31,510.11	710.76	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	54,675,026.40	82,526,089.02	68,667,997.46	697,052,659.50	697,052,659.50	697,052,659.50	697.05	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1556
10,447.17	25.70	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	4,393,858.47	2,530,234.44	15,919,151.29	28,733,912.48	28,734,384.32	28,733,912.48	28.73	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1558
15,060.30	364.33	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	369,100,000.00	11,960,342.27	216,922,928.48	212,970,857.58	212,970,857.58	212,970,857.58	212.97	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1561
51,755.00	2,297.05	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	240,956,234.40	155,744,683.21	7,622,031.95	2,186,806,708.66	2,186,806,709.00	2,186,806,708.66	2,186.81	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1565
02,982.63	374.40	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	108,418,395.55	24,836,477.73	111,448,298.90	341,584,767.55	341,584,767.55	341,584,767.55	341.58	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1566
16,879.26	27.18	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	35%	NO	2,471,951.00	60,385.34	26,164,491.32	2,131,212.28	128,855,716.00	2,131,212.28	2.13	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1568
12,390.56	144.68	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	12,620,349.70	22,396,425.35	145,273,729.29	145,273,729.29	145,273,729.29	145.27	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1571
93,419.08	1,492.82	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	15,051.86	115,297,879.43	467,407.27	1,466,464,312.49	1,466,464,312.49	1,466,464,312.49	1,466.46	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1574
05,278.78	1,974.25	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	146,732,551.36	-19,555,442.04	1,895,775,178.02	1,895,775,178.02	1,895,775,178.02	1,895.78	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1578
71,618.93	3,835.87	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	2,624.47	380,960,008.62	1,628,387,074.19	3,907,026,899.62	3,907,026,899.62	3,907,026,899.62	3,907.03	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1579
09,081.08	679.17	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	40,151,936.86	312,457,077.20	1,973,510,143.45	318,036,317.16	318,036,317.16	318,036,317.16	318.04	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1584
1,271.43	15.91	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	35%	NO	11,157,472.30	162,850.34	10,809,608.93	6,494,239.39	85,638,028.00	6,494,239.39	6.49	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1585
65,209.97	2,137.76	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	131,706,595,175.41	190,009,303.29	131,802,093,974.67	1,965,180,783.91	1,965,180,783.91	1,965,180,783.91	1,965.18	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1588
10,975.00	643.50	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	0.00	45,563,961.00	35,183,400.00	10,381,561.00	1,000.00	10,381,561.00	10.38	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1594
9,246.90	3,273.82	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	1,987,914,652.33	227,219,366.81	1,824,962,726.73	1,749,493,264.69	1,749,493,264.69	1,749,493,264.69	1,749.49	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1595
18,147.52	399.14	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	0.00	30,886,692.44	1,934,418.31	392,287,116.94	392,287,116.94	392,287,116.94	392.29	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1596
4,690.92	136.81	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	40,000,000.00	1,960,868.35	6,022,412.37	40,415,168.95	138,321,840.59	40,415,168.95	40.42	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1597
46,733.98	3,921.67	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	3,408,547,467.14	346,396,090.75	2,328,101,950.26	3,298,904,185.52	3,298,904,185.52	3,298,904,185.52	3,298.90	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1603
10,839.21	1,042.22	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	378,221,132.57	49,541,833.97	0.00	906,628,326.93	906,628,326.93	906,628,326.93	906.63	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1604
0,516.50	0.01	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	30%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1607
0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	10%	NO	0.00	0.00	333,197.19	0.00	330,083.31	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1608
13,199.73	7,397.80	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	7,595,422,194.74	327,157,616.89	476,092,635.24	7,446,487,176.39	7,446,487,176.39	7,446,487,176.39	7,446.49	PATRIMONIO	1610
12,674.98	0.08	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	550,870.00	6,140.78	3,442,991.84	-2,885,981.06	0.00	-2,885,981.06	-2.89	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1614
1,367.02	0.77	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	2,462,602.44	2,960.79	1,694,196.21	771,367.02	771,367.02	771,367.02	0.77	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1616
11,590.26	0.22	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO	577,533.40	1,878.73	398,278.53	181,133.60	181,133.60	181,133.60	0.18	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1617
4,107.93	2.29	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	5,527,817.19	28,239.79	3,594,542.30	1,961,514.68	1,961,514.68	1,961,514.68	1.96	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1618
10,484.08	439.23	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	100%	NO	194,361,809.15	363,456.58	0.00	194,725,265.73	194,725,265.73	194,725,265.73	194.73	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1619
13,036.07	4.13	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	30%	NO									1620
12,814.87	409.79	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	0%	NO									1621
19,872.48	7.34	PATRIMONIO	0%	NO	271,990.14	38,025.03	84,274.64	6,868,362.04	6,868,362.04	6,868,362.04	6.87	PATRIMONIO	23
0.00	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	24
6,328.27	0.01	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	6,328.27	6,328.27	6,328.27	0.01	PATRIMONIO	26
54,628.95	75.50	PATRIMONIO	50%	NO	2,161,355.73	3,980,623.45	4,607,985.07	54,837,907.34	78,377,143.94	78,377,143.94	78.38	PATRIMONIO	31
60,574.52	56.26	PATRIMONIO	87%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	56,260,574.52	56,260,574.52	56.26	PATRIMONIO	44
19,650.48	72.96	PATRIMONIO	100%	NO	25,145,091.60	3,897,206.46	303,814.00	71,422,188.50	71,726,001.50	71,726,001.50	71.73	PATRIMONIO	46
10,223.70	6.63	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	6,630,223.70	6,630,223.70	6.63	PATRIMONIO	54
13,446.03	1.96	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	697,289.96	391,246.39	1,910,816.49	1,910,816.49	1,910,816.49	1.91	PATRIMONIO	57
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	64
35,829.84	26.71	PATRIMONIO	100%	NO	4,885,752.00	1,917,065.65	3,794,402.13	23,727,515.87	23,727,515.87	23,727,515.87	23.73	PATRIMONIO	84
00,273.93	0.63	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	504,896.92	504,896.92	0.50	PATRIMONIO	91
37,657.71	671.67	PATRIMONIO	73%	NO	565,579,105.00	30,666,028.21	667,389,234.87	254,299,299.83	360,498,544.91	360,498,544.91	360.50	PATRIMONIO	92
01,156.77	190.90	PATRIMONIO	100%	NO	9,425,182.00	16,089,450.64	56,953,801.37	172,297,132.19	172,297,132.19	172,297,132.19	172.30	PATRIMONIO	99
96,952.15	64.91	PATRIMONIO	100%	NO	57,170,387.82	4,784,972.04	62,422,779.45	63,342,925.62	63,342,925.62	63,342,925.62	63.34	PATRIMONIO	101
1,596.26	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	108.82	0.00	1,573.60	1,573.60	1,573.60	0.00	PATRIMONIO	119
57,073.64	6.26	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	922,891.72	0.00	6,202,125.73	6,202,125.73	6,202,125.73	6.20	PATRIMONIO	125
39,698.27	0.09	PATRIMONIO	0%	NO	3,937,305.00	12,911.97	3,767,226.13	306,502.39	306,502.39	306,502.39	0.31	PATRIMONIO	133
16,365.95	4.72	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	327,223.38	59,212.49	4,285,806.63	4,659,373.62	4,659,373.62	4.66	PATRIMONIO	146
00,694.47	12.50	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	12,413,883.61	12,413,883.61	12.41	PATRIMONIO	151
19,442.11	968.92	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	3,469,235.05	11,592.94	44,748,819.56	968,036,552.14	968,036,552.14	968.04	PATRIMONIO	162
75,674.40	26.58	PATRIMONIO	97%	NO	2,235,725.62	1,930,497.89	7,559,621.73	25,827,615.12	26,123,419.07	26,123,419.07	26.12	PATRIMONIO	165
42,902.95	16.74	PATRIMONIO	100%	NO	1,934,028.34	18,896.90	2,331,392.10	16,461,891.72	16,739,308.77	16,739,308.77	16.74	PATRIMONIO	174
83,184.13	0.18	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	46,878.37	706,784.15	180,589.03	180,589.03	180,589.03	0.18	PATRIMONIO	176
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	189
97,937.92	15.70	PATRIMONIO	0%	NO	2,497,797.37	120,034.55	89,501.27	15,697,937.92	15,697,937.92	15,697,937.92	15.70	PATRIMONIO	225
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	227
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	246
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	247
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	252
04,686.78	15.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	3,535,588.90	1,161,528.56	54,549,876.19	54,549,876.19	54,549,876.19	54.55	PATRIMONIO	256
157.34	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	157.34	157.34	157.34	0.00	PATRIMONIO	306
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	320
24.11	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	380.32	380.32	380.32	0.00	PATRIMONIO	331
78,212.19	5.28	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	370,763.27	0.00	5,196,157.23	5,196,157.23	5,196,157.23	5.20	PATRIMONIO	336
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	339
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	341
57,671.71	8.96	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	8,957,671.71	8,957,671.71	8,957,671.71	8.96	PATRIMONIO	368
63,595.06	17,577.96	PATRIMONIO	100%	NO	3,462,574,674.92	123,136,111.52	217,149,982.01	17,155,755,065.72	17,155,755,065.72	17,155,755,065.72	17,155.76	PATRIMONIO	372
53,490.54	33.55	PATRIMONIO	55%	NO	22,876,143.67	1,966,428.24	16,481,638.19	28,567,768.88	28,567,768.88	28,567,768.88	28.57	PATRIMONIO	416
41,254.06	9.34	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	632,825.50	70,304.04	9,206,136.59	9,225,000.89	9,225,000.89	9.23	PATRIMONIO	526
0.00	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	527
27,168.26	18,907.03	PATRIMONIO	100%	NO	3,874,994,790.27	1,265,514,453.90	2,799,223,775.39	18,709,551,643.76	18,709,551,643.76	18,709,551,643.76	18,709.55	PATRIMONIO	582
47,355.00	16.45	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	16,447,355.00	16,447,355.00	16.45	PATRIMONIO	717
41,203.20	7.74	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	7,741,203.20	7,741,203.20	7,741,203.20	7.74	PATRIMONIO	721
61,558.40	223.66	PATRIMONIO	100%	NO	2,668,200,894.23	23,699,667.19	2,715,957,497.30	212,529,162.52	212,529,162.52	212,529,162.52	212.53	PATRIMONIO	731

00,630.61	16,894.40	PATRIMONIO	100%	NO	769,750,396.00	1,887,436,993.12	1,174,843,514.43	16,280,599,766.33	16,280,599,766.33	16,280,599,766.33	16,280.60	PATRIMONIO	742
84,842.52	56.98	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	56,984,842.52	56,984,842.52	56,984,842.52	56.98	PATRIMONIO	755
29,701.83	13,512.43	PATRIMONIO	100%	NO	666,584,921.41	787,339,522.59	871,563,087.25	12,921,918,081.82	13,523,829,331.47	13,523,829,331.47	13,523.83	PATRIMONIO	907
27,326.07	1,189.43	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	91,982,144.91	0.00	1,170,215,249.19	1,170,206,549.19	1,170,206,549.19	1,170.21	PATRIMONIO	914
05,945.59	18.91	PATRIMONIO	0%	NO	63,083,130.81	1,134,915.21	56,999,490.78	19,548,159.54	19,548,159.54	19,548,159.54	19.55	PATRIMONIO	961
18,587.19	51.82	PATRIMONIO	100%	NO	28,502,957.99	5,415,954.52	49,247,240.22	52,199,544.53	52,199,544.53	52,199,544.53	52.20	PATRIMONIO	1044
53,918.43	0.05	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	881.22	2,333.68	44,364.98	44,364.98	44,364.98	0.04	PATRIMONIO	1098
86,103.91	1,032.39	PATRIMONIO	0%	NO	876,456,502.91	14,111,130.11	796,117,917.45	938,222,944.84	938,222,944.80	938,222,944.80	938.22	PATRIMONIO	1099
79,449.09	8.88	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	867,563.88	2,682,085.94	10,049,058.49	10,049,058.49	10,049,058.49	10.05	PATRIMONIO	1104
10,414.82	4.71	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	449,716.80	2,666,350.13	4,645,520.61	4,645,520.61	4,645,520.61	4.65	PATRIMONIO	1107
66,904.56	12.97	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	859,155.40	202,134.69	12,827,080.01	12,827,080.01	12,827,080.01	12.83	PATRIMONIO	1108
00,079.48	53.20	PATRIMONIO	100%	NO	6,000,000.00	4,103,169.85	102,400,630.46	5,647,201.41	5,647,201.41	5,647,201.41	5.65	PATRIMONIO	1109
10,894.99	78.31	PATRIMONIO	100%	NO	24,664,077.56	7,010,128.44	58,281,304.58	78,790,657.48	78,790,657.48	78,790,657.48	78.79	PATRIMONIO	1111
93,841.21	30.89	PATRIMONIO	8%	NO	5,500,000.00	1,862,540.98	6,583,474.94	30,632,775.99	30,652,775.99	30,652,775.99	30.65	PATRIMONIO	1112
59,254.26	336.37	PATRIMONIO	100%	NO	311,242,260.68	38,964,199.18	337,205,499.24	299,956,175.54	299,956,175.54	299,956,175.54	299.96	PATRIMONIO	1114
0.00	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1117
98,748.24	21.20	PATRIMONIO	100%	NO	15,000,000.00	1,206,853.15	26,932,859.42	22,204,546.30	22,204,546.30	22,204,546.30	22.20	PATRIMONIO	1125
31,238.01	8.83	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	860,985.90	3,182,911.68	8,978,547.40	8,958,559.42	8,958,559.42	8.96	PATRIMONIO	1126
74,703.25	71.27	PATRIMONIO	100%	NO	20,000,000.00	4,277,696.23	22,954,540.85	76,737,637.00	76,737,637.00	76,737,637.00	76.74	PATRIMONIO	1128
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1132
38,912.70	6.24	PATRIMONIO	100%	NO	16,100,000.00	66.37	0.00	16,100,943.76	16,100,943.76	16,100,943.76	16.10	PATRIMONIO	1164
26,116.31	47.43	PATRIMONIO	0%	NO	5,766,324.12	4,134,232.66	504,669.88	57,045,567.35	48,263,336.35	48,263,336.35	48.26	PATRIMONIO	1201
55,353.48	18.37	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	1,284,134.50	242,121.84	18,106,470.84	17,589,559.83	17,589,559.83	17.59	PATRIMONIO	1221
55,381.38	142.87	PATRIMONIO	0%	NO	7,969,395.95	12,217,146.30	32,442,677.52	144,979,582.78	144,979,582.78	144,979,582.78	144.98	PATRIMONIO	1232
01,674.17	23.70	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	1,916,266.90	1,909,106.94	23,288,352.97	23,288,352.97	23,288,352.97	23.29	PATRIMONIO	1236
0.00	0.00	PATRIMONIO	50%	NO	561,035.78	25,319.01	609,474.84	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1238
55,285.05	120.96	PATRIMONIO	0%	NO	6,352,912.63	12,702,387.28	810,030.03	171,805,014.91	119,048,237.88	119,048,237.88	119.05	PATRIMONIO	1240
37,451.92	245.14	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	20,382,109.49	69,016,788.70	240,971,437.71	240,971,437.71	240,971,437.71	240.97	PATRIMONIO	1241
96,608.49	26.90	PATRIMONIO	0%	NO	268,232.89	2,276,139.81	8,730,870.62	26,482,586.21	26,482,586.21	26,482,586.21	26.48	PATRIMONIO	1242
07,773.61	81.91	PATRIMONIO	0%	NO	4,970,206.18	7,857,858.13	4,130,185.61	103,257,774.76	80,560,361.84	80,560,361.84	80.56	PATRIMONIO	1243
87,177.21	158.09	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	12,170,451.80	438,908.28	155,476,844.20	155,383,815.68	155,383,815.68	155.38	PATRIMONIO	1244
17,891.01	248.02	PATRIMONIO	0%	NO	5.35	29,280,876.57	1,810,438.85	383,338,894.68	241,295,156.64	241,295,156.64	241.30	PATRIMONIO	1245
08,665.46	12.81	PATRIMONIO	0%	NO	697,196.56	1,022,966.07	1,310,224.73	12,895,539.41	12,897,063.13	12,897,063.13	12.90	PATRIMONIO	1246
67,039.77	147.67	PATRIMONIO	0%	NO	340,672.34	12,479,676.15	23,583,455.52	144,691,862.22	101,591,518.71	101,591,518.71	101.59	PATRIMONIO	1247
64,504.94	99.36	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	20,864,577.94	35,903,464.05	256,146,776.14	94,930,493.34	94,930,493.34	94.93	PATRIMONIO	1248
09,790.95	103.49	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	8,497,894.87	1,291,446.57	110,690,210.45	101,967,784.22	101,967,784.22	101.97	PATRIMONIO	1249
04,035.30	180.02	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	13,824,185.21	4,494,466.93	178,546,045.28	177,123,453.77	177,123,453.77	177.12	PATRIMONIO	1250
00,051.13	99.10	PATRIMONIO	0%	NO	18,138,174.60	9,980,377.16	51,784,478.90	112,636,812.11	110,885,296.25	110,885,296.25	110.89	PATRIMONIO	1251
61,514.33	91.16	PATRIMONIO	0%	NO	116.41	6,898,378.34	363,319.57	90,506,741.48	89,608,633.48	89,608,633.48	89.61	PATRIMONIO	1252
11,614.73	278.53	PATRIMONIO	0%	NO	7,069.08	20,765,833.27	682,808.98	275,987,090.66	274,251,479.60	274,251,479.60	274.25	PATRIMONIO	1253
62,359.60	70.66	PATRIMONIO	0%	NO	7,401,090.08	5,093,127.41	3,144,042.47	65,962,341.51	65,939,874.61	65,939,874.61	65.94	PATRIMONIO	1254
65,270.78	227.93	PATRIMONIO	0%	NO	7,117,263.40	21,878,510.46	78,909,890.04	251,639,480.26	222,847,763.55	222,847,763.55	222.85	PATRIMONIO	1255
70,454.82	415.07	PATRIMONIO	0%	NO	1,029,557.08	34,857,384.51	48,967,401.71	429,626,630.67	379,443,867.97	379,443,867.97	379.44	PATRIMONIO	1256
67,619.68	27.67	PATRIMONIO	0%	NO	1,728,588.19	2,725,700.43	100,762.72	36,536,580.12	36,536,580.12	36,536,580.12	36.54	PATRIMONIO	1257
21,595.66	29.92	PATRIMONIO	0%	NO	16,076,078.87	3,630,405.96	13,789,315.81	45,359,551.53	26,968,427.52	26,968,427.52	26.97	PATRIMONIO	1258
84,036.90	90.19	PATRIMONIO	0%	NO	33,239,108.92	6,456,215.68	43,514,071.85	93,347,307.08	86,699,929.95	86,699,929.95	86.70	PATRIMONIO	1259
18,832.83	26.82	PATRIMONIO	0%	NO	90,504.01	2,140,286.02	130,270.35	28,070,640.25	26,351,139.55	26,351,139.55	26.35	PATRIMONIO	1260
67,855.71	17.46	PATRIMONIO	0%	NO	2,122,243.17	3,101,860.20	3,978,965.26	39,063,497.68	22,439,620.59	22,439,620.59	22.44	PATRIMONIO	1261
83,641.76	78.19	PATRIMONIO	0%	NO	2,583,653.99	6,657,945.96	7,209,926.83	84,828,167.40	84,828,167.40	84,828,167.40	84.83	PATRIMONIO	1288
17,642.80	127.39	PATRIMONIO	0%	NO	54,000.00	12,829,617.18	28,439,572.27	162,137,360.03	126,009,135.93	126,009,135.93	126.01	PATRIMONIO	1295
75,540.87	147.98	PATRIMONIO	0%	NO	2,101,518.93	14,853,239.29	37,969,333.03	184,679,097.87	146,389,075.14	146,389,075.14	146.39	PATRIMONIO	1296
06,462.13	5,809.51	PATRIMONIO	100%	NO	447,239,726.00	522,790,900.77	1,801,661,043.04	5,786,437,917.15	5,786,437,917.15	5,786,437,917.15	5,786.44	PATRIMONIO	1297
25,359.03	33.23	PATRIMONIO	0%	NO	10,267,109.21	-326,393.77	11,563,089.15	33,299,904.06	33,299,904.06	33,299,904.06	33.30	PATRIMONIO	1303
0.00	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	9,521,699.93	386,428,990.44	21,680,930.99	21,680,930.99	21,680,930.99	21.68	PATRIMONIO	1304
84,090.42	66.23	PATRIMONIO	0%	NO	7,184,681.27	13,994,332.36	9,801,582.37	182,556,346.22	63,719,893.94	63,719,893.94	63.72	PATRIMONIO	1305
28,608.79	15.53	PATRIMONIO	0%	NO	5,942,061.67	16,644,382.49	76,508,462.46	180,786,409.83	32,656,889.20	32,656,889.20	32.66	PATRIMONIO	1306
85,269.01	78.39	PATRIMONIO	0%	NO	2,819.59	9,206,967.70	35,666,351.11	100,504,968.68	76,700,958.40	76,700,958.40	76.70	PATRIMONIO	1307
25,859.74	43.63	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	3,116,039.71	96,919.29	40,853,380.16	8,436,268.53	8,436,268.53	8.44	PATRIMONIO	1308
01,950.19	7.50	PATRIMONIO	0%	NO	326,011.43	621,954.15	8,158,278.31	7,314,998.54	6,284,224.37	6,284,224.37	6.28	PATRIMONIO	1309
55,256.00	52.57	PATRIMONIO	0%	NO	1,224,987.00	4,164,745.00	546,213.00	55,389,662.00	51,699,662.00	51,699,662.00	51.70	PATRIMONIO	1310
85,360.61	15.60	PATRIMONIO	0%	NO	7,329.10	3,984,420.93	65,860,262.75	21,637,604.82	16,477,666.68	16,477,666.68	16.48	PATRIMONIO	1311
58,973.33	265.17	PATRIMONIO	100%	NO	-14,761,551.39	17,717,698.99	1,804,020.62	255,671,830.07	255,671,830.07	255,671,830.07	255.67	PATRIMONIO	1312
84,791.02	1,235.78	PATRIMONIO	0%	NO	622,212,151.57	107,946,958.71	764,981,154.00	1,195,831,809.78	1,121,812,420.00	1,121,812,420.00	1,121.81	PATRIMONIO	1316
84,022.05	97.38	PATRIMONIO	0%	NO	559,419,123.73	112,839,971.99	885,121,477.07	960,421,976.60	79,856,112.85	79,856,112.85	79.86	PATRIMONIO	1317
47,303.64	6.95	PATRIMONIO	0%	NO	758,602.52	864,047.72	4,358,712.97	9,539,891.83	9,506,251.83	9,506,251.83	9.51	PATRIMONIO	1318
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1328
26,670.00	12,563.53	PATRIMONIO	0%	NO	83,239,222,066.00	1,044,890,615.00	82,303,649,767.00	11,626,779,699.00	11,626,779,699.00	11,626,779,699.00	11,626.78	PATRIMONIO	1330
53,173.59	98.26	PATRIMONIO	0%	NO	7,449,844.60	14,940,351.89	41,980,213.69	178,966,695.07	87,260,699.19	87,260,699.19	87.26	PATRIMONIO	1333
72,522.52	117.97	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	9,084,220.53	3,361,790.08	117,676,056.29	116,923,936.12	116,923,936.12	116.92	PATRIMONIO	1334
14,980.87	10,503.81	PATRIMONIO	100%	NO	1,473,314,594.79	642,948,154.34	4,813,016,898.53	11,235,550,245.34	11,235,550,245.34	11,235,550,245.34	11,235.55	PATRIMONIO	1336
11,347.00	7,797.91	PATRIMONIO	0%	NO	238,956,607.00	482,636,819.00	2,919,100,153.00	8,461,895,387.00	8,461,895,387.00	8,461,895,387.00	8,461.90	PATRIMONIO	1339
30,494.31	69.93	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	5,286,981.01	201,200.64	69,316,389.36	68,831,547.86	68,831,547.86	68.83	PATRIMONIO	1341
88,357.01	10.09	PATRIMONIO	0%	NO	1,702,097.99	678,434.89	161,090.40	10,094,249.72	9,946,290.15	9,946,290.15	9.95	PATRIMONIO	1342
31,228.24	11.93	PATRIMONIO	0%	NO	2,594,115.01	1,342,329.12	5,592,806.31	13,694,622.94	11,707,124.03	11,707,124.03	11.71	PATRIMONIO	1349
73,076.51	47.77	PATRIMONIO	0%	NO	3,603,919.39	5,371,232.33	14,821,479.69	63,762,597.25	47,001,712.41	47,001,712.41	47.00	PATRIMONIO	1360
52,505.28	47.15	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	6,784,038.20	50,283,591.53	46,358,268.53	43,002,680.77	43,002,680.77	43.00	PATRIMONIO	1361
60,789.34	43.56	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	3,921,119.02	12,247,220.43	50,597,522.09	42,678,523.23	42,678,523.23	42.68	PATRIMONIO	1363
90,205.23	5.49	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	377,806.49	61,333.18	5,406,183.87	5,406,183.87	5,406,183.87	5.41	PATRIMONIO	1371
0.00	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1377
55,824.20	2.96	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	335,450.19	3,685,330.52	3,285,066.06	3,285,066.06	3,285,066.06	3.29	PATRIMONIO	1388
89,964.96	489.39	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	36,709,180.33	1,635,219.86	481,062,713.09	481,062,713.09	481,062,713.09	481.06	PATRIMONIO	1395
65,711.48	178.47	PATRIMONIO	100%	NO	53,183,024.59	14,044,492.50	89,920,193.57	193,557,393.12	193,557,393.12	193,557,393.12	193.56	PATRIMONIO	1396
54,642.50	9.75	PATRIMONIO	100%	NO	5,000,014.00	775,898.66	5,359,406.47	11,116,641.17	11,116,641.17	11,116,641.17	11.12	PATRIMONIO	1397
79,810.00	1.08	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	88,471.00	463,526.00	1,070,544.00	1,070,544.00	1,070,544.00	1.07	PATRIMONIO	1401
98,532.87	50.60	PATRIMONIO	0%	NO	1,978,066.40	836,150.12	10,806,919.80	51,798,219.47	51,798,219.47	51,798,219.47	51.80	PATRIMONIO	1405
68,713.88	111.27	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	7,886,688.04	3,558,331.43	109,337,385.08	109,337,385.08	109,337,385.08	109.34	PATRIMONIO	1406
80,534.63	1,737.38	PATRIMONIO	100%	NO	236,962,706.60	94,691,942.70	694,440,581.24	1,744,158,062.33	1,642,620,415.85	1,642,620,415.85	1,642.62	PATRIMONIO	1410
09,255.00	447.81	PATRIMONIO	100%	NO	591,484,794.70	27,052,898.89	430,474,800.78	468,504,764.00	468,504,764.00	468,504,764.00	468.50	PATRIMONIO	1422
13,780.06	0.31	PATRIMONIO	100%	NO	10,250,000.00	152,583.68	14,622,401.51	2,651,772.46	2,651,772.46	2,651,772.46	2.65	PATRIMONIO	1453
91,178.00	20.09	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	1,586,470.06	1,596,523.86	20,076,136.01	20,103,151.84	20,103,151.84	20.10	PATRIMONIO	1457
26,150.32	356.73	PATRIMONIO	73%	NO	27,553,678.81	40,151,442.49	136,748,160.58	338,323,263.13	338,323,263.13	338,323,263.13	338.32	PATRIMONIO	1462
78,277.52	217.28	PATRIMONIO	0%	NO	-46,708,276.48	17,775,566.72	0.00	214,470,027.59	214,798,161.24	214,798,161.24	214.80	PATRIMONIO	1464

092,021.61	22.09	PATRIMONIO	16%	NO	5,000,000.00	19,846.38	5,158,467.28	-60,779.90	18,176,605.39	18,176,605.39	18.18	PATRIMONIO	1467
325,815.36	163.33	PATRIMONIO	0%	NO	20,000,000.00	21,755,222.93	126,648,646.24	194,231,730.90	160,008,955.90	160,008,955.90	160.01	PATRIMONIO	1469
255,492.19	28.26	PATRIMONIO	0%	NO	7,128,882.28	1,567,977.42	102,775.68	27,680,985.48	27,680,985.31	27,680,985.31	27.68	PATRIMONIO	1470
171,006.97	14.47	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	1,088,036.07	74,017.85	14,235,135.81	14,235,135.81	14,235,135.81	14.24	PATRIMONIO	1471
046,249.00	653.05	PATRIMONIO	35%	NO	-9,387,231.00	64,240.72	2,710,432.95	52,843,646.95	653,046,249.00	653,046,249.00	653.05	PATRIMONIO	1473
227,063.41	1,115.23	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	21,227,924.83	628,298.58	1,053,423,442.44	1,096,079,058.73	1,096,079,058.73	1,096.08	PATRIMONIO	1477
83,404.95	0.08	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	2,117,005.30	49,147,642.63	6,720,288.96	6,720,288.96	6,720,288.96	6.72	PATRIMONIO	1482
384,290.59	19.08	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	1,427,389.04	2,389,384.46	18,772,169.33	18,772,169.33	18,772,169.33	18.77	PATRIMONIO	1485
708,613.32	281.71	PATRIMONIO	0%	NO	91,042,998.22	23,619,613.98	1,497,802.10	373,272,391.15	267,548,625.53	267,548,625.53	267.55	PATRIMONIO	1487
165,217.04	147.17	PATRIMONIO	0%	NO	15,979,927.19	19,917,235.20	118,249,021.11	213,591,667.29	143,040,578.96	143,040,578.96	143.04	PATRIMONIO	1490
221,322.05	12,838.52	PATRIMONIO	0%	NO	2,198,814,531.39	899,224,394.13	914,193,377.16	11,113,489,727.83	11,113,069,975.48	11,113,069,975.48	11,113.07	PATRIMONIO	1493
369,952.25	3,535.37	PATRIMONIO	0%	NO	676,864,760.00	283,572,850.48	733,485,484.24	3,301,377,672.36	3,288,684,800.00	3,288,684,800.00	3,288.68	PATRIMONIO	1494
253,933.40	69.25	PATRIMONIO	0%	NO	49,000.00	5,076,778.31	3,230,276.24	65,141,843.94	29,160,643.94	29,160,643.94	29.16	PATRIMONIO	1496
178,510.20	17.38	PATRIMONIO	0%	NO	6,697.43	1,383,097.34	5,555,563.77	17,194,339.53	14,575,940.51	14,575,940.51	14.58	PATRIMONIO	1500
140,623.61	1,216.24	PATRIMONIO	0%	NO	527,064,025.28	107,399,932.66	391,812,337.57	1,474,751,053.99	876,185,710.98	876,185,710.98	876.19	PATRIMONIO	1501
107,105.84	3,574.31	PATRIMONIO	100%	NO	128,842,206.95	357,776,168.42	304,326,032.82	3,484,377,637.89	3,484,377,637.89	3,484,377,637.89	3,484.38	PATRIMONIO	1508
176,995.47	3,161.68	PATRIMONIO	100%	NO	63,321,646.00	224,263,982.20	226,632,329.42	2,982,651,470.23	3,160,650,198.79	3,160,650,198.79	3,160.65	PATRIMONIO	1511
72,517.24	586.17	PATRIMONIO	100%	NO	1,695.31	23,375,736.19	54,461,910.61	297,486,233.87	601,126,077.10	601,126,077.10	601.13	PATRIMONIO	1513
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1515
145,986.19	64.65	PATRIMONIO	100%	NO	9,161,424.39	2,606,552.94	104,018,252.49	83,612,245.16	83,612,245.16	83,612,245.16	83.61	PATRIMONIO	1516
112,097.58	155.21	PATRIMONIO	100%	NO	2,940,000.00	12,196,951.18	8,445,492.44	152,891,295.68	152,891,295.68	152,891,295.68	152.89	PATRIMONIO	1518
120,780.80	1,519.42	PATRIMONIO	0%	NO	653,454,107.37	93,248,000.87	349,805,895.27	1,196,867,465.65	1,196,867,465.65	1,196,867,465.65	1,196.87	PATRIMONIO	1520
461,620.52	51.86	PATRIMONIO	0%	NO	728,839.26	5,078,946.17	17,794,093.53	56,860,474.57	50,629,305.37	50,629,305.37	50.63	PATRIMONIO	1521
5,800.00	0.01	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	0.01	PATRIMONIO	1528
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1529
33,579.50	42.43	PATRIMONIO	93%	NO	0.00	3,306,500.14	0.00	42,070,544.76	42,070,544.76	42,070,544.76	42.07	PATRIMONIO	1533
18,460.15	1.22	PATRIMONIO	100%	NO	1,350,000.00	58,577.41	130,758.60	1,315,389.01	1,315,389.01	1,315,389.01	1.32	PATRIMONIO	1534
04,965.00	74.60	PATRIMONIO	35%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	74,604,965.00	74,604,965.00	74.60	PATRIMONIO	1535
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1540
75,716.23	0.58	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	29,202.70	325,065.70	572,332.75	572,332.75	572,332.75	0.57	PATRIMONIO	1543
22,376.19	26.12	PATRIMONIO	0%	NO	7,988,988.29	2,532,721.42	7,490,115.30	30,082,400.98	27,581,945.46	27,581,945.46	27.58	PATRIMONIO	1544
77,793.00	969.58	PATRIMONIO	35%	NO	3,056,275.07	832,098.31	1,049,015.61	18,876,088.98	969,577,793.00	969,577,793.00	969.58	PATRIMONIO	1546
56,780.00	0.06	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	6,790.00	54,712.00	67,911.00	67,911.00	67,911.00	0.07	PATRIMONIO	1547
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1549
91,931.05	39.29	PATRIMONIO	0%	NO	637.00	2,946,990.01	100,898.73	38,627,827.83	38,626,588.00	38,626,588.00	38.63	PATRIMONIO	1553
13,040.55	298.51	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	23,080,809.80	483,042.96	293,428,494.47	293,322,128.27	293,322,128.27	293.32	PATRIMONIO	1557
19,715.41	17,085.72	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	1,353,629,446.36	18,804,722.81	17,845,936,075.55	17,845,936,075.55	17,845,936,075.55	17,845.94	PATRIMONIO	1559
53,201.84	92.45	PATRIMONIO	100%	NO	38,401,108.00	3,950,722.46	34,228,079.12	57,568,068.20	57,568,068.20	57,568,068.20	57.57	PATRIMONIO	1560
16,419.00	722.82	PATRIMONIO	35%	NO	1,093,355.45	32,328.66	883,456.32	726,543.25	722,816,419.00	722,816,419.00	722.82	PATRIMONIO	1562
81,215.10	37.68	PATRIMONIO	100%	NO	59,824,722.90	5,507,679.85	37,364,685.45	82,633,232.05	36,443,888.94	36,443,888.94	36.44	PATRIMONIO	1563
76,805.89	107.68	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	1,692,262.93	24,271,942.73	80,766,450.73	87,204,370.96	87,204,370.96	87.20	PATRIMONIO	1564
31,237.95	0.03	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	1,979.11	0.00	31,237.95	31,237.95	31,237.95	0.03	PATRIMONIO	1567
61,597.53	881.16	PATRIMONIO	100%	NO	53,194,225.35	183,417.91	59,731,959.46	1,128,620.75	775,573,712.46	775,573,712.46	775.57	PATRIMONIO	1569
19,544.08	9.82	PATRIMONIO	100%	NO	6,912,991.10	577,359.97	9,793,895.10	10,661,070.92	10,661,070.92	10,661,070.92	10.66	PATRIMONIO	1570
03,480.49	18.80	PATRIMONIO	0%	NO	2,494,516.93	786,470.09	1,294,427.34	19,041,937.05	16,847,660.16	16,847,660.16	16.85	PATRIMONIO	1572
83,700.30	10.18	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	765,445.39	79,917.08	10,017,953.58	10,017,953.58	10,017,953.58	10.02	PATRIMONIO	1573
19,596.52	23.72	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	2,604,369.42	3,440,326.19	32,474,896.12	23,161,277.21	23,161,277.21	23.16	PATRIMONIO	1575
19,365.95	52.12	PATRIMONIO	0%	NO	3,595,044.79	4,353,672.04	7,765,841.56	55,206,988.85	51,326,988.85	51,326,988.85	51.33	PATRIMONIO	1576
58,359.85	14.76	PATRIMONIO	0%	NO	445,121.78	1,937,990.42	2,750,427.94	24,217,993.18	15,328,763.73	15,328,763.73	15.33	PATRIMONIO	1577
0.00	0.00	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	1580
21,240.11	5,603.12	PATRIMONIO	100%	NO	3,145,915,726.11	3,431,630,804.98	53,208,674,860.70	27,686,918,284.13	27,686,918,284.13	27,686,918,284.13	27,686.92	PATRIMONIO	1581
06,964.27	1,325.11	PATRIMONIO	0%	NO	822,222,292.47	98,036,094.09	85,954,008.01	1,284,929,895.21	1,284,929,895.21	1,284,929,895.21	1,284.93	PATRIMONIO	1582
38,860.27	2.84	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	262,911.69	1,631,053.76	2,798,611.54	2,798,611.54	2,798,611.54	2.80	PATRIMONIO	1583
33,869.50	545.03	PATRIMONIO	100%	NO	281,739,486.11	39,673,970.81	182,137,891.60	582,578,145.54	582,678,145.54	582,678,145.54	582.68	PATRIMONIO	1589
60,654.22	725.46	PATRIMONIO	100%	NO	355,160,359.00	47,403,578.45	109,306,255.21	756,394,217.63	756,394,217.63	756,394,217.63	756.39	PATRIMONIO	1590
46,880.72	356.95	PATRIMONIO	100%	SI	1,696.64	31,138,878.80	45,901,362.68	364,698,040.23	364,698,040.23	364,698,040.23	364.70	PATRIMONIO	1591
55,624.92	42.36	PATRIMONIO	0%	NO	366,465.40	3,166,624.57	379,237.18	41,628,089.44	41,486,318.47	41,486,318.47	41.49	PATRIMONIO	1593
42,904.04	33.14	PATRIMONIO	0%	NO	0.00	2,649,902.52	238,612.00	33,603,290.75	33,603,290.75	33,603,290.75	33.60	PATRIMONIO	1598
0.00	0.00	PATRIMONIO	100%	NO	8.12	312,120,825.00	385,159,322.83	3,904,716,436.75	3,904,716,436.75	3,904,716,436.75	3,904.72	PATRIMONIO	1599
30,486.60	140.13	PATRIMONIO	100%	NO	60,000,000.00	6,923,630.80	1,200,998.61	137,927,846.73	137,927,846.73	137,927,846.73	137.93	PATRIMONIO	1600
66,079.30	25.67	PATRIMONIO	100%	NO	28,353,537.07	1,062,776.39	15,515,683.00	25,210,161.36	25,210,161.36	25,210,161.36	25.21	PATRIMONIO	1601
09,672.85	134.21	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	10,689,688.29	19,169,118.50	132,034,712.65	132,034,712.65	132,034,712.65	132.03	PATRIMONIO	1602
35,851.15	12.14	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	2,056,016.52	68,594.28	25,987,568.21	25,987,568.21	25,987,568.21	25.99	PATRIMONIO	1606
44,161.11	40.34	PATRIMONIO	100%	NO	2,065,357.31	6,293,207.33	13,636,201.06	77,309,882.60	39,912,464.27	39,912,464.27	39.91	PATRIMONIO	1609
55,889.25	1,726.16	PATRIMONIO	100%	NO	4,464,716,840.69	125,221,410.02	866,369,436.32	3,723,568,814.39	4,464,716,840.69	4,464,716,840.69	4,464.72	PATRIMONIO	1611
89,015.44	14.79	PATRIMONIO	100%	NO	80,000,000.00	8,158,857.30	318,513,927.07	14,565,289.98	14,565,229.98	14,565,229.98	14.57	PATRIMONIO	1613
76,790.71	2.28	PATRIMONIO	100%	NO	0.00	8,245.81	0.00	2,276,790.71	2,276,790.71	2,276,790.71	2.28	PATRIMONIO	1615
0.00	0.00	PATRIMONIO			0.00	7,979.27	731,163.50	0.00	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	128
0.00	0.00				7,603,375.00	849,327.24	6,005,317.87	13,294,142.78	13,279,115.97	13,294,142.78	13.29	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1379
0.00	0.00				0.00	174,301.19	122,967.84	2,186,496.31	2,186,496.31	2,186,496.31	2.19	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1382
					0.00	298,791.89	127,600.00	4,379,974.46	4,379,974.46	4,379,974.46	4.38	PATRIMONIO	1392
					0.00	22,810,246.89	11,592,032.13	287,047,463.60	287,047,463.60	287,047,463.60	287.05	PATRIMONIO	1514
					507,648,570.00	57,861,418.26	1,294,919,349.31	0.00	0.00	0.00	0.00	(DTS) FÓRMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	1096

749,468.08

740,629.33

Etiquetas de fila	Cuenta de INGRESOS CTA. PÚB 2019	Suma de DISPONIBILIDAD I	Cuenta de INGRESOS MAR 2020	Suma de DISPONIBILIDAD MARZO 2020 (mdp)
1FIDEICOMISO	304	727780.9892	304	731419.216
2MANDATO	27	395.9705327	26	4605.40309
3ANÁLOGO	7	12452.36791	7	13443.44387
Total general	**338**	**740629.3276**	**337**	**749468.063**

Etiquetas de fila	Cuenta de INGRESOS CTA. PÚB 2019	Suma de DISPONIBILIDAD I	Cuenta de INGRESOS MAR 2020	Suma de DISPONIBILIDAD MDP CTA. PÚB 2019
1FEDERAL	254	734909.8954	253	727264.3919
2ESTATAL	56	9478.796574	56	8387.303136
3PRIVADO	28	5079.371039	28	4977.632617
Total general	**338**	**749468.063**	**337**	**740629.3276**

Etiquetas de fila	Cuenta de INGRESOS CTA. PÚB 2019	Suma de DISPONIBILIDAD I	Cuenta de INGRESOS MAR 2020	Suma de DISPONIBILIDAD MARZO 2020 (mdp)
APOYOS FINANCIER	114	175698.451	114	178632.0275
ESTABILIZACION PR	5	243198.1275	5	260013.1119
NFRAESTRUCTURA	43	138809.4379	43	122833.8938
PENSIONES	23	82933.92984	23	84524.671
PRESTACIONES LAB	33	31063.35848	33	32591.18118
SUBSIDIOS Y APOYC	120	68926.02295	119	70873.17762
Total general	**338**	**740629.3276**	**337**	**749468.063**

Etiquetas de fila	Cuenta de INGRESOS CTA. PÚB 2019	Suma de DISPONIBILIDAD MDP CTA. PÚB 2019	Cuenta de INGRESOS MAR 2020	Suma de DISPONIBILIDA
EN OPERACIÓN	308	738812.284	307	
EN PROCESO DE EXTINCIÓ	30	1817.043604	30	
Total general	**338**	**740629.3276**	**337**	

Anexo 5.4

"Libro 2_ Cuadros Octavo Trans LFAR 14.07.2020 Resultados"

Definiciones

Ordenamiento jurídico para la constitución de los fideicomisos	
Federal	Incluye la diversidad de ordenamientos jurídicos del ámbito federal que los ejecutores reportaron, los cuales incluyen Leyes Federales, Lineamientos, Contratos Federales, Obligaciones Laborales y Escritura.
Estatal	Incluye la diversidad de ordenamientos jurídicos del ámbito estatal que los ejecutores reportaron, los cuales incluyen Constitución de Entidades Federativas y Leyes Estatales.
Otro	Incluye la diversidad de ordenamientos jurídicos, los cuales incluyen Decretos, Lineamientos, Contratos, Convenios, entre otros.
Estructura del fideicomiso	
Estructura	En el caso de los actos jurídicos sin estructura orgánica, se refiere a la composición de su comité técnico. En lo que corresponde a los fideicomisos públicos constituidos de manera análoga a entidades paraestatales, se refiere a la estructura orgánica establecida en términos de las disposiciones que las regulan.
Comité Técnico	Órgano colegiado, constituido en términos de una disposición legal, el cual es responsable de coordinar las acciones para instrumentar el manejo del Acto Jurídico.
Patrimonio del fideicomiso	
Disponibilidad	Se refiere al saldo registrado en la cuenta o subcuenta específica, de acuerdo con las siguientes definiciones: D = (SA+ ARF + ARPF + RF + OA +OPB- PHC - ET - E) D= Disponibilidad. SA= Saldo del año anterior. ARF= Aportaciones de recursos fiscales. ARPF= Aportaciones de recursos propios (públicos federales), RF= Rendimientos financieros de la cuenta o subcuenta. OA= Otras aportaciones OPB= Otros productos y beneficios. PHC= Pago de honorarios fiduciarios o bancarios. ET= Entero de rendimientos financieros a la TESOFE en su caso, E= Egresos del periodo que se reporta.
Patrimonio	Patrimonio se deberá integrar por las aportaciones calculadas sobre los montos insolutos de los recursos que capten por cuenta propia y que constituyan actos causantes de pasivo directo, o por aportaciones que realicen terceros.
Objeto del Fideicomiso	
Objeto	Propósito que persigue el Acto Jurídico, el cual, en términos del artículo 9 de la Ley Federal y Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sirve para auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo.
Vigencia	Se entenderá por vigencia a la temporalidad en la que el Acto Jurídico tiene validez o está en uso en un tiempo determinado, conforme a las disposiciones legales que lo constituyan.
Eficacia	El cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en lugar, tiempo, calidad y cantidad.
Eficiencia	El logro de objetivos y metas programadas con la misma o menor cantidad de recursos.
Tipo de acto jurídico	
Acto jurídico	Fideicomiso, Mandato o Análogo.
Tipo de acto jurídico	Se determina en función del ámbito institucional al que pertenece: federal (constituido por dependencias o entidades del orden federal de gobierno) o estatal o privado (constituido por las entidades federativas o por particulares, y que cuenta con aportaciones de recursos públicos federales), de acuerdo con los porcentajes máximos establecidos en el Manual: más del 50 por ciento del saldo en el patrimonio neto del acto jurídico, sólo con la autorización del titular de la dependencia o entidad, en el caso de los estatales, y hasta el 50 por ciento, en el caso de los privados.
Otras definiciones	
Extinción	Se refiere a la terminación del Acto Jurídico, cuando éste haya alcanzado sus fines, o que éstos sean imposibles de alcanzar, así como de aquéllos que en el ejercicio fiscal anterior no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia, o demás motivos que establezca la legislación aplicable.

Ramo	Ordenamiento jurídico 1/							Total general
	Federal	Estatal	Otro	Federal-Estatal	Federal-Estatal-Otro	Federal-Otro	No informó	
Total	259	1	34	4	5	16	14	333
2 Oficina de la Presidencia de la República	2							2
4 Gobernación	4					1		5
5 Relaciones Exteriores	4		2					6
6 Hacienda y Crédito Público	59		19			3	1	82
7 Defensa Nacional	3							3
8 Agricultura y Desarrollo Rural	3							3
9 Comunicaciones y Transportes	18		1			1	1	21
10 Economía	5					4		9
11 Educación Pública	19						7	26
12 Salud	1							1
13 Marina	1							1
14 Trabajo y Previsión Social			2					2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4		2	2				8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	6			2		2	1	11
18 Energía	7		1			2		10
21 Turismo	2		3		5	1		11
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	99							99
45 Comisión Reguladora de Energía	1							1
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	1							1
47 Entidades no Sectorizadas	1							1
48 Cultura	10	1					3	14
49 Fiscalía General de la República							1	1
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	3		2			2		7
52 Petróleos Mexicanos	2		2					4
53 Comisión Federal de Electricidad	4							4

1/ Véase el apartado de consideraciones

Tipo de ordenamiento jurídico	No.	Estruc.%
Total	333	100.0
Federal	259	77.8
Estatal	1	0.3
Otro	34	10.2
Federal-Estatal	4	1.2
Federal-Estatal-Otro	5	1.5
Federal-Otro	16	4.8
No informó	14	4.2

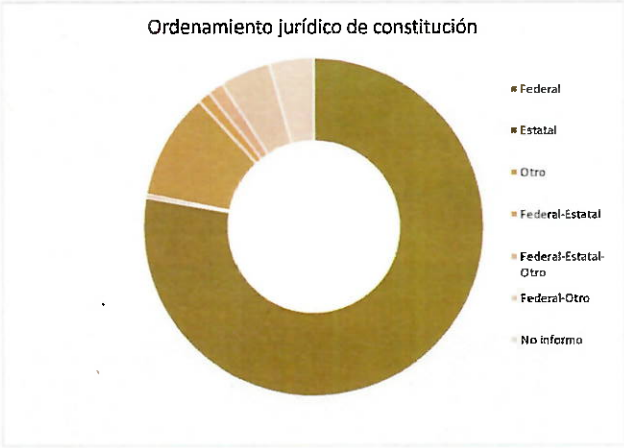

Ramo	Ordenamiento jurídico total				Total general
	Federal	Estatal	Otro	No informó	
Total	284	1	34	14	333
2 Oficina de la Presidencia de la República	2				2
4 Gobernación	5				5
5 Relaciones Exteriores	4		2		6
6 Hacienda y Crédito Público	62		19	1	82
7 Defensa Nacional	3				3
8 Agricultura y Desarrollo Rural	3				3
9 Comunicaciones y Transportes	19		1	1	21
10 Economía	9				9
11 Educación Pública	19			7	26
12 Salud	1				1
13 Marina	1				1
14 Trabajo y Previsión Social			2		2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6		2		8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	10			1	11
18 Energía	9		1		10
21 Turismo	8		3		11
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	99				99
45 Comisión Reguladora de Energía	1				1
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	1				1
47 Entidades no Sectorizadas	1				1
48 Cultura	10	1		3	14
49 Fiscalía General de la República				1	1
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	5		2		7
52 Petróleos Mexicanos	2		2		4
53 Comisión Federal de Electricidad	4				4

Documentación soporte	No.	Estruc.%
Total	333	100
Contrato	306	91.9
Convenio de Adhesión	9	2.7
Oficio	3	0.9
Contrato-Acuerdo de voluntades	2	0.6
Escritura Pública	1	0.3
Mandato	1	0.3
No se informa	11	3.3

Ramo	Estructura					Total general
	Comité Técnico	Sin Comité Técnico	No informó	No se especifica	En proceso de baja	
Total	**273**	**37**	**16**	**6**	**1**	**333**
2 Oficina de la Presidencia de la República	1	1				2
4 Gobernación	5					5
5 Relaciones Exteriores	4	2				6
6 Hacienda y Crédito Público	65	13		4		82
7 Defensa Nacional	2	1				3
8 Agricultura y Desarrollo Rural	3					3
9 Comunicaciones y Transportes	17		2	2		21
10 Economía	9					9
11 Educación Pública	14	1	11			26
12 Salud	1					1
13 Marina		1				1
14 Trabajo y Previsión Social	2					2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6	2				8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7	4				11
18 Energía	10					10
21 Turismo	4	6			1	11
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	97		2			99
45 Comisión Reguladora de Energía	1					1
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	1					1
47 Entidades no Sectorizadas		1				1
48 Cultura	12	2				14
49 Fiscalía General de la República			1			1
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	6	1				7
52 Petróleos Mexicanos	2	2				4
53 Comisión Federal de Electricidad	4					4

Estructura	No.	Estruc. %
Total	**333**	**100**
Comité Técnico	273	82.0
Sin Comité Técnico	37	11.1
No informó	16	4.8
No se especifica	6	1.8
En proceso de baja	1	0.3

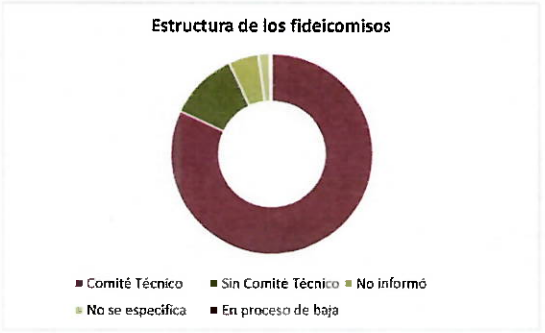

Ramo	Disponibilidad	Patrimonio
Total	**649,475,291,474**	**668,397,604,656**
2 Oficina de la Presidencia de la República	22,833,543	22,833,543
4 Gobernación	2,342,605,531	1,981,155,637
5 Relaciones Exteriores	2,644,126,871	2,052,205,691
6 Hacienda y Crédito Público	387,513,750,763	447,224,764,570
7 Defensa Nacional	19,321,279,857	25,335,309,837
8 Agricultura y Desarrollo Rural	236,894,868	237,124,738
9 Comunicaciones y Transportes	39,354,937,304	11,466,210,100
10 Economía	10,278,457,093	10,452,876,289
11 Educación Pública	36,676,572,998	6,809,464,926
12 Salud	105,873,314,382	105,833,070,159
13 Marina	1,961,515	1,961,515
14 Trabajo y Previsión Social	196,024,648	196,024,648
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,472,891,066	3,438,143,266
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,027,412,811	13,109,281,267
18 Energía	3,061,229,195	3,616,044,706
21 Turismo	236,847,080	293,121,469
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	25,505,692,228	22,563,307,637
45 Comisión Reguladora de Energía	756,394,218	756,320,772
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	582,678,146	582,598,673
47 Entidades no Sectorizadas	49,484,726	318,036,317
48 Cultura	613,244,562	8,193,418,009
49 Fiscalía General de la República	554,366	554,366
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	903,797,527	1,909,329,760
52 Petróleos Mexicanos	1,045,410,602	1,819,855,693
53 Comisión Federal de Electricidad	1,756,895,576	184,591,067

Estados financieros	No.	Estruc.%
Total	**333**	**100**
Cuenta con estados financieros	300	90.1
No cuenta con estados financieros	2	0.6
No informó	26	7.8
Otro	2	0.6
Proceso de extinción	3	0.9

Ramo	Vigencia del objeto					Total general
	Objeto vigente	Objeto no vigente	No informó	Se desconoce	No tiene contrato	
Total	278	13	34	7	1	333
2 Oficina de la Presidencia de la República	2					2
4 Gobernación	5					5
5 Relaciones Exteriores	6					6
6 Hacienda y Crédito Público	62	5	8	7		82
7 Defensa Nacional	3					3
8 Agricultura y Desarrollo Rural	3					3
9 Comunicaciones y Transportes	17	1	3			21
10 Economía	8		1			9
11 Educación Pública	14	1	11			26
12 Salud	1					1
13 Marina	1					1
14 Trabajo y Previsión Social	2					2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5	2			1	8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	10	1				11
18 Energía	10					10
21 Turismo	4		7			11
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	97	1	1			99
45 Comisión Reguladora de Energía	1					1
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	1					1
47 Entidades no Sectorizadas	1					1
48 Cultura	9	2	3			14
49 Fiscalía General de la República	1					1
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	7					7
52 Petróleos Mexicanos	4					4
53 Comisión Federal de Electricidad	4					4

Vigencia del objeto	No.	Estruc.%
Total	333	100.0
Objeto vigente	278	83.5
Objeto no vigente	13	3.9
No informó	34	10.2
Se desconoce	7	2.1
No tiene contrato	1	0.3

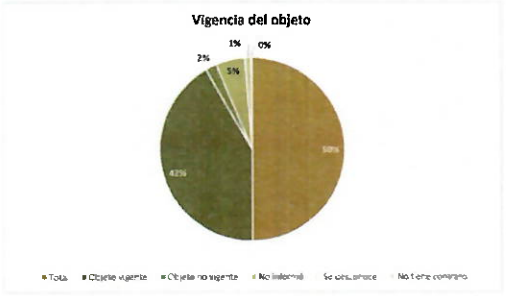

Ramo	Seguimiento del objeto				Total general
	Se da seguimiento	No se da seguimiento	Ambiguo	No informó	
Total	224	25	1	83	333
2 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1			1	2
4 GOBERNACIÓN	4			1	5
5 RELACIONES EXTERIORES	4	2			6
6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	52	10		20	82
7 DEFENSA NACIONAL	2	1			3
8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RU	3				3
9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15			6	21
10 ECONOMÍA	6	2		1	9
11 EDUCACIÓN PÚBLICA	10	1		15	26
12 SALUD				1	1
13 MARINA	1				1
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2				2
15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URB	8				8
16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	8	2		1	11
17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1				1
18 ENERGÍA	9	1			10
21 TURISMO	4			7	11
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLO	68	1		29	99
45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	1				1
46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	1				1
47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	1				1
48 CULTURA	10	4			14
50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	6			1	7
52 PETRÓLEOS MEXICANOS	3		1		4
53 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4				4

Seguimiento del objeto	No.	%
Total general	333	100
Se da seguimiento	224	67.3
Ambiguo	1	0.3
No informó	83	24.9
No se da seguimiento	25	7.5

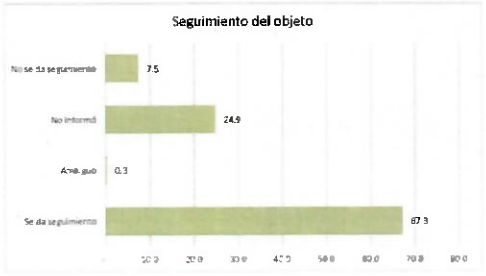

Periodicidad de seguimiento al objeto	Total
Total	333
Anual	45
Anual / Mensual / Quincenal	1
Anual / Semestral	2
Anual / Semestral / Trimestral	1
Anual / Semestral / Trimestral / Bianual	1
Anual / Semestral / Trimestral / Mensual	1
Anual / Trimestral	16
Bimestral	1
Conforme a la LFPRH	1
Continuamente	2
Dos veces por año	1
Mensual	18
No informó	135
No se especifica	2
Semestral	2
Semestral / Final Proyecto	1
Semestral / Mayo	1
Trimestral	80
Trimestral y mayo	1
En Sesión de Comité	21

Indicadores	No.	Estruc.%
Total	**333**	**100.0**
Eficacia	83	24.9
Eficiencia y eficacia	36	10.8
Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	70	21.0
Pretende extinguir	1	0.3
Proceso de extinción	6	1.8
No se especifica	2	0.6
No informó	115	34.5
No se puede medir	1	0.3
Otro	19	5.7

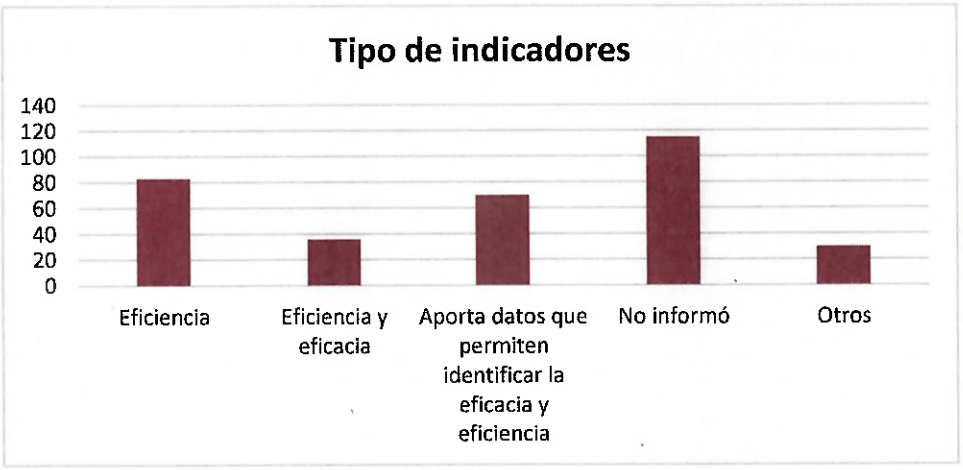

Tipo de Acto	No.
Total	**333**
ANÁLOGO	**6**
Eficacia	2
Otro	3
Proceso de extinción	1
FIDEICOMISO	**303**
Eficacia	80
Eficiencia y eficacia	35
Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	61
No se especifica	1
No se informa	108
No se puede medir	1
Otro	14
Pretende extinguir	1
Proceso de extinción	2
MANDATO	**24**
Eficacia	1
Eficiencia y eficacia	1
Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	9
No se especifica	1
No se informa	7
Otro	2
Proceso de extinción	3
Proceso de extinción	3

Ramo	Indicadores	No.
Total		**333**
2 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		**2**
	No se especifica	2
4 GOBERNACIÓN		**5**
	Eficiencia y eficacia	2
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	1
	No se informa	1
	Otro	1
5 RELACIONES EXTERIORES		**6**
	Eficiencia y eficacia	2
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	2
	No se puede medir	1
	Otro	1
6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		**82**
	Eficacia	9
	Eficiencia y eficacia	5
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	30
	No se informa	27
	Otro	6
	Pretende extinguir	1
	Proceso de extinción	4
7 DEFENSA NACIONAL		**3**
	Eficacia	2
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	1
8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		**3**
	Eficacia	1
	Eficiencia y eficacia	2
9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		**21**
	Eficacia	1
	Eficiencia y eficacia	1
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	14
	No se informa	5
10 ECONOMÍA		**9**
	Eficiencia y eficacia	3

Ramo	Indicadores	No.
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	2
	No se informa	4
11 EDUCACIÓN PÚBLICA		**26**
	Eficiencia y eficacia	6
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	5
	No se informa	11
	Otro	3
	Proceso de extinción	1
12 SALUD		**1**
	No se informa	1
13 MARINA		**1**
	Otro	1
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		**2**
	No se informa	2
15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		**8**
	Eficacia	1
	Eficiencia y eficacia	3
	No se informa	4
16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		**11**
	Eficacia	2
	Eficiencia y eficacia	3
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	2
	No se informa	3
	Proceso de extinción	1
18 ENERGÍA		**10**
	Eficacia	3
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	4
	Otro	3
21 TURISMO		**11**
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	4
	No se informa	7
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		**99**
	Eficacia	62
	Eficiencia y eficacia	1

Ramo	Indicadores	No.
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	1
	No se informa	35
45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA		**1**
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	1
46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS		**1**
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	1
47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS		**1**
	Eficacia	1
48 CULTURA		**14**
	Eficiencia y eficacia	2
	No se informa	12
49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**1**
	Otro	1
50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		**7**
	Eficacia	1
	Eficiencia y eficacia	3
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	1
	No se informa	2
52 PETRÓLEOS MEXICANOS		**4**
	Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia	1
	Otro	3
53 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		**4**
	Eficiencia y eficacia	3
	No se informa	1

ACTOS JURÍDICOS POR TIPO Y ÁMBITO					
	No.	Disponibilidad	%	Patrimonio	%
Total	**333**	**649,475.3**	**100.0**	**668,397.6**	**100.0**
FIDEICOMISO	303	646,606.3	99.6	660,546.4	98.8
FEDERAL	256	635,323.6	97.8	638,650.9	95.5
ESTATAL	21	8,603.1	1.3	12,913.1	1.9
PRIVADO	26	2,679.6	0.4	8,982.4	1.3
MANDATO	24	2,671.1	0.4	7,063.8	1.1
FEDERAL	23	2,671.1	0.4	7,063.8	1.1
PRIVADO	1	-	-	-	-
ANÁLOGO	6	197.9	0.0	787.4	0.1
FEDERAL	5	197.9	0.0	787.4	0.1
PRIVADO	1	-	-	-	-

Ramo o Entidad	Susceptible de extinguirse	No susceptible de extinguirse	En proceso de extinción	No informó	Ambiguo	Total
Total	**125**	**178**	**1**	**24**	**5**	**333**
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2					2
GOBERNACIÓN	1	4				5
RELACIONES EXTERIORES	4	2				6
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	16	61		5		82
DEFENSA NACIONAL		3				3
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		2		1		3
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	5	13		2	1	21
ECONOMÍA	1	8				9
EDUCACIÓN PÚBLICA	7	6		12	1	26
SALUD		1				1
MARINA	1					1
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		2				2
DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	3	5				8
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2	9				11
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1				1
ENERGÍA	2	7	1			10
TURISMO	7	4				11
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	69	28		1	1	99
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA		1				1
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS		1				1
ENTIDADES NO SECTORIZADAS	1					1
CULTURA	4	7		1	2	14
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		7				7
PETRÓLEOS MEXICANOS		2		2		4
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		4				4

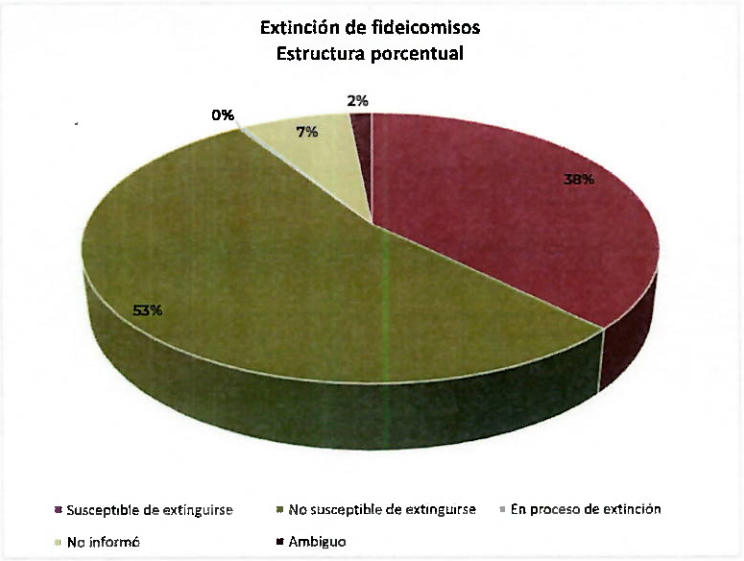

Estatus	Susceptibilidad de extinción	No. de casos	%
Total		**333**	**100.0**
En operación		**276**	**82.9**
	Susceptible de extinguirse	85	25.5
	No susceptible de extinguirse	177	53.2
	Ambiguo	1	0.3
	No informó	13	3.9
En proceso de extinción		**40**	**12.0**
	Susceptible de extinguirse	35	10.5
	No informó	3	0.9
	Ambiguo	2	0.6
Ambiguo		**3**	**0.9**
No informó		**14**	**4.2**
	Susceptible de extinguirse	5	1.5
	No susceptible de extinguirse	1	0.3
	No informó	8	2.4

Problemática de extinción	Estatus	No. de casos
Total		333
Administrativa		23
Legal		7
Otro		13
No informó		290
	En operación	270
	Otros	20

Anexo 5.5

"Libro 3_ Cuadros Octavo Trans LFAR 14072020_Listados"

Ordenamiento jurídico	Ramo / Denominación	No. de casos
TOTAL		333
Federal		259
	2 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2
	FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
	4 GOBERNACIÓN	4
	FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	
	FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
	FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	
	5 RELACIONES EXTERIORES	4
	FONDO MÉXICO ANTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE	
	FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
	MANDATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE LAS RME´S	
	MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS	
	6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	59
	CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	
	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	
	CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	
	FID. 1327.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	
	FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	
	FID. 2160 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA	
	FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	
	FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	
	FID. 66.- GOBIERNO FEDERAL PARA CRÉDITOS ESPECIALES	
	FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	
	FIDEICOMISO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX	
	FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	
	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	
	FIDEICOMISO DE DEFENSA Y ASISTENCIA LEGAL	
	FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
	FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
	FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	
	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	
	FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.	
	FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)	
	FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS	
	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CNBV QUE SE RETIREN DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS.	
	FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES	
	FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITE CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES.	

Ordenamiento jurídico	Ramo / Denominación	No. de casos
TOTAL		333
	FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	
	FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
	FIDEICOMISO PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO MÉXICO	
	FIDEICOMISO PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS	
	FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS	
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FONDO REGIONAL	
	FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.	
	FIDEICOMISO VENTA DE TÍTULOS EN DIRECTO AL PÚBLICO	
	FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	
	FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	
	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	
	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	
	FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	
	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE BANCOMEXT	
	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	
	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	
	FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (F/10216)	
	FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
	FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	
	FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	
	FONDO METROPOLITANO	
	FONDO PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE NO SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES Y PERSONAL AUXILIAR AL CUAL LOS PROPIOS INTERVENTORES LES OTORGUEN PODERES PORQUE SEA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	
	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	
	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS EN FIANZAS	
	M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	
	MAND. 1312.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	
	MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	
	MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	
	MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	
	MANDATO SERANOR	
	MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	
	MANDATOS FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN (FONEP, FIDEIN, PAI)	
	MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	
7	**DEFENSA NACIONAL**	**3**
	CONTRATO DE MANDATO PARA EL PAGO DE HABERES DE RETIRO, PENSIONES Y COMPENSACIONES	
	FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO DE ALTO RIESGO	
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	
8	**AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**	**3**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INIFAP	
	FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DEL ATUN Y PROTECCION DE DELFINES Y OTROS EN TORNO A ESPECIES ACUATICAS PROTEGIDAS	
9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**18**
	F/11025590 (ANTES 4483-0) Durango – Yerbanís	
	F/11029386 Gómez Palacio – Cuencamé – Yerbanís	
	F/1516 (ATM) Autopista Tijuana - Mexicali	
	F/2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (antes FARAC)	
	F/21935-2 Kantunil - Cancún	

Ordenamiento jurídico	Ramo / Denominación	No. de casos
TOTAL		333
	F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	
	F/689 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	
	F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc - Osiris	
	FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	
	Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	
	FIDEICOMISO E-MEXICO	
	FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS A LOS TRABAJADORES DE FNM (FERRONALESJUB)	
	FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO	
	FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS	
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA GULFSTREAM MODELO 1159, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRUMMAN III; NÚMERO DE SERIE 386, AL SERVICIO DE LA SCT	
	10 ECONOMÍA	5
	FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	
	FIDEICOMISO DE MICROCRPEDITOS PARA EL BIENESTAR	
	FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES (FIPRAPYME)	
	FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA (FIE)	
	FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	
	11 EDUCACIÓN PÚBLICA	19
	BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA.	
	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II	
	CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SEPA-INGLES	
	FIDEICOMISO 14780-8 FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS DE CALIDAD	
	FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO	
	FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO	
	FIDEICOMISO PARA LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F 22927-8	
	FIDEICOMISO SEP-UNAM	
	FONDO DE APOYO AL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN SALUDABLE	
	FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CINVESTAV	
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN	
	FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN	
	FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	
	FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
	MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL	
	PROGRAMA DE BECAS SEP-UNAM FUNDACIÓN UNAM	
	PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	
	12 SALUD	1
	FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	
	13 MARINA	1
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.	
	15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	4
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	
	FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	
	FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO	
	FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	
	16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	6

Ordenamiento jurídico	Ramo / Denominación	No. de casos
TOTAL		333
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
	FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
	MANDATO DEL TEO	
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
18	**ENERGÍA**	7
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CENAGAS-BANCOMEXT	
	FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO.	
	FIDEICOMISO PARA PENSIONADOS DEL IMP	
	FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL IMP.	
	FONDO DE AHORRO	
	FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE	
	FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA	
21	**TURISMO**	2
	FIDEICOMISO ANGELES VERDES	
	FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	
38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	99
	FIDEICOMISO 1725-1-PARA INTEGRAR DIVERSOS FONDOS (PATRIMONIAL)	
	FIDEICOMISO 1738-3-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
	FIDEICOMISO CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL NO. 135826-8	
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)	
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS NO. 040024-1	
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)	
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. NO. 040026-8	
	FIDEICOMISO CIATEC	
	FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.	
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUIMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES	
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NO. 1750-2	
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	
	FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES LABORALES DEL CIMAT	
	FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	
	FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. Nº 030057-3	
	FIDEICOMISO INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	FIDEICOMISO Nº 030051-4	
	FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD	
	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.	
	FIDEICOMISO PARA PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN CIQA	
	FIDEICOMISO PARA PASIVOS LABORALES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DEL CIATEC	
	FONDO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL	
	FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONACYT	
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE COMIMSA	
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR FID. 784	
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, AC	
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMATICA, ING. JORGE L. TAMAYO, A.C.	

Ordenamiento jurídico	Ramo / Denominación	No. de casos
TOTAL		333
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA IPICYT, A.C.	
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICODEL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC	
	FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	
	FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, A.C.	
	FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, Y DE INNOVACIÓN	
	FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS)	
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	
	FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA.	
	FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI	
	FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS	
	FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA	
	FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS	

Ordenamiento jurídico	Ramo / Denominación	No. de casos
TOTAL		333
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN INIFED - CONACYT	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUACIÓN CONACYT-INEE	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POBREZA, MONITOREO Y EVALUACIÓN CONACYT-CONEVAL	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONACYT - SEDENA	
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT - AEM	
	FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA	
	FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO	
	FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL	
	FONDOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 1759-6	
	PROSOFT-INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN	
	45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	1
	FIDEICOMISO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	
	46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	1
	FIDEICOMISO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	
	47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	1
	FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	
	48 CULTURA	10
	FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDECINE)	
	FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD (FOPROCINE)	
	FIDEICOMISO FONDO PARA LOS TRABAJADORES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE EDUCAL	
	FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	
	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	
	FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	
	FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	
	FIDEICOMISO PARA LA CULTURA DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F/22514 (FONCA)	
	MANDATO ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO	
	MANDATO DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
	50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	3
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS IMSS	
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACION EN SALUD	
	FONDO PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC	
	52 PETRÓLEOS MEXICANOS	2
	CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION	
	FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	
	53 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS	
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO FEDERAL)	
	FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (FIPATERM MEXICALI).	
Estatal		1
	48 CULTURA	1
	FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	
Otro		34
	5 RELACIONES EXTERIORES	2
	FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	

Ordenamiento jurídico	Ramo / Denominación	No. de casos
TOTAL		333
	FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA	
	6 **HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	19
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL OTORGAMIENTO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	
	FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.	
	FIDEICOMISO E UNO CAPITAL	
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, F/10045	
	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES DE FOPPAZ	
	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BANPESCA	
	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BNCI.	
	FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI	
	FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA SURESTE 2)	
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA)	
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 2 (FICA 2)	
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 3 (FICA 3)	
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS ACTIVA (FICA ACTIVA)	
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS AGROPYME	
	FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS INFRAESTRUCTURA	
	FONDO DE RESTITUCIÓN (FORE)	
	INNOVACAMP VENTURES	
	MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, FONDO	
	MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ 7997	
	9 **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	1
	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064	
	14 **TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**	2
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	
	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES	
	15 **DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	2
	FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO PUERTO LOS CABOS	
	FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES DE CORETT	
	18 **ENERGÍA**	1
	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	
	21 **TURISMO**	3
	FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.	
	FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.	
	FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.	
	50 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	2
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NIÑA DEL MILENIO	
	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION (FOFOE)	
	52 **PETRÓLEOS MEXICANOS**	2
	FID. 294.- COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDÓN.	
	FONDO LABORAL PEMEX	
Federal-Estatal		4
	15 **DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	2
	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR-SURESTE (FIDESUR)	
	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORESTE (FIDENOR-ESTE)	
	16 **MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	2
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	
	FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS	
Federal-Estatal-Otro		5
	21 **TURISMO**	5
	FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	
	FONDO MIXTO DE ACAPULCO	
	FONDO MIXTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO	
	FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	
	FONDO MIXTO DEL ESTADO DE MORELOS.	
Federal-Otro		16
	4 **GOBERNACIÓN**	1

Ordenamiento jurídico	Ramo / Denominación	No. de casos
TOTAL		**333**
	FIDEICOMISO PREVENTIVO	
6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**3**
	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GASTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL BANCOMEXT	
	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	
	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)	
9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
	FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	
10	**ECONOMÍA**	**4**
	FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES ESSA	
	PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO	
	PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI	
	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**2**
	FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD	
	MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	
18	**ENERGÍA**	**2**
	FONDO DE PRIMAS DE ANTIGUEDAD, BENEFICIOS AL RETIRO Y JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	
	FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	
21	**TURISMO**	**1**
	FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	
50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**2**
	FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)	
	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE NO. 4611-1	
No informó		**14**
6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**1**
	FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	
9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO CITATION 500, NÚMERO DE SERIE 500-0013, AL SERVICIO DE LA SCT	
11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**7**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
	FIDEICOMISO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	
	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011	
	FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE SU PERSONAL Y LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN EN SU CASO	
	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)	
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014	
	FIDEICOMISO SEP/DGETI/FCE	
16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**1**
	FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
48	**CULTURA**	**3**
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO OAXACA	
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	
	FIDEICOMISO PRIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CHIAPAS	
49	**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**1**
	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	

Estatus	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			333
En operación			276
Susceptible de extinguirse			85
	2	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	2
		FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
	4	**GOBERNACIÓN**	1
		FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	
	5	**RELACIONES EXTERIORES**	4
		FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	
		FONDO MÉXICO ANTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE	
		FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA	
		MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS	
	6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	4
		CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS ACTIVA (FICA ACTIVA)	
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	3
		F/2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (antes FARAC)	
		Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	
		Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	2
		FIDEICOMISO SEP-UNAM	
		PROGRAMA DE BECAS SEP-UNAM FUNDACIÓN UNAM	
	13	**MARINA**	1
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	1
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
	18	**ENERGÍA**	1
		FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	63
		FIDEICOMISO 1725-1-PARA INTEGRAR DIVERSOS FONDOS (PATRIMONIAL)	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.	
		FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL	
		FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONACYT	
		FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, Y DE INNOVACIÓN	
		FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS)	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	

Estatus	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			333
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	
		FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA.	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POBREZA, MONITOREO Y EVALUACIÓN CONACYT-CONEVAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONACYT - SEDENA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT - AEM	
		FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL	
		PROSOFT-INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN	
	47	**ENTIDADES NO SECTORIZADAS**	**1**
		FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	
	48	**CULTURA**	**2**
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	
		FIDEICOMISO PRIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CHIAPAS	
No susceptible de extinguirse			**177**
	4	**GOBERNACIÓN**	**4**
		FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
		FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	
		FIDEICOMISO PREVENTIVO	
		FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
	5	**RELACIONES EXTERIORES**	**2**
		FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
		MANDATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE LAS RME´S	
	6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**61**
		CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	
		COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	
		FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	
		FID. 2160 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA	
		FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	
		FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL OTORGAMIENTO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	

Estatus	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			333
		FIDEICOMISO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX	
		FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	
		FIDEICOMISO DE DEFENSA Y ASISTENCIA LEGAL	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
		FIDEICOMISO E UNO CAPITAL	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	
		FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	
		FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, F/10045	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES DE FOPPAZ	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BANPESCA	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BNCI.	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.	
		FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GASTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CNBV QUE SE RETIREN DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS.	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITE CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES.	
		FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	
		FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	
		FIDEICOMISO PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO MÉXICO	
		FIDEICOMISO PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS	
		FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FONDO REGIONAL	
		FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.	
		FIDEICOMISO VENTA DE TÍTULOS EN DIRECTO AL PÚBLICO	
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)	
		FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	
		FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	
		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA SURESTE 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 2 (FICA 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 3 (FICA 3)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS AGROPYME	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS INFRAESTRUCTURA	
		FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	
		FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	
		FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (F/10216)	
		FONDO DE RESTITUCIÓN (FORE)	
		FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	
		FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	
		FONDO METROPOLITANO	
		FONDO PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE NO SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES Y PERSONAL AUXILIAR AL CUAL LOS PROPIOS INTERVENTORES LES OTORGUEN PODERES PORQUE SEA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	
		INNOVACAMP VENTURES	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	
		MANDATO SERANOR	
		MANDATOS FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN (FONEP, FIDEIN, PAI)	
		MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ 7997	
		MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	
	7	**DEFENSA NACIONAL**	**3**
		CONTRATO DE MANDATO PARA EL PAGO DE HABERES DE RETIRO, PENSIONES Y COMPENSACIONES	

Estatus	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			333
		FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO DE ALTO RIESGO	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	
	8	**AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**	2
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INIFAP	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	12
		F/11025590 (ANTES 4483-0) Durango – Yerbanís	
		F/11029386 Gómez Palacio – Cuencamé – Yerbanís	
		F/1516 (ATM) Autopista Tijuana - Mexicali	
		F/21935-2 Kantunil - Cancún	
		F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	
		F/689 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	
		FIDEICOMISO E-MEXICO	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS A LOS TRABAJADORES DE FNM (FERRONALESJUB)	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA GULFSTREAM MODELO 1159, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRUMMAN III; NÚMERO DE SERIE 386, AL SERVICIO DE LA SCT	
	10	**ECONOMÍA**	8
		FIDEICOMISO DE MICROCRPEDITOS PARA EL BIENESTAR	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES (FIPRAPYME)	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA (FIE)	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES ESSA	
		FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	
		PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO	
		PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI	
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	6
		BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA.	
		FIDEICOMISO PARA LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F 22927-8	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CINVESTAV	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN	
		FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN	
		FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
	12	**SALUD**	1
		FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	
	14	**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**	2
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	
		FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	5
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR-SURESTE (FIDESUR)	
		FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO PUERTO LOS CABOS	
		FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES DE CORETT	
		FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO	
		FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	9
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
		FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
		FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD	
		MANDATO DEL TEO	
		MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	
	18	**ENERGÍA**	7
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CENAGAS-BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	
		FIDEICOMISO PARA PENSIONADOS DEL IMP	

Estatus	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			333
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL IMP.	
		FONDO DE AHORRO	
		FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE	
		FONDO DE PRIMAS DE ANTIGUEDAD, BENEFICIOS AL RETIRO Y JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	
	21	**TURISMO**	**4**
		FIDEICOMISO ANGELES VERDES	
		FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.	
		FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.	
		FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**28**
		FIDEICOMISO 1738-3-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL NO. 135826-8	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS NO. 040024-1	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. NO. 040026-8	
		FIDEICOMISO CIATEC	
		FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUIMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NO. 1750-2	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	
		FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES LABORALES DEL CIMAT	
		FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	
		FIDEICOMISO INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
		FIDEICOMISO N° 030051-4	
		FIDEICOMISO PARA PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN CIQA	
		FIDEICOMISO PARA PASIVOS LABORALES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DEL CIATEC	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE COMIMSA	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR FID. 784	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, AC	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMATICA, ING. JORGE L. TAMAVO, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA IPICYT, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICODEL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC	
		FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, A.C.	
		FONDOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 1759-6	
	45	**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	
	46	**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	
	48	**CULTURA**	**7**
		FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDECINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD (FOPROCINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LOS TRABAJADORES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE EDUCAL	
		FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	
		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	
		MANDATO ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO	
		MANDATO DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
	49	**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**1**
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	
	50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**7**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS IMSS	
		FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION EN SALUD	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NIÑA DEL MILENIO	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE NO. 4611-1	
		FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION (FOFOE)	
		FONDO PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**2**
		CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION	
		FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	

Estatus	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			333
	53	**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**	**4**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO FEDERAL)	
		FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (FIPATERM MEXICALI).	
Ambiguo			**1**
	18	**ENERGÍA**	**1**
		FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	
No Informó			**13**
	6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**5**
		FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	
		FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	
		FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS EN FIANZAS	
	8	**AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**	**1**
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DEL ATUN Y PROTECCION DE DELFINES Y OTROS EN TORNO A ESPECIES ACUATICAS PROTEGIDAS	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**5**
		FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO	
		FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO	
		FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	
		FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	
		MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**1**
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**1**
		FONDO LABORAL PEMEX	
En proceso de extinción			**40**
Susceptible de extinguirse			**35**
	6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**8**
		FID. 1327.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	
		FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)	
		FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI	
		MAND. 1312.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	
		MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	
		MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, FONDO	
		MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
	10	**ECONOMÍA**	**1**
		FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**5**
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II	
		CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SEPA-INGLES	
		FONDO DE APOYO AL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN SALUDABLE	
		PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**3**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORESTE (FIDENOR-ESTE)	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**1**
		FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
	18	**ENERGÍA**	**1**
		FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO.	
	21	**TURISMO**	**7**
		FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	
		FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	
		FONDO MIXTO DE ACAPULCO	
		FONDO MIXTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	
		FONDO MIXTO DEL ESTADO DE MORELOS.	

Estatus	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			333
		FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**6**
		FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. N° 030057-3	
		FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD	
		FONDO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN INIFED - CONACYT	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUACIÓN CONACYT-INEE	
	48	**CULTURA**	**2**
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO OAXACA	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	
No informó			**3**
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	
	48	**CULTURA**	**1**
		FIDEICOMISO PARA LA CULTURA DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F/22514 (FONCA)	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**1**
		FID. 294.- COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDÓN.	
Ambiguo			**2**
	48	**CULTURA**	**2**
		FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	
Ambiguo			**3**
Susceptible de extinguirse			**3**
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc - Osiris	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**1**
		FIDEICOMISO 14780-8 FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS DE CALIDAD	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**1**
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)	
No informó			**14**
Susceptible de extinguirse			**5**
	6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**4**
		FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	
		FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	
		FID. 66.- GOBIERNO FEDERAL PARA CRÉDITOS ESPECIALES	
		M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	
No susceptible de extinguirse			**1**
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	
No informó			**8**
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO CITATION 500, NÚMERO DE SERIE 500-0013, AL SERVICIO DE LA SCT	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**7**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
		FIDEICOMISO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011	
		FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE SU PERSONAL Y LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN EN SU CASO	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014	
		FIDEICOMISO SEP/DGETI/FCE	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
Comité Técnico			273
	2	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	**1**
		FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	
	4	**GOBERNACIÓN**	**5**
		FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
		FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	
		FIDEICOMISO PREVENTIVO	
		FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
		FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	
	5	**RELACIONES EXTERIORES**	**4**
		FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	
		FONDO MÉXICO ANTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE	
		FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA	
		FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
	6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**65**
		CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	
		COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	
		FID. 1327.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	
		FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	
		FID. 2160 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA	
		FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	
		FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL OTORGAMIENTO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX	
		FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	
		FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
		FIDEICOMISO E UNO CAPITAL	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	
		FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	
		FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, F/10045	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES DE FOPPAZ	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BANPESCA	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BNCI.	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.	
		FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)	
		FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CNBV QUE SE RETIREN DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS.	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITE CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES.	
		FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI	
		FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	
		FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	
		FIDEICOMISO PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO MÉXICO	
		FIDEICOMISO PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS	
		FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FONDO REGIONAL	
		FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.	
		FIDEICOMISO VENTA DE TÍTULOS EN DIRECTO AL PÚBLICO	
		FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	
		FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	
		FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	
		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA SURESTE 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 2 (FICA 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 3 (FICA 3)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS ACTIVA (FICA ACTIVA)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS AGROPYME	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS INFRAESTRUCTURA	
		FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	
		FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	
		FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (F/10216)	
		FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FONDO DE RESTITUCIÓN (FORE)	
		FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	
		FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	
		FONDO METROPOLITANO	
		FONDO PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE NO SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES Y PERSONAL AUXILIAR AL CUAL LOS PROPIOS INTERVENTORES LES OTORGUEN PODERES PORQUE SEA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS EN FIANZAS	
		INNOVACAMP VENTURES	
		MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	
	7	**DEFENSA NACIONAL**	**2**
		FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO DE ALTO RIESGO	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	
	8	**AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**	**3**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INIFAP	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DEL ATUN Y PROTECCION DE DELFINES Y OTROS EN TORNO A ESPECIES ACUATICAS PROTEGIDAS	
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**17**
		F/11025590 (ANTES 4483-0) Durango – Yerbanís	
		F/11029386 Gómez Palacio – Cuencamé – Yerbanís	
		F/1516 (ATM) Autopista Tijuana - Mexicali	
		F/2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (antes FARAC)	
		F/21935-2 Kantunil - Cancún	
		F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	
		F/689 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	
		F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc - Osiris	
		Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	
		FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	
		FIDEICOMISO E-MEXICO	
		FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
		Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS A LOS TRABAJADORES DE FNM (FERRONALESJUB)	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS	
	10	**ECONOMÍA**	**9**
		FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	
		FIDEICOMISO DE MICROCRPEDITOS PARA EL BIENESTAR	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES (FIPRAPYME)	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA (FIE)	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES ESSA	
		FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	
		PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO	
		PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI	
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**14**
		BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA.	
		FIDEICOMISO 14780-8 FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS DE CALIDAD	
		FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO	
		FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO	
		FIDEICOMISO PARA LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F 22927-8	
		FIDEICOMISO SEP-UNAM	
		FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CINVESTAV	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN	
		FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN	
		FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	
		FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
		MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL	
		PROGRAMA DE BECAS SEP-UNAM FUNDACIÓN UNAM	
	12	**SALUD**	**1**
		FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	
	14	**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**	**2**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	
		FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**6**

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR-SURESTE (FIDESUR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORESTE (FIDENOR-ESTE)	
		FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO PUERTO LOS CABOS	
		FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES DE CORETT	
		FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO	
		FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**7**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
		FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
		FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD	
	18	**ENERGÍA**	**10**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CENAGAS-BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO.	
		FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	
		FIDEICOMISO PARA PENSIONADOS DEL IMP	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL IMP.	
		FONDO DE AHORRO	
		FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE	
		FONDO DE PRIMAS DE ANTIGUEDAD, BENEFICIOS AL RETIRO Y JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	
		FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	
		FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA	
	21	**TURISMO**	**4**
		FIDEICOMISO ANGELES VERDES	
		FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.	
		FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.	
		FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**97**
		FIDEICOMISO 1725-1-PARA INTEGRAR DIVERSOS FONDOS (PATRIMONIAL)	
		FIDEICOMISO 1738-3-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL NO. 135826-8	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS NO. 040024-1	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. NO. 040026-8	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		FIDEICOMISO CIATEC	
		FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUIMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NO. 1750-2	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	
		FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES LABORALES DEL CIMAT	
		FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	
		FIDEICOMISO INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
		FIDEICOMISO Nº 030051-4	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.	
		FIDEICOMISO PARA PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN CIQA	
		FIDEICOMISO PARA PASIVOS LABORALES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DEL CIATEC	
		FONDO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL	
		FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONACYT	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE COMIMSA	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR FID. 784	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, AC	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMATICA, ING. JORGE L. TAMAVO, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA IPICYT, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICODEL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	
		FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, A.C.	
		FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, Y DE INNOVACIÓN	
		FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS)	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	
		FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA.	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN INIFED - CONACYT	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUACIÓN CONACYT-INEE	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POBREZA, MONITOREO Y EVALUACIÓN CONACYT-CONEVAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONACYT - SEDENA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT - AEM	
		FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL	
		FONDOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 1759-6	
		PROSOFT-INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN	
	45	**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	
	46	**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	
	48	**CULTURA**	**12**
		FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDECINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD (FOPROCINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LOS TRABAJADORES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE EDUCAL	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO OAXACA	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	
		FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA LA CULTURA DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F/22514 (FONCA)	
		FIDEICOMISO PRIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CHIAPAS	
		MANDATO ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO	
		MANDATO DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
	50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**6**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS IMSS	
		FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION EN SALUD	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE NO. 4611-1	
		FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION (FOFOE)	
		FONDO PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**2**
		FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	
		FONDO LABORAL PEMEX	
	53	**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**	**4**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO FEDERAL)	
		FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (FIPATERM MEXICALI).	
Sin Comité Técnico			**37**
	2	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	**1**
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
	5	**RELACIONES EXTERIORES**	**2**
		MANDATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE LAS RME´S	
		MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS	
	6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**13**
		CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	
		FIDEICOMISO DE DEFENSA Y ASISTENCIA LEGAL	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GASTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL BANCOMEXT	
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)	
		MAND. 1312.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	
		MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	
		MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, FONDO	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	
		MANDATO SERANOR	
		MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	
		MANDATOS FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN (FONEP, FIDEIN, PAI)	
		MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ 7997	
	7	**DEFENSA NACIONAL**	**1**
		CONTRATO DE MANDATO PARA EL PAGO DE HABERES DE RETIRO, PENSIONES Y COMPENSACIONES	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**1**
		PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	
	13	**MARINA**	**1**
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**2**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**4**
		FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
		MANDATO DEL TEO	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
		MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	
	21	**TURISMO**	**6**
		FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	
		FONDO MIXTO DE ACAPULCO	
		FONDO MIXTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	
		FONDO MIXTO DEL ESTADO DE MORELOS.	
		FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	
	47	**ENTIDADES NO SECTORIZADAS**	**1**
		FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	
	48	**CULTURA**	**2**
		FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	
	50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**1**
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NIÑA DEL MILENIO	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**2**
		CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION	
		FID. 294.- COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDÓN.	
No se informa			**16**
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**2**

Estructura	Ramo	Denominación	No. de casos
Total			**333**
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO CITATION 500, NÚMERO DE SERIE 500-0013, AL SERVICIO DE LA SCT	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA GULFSTREAM MODELO 1159, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRUMMAN III; NÚMERO DE SERIE 386, AL SERVICIO DE LA SCT	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**11**
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II	
		CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SEPA-INGLES	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
		FIDEICOMISO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011	
		FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE SU PERSONAL Y LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN EN SU CASO	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014	
		FIDEICOMISO SEP/DGETI/FCE	
		FONDO DE APOYO AL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN SALUDABLE	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**2**
		FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. N° 030057-3	
		FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD	
	49	**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**1**
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	
No se especifica			**6**
	6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**4**
		FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	
		FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	
		FID. 66.- GOBIERNO FEDERAL PARA CRÉDITOS ESPECIALES	
		M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	
	9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**2**
		FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	
		FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	
En proceso de baja			**1**
	21	**TURISMO**	**1**
		FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	

Ramo	Denominación	No. de casos	Disponibilidad	Patrimonio
Total		**333**	**649,475,291,474.4**	**668,397,604,656.5**
2	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	**2**	**22,833,542.9**	**22,833,542.9**
	FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	1	13,050,129.1	13,050,129.1
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	1	9,783,413.8	9,783,413.8
4	**GOBERNACIÓN**	**5**	**2,342,605,530.5**	**1,981,155,637.1**
	FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1	32,201,352.5	57,891,143.8
	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	1	1,096,079,058.7	1,096,079,058.7
	FIDEICOMISO PREVENTIVO	1	681,849,710.2	681,619,020.2
	FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	1	145,566,414.3	145,566,414.3
	FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	1	386,908,994.8	-
5	**RELACIONES EXTERIORES**	**6**	**2,644,126,870.6**	**2,052,205,691.5**
	FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	1	-	293,322,128.3
	FONDO MÉXICO ANTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE	1	2,448,611,929.4	1,516,055,041.2
	FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA	1	32,685,732.4	54,837,903.2
	FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	1	8,771,993.7	33,933,403.7
	MANDATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE LAS RME 'S	1	21,997,533.4	21,997,533.4
	MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS	1	132,059,681.7	132,059,681.7
6	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**82**	**387,513,750,763.2**	**447,224,764,569.9**
	CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	1	9,012,174.6	9,051,165.1
	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	1	-	-
	CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	1	-	3,302,693.4
	FID. 1327.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	1	2,449,486.5	2,659,486.5
	FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	1	19,049,339,110.7	22,043,758,969.5
	FID. 2160 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA	1	697,052,659.5	697,052,659.5
	FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	1	282,444.0	324,335.2
	FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	1	19,566.2	19,566.2
	FID. 66.- GOBIERNO FEDERAL PARA CRÉDITOS ESPECIALES	1	-	-
	FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	1	-	-
	FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	1	9,860,450,635.4	9,803,866,736.5
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL OTORGAMIENTO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	1	-	2,733,003.7
	FIDEICOMISO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX	1	1,642,620,415.9	1,642,620,415.9
	FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	1	-	3,704,600,519.7
	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	1	-	10,939,093,887.8
	FIDEICOMISO DE DEFENSA Y ASISTENCIA LEGAL	1	-	-
	FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.	1	8,461,895,387.0	8,461,895,387.0
	FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	1	-	17,845,936,075.6
	FIDEICOMISO E UNO CAPITAL	1	216,757.0	9,129,457.0
	FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	1	1,237,935,820.1	1,237,935,820.1
	FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	1	145,273,729.3	145,273,729.3
	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	1	11,116,641.2	11,116,641.2
	FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1	158,543,834,122.5	159,618,616,010.2
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	1	1,428,904,221.0	1,428,904,221.0
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, F/10045	1	-	882,787,986.3
	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES DE FOPPAZ	1	189,031,647.7	189,031,647.7
	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BANPESCA	1	42,729,522.7	42,729,522.7
	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BNCI.	1	62,652,107.4	62,652,107.4
	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.	1	64,347,733,483.8	64,347,894,921.6
	FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)	1	584,712,435.2	584,712,435.2
	FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS	1	255,671,830.1	255,671,830.1
	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GASTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL BANCOMEXT	1	25,210,161.4	25,210,161.4
	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CNBV QUE SE RETIREN DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS.	1	67,182,559.4	67,182,559.4

Ramo	Denominación	No. de casos	Disponibilidad	Patrimonio
Total		**333**	**649,475,291,474.4**	**668,397,604,656.5**
	FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES	1	20,091,178.2	20,091,178.2
	FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITE CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES.	1	7,568,240.4	8,014,464.5
	FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI	1	2,931,984.2	2,931,984.2
	FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	1	392,287,116.9	392,287,116.9
	FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1	1,895,775,178.0	1,895,775,178.0
	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	1	3,919,138,144.2	3,883,982,637.7
	FIDEICOMISO PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO MÉXICO	1	26,123,419.1	26,123,419.1
	FIDEICOMISO PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS	1	3,160,650,198.8	3,160,650,198.8
	FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS	1	2,270,651,484.7	2,197,953,529.4
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FONDO REGIONAL	1	1,749,493,264.7	1,749,493,264.7
	FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.	1	1,060,477,035.1	1,058,664,756.1
	FIDEICOMISO VENTA DE TÍTULOS EN DIRECTO AL PÚBLICO	1	90,952,323.3	83,612,245.2
	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)	1	5,800,496,142.3	3,498,277,979.6
	FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	1	1,466,464,312.5	1,466,464,312.5
	FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	1	6,055,890,293.2	6,055,890,293.2
	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	1	3,280,777,281.0	4,533,593,916.8
	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	1	60,460,690,445.4	60,460,690,445.4
	FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA SURESTE 2)	1	2,364,927.0	300,319,212.0
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA)	1	843,678.0	250,784.0
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 2 (FICA 2)	1	56,116,429.0	433,622,725.0
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 3 (FICA 3)	1	6,766,948.0	1,404,651,559.0
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS ACTIVA (FICA ACTIVA)	1	-	3,682.2
	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS AGROPYME	1	83,977,019.0	541,024,027.0
	FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS INFRAESTRUCTURA	1	4,099,475.0	700,342,675.0
	FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	1	13,523,829,331.5	13,523,829,331.5
	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE BANCOMEXT	1	214,798,161.2	214,798,161.2
	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	1	-	-
	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	1	-	-
	FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (F/10216)	1	341,584,767.6	341,584,767.6
	FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS	1	8,277,261,967.8	8,277,261,967.8
	FONDO DE RESTITUCIÓN (FORE)	1	561,884,243.7	561,884,243.7
	FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	1	2,186,806,709.3	2,186,806,709.3
	FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	1	16,739,308.8	16,739,308.8
	FONDO METROPOLITANO	1	3,298,904,185.5	3,298,904,185.5
	FONDO PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE NO SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES Y PERSONAL AUXILIAR AL CUAL LOS PROPIOS INTERVENTORES LES OTORGUEN PODERES PORQUE SEA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	1	49,029,775.7	49,029,775.7
	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	1	-	14,590,576,090.9
	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS EN FIANZAS	1	-	17,092,497.2
	INNOVACAMP VENTURES	1	10,898.0	3,682.0
	M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	1	-	-
	MAND. 1312.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	1	-	-
	MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	1	-	12,413,883.6
	MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	1	-	6,630,223.7
	MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, FONDO	1	-	-
	MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	1	198,224,898.2	3,618,403,476.3
	MANDATO SERANOR	1	364,698,040.0	364,703,240.0
	MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	1	-	504,896.9
	MANDATOS FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN (FONEP, FIDEIN, PAI)	1	-	8,957,671.7
	MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ 7997	1	-	7,741,203.2
	MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	1	25,039.7	2,186,423,717.0
7	**DEFENSA NACIONAL**	**3**	**19,321,279,856.8**	**25,335,309,837.2**
	CONTRATO DE MANDATO PARA EL PAGO DE HABERES DE RETIRO, PENSIONES Y COMPENSACIONES	1	43,289,198.4	96,650,363.0
	FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO DE ALTO RIESGO	1	238,864,288.6	238,864,288.6
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	1	19,039,126,369.8	24,999,795,185.7
8	**AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**	**3**	**236,894,867.9**	**237,124,738.0**

Ramo	Denominación	No. de casos	Disponibilidad	Patrimonio
Total		**333**	**649,475,291,474.4**	**668,397,604,656.5**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INIFAP	1	185,723,207.0	185,723,207.0
	FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	1	33,299,904.1	33,299,904.1
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DEL ATUN Y PROTECCION DE DELFINES Y OTROS EN TORNO A ESPECIES ACUATICAS PROTEGIDAS	1	17,871,756.8	18,101,627.0
9	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**21**	**39,354,937,304.2**	**11,466,210,099.8**
	F/11025590 (ANTES 4483-0) Durango – Yerbanís	1	-	-
	F/11029386 Gómez Palacio – Cuencamé – Yerbanís	1	-	-
	F/1516 (ATM) Autopista Tijuana - Mexicali	1	-	-
	F/2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (antes FARAC)	1	263,762,981.4	-
	F/21935-2 Kantunil - Cancún	1	-	-
	F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	1	-	-
	F/689 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	1	-	-
	F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc - Osiris	1	-	109,337,385.0
	FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	1	-	-
	Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	1	19,548,159.5	-
	FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	1	21,681,931.0	21,816,340.9
	FIDEICOMISO E-MEXICO	1	5,786,437,917.2	5,786,435,436.8
	FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	1	3,904,716,436.8	3,879,846,579.8
	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064	1	14,792,706.0	16,034,110.0
	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS A LOS TRABAJADORES DE FNM (FERRONALESJUB)	1	212,529,162.5	245,497,907.5
	FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO	1	1,302,775,916.9	1,405,331,523.3
	FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	1	8,691,139.4	1,910,816.5
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	27,681,891,973.2	-
	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS	1	137,927,846.7	-
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO CITATION 500, NÚMERO DE SERIE 500-0013, AL SERVICIO DE LA SCT	1	181,133.6	-
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA GULFSTREAM MODELO 1159, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRUMMAN III; NÚMERO DE SERIE 386, AL SERVICIO DE LA SCT	1	-	-
10	**ECONOMÍA**	**9**	**10,278,457,093.0**	**10,452,876,289.4**
	FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	1	1,582,742.0	171,545,964.0
	FIDEICOMISO DE MICROCRPEDITOS PARA EL BIENESTAR	1	439,230,484.1	441,459,865.0
	FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES (FIPRAPYME)	1	623,348,716.8	623,316,253.2
	FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA (FIE)	1	1,218,780,039.8	1,219,030,039.8
	FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES ESSA	1	468,504,764.0	468,504,764.0
	FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	1	7,446,487,176.4	7,446,160,891.0
	PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO	1	50,768,663.1	53,091,593.4
	PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI	1	28,733,912.5	28,734,384.3
	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1	1,020,594.3	1,032,534.6
11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**26**	**36,676,572,997.6**	**6,809,464,926.5**
	BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA.	1	144,979,582.8	144,979,582.8
	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1	-	-
	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II	1	-	-
	CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SEPA-INGLES	1	-	-
	FIDEICOMISO 14780-8 FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS DE CALIDAD	1	-	18,106,463.8
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	1	-	-
	FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO	1	-	4,085,106,214.9
	FIDEICOMISO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	1	-	-
	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011	1	-	-
	FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE SU PERSONAL Y LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN EN SU CASO	1	-	-
	FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO	1	17,155,755,065.7	93,218,523.4
	FIDEICOMISO PARA LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F 22927-8	1	15,802,437.9	15,802,437.9
	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)	1	-	-

Ramo	Denominación	No. de casos	Disponibilidad	Patrimonio
Total		**333**	**649,475,291,474.4**	**668,397,604,656.5**
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014	1	-	-
	FIDEICOMISO SEP/DGETI/FCE	1	-	-
	FIDEICOMISO SEP-UNAM	1	54,549,876.2	54,549,876.2
	FONDO DE APOYO AL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN SALUDABLE	1	-	-
	FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1	42,070,544.8	42,070,544.8
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CINVESTAV	1	77,896,088.6	39,912,464.3
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN	1	763,336,260.9	881,167,791.6
	FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN	1	6,719,115.7	6,719,115.7
	FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	1	17,155,755,065.7	93,218,523.4
	FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	1	74,937,180.3	149,841,608.7
	MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL	1	1,170,206,549.2	1,170,206,549.2
	PROGRAMA DE BECAS SEP-UNAM FUNDACIÓN UNAM	1	14,565,230.0	14,565,230.0
	PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	1	-	-
12	**SALUD**	**1**	**105,873,314,382.0**	**105,833,070,158.9**
	FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	1	105,873,314,382.0	105,833,070,158.9
13	**MARINA**	**1**	**1,961,514.7**	**1,961,514.7**
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.	1	1,961,514.7	1,961,514.7
14	**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**	**2**	**196,024,648.1**	**196,024,648.1**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	1	172,297,132.2	172,297,132.2
	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES	1	23,727,515.9	23,727,515.9
15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**8**	**2,472,891,066.1**	**3,438,143,265.7**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	1	45,631,709.5	968,919,442.1
	FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	1	17,064,844.1	17,064,844.1
	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR-SURESTE (FIDESUR)	1	12,125,115.4	12,125,115.4
	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORESTE (FIDENOR-ESTE)	1	2,193,607.3	2,193,607.3
	FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO PUERTO LOS CABOS	1	-	56,984,842.5
	FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES DE CORETT	1	33,553,490.5	33,553,490.5
	FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO	1	2,350,810,830.5	2,347,301,923.8
	FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	1	11,511,468.7	-
16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**11**	**8,027,412,811.2**	**13,109,281,267.2**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	1	496,636.6	496,636.6
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	1	7,245,893,030.7	11,391,525,474.3
	FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS	1	145,180,960.4	145,434,834.9
	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	1	110,834,260.8	138,321,840.6
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	1	1,580,922.5	29,968,294.7
	FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	1	-	-
	FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	1	87,204,371.0	87,204,371.0
	FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD	1	21,845,431.6	859,350,792.7
	MANDATO DEL TEO	1	386,993,619.8	386,993,619.8
	MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1	624,928.2	-
	MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	1	70,449,492.9	69,985,402.7
18	**ENERGÍA**	**10**	**3,061,229,194.8**	**3,616,044,706.3**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CENAGAS-BANCOMEXT	1	580,395,049.1	510,395,049.1
	FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO.	1	-	-
	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	1	23,288,353.0	23,288,353.0
	FIDEICOMISO PARA PENSIONADOS DEL IMP	1	-	10,052,641.6
	FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL IMP.	1	-	192,381,569.7
	FONDO DE AHORRO	1	-	20,126,290.1
	FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE	1	2,447,764,542.8	376,396,776.3
	FONDO DE PRIMAS DE ANTIGUEDAD, BENEFICIOS AL RETIRO Y JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	1	2,651,772.5	2,651,772.5
	FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	1	-	1,276,518,706.5
	FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA	1	7,129,477.5	1,204,233,547.7
21	**TURISMO**	**11**	**236,847,080.4**	**293,121,468.6**
	FIDEICOMISO ANGELES VERDES	1	152,891,295.7	152,891,295.7
	FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.	1	-	56,260,574.5
	FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.	1	63,342,925.6	63,342,925.6
	FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.	1	9,206,136.6	9,219,950.3
	FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	1	-	-
	FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	1	6,202,125.7	6,202,125.7
	FONDO MIXTO DE ACAPULCO	1	157.3	157.3
	FONDO MIXTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO	1	6,328.3	6,328.3
	FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	1	380.3	380.3
	FONDO MIXTO DEL ESTADO DE MORELOS.	1	1,573.6	1,573.6

Ramo	Denominación	No. de casos	Disponibilidad	Patrimonio
Total		**333**	**649,475,291,474.4**	**668,397,604,656.5**
	FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	1	5,196,157.2	5,196,157.2
38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**99**	**25,505,692,228.3**	**22,563,307,636.6**
	FIDEICOMISO 1725-1-PARA INTEGRAR DIVERSOS FONDOS (PATRIMONIAL)	1	52,199,544.5	63,030,943.4
	FIDEICOMISO 1738-3-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1	299,979,274.2	290,958,567.8
	FIDEICOMISO CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL NO. 135826-8	1	5,647,201.4	5,647,201.4
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)	1	16,100,943.7	16,100,943.7
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS NO. 040024-1	1	5,503,010.1	5,503,010.1
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)	1	33,105,592.0	33,105,592.0
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	1	918,897.2	918,897.2
	FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. NO. 040026-8	1	10,049,058.5	10,049,058.5
	FIDEICOMISO CIATEC	1	78,790,657.0	78,790,657.0
	FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.	1	12,827,080.0	12,827,080.0
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	22,204,546.0	22,204,546.0
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUIMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES	1	30,652,776.0	30,652,776.0
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NO. 1750-2	1	44,365.0	44,365.0
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	1	71,558,974.0	71,558,974.0
	FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES LABORALES DEL CIMAT	1	925,592.1	925,592.1
	FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	1	76,737,637.0	76,737,637.0
	FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. Nº 030057-3	1	-	-
	FIDEICOMISO INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1	18,722,169.3	18,722,169.3
	FIDEICOMISO Nº 030051-4	1	10,097,112.9	10,097,112.9
	FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD	1	-	-
	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.	1	3,285,066.1	3,285,066.1
	FIDEICOMISO PARA PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN CIQA	1	180,589.0	180,589.0
	FIDEICOMISO PARA PASIVOS LABORALES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DEL CIATEC	1	5,406,184.0	5,406,184.0
	FONDO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	1	213,591,667.3	143,040,579.0
	FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL	1	28,070,640.3	26,351,139.6
	FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONACYT	1	93,347,307.1	86,699,930.0
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	1	64,776,043.3	64,776,043.3
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	8,978,547.4	8,958,559.0
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE COMIMSA	1	572,332.8	572,332.8
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR FID. 784	1	10,661,070.9	10,661,070.9
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	1	2,798,611.5	2,798,611.5
	FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, AC	1	4,615,044.5	4,615,044.5
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMATICA, ING. JORGE L. TAMAVO, A.C.	1	67,911.0	67,911.0
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA IPICYT, A.C.	1	1,338,984.0	1,338,984.0
	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICODEL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC	1	31,238.0	31,238.0
	FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	1	4,285,806.6	4,659,373.6
	FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, A.C.	1	365,216.6	365,216.6
	FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, Y DE INNOVACIÓN	1	1,474,751,054.0	876,185,711.0
	FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS)	1	1,195,831,809.8	1,121,812,420.0
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	1	373,272,391.2	267,548,625.5
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	1	194,231,730.9	160,008,955.9
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	1	481,062,713.1	481,062,713.1
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	1	65,141,843.9	29,160,643.9
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	27,680,985.5	27,680,985.3
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	1	10,017,953.6	10,017,953.6
	FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	1	14,235,135.8	14,235,135.8
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES	1	171,805,014.9	119,048,237.9
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	117,676,056.3	116,923,936.1
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	1	103,257,774.8	80,560,361.8
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	1	26,482,586.2	26,482,586.2
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	1	69,316,389.4	68,831,547.9
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	1	155,476,844.2	155,383,815.7
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	1	12,895,539.4	12,897,063.1
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	1	144,691,862.2	101,591,518.7
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	1	55,389,662.0	51,699,662.0
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	1	178,546,045.3	177,123,453.8
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	1	46,358,268.5	43,002,680.8
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	1	90,506,741.5	89,608,633.5
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	1	184,679,097.9	146,389,075.1

Ramo	Denominación	No. de casos	Disponibilidad	Patrimonio
Total		**333**	**649,475,291,474.4**	**668,397,604,656.5**
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	1	275,987,090.7	274,251,479.6
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	1	182,556,346.2	63,719,893.9
	FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	1	10,094,249.7	9,946,290.2
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA	1	240,971,437.7	240,971,437.7
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	1	162,137,360.0	126,009,135.9
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	1	383,338,894.7	241,295,156.6
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	1	178,966,695.1	87,260,699.2
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	1	40,853,380.2	8,436,268.5
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	1	84,828,167.4	84,828,167.4
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1	256,146,776.1	94,930,493.3
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	1	110,690,210.5	101,967,784.2
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	1	21,637,604.8	16,477,666.7
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1	112,636,812.1	110,885,296.3
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	65,962,341.5	65,939,874.6
	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	1	251,639,480.3	222,847,763.6
	FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA.	1	57,045,547.4	48,263,336.4
	FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI	1	56,860,474.6	50,629,305.4
	FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS	1	11,113,489,727.8	11,113,089,975.5
	FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA	1	3,301,377,672.4	3,288,684,800.0
	FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	1	32,474,896.1	23,161,277.2
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	1	39,063,497.7	22,439,620.6
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS	1	429,626,630.7	379,443,868.0
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	1	180,786,409.8	32,656,889.2
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN INIFED - CONACYT	1	38,627,827.8	38,626,588.0
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA	1	7,314,998.5	6,284,224.4
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1	36,536,580.1	36,536,580.1
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	1	960,421,976.6	79,856,112.9
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUACIÓN CONACYT-INEE	1	41,628,089.4	41,486,318.5
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	1	50,597,522.1	42,678,523.2
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POBREZA, MONITOREO Y EVALUACIÓN CONACYT-CONEVAL	1	33,603,290.8	33,603,290.8
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES	1	45,359,551.5	26,968,427.5
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT	1	9,539,891.8	9,506,251.8
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA	1	63,762,597.3	47,001,712.4
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONACYT - SEDENA	1	55,206,988.9	51,326,988.9
	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT - AEM	1	24,217,993.2	15,328,763.7
	FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA	1	13,694,622.9	11,707,124.0
	FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO	1	17,194,339.5	14,575,940.5
	FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL	1	100,504,968.7	76,700,958.4
	FONDOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 1759-6	1	6,482,693.3	6,482,693.3
	PROSOFT-INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN	1	30,082,401.0	27,581,945.5
45	**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**	**1**	**756,394,217.6**	**756,320,772.2**
	FIDEICOMISO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	1	756,394,217.6	756,320,772.2
46	**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	**1**	**582,678,145.5**	**582,598,673.5**
	FIDEICOMISO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	1	582,678,145.5	582,598,673.5
47	**ENTIDADES NO SECTORIZADAS**	**1**	**49,484,726.2**	**318,036,317.2**
	FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	1	49,484,726.2	318,036,317.2
48	**CULTURA**	**14**	**613,244,562.2**	**8,193,418,008.6**
	FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDECINE)	1	9,275,576.2	1,275,181,646.0
	FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD (FOPROCINE)	1	231,959,829.0	413,123,671.7
	FIDEICOMISO FONDO PARA LOS TRABAJADORES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE EDUCAL	1	1,070,544.0	1,070,544.0
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO OAXACA	1	-	-
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	1	-	-
	FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	1	13,849,048.2	18,176,605.4
	FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	1	71,726,001.5	71,726,001.5

Ramo	Denominación	No. de casos	Disponibilidad	Patrimonio
Total		**333**	**649,475,291,474.4**	**668,397,604,656.5**
	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	1	-	6,011,260,777.1
	FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	1	-	-
	FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	1	16,447,355.0	16,447,355.0
	FIDEICOMISO PARA LA CULTURA DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F/22514 (FONCA)	1	-	-
	FIDEICOMISO PRIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CHIAPAS	1	-	-
	MANDATO ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO	1	3,982,531.0	25,932,863.0
	MANDATO DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	1	264,933,677.3	360,498,544.9
49	**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**1**	**554,366.5**	**554,366.5**
	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	1	554,366.5	554,366.5
50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**7**	**903,797,526.6**	**1,909,329,760.2**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS IMSS	1	1,479,494.4	10,553,923.1
	FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)	1	213,563.3	318,194,683.1
	FIDEICOMISO DE INVESTIGACION EN SALUD	1	253,428,758.5	285,145,535.2
	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NIÑA DEL MILENIO	1	157,719.5	157,719.5
	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE NO. 4611-1	1	165,189,392.8	166,874,481.5
	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION (FOFOE)	1	186,381,106.2	787,403,417.8
	FONDO PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC	1	296,947,492.0	341,000,000.0
52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**4**	**1,045,410,601.7**	**1,819,855,693.4**
	CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION	1	1,128,620.8	775,573,712.5
	FID. 294.- COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDÓN.	1	97,513.3	97,513.3
	FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	1	906,628,326.9	906,628,326.9
	FONDO LABORAL PEMEX	1	137,556,140.7	137,556,140.7
53	**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**	**4**	**1,756,895,576.0**	**184,591,066.6**
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS	1	142,919,664.9	177,314,791.1
	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO FEDERAL)	1	-	-
	FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	-	-
	FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (FIPATERM MEXICALI).	1	1,613,975,911.1	7,276,275.6

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
TOTAL			**333**
Cuenta con estados financieros			**300**
	02	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	**2**
		FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
	04	**GOBERNACIÓN**	**5**
		FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
		FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	
		FIDEICOMISO PREVENTIVO	
		FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
		FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	
	05	**RELACIONES EXTERIORES**	**6**
		FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	
		FONDO MÉXICO ANTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE	
		FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA	
		FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
		MANDATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE LAS RME´S	
		MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS	
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**79**
		CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	
		COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	
		CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	
		FID. 1327.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	
		FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	
		FID. 2160 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA	
		FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	
		FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	
		FID. 66.- GOBIERNO FEDERAL PARA CRÉDITOS ESPECIALES	
		FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL OTORGAMIENTO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX	
		FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	
		FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	
		FIDEICOMISO DE DEFENSA Y ASISTENCIA LEGAL	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
		FIDEICOMISO E UNO CAPITAL	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	
		FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, F/10045 FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES DE FOPPAZ FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BANPESCA FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BNCI. FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA. FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM) FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GASTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL BANCOMEXT FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CNBV QUE SE RETIREN DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS. FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITE CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES. FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) FIDEICOMISO PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO MÉXICO FIDEICOMISO PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FONDO REGIONAL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES. FIDEICOMISO VENTA DE TÍTULOS EN DIRECTO AL PÚBLICO FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC) FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA SURESTE 2) FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA) FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 2 (FICA 2)	

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 3 (FICA 3)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS ACTIVA (FICA ACTIVA)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS AGROPYME	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS INFRAESTRUCTURA	
		FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	
		FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	
		FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (F/10216)	
		FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FONDO DE RESTITUCIÓN (FORE)	
		FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	
		FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	
		FONDO METROPOLITANO	
		FONDO PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE NO SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES Y PERSONAL AUXILIAR AL CUAL LOS PROPIOS INTERVENTORES LES OTORGUEN PODERES PORQUE SEA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS EN FIANZAS	
		INNOVACAMP VENTURES	
		M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	
		MAND. 1312.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	
		MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	
		MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, FONDO	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	
		MANDATO SERANOR	
		MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	
		MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ 7997	
	07	**DEFENSA NACIONAL**	**3**
		CONTRATO DE MANDATO PARA EL PAGO DE HABERES DE RETIRO, PENSIONES Y COMPENSACIONES	
		FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO DE ALTO RIESGO	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	
	08	**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**2**
		FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DEL ATUN Y PROTECCION DE DELFINES Y OTROS EN TORNO A ESPECIES ACUATICAS PROTEGIDAS	
	09	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**12**
		FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	
		Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	
		FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO E-MEXICO	
		FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
		Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS A LOS TRABAJADORES DE FNM (FERRONALESJUB)	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO	
		FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO CITATION 500, NÚMERO DE SERIE 500-0013, AL SERVICIO DE LA SCT	
	10	**ECONOMÍA**	9
		FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	
		FIDEICOMISO DE MICROCRPEDITOS PARA EL BIENESTAR	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES (FIPRAPYME)	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA (FIE)	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES ESSA	
		FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	
		PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO	
		PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI	
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	15
		BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA.	
		CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SEPA INGLES	
		FIDEICOMISO 14780-8 FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS DE CALIDAD	
		FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO	
		FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO	
		FIDEICOMISO PARA LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F 22927-8	
		FIDEICOMISO SEP-UNAM	
		FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CINVESTAV	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN	
		FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN	
		FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	
		FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
		MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL PROGRAMA DE BECAS SEP-UNAM FUNDACIÓN UNAM	
	12	**SALUD**	1
		FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	
	13	**MARINA**	1

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**8**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR-SURESTE (FIDESUR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORESTE (FIDENOR-ESTE)	
		FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO PUERTO LOS CABOS	
		FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES DE CORETT	
		FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO	
		FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**11**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
		FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
		FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
		FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD	
		MANDATO DEL TEO	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
		MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	
	18	**ENERGÍA**	**10**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CENAGAS-BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO.	
		FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	
		FIDEICOMISO PARA PENSIONADOS DEL IMP	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL IMP.	
		FONDO DE AHORRO	
		FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE	
		FONDO DE PRIMAS DE ANTIGUEDAD, BENEFICIOS AL RETIRO Y JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	
		FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	
		FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA	
	21	**TURISMO**	**10**
		FIDEICOMISO ANGELES VERDES	
		FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.	
		FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.	
		FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.	
		FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	
		FONDO MIXTO DE ACAPULCO	
		FONDO MIXTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	
		FONDO MIXTO DEL ESTADO DE MORELOS.	
		FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**98**

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO 1725-1-PARA INTEGRAR DIVERSOS FONDOS (PATRIMONIAL) FIDEICOMISO 1738-3-CIENCIA Y TECNOLOGÍA FIDEICOMISO CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL NO. 135826-8 FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD) FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS NO. 040024-1 FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV) FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. NO. 040026-8 FIDEICOMISO CIATEC FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C. FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FIDEICOMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUIMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NO. 1750-2 FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES LABORALES DEL CIMAT FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C. FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. Nº 030057-3 FIDEICOMISO INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO Nº 030051-4 FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C. FIDEICOMISO PARA PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN CIQA FIDEICOMISO PARA PASIVOS LABORALES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DEL CIATEC FONDO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONACYT FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE COMIMSA FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR FID. 784 FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, AC FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMATICA, ING. JORGE L. TAMAVO, A.C. FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA IPICYT, A.C. FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICODEL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, A.C.	
		FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, Y DE INNOVACIÓN	
		FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS)	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	
		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	
		FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA.	

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA	
		FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN INIFED - CONACYT	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUACIÓN CONACYT-INEE	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POBREZA, MONITOREO Y EVALUACIÓN CONACYT-CONEVAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONACYT - SEDENA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT - AEM	
		FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL	
		FONDOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 1759-6	
		PROSOFT-INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN	
	45	**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	
	46	**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	
	47	**ENTIDADES NO SECTORIZADAS**	**1**
		FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	
	48	**CULTURA**	**10**
		FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDECINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD (FOPROCINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LOS TRABAJADORES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE EDUCAL	
		FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	
		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	
		MANDATO ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO	

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		MANDATO DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
	49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**1**
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	
	50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		**7**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS IMSS	
		FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION EN SALUD	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NIÑA DEL MILENIO	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE NO. 4611-1	
		FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION (FOFOE)	
		FONDO PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC	
	52 PETRÓLEOS MEXICANOS		**3**
		CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION	
		FID. 294.- COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDÓN.	
		FONDO LABORAL PEMEX	
	53 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		**4**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO FEDERAL)	
		FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (FIPATERM MEXICALI).	
Otro			**2**
	06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		**1**
		MANDATOS FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN (FONEP, FIDEIN, PAI)	
	08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		**1**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INIFAP	
Proceso de extinción			**3**
	11 EDUCACIÓN PÚBLICA		**1**
		PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	
	21 TURISMO		**1**
		FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	
	48 CULTURA		**1**
		FIDEICOMISO PARA LA CULTURA DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F/22514 (FONCA)	
No cuenta con estados financieros			**2**
	09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		**1**
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA GULFSTREAM MODELO 1159, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRUMMAN III; NÚMERO DE SERIE 386, AL SERVICIO DE LA SCT	
	52 PETRÓLEOS MEXICANOS		**1**
		FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	
No informó			**26**
	06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		**2**
		FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	
		MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	
	09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		**8**

Estatus de los estados financieros	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		F/11025590 (ANTES 4483-0) Durango – Yerbanís	
		F/11029386 Gómez Palacio – Cuencamé – Yerbanís	
		F/1516 (ATM) Autopista Tijuana - Mexicali	
		F/2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (antes FARAC)	
		F/21935-2 Kantunil - Cancún	
		F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	
		F/689 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	
		F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc - Osiris	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**10**
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
		FIDEICOMISO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011	
		FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE SU PERSONAL Y LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN EN SU CASO	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014	
		FIDEICOMISO SEP/DGETI/FCE	
		FONDO DE APOYO AL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN SALUDABLE	
	14	**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**	**2**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	
		FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**1**
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
	48	**CULTURA**	**3**
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO OAXACA	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	
		FIDEICOMISO PRIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CHIAPAS	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
TOTAL			333
Objeto vigente			278
	02 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		2
		FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
	04 GOBERNACIÓN		5
		FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
		FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	
		FIDEICOMISO PREVENTIVO	
		FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
		FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	
	05 RELACIONES EXTERIORES		6
		FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	
		FONDO MÉXICO ANTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE	
		FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA	
		FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
		MANDATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE LAS RME´S	
		MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS	
	06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		62
		CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	
		COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	
		CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	
		FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	
		FID. 2160 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA	
		FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL OTORGAMIENTO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX	
		FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	
		FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	
		FIDEICOMISO DE DEFENSA Y ASISTENCIA LEGAL	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
		FIDEICOMISO E UNO CAPITAL	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	
		FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	
		FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, F/10045	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.	
		FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GASTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CNBV QUE SE RETIREN DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS.	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITE CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES.	
		FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	
		FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	
		FIDEICOMISO PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO MÉXICO	
		FIDEICOMISO PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS	
		FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FONDO REGIONAL	
		FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.	
		FIDEICOMISO VENTA DE TÍTULOS EN DIRECTO AL PÚBLICO	
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)	
		FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	
		FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	
		FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	
		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA SURESTE 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 2 (FICA 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 3 (FICA 3)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS AGROPYME	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS INFRAESTRUCTURA	
		FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	
		FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	
		FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (F/10216)	
		FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	
		FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	
		FONDO METROPOLITANO	
		FONDO PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE NO SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES Y PERSONAL AUXILIAR AL CUAL LOS PROPIOS INTERVENTORES LES OTORGUEN PODERES PORQUE SEA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS EN FIANZAS	
		INNOVACAMP VENTURES	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	
		MANDATO SERANOR	
		MANDATOS FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN (FONEP, FIDEIN, PAI)	
		MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ 7997	
		MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	
	07 DEFENSA NACIONAL		**3**
		CONTRATO DE MANDATO PARA EL PAGO DE HABERES DE RETIRO, PENSIONES Y COMPENSACIONES	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO DE ALTO RIESGO	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	
	08	**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**3**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INIFAP	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DEL ATUN Y PROTECCION DE DELFINES Y OTROS EN TORNO A ESPECIES ACUATICAS PROTEGIDAS	
	09	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**17**
		F/11025590 (ANTES 4483-0) Durango – Yerbanís	
		F/11029386 Gómez Palacio – Cuencamé – Yerbanís	
		F/1516 (ATM) Autopista Tijuana - Mexicali	
		F/2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (antes FARAC)	
		F/21935-2 Kantunil - Cancún	
		F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	
		F/689 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	
		F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc - Osiris	
		Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	
		FIDEICOMISO E-MEXICO	
		FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
		Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS A LOS TRABAJADORES DE FNM (FERRONALESJUB)	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO	
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO CITATION 500, NÚMERO DE SERIE 500-0013, AL SERVICIO DE LA SCT	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA GULFSTREAM MODELO 1159, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRUMMAN III; NÚMERO DE SERIE 386, AL SERVICIO DE LA SCT	
	10	**ECONOMÍA**	**8**
		FIDEICOMISO DE MICROCRPEDITOS PARA EL BIENESTAR	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES (FIPRAPYME)	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA (FIE)	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES ESSA	
		FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	
		PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO	
		PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI	
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**14**
		BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA.	
		FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO	
		FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO	
		FIDEICOMISO PARA LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F 22927-8	
		FIDEICOMISO SEP-UNAM	
		FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CINVESTAV	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN	
		FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN	
		FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	
		FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
		MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL	
		PROGRAMA DE BECAS SEP-UNAM FUNDACIÓN UNAM	
		PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	
	12 SALUD		**1**
		FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	
	13 MARINA		**1**
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.	
	14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		**2**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	
		FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES	
	15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		**5**
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR-SURESTE (FIDESUR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORESTE (FIDENOR-ESTE)	
		FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO PUERTO LOS CABOS	
		FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES DE CORETT	
		FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO	
	16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		**10**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
		FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
		FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD	
		MANDATO DEL TEO	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
		MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	
	18 ENERGÍA		**10**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CENAGAS-BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO.	
		FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	
		FIDEICOMISO PARA PENSIONADOS DEL IMP	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL IMP.	
		FONDO DE AHORRO	
		FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE	
		FONDO DE PRIMAS DE ANTIGUEDAD, BENEFICIOS AL RETIRO Y JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	
		FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	
		FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA	
	21 TURISMO		**4**
		FIDEICOMISO ANGELES VERDES	
		FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.	
		FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.	
		FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.	
	38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		**97**
		FIDEICOMISO 1725-1-PARA INTEGRAR DIVERSOS FONDOS (PATRIMONIAL)	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO 1738-3-CIENCIA Y TECNOLOGÍA FIDEICOMISO CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL NO. 135826-8 FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD) FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS NO. 040024-1 FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV) FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. NO. 040026-8 FIDEICOMISO CIATEC FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C. FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FIDEICOMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUIMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NO. 1750-2 FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES LABORALES DEL CIMAT FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C. FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. Nº 030057-3 FIDEICOMISO INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO Nº 030051-4 FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C. FIDEICOMISO PARA PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN CIQA FIDEICOMISO PARA PASIVOS LABORALES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DEL CIATEC FONDO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONACYT FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE COMIMSA FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR FID. 784 FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, AC FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMATICA, ING. JORGE L. TAMAVO, A.C. FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA IPICYT, A.C. FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICODEL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, A.C. FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, Y DE INNOVACIÓN FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS) FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA. FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA. FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN INIFED - CONACYT FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUACIÓN CONACYT-INEE FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POBREZA, MONITOREO Y EVALUACIÓN CONACYT-CONEVAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONACYT - SEDENA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT - AEM	
		FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL	
		FONDOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 1759-6	
		PROSOFT-INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN	
	45	**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	
	46	**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	
	47	**ENTIDADES NO SECTORIZADAS**	**1**
		FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	
	48	**CULTURA**	**9**
		FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDECINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD (FOPROCINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LOS TRABAJADORES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE EDUCAL	
		FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	
		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	
		MANDATO ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO	
		MANDATO DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
	49	**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**1**
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	
	50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**7**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS IMSS	
		FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION EN SALUD	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NIÑA DEL MILENIO	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE NO. 4611-1	
		FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION (FOFOE)	
		FONDO PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**4**
		CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION	
		FID. 294.- COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDÓN.	
		FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	
		FONDO LABORAL PEMEX	
	53	**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**	**4**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO FEDERAL)	
		FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (FIPATERM MEXICALI).	
Objeto no vigente			**13**
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**5**
		FID. 1327.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	
		FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS ACTIVA (FICA ACTIVA)	
		MAND. 1312.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	
	09	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**1**
		FIDEICOMISO 14780-8 FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS DE CALIDAD	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**2**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**1**
		FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**1**
		FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	
	48	**CULTURA**	**2**
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO OAXACA	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	
No tiene contrato			**1**
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**1**
		FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	
Se desconoce			**7**
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**7**
		FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES DE FOPPAZ	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BANPESCA	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BNCI.	
		FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI	
		FONDO DE RESTITUCIÓN (FORE)	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, FONDO	
No informó			**34**
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**8**
		FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	
		FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	
		FID. 66.- GOBIERNO FEDERAL PARA CRÉDITOS ESPECIALES	
		FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	
		M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	
		MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	
		MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	
		MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	
	09	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**3**
		FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	
		FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	

Vigencia del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	
	10 ECONOMÍA		**1**
		FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	
	11 EDUCACIÓN PÚBLICA		**11**
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II	
		CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SEPA-INGLES	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
		FIDEICOMISO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011	
		FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE SU PERSONAL Y LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN EN SU CASO	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014	
		FIDEICOMISO SEP/DGETI/FCE	
		FONDO DE APOYO AL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN SALUDABLE	
	21 TURISMO		**7**
		FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	
		FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	
		FONDO MIXTO DE ACAPULCO	
		FONDO MIXTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	
		FONDO MIXTO DEL ESTADO DE MORELOS.	
		FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	
	38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		**1**
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
	48 CULTURA		**3**
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	
		FIDEICOMISO PARA LA CULTURA DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F/22514 (FONCA)	
		FIDEICOMISO PRIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CHIAPAS	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
TOTAL			333
Se da seguimiento			224
	04 GOBERNACIÓN		4
		FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
		FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	
		FIDEICOMISO PREVENTIVO	
		FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
	05 RELACIONES EXTERIORES		4
		FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA	
		FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
		MANDATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE LAS RME´S	
		MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS	
	06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		52
		CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	
		COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	
		CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	
		FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL OTORGAMIENTO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX	
		FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	
		FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	
		FIDEICOMISO DE DEFENSA Y ASISTENCIA LEGAL	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
		FIDEICOMISO E UNO CAPITAL	
		FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	
		FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, F/10045	
		FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)	
		FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GASTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITE CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES.	
		FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	
		FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	
		FIDEICOMISO PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO MÉXICO	
		FIDEICOMISO PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FONDO REGIONAL	
		FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.	
		FIDEICOMISO VENTA DE TÍTULOS EN DIRECTO AL PÚBLICO	
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)	
		FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	
		FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	
		FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	
		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA SURESTE 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 2 (FICA 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 3 (FICA 3)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS AGROPYME	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS INFRAESTRUCTURA	
		FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	
		FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	
		FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	
		FONDO METROPOLITANO	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS EN FIANZAS	
		INNOVACAMP VENTURES	
		MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	
		MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	
		MANDATO SERANOR	
		MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	
		MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	
	07 DEFENSA NACIONAL		**2**
		FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO DE ALTO RIESGO	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	
	08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		**3**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INIFAP	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DEL ATUN Y PROTECCION DE DELFINES Y OTROS EN TORNO A ESPECIES ACUATICAS PROTEGIDAS	
	09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		**15**
		F/11025590 (ANTES 4483-0) Durango – Yerbanís	
		F/11029386 Gómez Palacio – Cuencamé – Yerbanís	
		F/1516 (ATM) Autopista Tijuana - Mexicali	
		F/2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (antes FARAC)	
		F/21935-2 Kantunil - Cancún	
		F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	
		F/689 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	
		F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc - Osiris	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	
		FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
		Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS A LOS TRABAJADORES DE FNM (FERRONALESJUB)	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA GULFSTREAM MODELO 1159, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRUMMAN III; NÚMERO DE SERIE 386, AL SERVICIO DE LA SCT	
	10	**ECONOMÍA**	**6**
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES (FIPRAPYME)	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA (FIE)	
		FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	
		PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO	
		PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI	
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**10**
		BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA.	
		FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO	
		FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO	
		FIDEICOMISO SEP-UNAM	
		FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CINVESTAV	
		FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	
		FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
		MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL PROGRAMA DE BECAS SEP-UNAM FUNDACIÓN UNAM	
	13	**MARINA**	**1**
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.	
	14	**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**	**2**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	
		FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**8**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR-SURESTE (FIDESUR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORESTE (FIDENOR-ESTE)	
		FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO PUERTO LOS CABOS	
		FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES DE CORETT	
		FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO	
		FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
	16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		**8**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
		FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
		FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
	18 ENERGÍA		**9**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CENAGAS-BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO.	
		FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	
		FIDEICOMISO PARA PENSIONADOS DEL IMP	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL IMP.	
		FONDO DE AHORRO	
		FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE	
		FONDO DE PRIMAS DE ANTIGUEDAD, BENEFICIOS AL RETIRO Y JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	
		FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA	
	21 TURISMO		**4**
		FIDEICOMISO ANGELES VERDES	
		FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.	
		FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.	
		FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.	
	38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		**69**
		FIDEICOMISO 1725-1-PARA INTEGRAR DIVERSOS FONDOS (PATRIMONIAL)	
		FIDEICOMISO 1738-3-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		FONDO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL	
		FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONACYT	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA IPICYT, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	
		FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, Y DE INNOVACIÓN	
		FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS)	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA. FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA. FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN INIFED - CONACYT FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUACIÓN CONACYT-INEE	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POBREZA, MONITOREO Y EVALUACIÓN CONACYT-CONEVAL	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONACYT - SEDENA	
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT - AEM	
		FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL	
		PROSOFT-INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN	
	45	**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	
	46	**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	**1**
		FIDEICOMISO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	
	47	**ENTIDADES NO SECTORIZADAS**	**1**
		FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	
	48	**CULTURA**	**10**
		FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDECINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD (FOPROCINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LOS TRABAJADORES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE EDUCAL	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO OAXACA	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	
		FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	
		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PRIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CHIAPAS	
		MANDATO ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO	
	49	**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**1**
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	
	50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**6**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS IMSS	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION EN SALUD	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NIÑA DEL MILENIO	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE NO. 4611-1	
		FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION (FOFOE)	
		FONDO PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**3**

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION	
		FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	
		FONDO LABORAL PEMEX	
	53	**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**	**4**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO FEDERAL)	
		FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (FIPATERM MEXICALI).	
Ambiguo			**1**
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**1**
		FID. 294.- COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDÓN.	
No se da seguimiento			**25**
	02	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	**1**
		FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	
	05	**RELACIONES EXTERIORES**	**2**
		FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	
		FONDO MÉXICO ANTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE	
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**10**
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.	
		FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS ACTIVA (FICA ACTIVA)	
		FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (F/10216)	
		FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	
		MAND. 1312.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	
		MANDATOS FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN (FONEP, FIDEIN, PAI)	
		MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ 7997	
	07	**DEFENSA NACIONAL**	**1**
		CONTRATO DE MANDATO PARA EL PAGO DE HABERES DE RETIRO, PENSIONES Y COMPENSACIONES	
	10	**ECONOMÍA**	**2**
		FIDEICOMISO DE MICROCRPEDITOS PARA EL BIENESTAR	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES ESSA	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**1**
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**2**
		FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
		MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	
	18	**ENERGÍA**	**1**
		FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**1**
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
	48	**CULTURA**	**4**
		FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	
		FIDEICOMISO PARA LA CULTURA DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F/22514 (FONCA)	
		MANDATO DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
No informó			**83**
	02 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		**1**
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
	04 GOBERNACIÓN		**1**
		FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	
	06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		**20**
		FID. 1327.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	
		FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	
		FID. 2160 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA	
		FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	
		FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	
		FID. 66.- GOBIERNO FEDERAL PARA CRÉDITOS ESPECIALES	
		FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES DE FOPPAZ	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BANPESCA	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BNCI.	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CNBV QUE SE RETIREN DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS.	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES	
		FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI	
		FONDO DE RESTITUCIÓN (FORE)	
		FONDO PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE NO SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES Y PERSONAL AUXILIAR AL CUAL LOS PROPIOS INTERVENTORES LES OTORGUEN PODERES PORQUE SEA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	
		M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, FONDO	
	09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		**6**
		FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	
		FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	
		FIDEICOMISO E-MEXICO	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO	
		FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO CITATION 500, NÚMERO DE SERIE 500-0013, AL SERVICIO DE LA SCT	
	10 ECONOMÍA		**1**
		FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	
	11 EDUCACIÓN PÚBLICA		**15**
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II	
		CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SEPA INGLES	
		FIDEICOMISO 14780-8 FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS DE CALIDAD	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
		FIDEICOMISO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011	
		FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE SU PERSONAL Y LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN EN SU CASO	
		FIDEICOMISO PARA LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F 22927-8	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014	
		FIDEICOMISO SEP/DGETI/FCE	
		FONDO DE APOYO AL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN SALUDABLE	
		FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN	
		PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	
	12 SALUD		**1**
		FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	
	16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		**1**
		MANDATO DEL TEO	
	21 TURISMO		**7**
		FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	
		FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	
		FONDO MIXTO DE ACAPULCO	
		FONDO MIXTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	
		FONDO MIXTO DEL ESTADO DE MORELOS.	
		FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	
	38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		**29**
		FIDEICOMISO CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL NO. 135826-8	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS NO. 040024-1	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. NO. 040026-8	
		FIDEICOMISO CIATEC	
		FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUIMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES	

Seguimiento del objeto	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NO. 1750-2	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	
		FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES LABORALES DEL CIMAT	
		FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	
		FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. Nº 030057-3	
		FIDEICOMISO INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
		FIDEICOMISO Nº 030051-4	
		FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.	
		FIDEICOMISO PARA PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN CIQA	
		FIDEICOMISO PARA PASIVOS LABORALES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DEL CIATEC	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE COMIMSA	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR FID. 784	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, AC	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMATICA, ING. JORGE L. TAMAVO, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICODEL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC	
		FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, A.C.	
		FONDOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 1759-6	
	50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		1
		FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
TOTAL			**333**
Eficacia			**83**
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**9**
		FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	
		FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.	
		FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FONDO REGIONAL	
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)	
		FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	
		FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	
		FONDO METROPOLITANO	
	07	**DEFENSA NACIONAL**	**2**
		FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO DE ALTO RIESGO	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMNISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	
	08	**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**1**
		FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
	09	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		FIDEICOMISO E-MEXICO	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**1**
		FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**2**
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	
		MANDATO DEL TEO	
	18	**ENERGÍA**	**3**
		FIDEICOMISO PARA APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO.	
		FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE	
		FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**62**
		FONDO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL	
		FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONACYT	
		FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, Y DE INNOVACIÓN	
		FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS)	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	
		FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN INIFED - CONACYT FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUACIÓN CONACYT-INEE FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POBREZA, MONITOREO Y EVALUACIÓN CONACYT-CONEVAL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONACYT - SEDENA	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT - AEM	
		FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO	
		FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL	
		PROSOFT-INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN	
	47	**ENTIDADES NO SECTORIZADAS**	**1**
		FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	
	50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**1**
		FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION (FOFOE)	
Eficiencia y eficacia			**36**
	04	**GOBERNACIÓN**	**2**
		FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
		FIDEICOMISO PREVENTIVO	
	05	**RELACIONES EXTERIORES**	**2**
		FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA	
		FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**5**
		FIDEICOMISO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX	
		FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
		FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITE CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES.	
		FIDEICOMISO PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO MÉXICO	
	08	**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**2**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INIFAP	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DEL ATUN Y PROTECCION DE DELFINES Y OTROS EN TORNO A ESPECIES ACUATICAS PROTEGIDAS	
	09	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**1**
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS A LOS TRABAJADORES DE FNM (FERRONALESJUB)	
	10	**ECONOMÍA**	**3**
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES (FIPRAPYME)	
		FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA (FIE)	
		FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**6**
		BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA.	
		FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO	
		FIDEICOMISO SEP-UNAM	
		FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	
		MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL	
		PROGRAMA DE BECAS SEP-UNAM FUNDACIÓN UNAM	
	15	**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**	**3**
		FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO PUERTO LOS CABOS	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES DE CORETT	
		FONDO DE MEJORAMIENTO URBANO	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**3**
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	
		FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	**1**
		FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
	48	**CULTURA**	**2**
		FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDECINE)	
		FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD (FOPROCINE)	
	50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**3**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS IMSS	
		FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES (FIBESO)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE NO. 4611-1	
	53	**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**	**3**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO FEDERAL)	
		FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (FIPATERM MEXICALI).	
Aporta datos que permiten identificar la eficacia y eficiencia			**70**
	04	**GOBERNACIÓN**	**1**
		FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
	05	**RELACIONES EXTERIORES**	**2**
		MANDATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE LAS RME´S	
		MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS	
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**30**
		CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	
		COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	
		FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	
		FIDEICOMISO DE DEFENSA Y ASISTENCIA LEGAL	
		FIDEICOMISO E UNO CAPITAL	
		FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GASTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	
		FIDEICOMISO PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS	
		FIDEICOMISO VENTA DE TÍTULOS EN DIRECTO AL PÚBLICO	
		FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	
		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA SURESTE 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 2 (FICA 2)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS 3 (FICA 3)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS AGROPYME	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO DE INVERSION DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS INFRAESTRUCTURA	
		FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE BANCOMEXT	
		FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	
		FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	
		FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	
		FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS EN FIANZAS	
		INNOVACAMP VENTURES	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	
		MANDATO SERANOR	
		MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	
	07 DEFENSA NACIONAL		**1**
		CONTRATO DE MANDATO PARA EL PAGO DE HABERES DE RETIRO, PENSIONES Y COMPENSACIONES	
	09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		**14**
		F/11025590 (ANTES 4483-0) Durango – Yerbanís	
		F/11029386 Gómez Palacio – Cuencamé – Yerbanís	
		F/1516 (ATM) Autopista Tijuana - Mexicali	
		F/2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (antes FARAC)	
		F/21935-2 Kantunil - Cancún	
		F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	
		F/689 San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito	
		F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc - Osiris	
		Fideicomiso De Inversión Y Administración Para La Integración Del Fondo De Préstamos A Corto Plazo Para Apoyar A Los Trabajadores De CAPUFE En Casos De Contingencia.	
		FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
		Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064	
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO CITATION 500, NÚMERO DE SERIE 500-0013, AL SERVICIO DE LA SCT	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LA AERONAVE MARCA GULFSTREAM MODELO 1159, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRUMMAN III; NÚMERO DE SERIE 386, AL SERVICIO DE LA SCT	
	10 ECONOMÍA		**2**
		FIDEICOMISO DE MICROCRPEDITOS PARA EL BIENESTAR	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES Y JUBILACÌONES ESSA	
	11 EDUCACIÓN PÚBLICA		**5**
		FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CINVESTAV	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN	
		FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	
		FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
	16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		**2**
		FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
	18 ENERGÍA		**4**
		FIDEICOMISO PARA PENSIONADOS DEL IMP	
		FIDEICOMISO PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL IMP.	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO DE AHORRO	
		FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	
	21	**TURISMO**	4
		FIDEICOMISO ANGELES VERDES	
		FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.	
		FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.	
		FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.	
	38	**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	1
		FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA.	
	45	**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**	1
		FIDEICOMISO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	
	46	**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	1
		FIDEICOMISO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	
	50	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	1
		FONDO PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	1
		CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION	
Otro			19
	04	**GOBERNACIÓN**	1
		FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	
	05	**RELACIONES EXTERIORES**	1
		FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	6
		FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CNBV QUE SE RETIREN DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS.	
		FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES	
		FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.	
		FONDO PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE NO SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES Y PERSONAL AUXILIAR AL CUAL LOS PROPIOS INTERVENTORES LES OTORGUEN PODERES PORQUE SEA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	3
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
		CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II	
		CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SEPA INGLES	
	13	**MARINA**	1
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.	
	18	**ENERGÍA**	3

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CENAGAS-BANCOMEXT	
		FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	
		FONDO DE PRIMAS DE ANTIGUEDAD, BENEFICIOS AL RETIRO Y JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	
	49	**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**1**
		FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	
	52	**PETRÓLEOS MEXICANOS**	**3**
		FID. 294.- COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDÓN.	
		FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	
		FONDO LABORAL PEMEX	
Proceso de extinción			**6**
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**4**
		FID. 1327.- GOBIERNO FEDERAL, PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	
		MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	
		MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	
		MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**1**
		PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	
	16	**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**	**1**
		FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
Pretende extinguir			**1**
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**1**
		CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	
No se puede medir			**1**
	05	**RELACIONES EXTERIORES**	**1**
		FONDO MÉXICO ANTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE	
No se especifica			**2**
	02	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	**2**
		FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	
		MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
No informó			**115**
	04	**GOBERNACIÓN**	**1**
		FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	
	06	**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**	**27**
		FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	
		FID. 2160 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA	
		FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	
		FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	
		FID. 66.- GOBIERNO FEDERAL PARA CRÉDITOS ESPECIALES	
		FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL OTORGAMIENTO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	
		FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.	
		FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, F/10045	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES DE FOPPAZ	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BANPESCA	
		FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR EL FONDO DE PENSIONES Y GASTOS MÉDICOS DE BNCI.	
		FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)	
		FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PROCEI	
		FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS (FICA)	
		FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS ACTIVA (FICA ACTIVA)	
		FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (F/10216)	
		FONDO DE RESTITUCIÓN (FORE)	
		FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	
		M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	
		MAND. 1312.- JUICIO PROMOVIDO POR ICA VS INECEL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.	
		MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, FONDO	
		MANDATOS FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN (FONEP, FIDEIN, PAI)	
		MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ 7997	
	09	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**	**5**
		FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	
		FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO	
		FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
	10	**ECONOMÍA**	**4**
		FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	
		PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO	
		PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI	
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
	11	**EDUCACIÓN PÚBLICA**	**11**
		FIDEICOMISO 14780-8 FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS DE CALIDAD	
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
		FIDEICOMISO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011	
		FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE SU PERSONAL Y LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN EN SU CASO	
		FIDEICOMISO PARA LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F 22927-8	
		FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)	
		FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014	
		FIDEICOMISO SEP/DGETI/FCE	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FONDO DE APOYO AL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN SALUDABLE	
		FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN	
	12 SALUD		**1**
		FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	
	14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		**2**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	
		FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES	
	15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		**4**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	
		FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR-SURESTE (FIDESUR)	
		FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORESTE (FIDENOR-ESTE)	
	16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		**3**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
		MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	
	21 TURISMO		**7**
		FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	
		FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	
		FONDO MIXTO DE ACAPULCO	
		FONDO MIXTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO	
		FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	
		FONDO MIXTO DEL ESTADO DE MORELOS.	
		FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	
	38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		**35**
		FIDEICOMISO 1725-1-PARA INTEGRAR DIVERSOS FONDOS (PATRIMONIAL)	
		FIDEICOMISO 1738-3-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL NO. 135826-8	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS NO. 040024-1	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
		FIDEICOMISO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. NO. 040026-8	
		FIDEICOMISO CIATEC	
		FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUIMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NO. 1750-2	
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	
		FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES LABORALES DEL CIMAT	
		FIDEICOMISO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.	
		FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. N° 030057-3	
		FIDEICOMISO INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
		FIDEICOMISO N° 030051-4	
		FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LOS TRABAJADORES DEL CIAD	

Indicadores	Ramo	Denominación del Acto Jurídico	No. de casos
		FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.	
		FIDEICOMISO PARA PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN CIQA	
		FIDEICOMISO PARA PASIVOS LABORALES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DEL CIATEC	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE COMIMSA	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR FID. 784	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, AC	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMATICA, ING. JORGE L. TAMAVO, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA IPICYT, A.C.	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICODEL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC	
		FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	
		FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, A.C.	
		FONDOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 1759-6	
	48 CULTURA		**12**
		FIDEICOMISO FONDO PARA LOS TRABAJADORES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE EDUCAL	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO OAXACA	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	
		FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	
		FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	
		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	
		FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	
		FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	
		FIDEICOMISO PARA LA CULTURA DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL F/22514 (FONCA)	
		FIDEICOMISO PRIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CHIAPAS	
		MANDATO ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO	
		MANDATO DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
	50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		**2**
		FIDEICOMISO DE INVESTIGACION EN SALUD	
		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NIÑA DEL MILENIO	
	53 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		**1**
		FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS	

Anexo 5.6

"Libro 4_ Fid Entidad Paraestatal_Octavo Trans LFAR 14.07.2020"

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

RESUMEN	N°
FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL	19
ENTREGARON INFORMACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS	19

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Integración del Órgano de Gobierno	Facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno [illegible]	Cuenta con Órgano de Vigilancia [illegible]	Fecha última sesión
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	9 miembros, designados por: Uno por la SHCP. Uno por la SADER. Uno por BANXICO. Uno por Banobras. Uno por ABM. Uno por Agroasemex. Tres Designados por el Ejecutivo Federal, por conducto de la SADER: - Ejidatarios. - Pequeños agricultores, y - Ganaderos	I.-Fijar, a través de la aprobación de las operaciones previstas en la cláusula tercera, las proporciones en que los recursos del fondo deban aplicarse a la agricultura, la ganadería y la avicultura, a la agroindustria, a la pesca y a otras actividades conexas o afines. [illegible] Así como las indicadas en los artículos 6 de la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, 3 del Reglamento de la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura y las indelegables contenidas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo con los artículos 117, 118 y 125 de la Ley de Instituciones de Crédito, Ley de la CNBV y su Reglamento; Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Secretaría de la Función Pública y Órgano Interno de Control de FIRA en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Auditor Externo independiente, Auditor Interno y Comité de Auditoría de conformidad con los artículos 1, 69, 150, 151 y 152 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento	27 de febrero de 2020
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	De conformidad con la Cláusula SEXTA del Primer Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso Público de FOCIR, el Comité Técnico de la entidad, que es el órgano de gobierno del FIDEICOMISO, se integra de la siguiente forma: a) Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP" uno de los cuales lo presidirá; b) Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, "SAGARPA" ahora "SADER"; c) Un representante de la Secretaría de Economía "SE"; y d) Un representante de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura "FIRA"	Adicionalmente de las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Comité Técnico de FOCIR, tiene las siguientes facultades indelegables, de acuerdo con la Cláusula OCTAVA del Primer Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso Público de FOCIR: a) Aprobar, emitir y, en su caso, modificar las reglas de operación del FIDEICOMISO; [illegible]	La Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Primer Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso Público de FOCIR, establece que el FIDEICOMISO contará con una Contraloría Interna, Órgano Interno de Control quienes ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.	Segunda Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 29 de mayo de 2020.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda				
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	11 miembros, designados por: Dos por la SHCP. Uno por la Secretaría de Programación y Presupuesto, (facultades conferidas a la SHCP). Uno por la Secretaría de Pesca, Actualmente SADER por conducto de la CONAPESCA. Uno por la STPS. Dos por Banxico. Uno por Banobras. Uno por la ABM. Uno por la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera. Uno por la CANAINPESCA.	I. Aprobar a propuesta del Fiduciario, las reglas de Operación del FOPESCA y sus modificaciones, para someterlas a la autorización de la Coordinadora. [illegible] Así como las indelegables indicadas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo con los artículos 117, 118 y 125 de la Ley de Instituciones de Crédito, Ley de la CNBV y su Reglamento; Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Secretaría de la Función Pública y Órgano Interno de Control de FIRA en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Auditor Externo independiente, Auditor Interno y Comité de Auditoría de conformidad con los artículos 1, 69, 150, 151 y 152 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento	27 de febrero de 2020
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	12 miembros, designados por: Dos por el Ejecutivo Federal, por conducto de la SADER para representar a los Pequeños Agricultores y a los Ganaderos. Dos por la SHCP. Dos por Banxico. Uno por la SADER. Uno por la FND. Uno por la Agroasemex. Uno por Bancomext. Uno por la ABM. Uno más por la CNC.	I. Aprobar a propuesta del Fiduciario las Reglas de Operación del Fideicomiso y sus modificaciones, incluyendo el propio Fiduciario para que las ejecute en los términos previstos en el presente contrato. [illegible] Así como las indelegables indicadas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo con los artículos 117, 118 y 125 de la Ley de Instituciones de Crédito, Ley de la CNBV y su Reglamento; Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Secretaría de la Función Pública y Órgano Interno de Control de FIRA en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Auditor Externo independiente, Auditor Interno y Comité de Auditoría de conformidad con los artículos 1, 69, 150, 151 y 152 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento	27 de febrero de 2020
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	13 miembros, designados por: Dos por el Ejecutivo Federal, por conducto de la SADER, para representar a los Pequeños Agricultores y a los Ganaderos. Dos por la SHCP. Dos por Banxico. Uno por la SADER. Uno por la FND. Uno por la Agroasemex. Uno por Bancomext. Uno por la ABM. Uno más por la CNC.	I. Aprobar a propuesta del Fiduciario, las Reglas de Operación del Fideicomiso y sus modificaciones, incluyendo el propio Fiduciario para que las ejecute en los términos previstos en el presente contrato. [illegible] Así como las indelegables indicadas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo con los artículos 117, 118 y 125 de la Ley de Instituciones de Crédito, Ley de la CNBV y su Reglamento; Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Secretaría de la Función Pública y Órgano Interno de Control de FIRA en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Auditor Externo independiente, Auditor Interno y Comité de Auditoría de conformidad con los artículos 1, 69, 150, 151 y 152 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento	27 de febrero de 2020
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	No cuenta con Órgano de Gobierno	No cuenta con Órgano de Gobierno	De conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales en su ARTÍCULO 60 establece que el Órgano de Vigilancia de los organismos descentralizados estará integrado por una Comisaria o Comisario Público Propietario y su Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública. Las Comisarias o Comisarios Públicos evaluarán el desempeño general y por funciones del organismo, realizarán estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitarán la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Función Pública les asigne específicamente conforme a la Ley. Para el cumplimiento de las funciones citadas el Órgano de Gobierno y la Directora o Director General, deberán proporcionar la información que soliciten las Comisarias o los Comisarios Públicos	20/12/2019

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Integración, facultades y funcionamiento del Comité Técnico	Estructura básica de la organización (la cantidad personal)	Régimen laboral a que se sujetan las relaciones de trabajo
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	9 miembros, designados por: Uno por la SHCP, Uno por la SADER, Uno por BANXICO, Uno por Bancomext, Uno por ABM, Uno por Agroasemex, Tres Designados por el Ejecutivo Federal, por conducto de la SADER: Ejidatarios, Pequeños agricultores, y Ganaderos. Facultades: I.-Fijar, a través de la aprobación de las operaciones previstas en la cláusula tercera, las proporciones en que los recursos del fondo deben aplicarse a la agricultura, la ganadería y la avicultura, a la agroindustria, a la pesca y a otras actividades conexas o afines. II.- Señalar los artículos básicos para la alimentación y los artículos de exportación, a que se refiere la fracción V de la cláusula cuarta, [illegible] ... Sesionará con la periodicidad que las circunstancias lo exijan, debiendo reunirse por lo menos una vez al mes.	1 Director General, 8 Directores Adjuntos, 21 Directores de Área, 59 Subdirectores, 31 Residentes Estatales, 13 Jefes de Departamento.	Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	La integración, facultades y funcionamiento del Comité Técnico de FOCIR, se encuentran previstas en las Cláusulas Sexta, Séptima y Octava del Primer Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso Público de FOCIR.	Dirección General; Dirección General Adjunta de Desarrollo de Proyectos en el Sector Rural; Dirección General Adjunta de Planeación, Finanzas y Servicios Institucionales; Dirección General Adjunta de Administración de Programas Sectoriales y Control de Operaciones y Dirección General Adjunta de Inversiones de Capital en Agronegocios	Apartado "A" (SHCP)
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	COMITÉ TÉCNICO INTEGRACIÓN. 3 REPRESENTANTES DE LA SHCP, DE LOS CUALES UNO FUNGE COMO PRESIDENTE. 2 REPRESENTANTES DEL BANCO DE MÉXICO. 1 REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL INFONAVIT, Y 1 REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA FACULTADES. En adición a las facultades indelegables que le confiere el artículo 58 de la LEY DE ENTIDADES y demás disposiciones aplicables, el Comité Técnico tendrá las facultades siguientes: a) Autorizar los apoyos financieros, así como las garantías que se otorguen con cargo al FIDEICOMISO; b) Aprobar, en su caso, el informe anual de actividades realizadas por el FIDEICOMISO; c) Aprobar, en su caso, el programa anual de actividades, financiamientos, gastos e inversión del FIDEICOMISO, que el FIDUCIARIO le presente; d) [illegible] e) [illegible] f) [illegible] g) [illegible] h) [illegible] El Comité Técnico [illegible] FUNCIONAMIENTO a) Sesionará invariablemente en la Ciudad de México, Distrito Federal; b) Su Presidente, por conducto del Secretario de Actas del Comité Técnico, convocará a sesiones ordinarias al menos en cuatro ocasiones anuales, y a extraordinarias cuando existan asuntos que lo ameriten; c) Para la validez de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, entre los cuales estará el Presidente del Comité Técnico o su respectivo suplente, [illegible] d) Corresponderá al Secretario de Actas elaborar la orden del día e integrar la carpeta de informes y asuntos a tratar en las sesiones; e) En el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria se entregará por escrito cuando menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la sesión de que se trate, indicando el lugar, el día y la hora. [illegible] f) De celebrarse una sesión extraordinaria, la convocatoria se entregará por escrito cuando menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha sesión, indicando el lugar, el día y la hora. [illegible] g) Los asuntos que se presenten al Comité Técnico deberán contar con el dictamen previo del responsable del área jurídica del FIDUCIARIO en el que conste que los mismos cumplen con las disposiciones aplicables, [illegible] h) [illegible] i) Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad; j) [illegible]	Funciona a través de su Fiduciario	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	11 miembros, designados por: Dos por la SHCP, Uno por la Secretaría de Programación y Presupuesto, [illegible] ... Uno por la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, Uno por la CANAINPESCA. Facultades: I. Aprobar a propuesta del Fiduciario, las reglas de Operación del FOPESCA y sus modificaciones, [illegible]	Nota: Este fideicomiso no cuenta con estructura orgánica propia y está facultado para utilizar la estructura orgánica de Fondo de Garantía y Fomento Para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (S-HBW), con la estructura básica siguiente: 1 Director General, 8 Directores Adjuntos, 21 Directores de Área, 59 Subdirectores, 31 Residentes Estatales, 13 Jefes de Departamento.	No aplica, por tratarse de un fideicomiso sin estructura
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	12 miembros, designados por: Dos por el Ejecutivo Federal, por conducto de la SADER para representar a los Pequeños Agricultores y a los Ganaderos; [illegible]	Nota: Este fideicomiso no cuenta con estructura orgánica propia y está facultado para utilizar la estructura orgánica de Fondo de Garantía y Fomento Para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (S-HBW), con la estructura básica siguiente: 1 Director General, 8 Directores Adjuntos, 21 Directores de Área, 59 Subdirectores, 31 Residentes Estatales, 13 Jefes de Departamento.	No aplica, por tratarse de un fideicomiso sin estructura
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	12 miembros, designados por: Dos por el Ejecutivo Federal, por conducto de la SADER, para representar a los Pequeños Agricultores y a los Ganaderos; Dos por la SHCP; Dos por Banxico; Uno por la SADER; Uno por la FND; Uno por la Agroasemex, Uno por Bancomext; Uno por la ABM; Uno más por la CNC. Facultades: I. Aprobar a propuesta del Fiduciario, las Reglas de Operación del Fideicomiso y sus modificaciones, [illegible] ... Sesionará con la periodicidad que las circunstancias lo exijan, debiendo reunirse cuando menos cuatro veces al año.	Nota: Este fideicomiso no cuenta con estructura orgánica propia y está facultado para utilizar la estructura orgánica de Fondo de Garantía y Fomento Para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (S-HBW), con la estructura básica siguiente: 1 Director General, 8 Directores Adjuntos, 21 Directores de Área, 59 Subdirectores, 31 Residentes Estatales, 13 Jefes de Departamento.	No aplica, por tratarse de un fideicomiso sin estructura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	De conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del Contrato Constitutivo del FEESA se integra de Cinco miembros propietarios, designados de la manera siguiente: Dos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Uno por la Secretaría de Economía; Dos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. De conformidad con la Cláusula OCTAVA del Contrato Constitutivo del FEESA, el Comité Técnico tendrá en concordancia con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, entre otras, las siguientes facultades: a) Aprobar los términos y condiciones de las acciones que se implanten en ejecución del DECRETO; [illegible] ... que se deriven del presente contrato y aquéllas que se requieran para la buena marcha del FONDO.	El FONDO desde su creación cuenta con una estructura organizacional conformada por tres áreas básicas: La Dirección General; La Dirección Corporativa y Jurídica, y la Dirección de Administración y Finanzas.	El régimen laboral a que se sujetan las relaciones laborales del personal contratado conforme al apartado A del artículo 123 Constitucional.

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Objeto del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal conforme a lo señalado en el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales	Productos que elabora o los servicios que presta y sus características	Fecha de constitución	Fiduciario	Fideicomisario	Información básica del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal: Aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio [illegible]
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, INCISO "F", DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA ES EL RESCATE, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN, DE LAS PELÍCULAS Y SUS NEGATIVOS; LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL CINEMATOGRÁFICO DE LA NACIÓN, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DE LA CULTURA CINEMATOGRÁFICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	•SERVICIO DE IMÁGENES DIGITALES (DIGITALIZACIÓN PARA OBTENER UNA COPIA DE UNA IMAGEN DEL ACERVO ICONOGRÁFICO). •SERVICIO DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN. •SERVICIO DE VIDEOTECA DIGITAL. •SERVICIO DE CONSULTA DEL CATÁLOGO DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE CINETECA NACIONAL. •SERVICIO DE CONSULTA DE EXPEDIENTES HEMEROGRÁFICOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE CINETECA NACIONAL. •SERVICIO DE CONSULTA DIGITAL DE INFORMACIÓN DEL CINE MEXICANO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE CINETECA NACIONAL. •SERVICIO DE BÚSQUEDA DE PELÍCULAS [illegible] EN CINETECA NACIONAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL. SERVICIOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA (DIPLOMADOS, CURSOS, SEMINARIOS, CÁTEDRAS Y TALLERES IMPARTIDOS POR RECONOCIDOS ESPECIALISTAS, ACADÉMICOS, CINEASTAS Y EXPERTOS EN EL SÉPTIMO ARTE). •CURSOS EN LÍNEA. •SERVICIO DE GALERÍA (EXPOSICIONES). •SERVICIO DE VENTA DE BOLETOS EN TAQUILLA. •SERVICIO DE VENTA DE BOLETOS A TRAVÉS DE INTERNET. •SERVICIO DE INFORMACIÓN VÍA TELEFÓNICA DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CARTELERA CINEMATOGRÁFICA A EXHIBIR EN LA CINETECA NACIONAL. •SERVICIO DE RENTA DE LAS SALAS DE CINE DE LA CINETECA NACIONAL. •SERVICIO DE CAFETERÍA [illegible]. •SERVICIO DE VENTA DE BIENES DE CONSUMO EN PUNTO DE VENTA (DULCERÍAS). •SERVICIO DE VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES EN LA TIENDA DE LA CINETECA NACIONAL. •SERVICIO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. •SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES. •SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO	29/03/1974	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.		26,744,955.00
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	La Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Primer Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso Público de FOCIR, establece que el FIDEICOMISO contará con una Contraloría Interna, Órgano Interno de Control quienes ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. El artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales [illegible] las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea: I. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; II. La prestación de un servicio público o social; o III. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA del Primer Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso Público de FOCIR, como fines de FOCIR se encuentran: a) Efectuar y fomentar en términos de las disposiciones aplicables, las operaciones que autorice el Comité Técnico para impulsar proyectos [illegible] que favorezcan el desarrollo del sector rural y agroindustrial, mediante inversión de capital de manera temporal y minoritaria, directamente, o bien, por conducto de intermediarios financieros de inversión de capital. Para los fines del FIDEICOMISO, se considerarán como intermediarios financieros de inversión de capital, a las sociedades, entidades y fondos nacionales y extranjeros de los sectores público, privado y social, facultados para realizar operaciones de inversión en territorio nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables; b) Promover el incremento de los flujos de recursos financieros nacionales e internacionales al sector rural y agroindustrial; c) Contribuir al desarrollo de los intermediarios financieros de inversión de capital a que se refiere el inciso a) anterior, entre los cuales se encuentra dar asesoría, capacitación y asistencia técnica para la formulación de estudios de factibilidad, sus planes de negocio, procesos operativos, manuales de operación y automatización de procesos; d) Promover que la inversión de proyectos con participación privada, se oriente hacia el sector rural y agroindustrial en zonas que determinen el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes; e) Impulsar la creación y el desarrollo de agronegocios, así como la cultura empresarial en el sector rural y agroindustrial; f) Diseñar, difundir y operar mecanismos y esquemas que promuevan la participación de los intermediarios financieros de inversión de capital en el sector rural y agroindustrial y den viabilidad a los proyectos, así como respecto de apoyos reembolsables orientados a la consolidación y desarrollo de las empresas; g) Integrar, sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural y agroindustrial, así como realizar estudios de factibilidad, [illegible] de inversión; h) Aportar, de conformidad con las disposiciones aplicables, a empresas o intermediarios financieros de inversión de capital a que se refiere el inciso a) de esta cláusula, recursos, bienes muebles o inmuebles, para impulsar proyectos productivos que favorezcan el desarrollo del sector rural y agroindustrial. [illegible] siempre que el valor de los bienes materia de la aportación al capital social de las empresas o al patrimonio de los intermediarios, sea minoritario; i) Administrar y operar programas de financiamiento y garantías para el sector rural y agroindustrial, así como inversión de capital, por cuenta y orden de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de fondos nacionales y extranjeros y de sociedades autorizadas para realizar operaciones de inversión y financiamiento en territorio nacional, siempre y cuando transmitan al FIDEICOMISO recursos suficientes para llevar a cabo tal operación, por lo que no se destinarán para ello recursos distintos a los que se hayan transferido específicamente para tal fin, y j) Operar los programas de financiamiento que apruebe el Comité Técnico, así como administrar y operar los que le sean asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para [illegible]	Inversiones de Capital de Riesgo en el Sector Agropecuario a través de la adhesión a diversos vehículos de inversión denominados Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICA)	23 de marzo de 1994	SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN FIDUCIARIA	N/A	La Cláusula CUARTA del Primer Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso Público de FOCIR, establece que el patrimonio del FIDEICOMISO se integra de la siguiente manera: a) Con el monto total de los recursos [illegible] de mayo de 2011 ascienden a la cantidad de $2,308,489,948.40 [illegible] (Dos mil [illegible] millones [illegible] pesos 40/100 Moneda Nacional); b) Con las aportaciones subsecuentes que, en su caso, efectúe la FIDEICOMITENTE con cargo al presupuesto autorizado de la SHCP; c) Con los donativos provenientes de cualquier persona física o moral, sin que por ese hecho se consideren fideicomitentes o fideicomisarios, o tengan derecho alguno sobre el patrimonio fideicomitido; d) Con los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integran el patrimonio del FIDEICOMISO en los términos de la cláusula quinta del FIDEICOMISO, y e) Con los demás bienes que por cualquier título legal adquiera para o como consecuencia del cumplimiento de su objeto y fines. De conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, el patrimonio del FIDEICOMISO se podrá incrementar con nuevas aportaciones cuantas veces sea necesario, sin que se requiera celebrar convenio modificatorio alguno al FIDEICOMISO, bastando para ello la transmisión de los bienes respectivos.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	La realización de áreas estratégicas y prioritarias. OBJETIVO.- El objetivo del FIDEICOMISO es otorgar apoyos financieros, con cargo a su patrimonio, a las entidades financieras destinados al financiamiento a la vivienda y subsidiados a las determinaciones de su Comité Técnico. FINES.- Son fines del FIDEICOMISO: a) Otorgar con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, apoyos financieros a las entidades financieras a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, [illegible] aperturas de crédito o garantías destinados al financiamiento de la construcción, adquisición y mejora de vivienda, incluyendo lotes con servicios, así como de [illegible] desarrollo del mercado de la misma o de los servicios de apoyo necesarios para su uso; b) Realizar operaciones para obtener recursos para destinarlos a la realización de los fines del FIDEICOMISO, pudiendo otorgar por dichos recursos, garantía sobre los bienes del propio FIDEICOMISO; c) Evaluar el desarrollo del mercado financiero de vivienda, así como proponer, coordinar y supervisar otros programas de promoción de vivienda, [illegible] al Comité Técnico del FIDEICOMISO; d) Establecer reglas y criterios a las entidades financieras con las que opere, para que los proyectos objeto de financiamiento con recursos del FIDEICOMISO estén acordes con la política económica y financiera nacional y las demás disposiciones aplicables; e) [illegible] y operaciones [illegible] o procesos [illegible]; f) Contratar o supervisar directamente o por conducto de terceros, la ejecución de proyectos de vivienda y de urbanización de terrenos, cuando el FIDEICOMISO lo estime necesario; g) Encomendar la realización de proyectos específicos de vivienda a alguna Institución de Crédito o entidad financiera con la que opere, y h) Los demás que por su [illegible] y los otros [illegible] el FIDEICOMITENTE a través de la SHCP, por conducto del FIDUCIARIO. La anterior de acuerdo con las resoluciones del Comité Técnico y demás disposiciones aplicables.	Otorgamiento de apoyos financieros, con cargo a su patrimonio, a las entidades financieras destinados al financiamiento a la vivienda y subsidiados a las determinaciones de su Comité Técnico.	10 de abril de 1963	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., I.B.D.		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	Apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, y demás intermediarios financieros no bancarios (IFNB) que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionarios para la agricultura, ganadería, avicultura y otras actividades afines o que se desarrollen en el medio rural.	Facilitar el acceso al crédito por medio de operaciones de crédito y descuento a proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades conexas o afines que se realicen en el medio rural.	Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura y su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1954 y 8 de mayo de 1955 respectivamente, lo cual consta en el contrato de fideicomiso de fecha 24 de junio de 1955, el cual se modificó mediante Convenios Modificatorios suscritos el: 05 de julio de 1962 y 20 de febrero de 1980. (todo el clausulado)	Banco de México	Conforme a su contrato constitutivo este fideicomiso no cuenta con la figura de fideicomisario	Recursos propios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	Apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionarios para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.	La promoción y financiamiento del desarrollo económico regional y nacional de las actividades pesqueras y acuícolas conexas o afines.	Contrato de fideicomiso de fecha 28 de julio de 1988	Banco de México	Conforme a su contrato constitutivo este fideicomiso no cuenta con la figura de fideicomisario	Recursos propios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	Otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios u otros servicios, directamente o a través de la banca comercial y otras IFNB, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.	Otorgar apoyos para la organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor, proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático y para ampliar la cobertura de servicios financieros.	Contrato de fideicomiso de fecha 30 de octubre de 1972, el cual se modificó en los términos de los Convenios Modificatorios fechados el: 20 de febrero de 1980 (todo el clausulado) y 31 de octubre de 2002.	Banco de México	Conforme a su contrato constitutivo este fideicomiso no cuenta con la figura de fideicomisario	Recursos propios, y apoyos fiscales provenientes del PEF para fortalecer su patrimonio
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	El FEESA fue creado de conformidad con su contrato constitutivo para la administración y operación de los bienes expropiados, así como para la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, a través de las Unidades que resultaron necesarias.	De conformidad con la cláusula CUARTA del Contrato Constitutivo del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, entre sus principales fines se encuentran: la instrumentación de la entrega y afectación de los derechos para la administración de los activos y Unidades Industriales; coadyuvar en la implementación y ejecución de las acciones previstas en el Decreto Expropiatorio, para la administración y operación de las Unidades Industriales; dar seguimiento a los procedimientos administrativos y/o judiciales, incluyendo los laborales; instrumentar el pago de las indemnizaciones en los términos que apruebe el Comité Técnico; promover e impulsar las acciones que tengan como objetivo la correcta operación y funcionamiento de las Unidades Industriales, y en general, administrar y operar los bienes expropiados, así como comercializar los productos y subproductos que éstos generen y realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del fideicomiso.	12 octubre de 2001	Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)	No cuenta con fideicomisario	

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ámbito Financiero								
Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Montos de recursos presupuestarios	Observaciones montos de recursos presupuestarios	Patrimonio	¿Cuantifican Activos Financieros?			
					Si	Estados o/o Informes Financieros recibidos del Fideicomiso	No	Comentarios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura			1,945,414,881.23	SI	ESTADO DE ACTIVIDADES. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	1,686.72	MILLONES DE PESOS	4,079.80	X	NA		Los Estados Financieros los genera el mismo FOCIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	288,497,709.00		14,408,000,000.00	SI	Mensual: Balance, Estado de Resultados, Anexos Estados Financieros; Trimestral: los anteriores y Estado de Variaciones, Estado de Flujo de Efectivo		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para los Archivos Pesqueros	23,331,977,581.01	13,497,383,305.00	SI	Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de variaciones en el patrimonio contable			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	8,127,520,899.12	2220438805	SI	Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de variaciones en el patrimonio contable			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	24,487,872,873.00	0143968833.00	SI	Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de variaciones en el patrimonio contable			
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	6,034,182.00		34,320.00	SI	1.- Estado de Situación Financiera, 2.- Estado de Cambios en la Situación Financiera, 3.- Estado de Flujos de efectivo, 4.- Estado de Actividades 5.- Estado de Variación en la Hacienda Pública.		

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Integración del Órgano de Gobierno	Facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno establecidas en dichos Fideicomisos	Cuáles son los Órganos de Vigilancia y sus facultades	Fecha constitución
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fideicomiso de Riesgo Compartido	1. Como Presidente, el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 2. Representantes Propietarios o Suplentes de las siguientes dependencias y entidades: a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público b) Secretaría de Economía c) Secretaría de Desarrollo Social d) Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura e) Fondo de Capitalización e Inversión al Sector Rural El Comité cuenta con un Secretario y un Prosecretario, designados por el Comité a propuesta del Presidente y del Director General, respectivamente.	El H. Comité Técnico del Fideicomiso de Riesgo Compartido es el Órgano de Gobierno del mismo, el cual tiene, entre otras facultades, las indelegables que le otorga el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las contempladas en el artículo Quinto del Decreto que Regula el Fideicomiso de Riesgo Compartido, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2004, y la cláusula Décima Cuarta del Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificatorio del Fideicomiso de Riesgo Compartido, de fecha 31 de mayo de 2006.	Los Comisarios Públicos Propietario o Suplente, tendrán la participación que les confiere el artículo 60 de la Ley, y 29 de su Reglamento. LFEP. ARTÍCULO 60.- El órgano de vigilancia de los organismos descentralizados estará integrado por una Comisario o Comisario Público Propietario y su Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública. [illegible] RLFEP. ARTÍCULO 29.- [illegible]	11/12/2019
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Secretaría de Comunicaciones y Transportes [4] Secretaría de Hacienda y Crédito Público [1] Secretaría de Educación Pública [1] Secretaría del Trabajo y Previsión Social [1] Petróleos Mexicanos PEMEX [2] [illegible] Mexicana [1] Asociación Sindical De Oficiales De Máquinas De La Marina Mercante Nacional [1] Orden de Capitanes y Pilotos Navales de la República Mexicana [1] Secretaría de la Función Pública [2] Comisario y Titular del Órgano Interno de Control Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. [1] Directora General de Fidena [1] Secretario [1] Prosecretario [1]	De conformidad con el artículo 58 de la Ley Federal De Las Entidades Paraestatales, son las siguientes: I. Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades [illegible] [illegible]	De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en su Reglamento artículo 38: [illegible]	Cuarta Sesión ordinaria del ejercicio 2019 13 de diciembre de 2019
Secretaría de Economía	Fideicomiso	El fideicomiso se encuentra en proceso de desincorporación mediante extinción. [illegible]			
Secretaría de Economía	Fideicomiso de Fomento Minero	Presidente: Secretaría de Economía. Presidente Suplente: Subsecretario de Minería. Secretario: Abogado General de la SE. [illegible]	De conformidad con la Cláusula Sexta del Convenio de modificación al contrato de Fideicomiso de fecha 18 de diciembre de 1975, [illegible]	De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, los Comisarios Públicos constituyen el Órgano de Vigilancia de las Entidades y tienen las facultades siguientes: [illegible]	05/12/2019
Secretaría de Educación Pública	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	ARTÍCULO 7. El Comité Técnico es el Órgano de Gobierno del CONOCER, el cual se integra: I. Por los Titulares de las Secretarías de: 1. Educación Pública; 2. Hacienda y Crédito Público; 3. Economía; 4. Trabajo y Previsión Social; 5. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 6. Energía, y 7. Turismo. [illegible]	ARTÍCULO 58.- Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables: [illegible] XIV. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, sin intervención de cualquiera otra dependencia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la entidad paraestatal requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles de organismos descentralizados que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación. El Reglamento de la presente Ley establecerá los procedimientos respectivos. XV. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda la persona Titular de la Dirección General con la intervención que corresponda a los Comisarios o a los Comisarios; Fracción reformada DOF 01-03-2019 XVI. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados, en las instrucciones de la coordinadora del sector correspondiente; y XVII.- Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por	Comisarios Públicos y Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública Auditoría Superior de la Federación	20/01/2020
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	En términos de la Cláusula Novena del Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal se integra por un representante de SEDATU, HACIENDA, SADER y dos organizaciones UNTA Y UGOCEM, preside el representante de SEDATU.	Las facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno del FIFONAFE se encuentran contenidas en la Cláusula Décimo Primera del Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, y son facultades indelegables con las que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	El Órgano de Vigilancia del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, es el Órgano Interno de Control designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyas facultades se encuentran consignadas en el artículo 98 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública	05/03/2020 sesión extraordinaria

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Nombre Coordinador	Denominación del fideicomiso considerado entidad Paraestatal	Integración, facultades y funcionamiento del Órgano Máximo	Estructura orgánica de la empaquetadora de la entidad paraestatal	Fundamento legal que acredite la creación del fideicomiso
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fideicomiso de Riesgo Compartido	"Corresponde al Presidente: I. Ejercer la representación del Comité, con derecho a voz y voto; teniendo también voto de calidad en caso de empate en las votaciones; II. Convocar a las sesiones del Comité, por conducto del Secretario Técnico; III. Declarar el inicio y conclusión de las sesiones; IV. Conceder el uso de la palabra a los integrantes del Comité en las sesiones; V. Someter a votación los asuntos que deban ser resueltos por el Comité; VI. Autorizar la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias; VII. Ejercer el voto de calidad en caso de empate en las votaciones; VIII. Autorizar la celebración de sesiones fuera del domicilio del Comité, cuando se estime necesario para el mejor desarrollo de las mismas; IX. Suscribir, en unión del Secretario Técnico, las actas de las sesiones del Comité; X. Proponer, en su caso, la creación de subcomités o grupos de trabajo, así como la designación de sus integrantes; XI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XII. Proponer, en su caso, las modificaciones a los lineamientos que regulan el funcionamiento del Comité; XIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XL. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XLIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; L. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; LXXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XC. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; XCIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; C. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXL. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXLIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CL. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CLXXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXC. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CXCIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CC. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXL. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXLIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCL. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCLXXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXC. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCXCIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCC. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXL. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXLIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCL. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCLXXXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXC. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CCCXCIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CD. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXIV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXV. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXVI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXVII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXVIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXIX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXX. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXXI. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXXII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXXIII. Proponer, en su caso, la designación de un Secretario Técnico Suplente; CDXXIV. Proponer, en su caso, la design

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Objeto del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal conforme a lo señalado en el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales	Productos específicos o los servicios que presta y sus características	Fecha de constitución	Fiduciario	Fideicomisario	Información básica del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal Aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fideicomiso de Riesgo Compartido	Otorgar apoyos temporales bajo esquemas de riesgo compartido orientados a impulsar la práctica de los cultivos o de las actividades ganaderas, forestales y acuícolas, que mejor armonicen la sustentabilidad y la rentabilidad, atendiendo a la aptitud de los recursos, al comportamiento de los mercados y a la tecnología apropiada; así como apoyar a las SAGDR en la eficiente y eficaz canalización de los apoyos públicos.	El rol del Fideicomiso se focaliza en tres vertientes, desempeñándose como: 1) Unidad Responsable, 2) Instancia ejecutora, 3) Instancia Dispersora de Recursos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y 4) Agente Técnico Servicios: - Diseño de normatividad - Apertura de ventanillas - Registro de solicitudes - Dictamen de Proyectos - Autorización de Proyectos - Convenios de Concertación - Entrega de Apoyos - Integración de Expedientes - Supervisión - Finiquito de acciones - Realizar el pago de incentivos que instruya la Unidad Responsable - Control administrativo de la dispersión de recursos - Reintegrar los recursos a TESOFE que le indique la Unidad Responsable - Identificación de acciones elegibles proyectos financiados con Crédito Externo - Soporte documental proyectos elegibles Crédito Externo - Trámite de desembolso Agente Financiero	01 de abril de 1981	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Son los pequeños productores de cultivos de temporal, ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios	Recursos Federales
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	II. La prestación de un servicio público o social.	* Impartición de la enseñanza y formación de marinos en las Escuelas Náuticas Mercantes del País, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Marina Mercante * Impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios, buscando, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	26 de septiembre de 1972	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. BANOBRAS	Las Escuelas Náuticas de Mazatlán, Sinaloa, Tampico Tamaulipas, y Veracruz.	$10,000,000 Aportación federal inicial
Secretaría de Economía	ProMéxico						
Secretaría de Economía	Fideicomiso de Fomento Minero	La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias. De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de modificación al contrato de Fideicomiso de fecha 18 de diciembre de 1975, suscrito el 18 de julio de 1990, el Fideicomiso tiene, entre otros, las finalidades siguientes: I.… II. Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos de minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; III.… IV. Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; V.… VI. Recibir y otorgar créditos para fomentar las actividades relativas a su objeto; VII.…	Financiamiento.- Se efectúa el otorgamiento de créditos directos, así como el descuento de créditos, para la producción de minerales, la proveeduría de servicios a la industria minera, el procesamiento de minerales y la distribución y comercialización de minerales. Asimismo, se cuenta con tres Programas de desarrollo vigentes para promover el acceso al financiamiento de las Mipymes y Emprendedores. Asistencia Técnica.- Se trata de una visita a minas o proyectos mineros, realizada por personal del FIFOMI especializado en geología, minería y metalurgia, en la que se proporcionan recomendaciones mediante un reporte. Es solicitada por la micro, pequeña y mediana minería en temas relacionados con la administración y el desarrollo de sus proyectos. También se brinda asesoría técnica en la que se proporciona a empresas de la micro, pequeña y mediana minería sin necesidad de realizar una visita a mina o proyecto minero. Capacitación.- Se organizan los cursos solicitados por la micro, pequeña y mediana minería y cadena de valor de la industria minera, con temas específicos para la administración y desarrollo de minas y proyectos mineros. Para optimizar los recursos, apoyos y esfuerzos se practican una colaboración con universidades, organismos, gobiernos y empresas.	14 de diciembre de 1973	Nacional Financiera S.N.C.	Pequeña y mediana minería	De conformidad con el artículo 3o del Acuerdo por el que se modifica la denominación del Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos, creado por Acuerdo Presidencial publicado el 1 de noviembre de 1974, por la Fideicomiso de Fomento Minero, el patrimonio del Fideicomiso se integrará con: I. Las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal. II. Las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico de Fideicomiso. III. Los ingresos derivados de las operaciones del Fideicomiso, y los que se obtengan por cualquier otro título legal.
Secretaría de Educación Pública	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	Auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones que la Ley General de Educación establece, a fin de impartir formación para el trabajo, misma que procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificado, para lo cual realizará las siguientes actividades: I. Proyectar, organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema Normalizado de Competencia Laboral (SNCL), establecido en los términos de la Ley General de Educación, mediante la definición de EC, y II. Proyectar, organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencia Laboral (SCCL), establecido en los términos de la Ley General de Educación, en virtud del cual se acredite, conforme al régimen de certificación que al efecto establezca la Secretaría conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, el cumplimiento de los EC del SNCL. Asimismo, auxiliar al Ejecutivo Federal en el desarrollo de competencias y certificación con base en EC.	Acreditación de organismo certificador Acreditación de entidad de certificación y evaluación Acreditación de estándar de competencia Renovación de estándar de competencia Acreditación de cursos de capacitación Renovación de cursos de capacitación Renovación de cursos de capacitación Acreditación de centro de capacitación Acreditación de capacitador independiente Inscripción de programas de capacitación Renovación de inscripción de programas de capacitación Renovación por acreditación de organismo certificador Renovación por acreditación de entidad de certificación y evaluación Certificado de competencia nivel 1 (impreso, digital y portátil) Certificado de competencia nivel 2 (impreso, digital y portátil) Certificado de competencia nivel 3 (impreso, digital y portátil) Certificado de competencia nivel 4 (impreso, digital y portátil) Certificado de competencia nivel 5 (impreso, digital y portátil) Reposición y reelaboración de certificados Renovación en reposición de certificado de competencia laboral portátil	29 de abril de 2005	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)	$5 700,000.00 El patrimonio se ve incrementado por los remanentes de cada ejercicio fiscal.
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	El FIFONAFE cuenta con mandatos de ley regulados en la Ley Agraria y su Reglamento, así como en la Ley Minera y de Hidrocarburos, la particularidad de sus fines y objetivos se encuentran contemplados en la cláusula cuarta del Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal. Entre las funciones que tiene conferidas es quepor ley es el único facultado para realizar la supervisión de superficies expropiadas y la interposición de juicios de reversión.	Entre sus funciones tiene las siguientes: Ser el depositario de los fondos comunes derivados de expropiaciones. Supervisar el cumplimiento de la causa de utilidad pública de los predios expropiados. En caso de incumplimiento o variación de la causa de utilidad pública es el único facultado por ley para iniciar el juicio de reversión.	El 25 de octubre de 1960 se celebró el Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento Ejidal. El 28 de junio de 1976 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley Federal de la Reforma Agraria, lo que ocasionó la desaparición de la figura jurídica del Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE), para constituirse el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE).	Nacional Financiera		Su patrimonio se integra con los elementos descritos en la Cláusula Tercera del Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal. Sin embargo, su principal fuente de ingresos es la comercialización de los predios que se tienen, de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria ingresan a su patrimonio.

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso o Mandato de Entidad Paraestatal	Gastos Financieros						
		Monto de recursos presupuestarios	Observaciones monto de recursos presupuestarios	Fideicomiso	Cuenta con estados financieros			
					Si	Situación de estados financieros cerrados del Fideicomiso	No	Observaciones
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fideicomiso de Riesgo Compartido	363,000,107.00		29,565,976.00	Si	Si		
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Monto asignado para el pago del capítulo 1000 Servicios Personales año 2018: $76,314,014 Monto asignado para el pago del capítulo 1000 Servicios Personales año 2020: $79,323,340	APORTACIONES: $369,185,911	P	1. Estado de actividades. 2. Estado de Situación Financiera. 3. Estado analítico de la deuda y otros pasivos. 4. Estado analítico del Activo. 5.Estado de cambios en la situación Financiera. 6.Estado de Flujo de Efectivo. 7.Estado de Variaciones en la Hacienda Pública 8. Pasivos Contingentes Notas a los estados Financieros			
Secretaría de Economía	Fideicomiso							
Secretaría de Economía	Fideicomiso de Fomento Minero	788,816,901.00		5,133,526,479.00	Si	Balances Generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018; Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2019 y 2018; Estado de Variación del Patrimonio Contable por los periodos que terminaron al 31 de diciembre de 2019 y 2018; Estado de Flujos de Efectivo por los periodos que terminaron al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
Secretaría de Educación Pública	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	131,263,459.00	Total de Recursos 131,263,459.00 Recursos Fiscales 60,138,319.00 Recursos Propios 61,138,240.00	113,019,598.00	Si	Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activo, Estado Analítico de Deudas y Otros Pasivos, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.		NOTA: los Estados Financieros son elaborados por la Entidad, por lo cual no se reciben del Fideicomiso.
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	El presupuesto autorizado con recursos propios para el ejercicio 2020 es de $99,224,798.00 correspondiente a decir corriente.	Al 31 de marzo de 2020 el monto de Fideicomiso del FIFONAFE asciende a la cantidad de $502,753,871.00	A	El FIFONAFE elabora sus estados financieros y los entrega a la Fiduciaria (SAFIRE). 1. Estados Financieros 2. Estado de Resultados y 3. Balances			

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Integración del Órgano de Gobierno	Facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales	Cuenta con los Órganos de Vigilancia así como sus facultades	Fecha última sesión
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	A. Tres representantes de la SEDATU, uno de ellos preside (Secretario o suplente). B. Un representante de la CONAVI. C. Dos representantes de la SHCP, uno de los cuales será de la Subsecretaría del Ramo y otro de la Subsecretaría de Egresos. D. Un representante del Banco de México. Por cada representante propietario se nombrará a un suplente, con nivel jerárquico no inferior al de Director de área o su equivalente. Cada representante tendrá un solo voto. El FIDUCIARIO participará en las sesiones como invitado permanente, con voz y sin voto, para lo cual designará un representante y su respectivo suplente. La Secretaría de la Función Pública, designará un representante, quien tendrá el carácter de Comisario Público, con su respectivo suplente, el que asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto.	En adición a lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, son facultades del Comité Técnico y de Distribución de Fondos, las siguientes: A. Revisar y aprobar, en su caso, los presupuestos y programas anuales de FONHAPO. B. Establecer las políticas y lineamientos conforme a las cuales el FONHAPO podrá otorgar financiamientos. C. Autorizar, en cada caso conforme a las disposiciones legales aplicables, el financiamiento que se solicite con cargo al presupuesto aprobado de FONHAPO. D. Previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, con la autorización del FIDEICOMITENTE, autorizar la gestión de los créditos de organismos públicos o entidades necesarios para el cumplimiento de los fines de FONHAPO, y el otorgamiento por parte de los beneficiarios de los programas, de las garantías que en cada caso se requieran. E. Autorizar la contratación de los servicios que requiera el FONHAPO, así como la del personal que preste sus servicios en forma directa al FONHAPO. F. Aprobar y modificar las Reglas de Operación de FONHAPO. G. Determinar los límites de financiamiento de los programas de vivienda, tomando en consideración las condiciones económicas prevalecientes y la capacidad de pago de las familias beneficiarias; condiciones que deberán quedar incluidas en las Reglas de Operación que apruebe el propio Comité Técnico y de Distribución de Fondos. H. Verificar que los financiamientos que otorgue el FONHAPO, tengan tasas de interés y, en los casos que lo amerite, subsidios adecuados, para que los acreditados o agentes operadores ofrezcan a la población objetivo, créditos acordes a sus características y capacidad de pago, de conformidad a las disposiciones legales aplicables. I. Gestionar subsidios para que los mismos se otorguen a los beneficiarios de la población objetivo, de conformidad con las reglas de operación y las disposiciones legales aplicables. J. Aprobar la constitución, modificación y extinción de los fideicomisos y fondos en cumplimiento de los fines de FONHAPO a que se refiere la Cláusula Segunda de este contrato, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables. K. En la constitución de estos Fideicomisos se preverá la creación de un Comité Técnico que estará integrado entre otros por el Director General y Delegado Fiduciario Especial de Fonhapo. L. Conocer de la designación que del Director General del Fonhapo, haga el Presidente de la República, o bien a indicación de éste a través del Coordinador de Sector aprobar tal nombramiento en términos del artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. M. Las demás que expresamente le otorgue el FIDEICOMITENTE y las que se desprendan del contenido del presente contrato, para la mejor realización de las actividades y fines de FONHAPO. "El Comité Técnico y de Distribución de Fondos [illegible] por lo que deberá abstenerse de instruir la realización de operaciones distintas, principalmente, las reguladas por las disposiciones jurídicas financieras."	Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FONHAPO.- La facultades establecidas en el Artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las siguientes: A. Revisar y aprobar, en su caso, los presupuestos y programas anuales de FONHAPO. B. Establecer las políticas y lineamientos conforme a las cuales el FONHAPO podrá otorgar financiamientos. C. Autorizar, en cada caso conforme a las disposiciones legales aplicables, el financiamiento que se solicite con cargo al presupuesto aprobado de FONHAPO. D. Previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, con la autorización del FIDEICOMITENTE, autorizar la gestión de los créditos de organismos públicos o entidades necesarios para el cumplimiento de los fines de FONHAPO, y el otorgamiento por parte de los beneficiarios de los programas, de las garantías que en cada caso se requieran. E. Autorizar la contratación de los servicios que requiera el FONHAPO, así como la del personal que preste sus servicios en forma directa al FONHAPO. F. Aprobar y modificar las Reglas de Operación de FONHAPO. G. Determinar los límites de financiamiento de los programas de vivienda, tomando en consideración las condiciones económicas prevalecientes y la capacidad de pago de las familias beneficiarias; condiciones que deberán quedar incluidas en las Reglas de Operación que apruebe el propio Comité Técnico y de Distribución de Fondos. H. Verificar que los financiamientos que otorgue el FONHAPO, tengan tasas de interés y, en los casos que lo amerite, subsidios adecuados, para que los acreditados o agentes operadores ofrezcan a la población objetivo, créditos acordes a sus características y capacidad de pago, de conformidad a las disposiciones legales aplicables. I. Gestionar subsidios para que los mismos se otorguen a los beneficiarios de la población objetivo, de conformidad con las reglas de operación y las disposiciones legales aplicables. J. Aprobar la constitución, modificación y extinción de los fideicomisos y fondos en cumplimiento de los fines de FONHAPO a que se refiere la Cláusula Segunda de este contrato, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables. K. En la constitución de estos Fideicomisos se preverá la creación de un Comité Técnico que estará integrado entre otros por el Director General y Delegado Fiduciario Especial de Fonhapo. L. Conocer de la designación que del Director General del Fonhapo, haga el Presidente de la República, o bien a indicación de éste a través del Coordinador de Sector aprobar tal nombramiento en términos del artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. M. Las demás que expresamente le otorgue el FIDEICOMITENTE y las que se desprendan del contenido del presente contrato, para la mejor realización de las actividades y fines de FONHAPO. Órgano Interno de Control en el FONHAPO de la SHCP.- Facultades establecidas en el Artículo 98 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Auditoría Superior de la Federación.- Facultades establecidas en el Artículo 77 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación	28 de abril de 2020
Secretaría de Desarrollo Social	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Integración del Honorable Comité Técnico del FONART *Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Bienestar Presidenta del Honorable Comité Técnico *Mtro. Fernando Silva Tricia, Coordinador General de la Secretaría de Bienestar Presidente Suplente del Honorable Comité Técnico *Lic. Claudia Elizabeth de la Vega Madrigal, Directora de Análisis Legislativo de la Secretaría de Bienestar y Secretaria de Actas del Honorable Comité Técnico del FONART. *Lic. Horacio Adrián Díaz Lumeli, Director de Administración y Finanzas del FONART y Prosecretario del Honorable Comité Técnico del FONART *Dra. Emma Yanes Rizo, Directora General del FONART y Delegada Fiduciaria Especial del Honorable Comité Técnico del FONART *Dr. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Miembro Propietario *Lic. Armando Argandoña Armas, Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miembro Suplente *Dra. Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía, Miembro Propietario *Mtro. [illegible], Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía, Miembro Suplente *Lic. Miguel Torruco Marqués, Secretario de Turismo, Miembro Propietario *Dr. José Zenil Domínguez, Director de Desarrollo de Turismo, Cultura y Salud de la Secretaría de Turismo, Miembro Suplente *Mtro. Juan Manuel Martínez Louvier, Director General del Instituto Nacional de Economía Social (INAES), Miembro Propietario *Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Coordinador de Operación del Instituto Nacional de Economía Social (INAES), Miembro Suplente *Lic. Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria de Cultura, Miembro Propietario *Mtra. Natalia López de Paz, Subsecretaria de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura de la Secretaría de Cultura, Miembro Suplente *Lic. Adelfo Regino Montes, Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Miembro Propietario *Dra. Bertha Dimas Huacuz, Coordinación General de Patrimonio Cultural Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Miembro Suplente *Lic. Ignacio Ovalle Fernández, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., Miembro Propietario *Lic. Luis Humberto Ramírez Valenzuela, Director de Relaciones Internacionales de DICONSA, S.A. de C.V., Miembro Suplente *Ing. Eugenio Nájera Solórzano, Director General Nacional Financiera (NAFIN), Miembro Propietario *Lic. Noelia Peña Hurtado, Subdirectora de Negocios Fiduciarios de la Nacional Financiera (NAFIN), Miembro Suplente *Lic. Aura Olivia Alvarez Fernández, Comisaria Pública propietaria Secretaría de la Función Pública (SFP) *Lic. José Alberto Ledesma Flores, Comisario Público Suplente Secretaría de la Función Pública (SFP)	De conformidad con el Manual de Organización General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), de fecha septiembre 2018, menciona las Atribuciones del Órgano de Gobierno y son indelegables: I. Establecer en congruencia con los programas sectoriales correspondientes, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Fondo en relación con la producción, productividad, comercialización, investigación, desarrollo tecnológico y administración general; II. Aprobar los programas y presupuestos del Fondo, así como sus modificaciones; III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste el Fondo; IV. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento del Fondo con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras. [illegible]; V. Aprobar anualmente previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos los estados financieros del Fondo y autorizar la publicación de los mismos; VI. Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Fondo con terceros [illegible]; VII. Aprobar la estructura básica de la organización del Fondo y las modificaciones que procedan a la misma; VIII. Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los convenios de fusión con otras entidades; IX. Autorizar la creación de comités de apoyo; X. Nombrar y remover a propuesta del Director General a los servidores públicos del Fondo [illegible]; XI. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, las normas y bases para adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Fondo requiera para prestación de sus servicios; XII. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios; XIII. Acordar, con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados, en las instrucciones de la coordinadora de sector correspondiente; y XIV. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Fondo [illegible], por conducto de la coordinadora de Sector.	De conformidad con la cláusula TERCERA del Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso por que se constituyó el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías de fecha 26 de agosto de 1997, rubricado por Dr. Santiago Levy Algazi, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Oswaldo Mendoza Popoca, Delegado Fiduciario Especial de la Nacional Financiera, S.N.C., Lic. Arturo Orci Magaña, Oficial Mayor del Ramo de la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, el artículo 60 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, menciona que el Órgano de Vigilancia: "ARTÍCULO 60.- El Órgano de Vigilancia de los organismos descentralizados estará integrado por una Comisaria o Comisario Público Propietario y su Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública. Las Comisarias o Comisarios Públicos evaluarán el desempeño general y por funciones del organismo, realizarán estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitarán la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Función Pública les asigne específicamente conforme a la Ley. [illegible] los Comisarios Públicos". Lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales establece que dentro sus facultades son las siguientes: "ARTÍCULO 30.- Los comisarios públicos vigilarán y evaluarán la operación de las entidades paraestatales y tendrán las siguientes atribuciones: I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general y sectorial [illegible]; II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación gubernamental; III. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación- presupuestación de las entidades paraestatales; IV. Vigilar que las entidades paraestatales conduzcan sus actividades conforme al programa [illegible]; V. Promover y vigilar que las entidades establezcan indicadores básicos de gestión en materia de operación, productividad, financieros y de impacto social, que permitan medir y evaluar su desempeño; VI. Con base en las autoevaluaciones de las entidades opinar sobre su desempeño general. La opinión respectiva [illegible]: a) Integración y funcionamiento del órgano de gobierno; b) Situación operativa y financiera de la entidad; c) Integración de programas y presupuestos; d) Cumplimiento de la normatividad y políticas generales, sectoriales e institucionales; e) Cumplimiento de los convenios de desempeño; f) Contenido y suficiencia del informe señalando, en su caso, las posibles omisiones; g) Formulación de las recomendaciones procedentes, y h) Las demás que se consideren necesarias; VII. Evaluar aspectos específicos de las entidades paraestatales y hacer las recomendaciones procedentes; VIII. Vigilar y dar seguimiento a los procesos de desincorporación de las entidades paraestatales; fungir como representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación ante las dependencias, entidades e instancias que intervengan en estos procesos. [illegible] necesaria para el cumplimiento de las funciones a su cargo, así como recomendar las medidas que procedan tendientes a promover la conclusión de los procesos con estricto apego a las disposiciones aplicables; IX. Verificar la debida integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades; X. Vigilar que las entidades proporcionen, con la oportunidad y periodicidad que se señale, la información que requiera el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público; XI. Solicitar y verificar que se incluyan en el orden del día de las sesiones de los órganos de gobierno de las entidades, los asuntos que consideren necesarios; XII. Rendir anualmente al órgano de gobierno o, en su caso, a la asamblea de accionistas, un informe sobre los estados financieros, con base en el dictamen de los auditores externos, y XIII. Las demás inherentes a su función y las que les señale expresamente la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en el ámbito de su competencia.	19/02/2020
Secretaría de Turismo	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Art. 45 Ley General de Turismo El Comité Técnico de Fonatur estará integrado por representantes de cada una de las siguientes dependencias y entidades: *Uno por la Secretaría de Turismo; *Uno por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; *Uno por la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Bienestar); *Uno por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; *Uno por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; *Uno por el Banco de México.	Art. 57 Ley Federal de las Entidades Paraestatales. El Órgano de Gobierno podrá acordar la realización de todas las operaciones inherentes al objeto de la entidad con sujeción a las disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales [illegible] artículo 58 de ese ordenamiento, podrá delegar discrecionalmente sus facultades en la persona Titular de la Dirección General. Art. 58 Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Facultades indelegables. I. Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general; II. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. [illegible]; III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal [illegible]; IV. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad paraestatal con créditos internos y externos, [illegible]; V. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, la Directora o Director General, pueda disponer de los activos fijos de la entidad [illegible]; VI. Aprobar anualmente previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la entidad paraestatal y autorizar la publicación de los mismos; VII. Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el reglamento de esta Ley, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. [illegible]; VIII. Aprobar la estructura básica de la organización de la entidad paraestatal, y las modificaciones que procedan a la misma. [illegible]; IX.- Proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de fusión con otras entidades; X. Autorizar la creación de comités de apoyo; XI. Nombrar y remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General, [illegible]; XII. Nombrar y remover a propuesta de su Presidenta o Presidente entre personas ajenas a la entidad, [illegible]; XIII.- Aprobar la constitución de reservas y aplicación de las utilidades de las empresas de participación estatal mayoritaria. [illegible]; XIV. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, sin intervención de cualquiera otra dependencia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la entidad paraestatal requiera para la prestación de sus servicios, [illegible]; XV. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda la persona Titular de la Dirección General con la intervención que corresponda a los Comisarios o a las Comisarias; XVI. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados, en las instrucciones de la coordinadora del sector correspondiente; y [illegible]	Art. 62 Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Contarán con las Comisarias y los Comisarios Públicos que designe la Secretaría de la Función Pública. Art. 60 Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Las Comisarias o Comisarios Públicos evaluarán el desempeño general y por funciones del organismo, realizarán estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitarán la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Función Pública les asigne específicamente conforme a la Ley. [illegible] los Comisarios Públicos.	11/03/2020
Secretaría de Cultura	Fideicomiso para la Cineteca Nacional				11/09/2020
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	CONACYT, SEP, SHCP, SE, IMPI, CANACINTRA, INEGI, CICESE, CONACMIN	Cláusula novena de contrato modificatorio. Facultades del Comité Técnico, consulta en: https://www.infotec.mx/work/models/infotec/normateca/admin/convenio_modificatorio_1206.2014.pdf	Secretaría de la Función Pública	11/09/2023
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	CONACYT, SEP, SHCP, BANCO DE MÉXICO, CONAFE	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (FIDERH) en su cláusula décima. Se adjunta PDF de Convenio.	Secretaría de la Función Pública	13/10/2023

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Integración, facultades y funcionamiento del Comité Técnico	Estructura básica de la organización de la entidad paraestatal	Régimen laboral a que se sujetan las relaciones de trabajo
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Integración. A. Tres representantes de la SEDATU, uno de ellos preside (Secretario o suplente) B. Un representante de la CONAVI. C. Dos representantes de la SHCP, uno de los cuales será de la Subsecretaría del [illegible] y otro de la Subsecretaría de Egresos. D. Un representante del Banco de México. Por cada representante propietario se nombrará a su suplente, con nivel jerárquico no inferior al de Director de área o su equivalente. Cada representante tendrá voz y voto. El FIDUCIARIO participará en las sesiones como invitado permanente, [illegible] La Secretaría de la Función Pública, designará un representante, quien tendrá el carácter de Comisario Público, [illegible] Facultades. En adición a lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, son facultades del Comité Técnico y de Distribución de Fondos, las siguientes: A. Revisar y aprobar, en su caso, los presupuestos y programas anuales de FONHAPO. B. Establecer las políticas y lineamientos conforme a los cuales el FONHAPO podrá otorgar financiamientos. C. Autorizar, [illegible] el financiamiento que se solicite con cargo al patrimonio del FONHAPO. D. Previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, con la autorización del FIDEICOMITENTE, autorizar la [illegible] por parte de los beneficiarios de los programas, de las garantías que en cada caso se requieran. E. Autorizar la contratación de los servicios que requiera el FONHAPO, así como la del personal que preste sus servicios en forma directa al FONHAPO. F. Aprobar y modificar las Reglas de Operación de FONHAPO. G. Determinar los límites de financiamiento de los programas de vivienda, [illegible] de las familias beneficiarias [illegible] Reglas de Operación que apruebe el propio Comité Técnico y de Distribución de Fondos. H. Verificar que los financiamientos que otorgue el FONHAPO, [illegible] de conformidad a las disposiciones legales aplicables. I. Determinar subsidios para que los mismos se otorguen a los beneficiarios de la población objetivo, de conformidad con las reglas de operación y las disposiciones legales aplicables. J. Aprobar la constitución, modificación y extinción de los fideicomisos y fondos [illegible] de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables. K. En la constitución de estos fideicomisos se preverá la creación de un Comité Técnico [illegible] por el Director General y Delegado Fiduciario Especial de FONHAPO. L. Conocer de la designación que del Director General del FONHAPO, haga el Presidente de la República [illegible] del artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. M. Las demás que expresamente le otorgue el FIDEICOMITENTE y las que se desprenden del contenido del presente contrato, para la mejor realización de los objetivos y fines de FONHAPO. "El Comité Técnico y de Distribución de Fondos únicamente podrá instruir los actos a que se refieren los incisos anteriores, por lo que deberá abstenerse de ordenar la realización de operaciones distintas, principalmente las reguladas por las disposiciones jurídicas financieras." Funcionamiento. Artículo 18. del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales El funcionamiento del órgano de gobierno se sujetará a las siguientes formalidades: I. Se reunirá con una periodicidad no menor de [illegible], de acuerdo con un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran; II. Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el titular de la entidad o por el secretario técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del órgano de gobierno y comisarios públicos, con una anticipación no menor de 5 días hábiles. En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes; III. Para la validez de las reuniones del órgano de gobierno se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, así como que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal; IV. Las resoluciones del órgano de gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate, y V. La falta de asistencia injustificada de los servidores públicos a las sesiones a que sean convocados, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	199 Plazas autorizadas por la SFP	Artículo 123, Apartado A, de la Constitución
Secretaría de Desarrollo Social	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Integración del Honorable Comité Técnico del FONART: *Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Bienestar y Presidenta del Honorable Comité Técnico *Mtro. Fernando Silva Triste, Coordinador General de la Secretaría de Bienestar y Presidente Suplente del Honorable Comité Técnico *Lic. Claudia Elizabeth de la Vega Madrigal, Directora de Análisis Legislativo de la Secretaría de Bienestar y Secretaria de Actas del Honorable Comité Técnico del FONART *Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí, Director de Administración y Finanzas del FONART y Prosecretario del Honorable Comité Técnico del FONART *Dra. Emma Yanes Rizo, Directora General del FONART Delegada Fiduciaria Especial del Honorable Comité Técnico del FONART *Dr. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Miembro Propietario *Lic. Armando Argandoña Armas, Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miembro Suplente *Dra. Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía, Miembro Propietario *Mtro. Gerardo Franco Parrillat, Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía, Miembro Suplente *Lic. Miguel Torruco Marqués, Secretario de Turismo, Miembro Propietario *Dr. José Zabad Domínguez, Director de Desarrollo de Turismo, Cultura y Salud de la Secretaría de Turismo, Miembro Suplente *Mtro. [illegible], Director General del Instituto Nacional de Economía Social (INAES), Miembro Propietario *Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Coordinador de Operación del Instituto Nacional de Economía Social (INAES), Miembro Suplente *Lic. Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria de Cultura, Miembro Propietario *Mtra. Natalia López de Paz, Subsecretaria de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura de la Secretaría de Cultura, Miembro Suplente *Lic. Adelfo Regino Montes, Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Miembro Propietario *Lic. [illegible], Coordinación General de Patrimonio Cultural Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Miembro Suplente *Lic. Ignacio Ovalle Fernández, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., Miembro Propietario *Lic. Luis Humberto Ramírez Valenzuela, Director de Relaciones Internacionales de DICONSA, S.A. de C.V., Miembro Suplente *Ing. Eugenio Nájera Solórzano, Director General Nacional Financiera (NAFIN), Miembro Propietario *Lic. Noelia Fafla Hurtado, Subdirectora de Negocios Fiduciarios de la Nacional Financiera (NAFIN), Miembro Suplente *Lic. Aura Olivia Álvarez Fernández, Comisaria Pública Propietaria Secretaría de la Función Pública (SFP) *Lic. José Alberto Lebrides Flores, Comisario Público Suplente Secretaría de la Función Pública (SFP). Facultades del Honorable Comité Técnico del FONART: De conformidad al artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables: I.- Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que se deberá sujetarse la entidad paraestatal relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general; II.- Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación o del Distrito Federal, bastará con la aprobación del Órgano de Gobierno respectivo; III.- Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal; IV.- Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad paraestatal con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras. [illegible] V.- Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, la Directora o Director General, pueda disponer de los activos fijos de la Entidad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma; VI.-Aprobar anualmente previo informe de los comisarios, y dictamen de los Auditores Externos, los estados financieros de la entidad paraestatal y autorizar la publicación de los mismos; VII.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el Reglamento de esta Ley, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. La Directora o Director General de la Entidad y en su caso el personal del servicio público que deba intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el Órgano de Gobierno; VIII.- Aprobar la estructura básica de la organización de la Entidad Paraestatal, y las modificaciones que procedan a la misma. Aprobar asimismo y en su caso el estatuto orgánico tratándose de organismos descentralizados; IX.- Proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de fusión con otras entidades. X.- Autorizar la creación de Comités de Apoyo;	De conformidad con el Acuerdo General por el que se da a conocer el Manual de Organización General del Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), de fecha 12 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de Federación, señala que la estructura orgánica del FONART es la siguiente: -DIRECCIÓN GENERAL -DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS: Subdirección de Adquisición y Comercialización de Artesanías; Departamento de Adquisición de Artesanías; Departamento de Apoyos a la Comercialización de Artesanías; Departamento de Almacén de Artesanías; Departamento de Promoción Internacional de Artesanías; Departamento del Centro Regional Artesanal Occidente Norte; y Departamento del Centro Regional Artesanal Sur Sureste. -DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES PARA ARTESANOS: Subdirección de proyectos productivos para Artesanos; Departamento de Apoyos a la Producción Artesanal; Departamento de Capacitación Integral y Asistencia Técnica Artesanal; y Departamento de Concursos de Arte Popular. -DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Subdirección de Administración; Departamento de Recursos Materiales; Departamento de Recursos Humanos; Departamento de Servicios Generales y Control de Inventarios; Departamento de Contabilidad; y Departamento de Presupuesto. -ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Titular del Órgano Interno de Control; Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; y Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Quejas.	Artículo 123 Apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene afiliación al ISSSTE
Secretaría de Turismo	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Integración CT de Fonatur (Miembros propietarios y suplentes) SECTUR- Secretario de Turismo (Propietario), Director General de Planeación (Suplente) SHCP- Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo (Propietario), Director General Adjunto de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento B (Suplente). SHCP- Director General de Programación y Presupuesto B (Propietario), Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario y Recursos Naturales, [illegible] y Turismo (Suplente) SB- Director General de Vinculación Interinstitucional (Propietario). SEMARNAT- Subsecretario de Planeación y Política Ambiental (Propietario), Director General de Planeación y Evaluación (Suplente). SCT- Subsecretario de Transporte (Propietario), Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (Suplente). BANXICO- Director de Intermediarios Financieros de Fomento (Propietario), Gerente de Banca de Desarrollo (Suplente). Facultades Las previstas en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP) Funcionamiento del CT (Art. 18 del Reglamento de la LFEP) I. Se reunirá una vez cada tres meses, cuando menos, de acuerdo con un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran II. Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el titular de la entidad o por el secretario técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del órgano de gobierno y comisarios públicos, con una anticipación no menor de 5 días hábiles. En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes; III. Para la validez de las reuniones del órgano de gobierno se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, así como que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal; IV. Las resoluciones del órgano de gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate, y V. La falta de asistencia injustificada de los servidores públicos a las sesiones a que sean convocados, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	Director General 1 TUAF o Equivalente 1 Director Área 4 Titular del OIC 1 Total 7	Contratos individuales de Trabajo por tiempo indeterminado. Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social
Secretaría de Cultura	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DE LA SEGOB, DE LA SHCP Y DE IMCINE. SESIONARÁ INVARIABLEMENTE EN LA CD DE MÉXICO TRIMESTRALMENTE, DEBE ASISTIR LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS, CUIDAR QUE LA INFORMACIÓN SEA CONFORME EL ORDEN DEL DÍA. [illegible] LA FORMA EN QUE EL FIDUCIARIO ADMINISTRARÁ LOS BIENES DEL FIDEICOMISO, APROBAR EL PROGRAMA PRESUPUESTO, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, EMITIR LA REGLAS DE OPERACIÓN.	DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD JURÍDICA UNIDAD DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE ACERVOS DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE ADMON Y FINANZAS	Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional Ley Federal del Trabajo
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	CONACYT, SEP, SHCP, SE, IMPI, CANACINTRA, FMD, CICESE, CERACMEN		
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	CONACYT, SEP, SHCP, BANCO DE MÉXICO, CONAFE		

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo Coordinador	Denominación del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Objeto del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal	Situación que impone la creación de una entidad	Fecha de constitución	Fiduciaria	Fideicomitente	Información Básica de Fideicomisos Considerados Entidad Paraestatal Aportaciones y Fuentes de Ingresos para el ejercicio fiscal (Ejemplo: aportaciones del Gobierno Federal, Donativos, Créditos Obtenidos, Recursos Propios de su operación) para su funcionamiento
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares			15 de mayo de 1981	BANOBRAS, S.N.C.		Aportación inicial de la SHCP por la cantidad de: $15,722,513 Donación FIFONAFE por la cantidad de: $14,750,474 Fuente de los recursos: Recursos Propios Los intereses obtenidos por inversiones constituyen incremento al patrimonio.
Secretaría de Desarrollo Social	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	De conformidad con Contrato de Fideicomiso cesusa Primera de fecha 14 de junio de 1974, por parte del Lic. María Concepción Sotarra, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y el Lic. Gustavo Romero Kolbeck, Director General y Delegado F. de la Nacional Financiera, existirán los siguientes fines: I. Procurar un mayor ingreso a los artesanos del país II. Conservar el carácter artístico de las artesanías mexicanas; III. Adquirir con cargo al patrimonio del propio fideicomiso, propiedades urbanas; IV. Conceder créditos y otorgar capacitación a los artesanos, proporcionando a los mismos materiales básicos y elementales, y V. Constituir una sociedad anónima cuya finalidad principal sea la comercialización de los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los procesos productivos artesanales, a través de las siguientes vertientes: 1.- Apoyo IN ARTESANÍAS: 2.- Apoyos para impulsar la Producción 3.- Apoyos para la Formación Artesanal en Artes y/o Especialidad 4.- Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos 5.- Apoyos para la Salud Ocupacional y 6.- Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica 7.- Concursos de Arte popular 8.- CERTIFICACIÓN ARTESANAL.	14/06/1974	Nacional Financiera (NAFIN)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Patrimonio Inicial: $37 366 2 Recursos Propios.
Secretaría de Turismo	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias.	El desarrollo de proyectos turísticos sustentables de impacto nacional; modernización, operación y mantenimiento de la infraestructura de los Centros Integralmente Planeados (CIP's) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI's), así como la ocupación de nuevas inversión y el apoyo a Quienes de manera directa, mediante acuerdo o apoyo a municipios, en donde exista factible desarrollo de plan Puerto para el desarrollo de nuevas regiones y las Bases Sustitutivas, al fortalecimiento de destinos consolidados y oportunidades de negocio.	31/05/1974	Nacional Financiera S.N.C.	N/A	Aportaciones del Gobierno Federal, Donativos, Créditos Obtenidos, Recursos Propios de su operación
Secretaría de Cultura	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, INCISO "E", DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA ES EL RESCATE, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN, DE LAS PELÍCULAS Y SUS NEGATIVOS LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL CINEMATOGRÁFICO DE LA NACIÓN, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DE LA CULTURA CINEMATOGRÁFICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	• SERVICIO DE IMAGENES DIGITALES (DIGITALIZACIÓN PARA OBTENER UNA COPIA DE LAS películas DEL ACERVO HEMEROGRÁFICO). • SERVICIO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN. • SERVICIO DE HEMEROTECA DIGITAL. • SERVICIO DE CONSULTA DEL CATÁLOGO DEL ACERVO AUDIOVISUAL a TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE CINETECA NACIONAL. • SERVICIO DE CONSULTA DE EXPEDIENTE DE USUARIO EN LÍNEA a TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE CINETECA NACIONAL. • SERVICIO DE CONSULTA DIGITAL DE INFORMACIÓN DEL CINE MEXICANO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE CINETECA NACIONAL. • SERVICIO DE SUBTITULADO DE PELÍCULAS EXTRANJERAS (HEMEROTECA NACIONAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, ESTUDIOS DE DIFERENTES ACADEMIAS (DIPLOMADOS, CURSOS, SEMINARIOS, ENTRE OTRAS Y TALLERES) REALIZADOS POR DIRECCIONES ESPECIALIZADAS, AGREGADOS CULTURALES Y EMBAJADAS Y EXPORTADOS EN EL SOPORTE MAS ADECUADO. • CURSOS ONLINE. • SERVICIO DE GALERÍA (EXPOSICIONES) • SERVICIO DE VENTA DE BOLETOS EN TAQUILLA. • SERVICIO DE VENTA DE BOLETOS A TRAVÉS DE INTERNET. • SERVICIO DE INFORMACIÓN VÍA TELEFÓNICA DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CARTELERA Y CONFIRMACIÓN A DOMICILIO DE LA CINETECA NACIONAL. • SERVICIO DE VENTA DE SALAS DE CINE DE LA CINETECA NACIONAL. • SERVICIO DE CAFETERÍA (2 T). • SERVICIO DE VENTA DE ARTÍCULOS DE SOUVENIR (A TRAVÉS DE TIENDA EDUCATIVA). • SERVICIO DE VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA TIENDA DE LA CINETECA NACIONAL. • SERVICIO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. • SERVICIO PARA EL ALQUILER O ACCESO, DISTRIBUCIÓN, CONCILIACIÓN Y DIFUSIÓN DE CARTEL PERSONALIZ	31/05/1974	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SAC		30,344,997.00
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	INFOTEC Centro de investigación e innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Apoyar a la Docencia y proceso en la investigación científica e la innovación tecnológica en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación en general, aprovechamiento racional de los mismos, así como la formación de talento humano especializado de alto nivel en apoyo a las necesidades de los sectores público, industrial, social y privado.		30/11/1974	Nacional Financiera, s.nc. Institución de Banca de Desarrollo	INFOTEC	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	Otorgar en el otorgamiento de créditos para la formación de grados superiores.		13/07/1971	BANCO DE MÉXICO	FIDERH	

FIDEICOMISOS CONSIDERADOS ENTIDAD PARAESTATAL

Ramo/Dependencia	Denominación del Fideicomiso (incluyendo Siglas)	Anexos Financieros						
		Monto de recursos propios/ingresos	Observaciones (monto de recursos propios/FAFEF)	Participación	¿Cuenta con estados financieros?			
					SI	Enuncie los estados financieros solicitados del Fideicomiso	No	Comentarios
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Recursos Propios: 205,807,118 No se autorizaron recursos fiscales para el ejercicio fiscal 2020	1,320,994.09	SI			El Fideicomiso elaboro sus Estados Financieros siguientes: Estado de Situación Financiera , Estado de Actividades, Estado de Variaciones de la Hacienda Pública, Estados de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activo, Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, e Informe de Pasivos Contingentes	
Secretaría de Desarrollo Social	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	$78,155,318.00 Recursos Fiscales y $27,000,000.00 Recursos Propios	De conformidad con Contrato de Fideicomiso clausula Primera de fecha 14 de junio de 1974, por parte del Lic. Mario Ramón Beteta, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y el Lic. Gustavo Romero Kolbeck, Director General y Delegado F. de la Nacional Financiera, que el patrimonio de dicFideicomiso es: 1.- Entrega inicial del "Gobierno" por 20 000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100) 2.- Los activos con que actualmente cuenta el Fondo para el Fomento de las Artesanías, constituido en el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A. de C.V. que en la transmisión a la "Fiduciaria". 3.- Las remuebles que actualmente están instalados en los centros artesanales de Ciudad Juárez, Chih. y Matamoros, Tamps. que también a partir transmitidos de acuerdo con las instrucciones que al respecto gire la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 4.- Con las nuevas aportaciones que decida hacer el "Gobierno" o cualquier otra Dependencia, institución o entidades federativas o particulares. En la actualidad el FONART tiene un Total de Patrimonio de una póbilio $114'285,807.00 (Ciento catorce millones, ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y siete pesos 16.0.)		Nacional Financiera (SNC) no entrega ningun Estado Financiero al FONART.		Yes	Nacional Financiera, S.A. en su carácter de Fiduciario no envió estados financieros al FONART. Sin embargo, el FONART envío a la Fiduciaria los siguientes: 1. Estado de Situación Financiera; 2. Estado de Actividades; 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera; 4. Estado de Flujos de Efectivo; 5. Estado de variación en la Hacienda Pública; 6. Estado Analítico de Activo; 7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
Secretaría de Turismo	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	3,207,871,170.00		20,810,384,236.00	SI			La Entidad emite sus propios estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Secretaría de Cultura	Fideicomiso para el Cine Mexicano			1,949,414,681.21	SI	ESTADO DE ACTIVIDADES. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.		
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2007232 Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	31,227.85		X	X	ESTADOS CUENTA		
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos			X	X	ESTADOS CUENTA		

Anexo 6

"Estado físico de la red carretera"

Anexo 1. Estado físico de la red carretera

			DIC 2020 (en %)	Dic 2020 (en km)
ENTIDAD	LONGITUD LINEAL DE RED	LONGITUD EQUIVALENTE (A dos carriles de circulación)	Malo	Malo
TOTAL	40,646.6	48,238.7	14%	6,752.1
AGUASCALIENTES	344	481	3%	14.0
BAJA CALIFORNIA	1,688	1,909	7%	134.7
BAJA CALIFORNIA SUR	1,200	1,384	5%	67.6
CAMPECHE	1,244	1,376	8%	116.7
COAHUILA	1,484	1,988	12%	235.0
COLIMA	285	362	3%	10.7
CHIAPAS	2,063	2,409	14%	341.9
CHIHUAHUA	2,142	2,646	12%	319.4
DURANGO	1,937	2,084	22%	457.9
GUANAJUATO	935	1,154	14%	158.1
GUERRERO	1,938	2,032	13%	262.2
HIDALGO	730	1,046	6%	66.3
JALISCO	1,908	2,228	17%	388.4
MÉXICO	777	1,127	19%	210.4
MICHOACÁN	2,160	2,359	24%	572.1
MORELOS	325	433	10%	42.9
NAYARIT	766	818	20%	160.3
NUEVO LEÓN	1,151	1,623	15%	244.5
OAXACA	2,868	2,942	21%	630.3
PUEBLA	1,004	1,093	8%	85.0
QUERÉTARO	504	687	6%	41.5
QUINTANA ROO	678	728	3%	25.0
SAN LUIS POTOSÍ	1,658	2,161	7%	159.4
SINALOA	820	1,119	10%	116.6
SONORA	1,495	1,637	21%	337.3
TABASCO	666	838	14%	114.5
TAMAULIPAS	2,141	2,365	14%	326.2
TLAXCALA	557	812	16%	126.7
VERACRUZ	2,367	2,594	17%	446.0
YUCATAN	1,329	1,724	16%	272.5
ZACATECAS	1,483	2,078	13%	268.1

Anexo 7

"Inversión ejercida 2019-2021"

Anexo 2. Inversión ejercida 2019-2021

MILLONES DE PESOS

ÁREA	CARRETERAS FEDERALES			CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES			CONSERVACIÓN DE CARRETERAS			INVERSIÓN EJERCIDA TOTAL		
EJERCICIO	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
AGUASCALIENTES	3.4	0.0		71.3	22.9	0.0	221.6	179.1	21.7	296.3	202.0	21.7
BAJA CALIFORNIA	639.3	268.2		82.6	82.9	0.0	491.8	361.5	53.1	1,213.8	712.7	53.1
BAJA CALIFORNIA SUR	285.6	236.0		90.9	95.4	0.0	477.2	292.9	44.4	853.7	624.3	44.4
CAMPECHE	581.6	38.0		135.9	179.2	0.0	446.2	645.0	168.9	1,163.7	862.2	168.9
COAHUILA	110.3	29.5		162.8	123.0	0.0	423.7	203.6	14.6	696.7	356.1	14.6
COLIMA	0.0	18.1		58.2	41.7	0.0	236.9	186.8	28.8	295.0	246.6	28.8
CHIAPAS	377.2	250.3	87.6	353.6	216.4	763.3	833.8	1,261.1	152.1	1,564.6	1,727.8	1,002.9
CHIHUAHUA	387.9	204.7		102.1	58.0	0.0	607.0	371.6	34.7	1,097.0	634.3	34.7
DURANGO	759.2	326.4		617.2	363.3	78.4	494.0	306.1	38.2	1,870.3	995.8	116.6
GUANAJUATO	337.8	169.3		242.5	174.9	0.0	1,030.2	1,030.6	221.4	1,610.5	1,374.8	221.4
GUERRERO	334.8	186.8	25.0	275.8	365.1	26.6	611.6	491.7	47.6	1,222.2	1,043.6	99.2
HIDALGO	659.3	131.4	0.2	227.4	150.3	0.0	618.1	886.5	135.4	1,504.8	1,168.2	135.6
JALISCO	471.9	170.2		341.2	274.1	0.0	710.5	595.8	100.1	1,523.6	1,040.1	100.1
MÉXICO	258.6	50.1		328.0	367.0	0.0	640.9	335.1	16.7	1,227.5	752.2	16.7
MICHOACÁN	6.6	29.1	0.2	201.4	147.7	14.6	819.9	469.4	44.0	1,027.8	646.2	58.8
MORELOS	71.0	0.9		33.0	32.5	0.0	319.2	252.5	43.1	423.2	285.8	43.1
NAYARIT	9.6	0.2		381.4	131.3	108.1	400.3	242.1	25.5	791.3	373.6	133.6
NUEVO LEÓN	387.6	240.6		152.5	133.4	0.0	714.7	1,069.9	100.6	1,254.8	1,443.9	100.6
OAXACA	453.5	206.3	7.5	1,808.8	2,746.0	253.6	877.5	472.3	52.5	3,139.8	3,424.6	313.7
PUEBLA	193.8	79.5		212.4	140.8	6.9	589.9	260.4	23.7	996.1	480.7	30.7
QUERÉTARO	316.1	326.7		363.9	65.9	0.0	309.1	154.1	17.1	989.1	546.8	17.1
QUINTANA ROO	100.2	15.5		95.8	74.1	0.0	288.9	136.8	10.0	484.9	226.4	10.0
SAN LUIS POTOSÍ	284.2	250.0	0.6	195.0	96.4	0.0	720.2	884.2	239.1	1,199.4	1,230.6	239.7
SINALOA	135.7	127.5	0.1	549.8	607.7	168.2	430.9	223.8	13.2	1,116.3	959.0	181.5
SONORA	451.8	317.0		350.0	334.6	89.4	517.5	575.0	94.1	1,319.3	1,226.5	183.5
TABASCO	170.9	328.8	55.3	161.0	79.0	416.7	885.3	1,048.3	289.1	1,217.2	1,456.1	761.1
TAMAULIPAS	166.5	96.7	0.1	169.1	203.8	0.0	747.1	780.0	192.8	1,082.7	1,080.4	192.9
TLAXCALA	106.0	146.3		64.0	23.7	0.0	645.3	812.4	125.7	815.3	982.3	125.7
VERACRUZ	449.6	219.7		662.5	409.0	350.5	950.4	626.3	116.5	2,062.5	1,255.1	466.9
YUCATAN	109.7	140.5		174.9	115.9	0.0	335.3	273.7	36.8	619.9	530.1	36.8
ZACATECAS	299.1	540.9		188.5	77.6	0.0	473.1	242.2	33.2	960.7	860.7	33.2
TOTAL	8,918.7	5,145.3	176.6	8,853.5	7,933.4	2,276.4	17,868.0	15,670.9	2,534.5	35,640.2	28,749.6	4,987.5

Nota: Las inversiones ejercidas reportadas en 2021, corresponden al periodo de enero al 26 de marzo.

Anexo 8

"Kilómetros 2019-2021"

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 3. Kilómetros 2019-2021

KILÓMETROS

ÁREA	CARRETERAS FEDERALES			CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES						CONSERVACIÓN DE CARRETERAS		
TRABAJOS	CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN			CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN			CONSERVACIÓN			CONSERVACIÓN PERIÓDICA		
EJERCICIO	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
AGUASCALIENTES	0.0	0.0		0.4	0.0	0.0	21.1	12.4	0.0	50.5	70.3	0.0
BAJA CALIFORNIA	16.7	0.6		0.0	0.0	0.0	140.1	506.6	0.0	209.2	216.1	1.1
BAJA CALIFORNIA S	10.4	6.7		0.0	0.0	0.0	436.0	280.0	0.0	341.0	146.5	33.1
CAMPECHE	0.0	0.0		8.6	0.0	0.0	45.2	398.0	0.0	94.7	77.7	0.0
COAHUILA	7.7	0.0		0.0	0.0	0.0	256.1	162.4	0.0	235.6	72.3	0.0
COLIMA	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	63.7	19.1	0.0	58.8	99.1	0.0
CHIAPAS	6.5	29.9	3.8	2.0	0.0	0.0	466.6	191.4	87.8	213.7	150.1	90.8
CHIHUAHUA	14.3	6.7		1.2	0.0	0.0	450.0	321.8	0.0	275.5	84.3	0.0
DURANGO	38.2	14.5		12.2	9.2	0.0	797.3	120.7	0.0	165.2	112.1	0.4
GUANAJUATO	10.7	7.0		0.0	8.9	0.0	320.5	82.4	0.0	156.0	137.2	2.4
GUERRERO	10.5	2.6	0.2	0.0	3.5	0.2	1,429.4	1,332.2	0.0	285.6	284.5	1.1
HIDALGO	8.2	0.0	0.0	3.3	0.0	0.0	146.2	108.5	0.0	153.3	85.3	0.0
JALISCO	19.1	6.5		0.0	0.0	0.0	2,414.4	251.7	0.0	283.3	416.2	5.5
MÉXICO	3.9	0.0		0.0	0.0	0.0	108.0	109.6	0.0	154.1	53.7	0.0
MICHOACÁN	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	154.3	200.2	0.0	312.7	203.8	4.2
MORELOS	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	55.7	74.9	0.0	83.0	69.2	0.0
NAYARIT	0.0	0.0		10.8	12.4	0.0	203.0	261.7	0.0	172.8	83.0	1.0
NUEVO LEÓN	5.1	0.0		0.0	0.0	0.0	360.0	288.6	0.0	269.8	131.4	0.0
OAXACA	3.3	4.5		0.0	44.3	0.1	162.2	558.5	1.1	175.5	156.7	1.6
PUEBLA	4.2	0.0		0.0	0.0	0.0	140.3	82.8	0.0	207.3	142.2	0.0
QUERÉTARO	1.8	3.9		0.3	0.0	0.0	140.7	70.0	0.0	121.6	57.9	0.2
QUINTANA ROO	5.9	0.0		0.0	0.0	0.0	178.5	124.3	0.0	134.7	60.8	0.0
SAN LUIS POTOSÍ	8.3	7.3	0.0	0.0	0.0	0.0	205.0	63.1	0.0	300.0	55.1	0.0
SINALOA	0.2	4.0		20.9	12.0	0.0	42.0	92.8	0.0	184.8	110.1	0.3
SONORA	8.3	10.7		9.2	0.1	0.0	335.0	201.9	0.0	194.1	197.9	0.9
TABASCO	1.7	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	131.2	55.3	5.5	121.3	45.0	36.2
TAMAULIPAS	4.8	2.8		0.0	0.0	0.0	176.2	157.2	0.0	111.0	77.5	0.0
TLAXCALA	0.0	0.0		1.5	0.0	0.0	50.0	27.7	0.0	164.8	50.1	6.3
VERACRUZ	2.1	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0	368.0	267.2	0.0	196.3	119.4	1.5
YUCATAN	9.0	11.5		0.0	0.0	0.0	161.5	94.4	0.0	83.5	82.2	1.8
ZACATECAS	5.9	20.8		0.1	0.0	0.0	321.8	115.6	0.0	164.7	118.1	1.8
TOTAL	**206.8**	**143.8**	**4.0**	**70.5**	**90.4**	**0.3**	**10,280.0**	**6,632.5**	**94.3**	**5,674.4**	**3,765.7**	**190.0**

Nota: Los kilómetros atendidos en 2021, corresponden al periodo de enero-febrero.

Anexo 9

"Obras nuevas"

Anexo 4. Obras nuevas

No.	Obra	Estado	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Monto total (mdp)	Avance físico (%)
1	Puentes Vehiculares del Cruce Fronterizo Mexicali-Río Nuevo	Baja California	may-19	mar-21	260.5	99
2	Construcción de 8 carriles de acceso al Puerto Fronterizo Puerta México/San Ysidro.	Baja California	may-20	dic-20	38.8	100
3	Paso Inferior Vehicular Ocotoxco	Tlaxcala	sep-19	sep-20	226.2	100
4	Modernización del Tramo Entronque Cabeza Olmeca Paso a Desnivel Tamaca	Veraacruz	sep-20	nov-24	1,018.9	7.7
5	Ojo Caliente – Lim-. Edos. Zac./ Ags. Tramos: Luis Moya-Ojocaliente.	Zacatecas	nov-19	Posterior a 2024	2,340.0	19.1
6	Puente Vehicular Las Pilas	Nayarit	jul-19	dic-19	36.0	100%
7	Puente Vehicular Los Leones	Nayarit	jul-19	dic-19	22.1	100%
8	Puente Vehicular San Juan Peyotan	Nayarit	ago-19	dic-19	23.0	100%
9	E.C. México 15-El Quelite	Sinaloa	may-19	ago-19	48.6	100%
10	Construcción de Camino Rural San Ignacio - Tayoltita	Sinaloa	sep-19	Por definir	770.5	24%
11	Ampliación de Carretera a Isla de la Piedra tramo 8+840 al 21+960	Sinaloa	ago-19	Por definir	72.8	77%
12	Acceso a la Cebecera Municipal de Atarjea Tr. Alamos-Aldana	Guanajuato	sep-20	Por definir	150.0	82%
13	E.C. (Tlapa-Marquelia) - Iliatenco	Guerrero	jul-20	dic-20	21.2	100%
14	Camino Presa La Yesca - Plan del Muerto - La Yesca.	Nayarit	jun-20	Por definir	270.0	74%
15	Ayutla de los Libres - (San José la Hacienda - El Camalote) – Acatepec	Guerrero	feb-21	Por definir	150.0	2.0%
16	Carretera en Zona Amuzgos (Guadalupe Victoria (Gro) – San Antonio Ocotlán (Oax) – E.C. (San Pedro Amuzgos – Cacahuatepec).	Guerrero	feb-21	Por definir	200.0	1.3%
17	Puente "El 80" del Municipio de Ruíz.	Nayarit	feb-21	Por definir	80.0	11.6%
18	Ampliación y modernización del camino E.C. (Díaz Ordáz - Villa Alta) - San Andrés Yaa - E.C. Tramo del km 0+000 al km 18+000	Oaxaca	feb-21	Por definir	160.0	0.0%
19	Construcción del Camino Agua Prieta-Bavispe, del Km. 121+600 al Km. 126+600, incluye Puente Chinoverachi	Sonora	feb-21	Por definir	98.0	0.0%
20	Puente Pulpito	Sonora	feb-21	Por definir	40.4	0.0%

Anexo 10

"Accidentes por tipo de vehículo"

Anexo 5. Accidentes de tránsito por tipo de vehículo

TOTAL DE TIPO DE VEHÍCULOS INVOLUCRADOS 2017

	A	A-A		A-B		A-C		A-B-C			B	B-B		B-C		C	C-C		A-M		A-O	
TOTALES	2.41	1.34	1.47	187	163	2.41	2.33	42	33	37	116	11	11	230	251	2.86	1.13	1.24	373	362	350	300
	2.41	2.81		350		4.74		112			116	22		481		2.86	2.37		735		650	

	A-B-O			A-C-O			A-M-O			B-M		B-O		C-M		C-O		M	M-M		M-O		O	O-O		TOTAL
TOTALES	2	2	2	71	73	56	4	3	3	24	24	15	15	211	207	237	209	177	19	19	104	104	124	3	3	19.4
	6			200			10			48		30		418		446		177	38		208		124	6		19.4

Tipo de vehículo	Tipo de vehículo	Total de vehículos	Procentaje %
A.- AUTOMOVIL	A	8661	44,73%
B.- AUTOBUSES	B	605	3,12%
C.- CAMION SENCILLO Y COMBINADO, FURGONETAS Y PICK-UP	C	8365	43,20%
M.- MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	M	915	1,73%
O.- OTROS (MAQ. AGRICOLA, DE CONST, TREN, VEH. FUGADOS DEL SITIO)	O	819	4,23%
	Total	19365	100,00%

TOTAL DE TIPO DE VEHÍCULOS INVOLUCRADOS 2018

						A-A		A-B		A-C		A-M		A-O		B-B		B-C		B-M		B-O	
	A	B	C	M	O	A	A	A	B	A	C	A	M	A	O	B	B	B	C	B	M	B	O
Totales	2.62	120	2.83	180	68	1.46	1.65	186	167	2.5	2.38	400	380	363	313	9	10	219	235	21	21	17	17
	2.62	120	2.83	180	68	3.11		353		4.87		780		676		19		454		42		34	

	C-C		C-M		C-O		M-M		M-O		O-O		A-B-C			A-B-M			A-B-O		
	C	C	C	M	C	O	M	M	M	O	O	O	A	B	C	A	B	M	A	B	O
Totales	1.04	1.12	244	240	259	232	32	33	101	101	1	1	61	44	69	1	1	1	5	4	4
	2.16		484		491		65		202		2		174			3			13		

	A-C-M			A-C-O			A-M-O			B-C-M			B-C-O			C-M-O			Total
	A	C	M	A	C	O	A	M	O	B	C	M	B	C	O	C	M	O	
Totales	14	13	13	80	86	65	11	5	5	1	1	2	2	3	2	1	1	1	201
	40			231			21			4			7			3			201

Tipo de vehículo	Tipo de vehículo	Total de vehículos	Procentaje %
A.- AUTOMOVIL	A	9339	47%
B.- AUTOBUSES	B	615	3%
C.- CAMION SENCILLO Y COMBINADO, FURGONETAS Y PICK-UP	C	8272	41%
M.- MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	M	1009	5%
O.- OTROS (MAQ. AGRICOLA, DE CONST, TREN, VEH. FUGADOS DEL SITIO)	O	810	4%
	Total	20045	100%

Anexo 11

"Accidentes por carretera"

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 6. Accidentes de tránsito por carretera

ESTADO	CARRETERA Y TRAMO	LONGITUD DEL CAMINO (km)	VEH-km MILLÓNES	ACCIDENTES TOTAL	SALDOS MUERTOS	SALDOS HERIDOS	SALDOS MATERIALES (MILLONES)	INDICES POR 106 DE VEH-KM ACCIDENTES
2017								
CHIS	Tapanatepec - Talismán	284,870	963,040	177	19	48	155,980	0,184
VER	La Tinaja - Cosoleacaque (Cuota)	188,000	819,048	168	34	90	231,381	0,205
TAB	Coatzacoalcos - Villahermosa	129,670	1.162,650	161	19	76	91,735	0,138
QRO	México - Querétaro (Cuota)	66,600	2.099,884	146	25	58	125,982	0,070
CHIS	Tuxtla Gutiérrez - Cd. Cuauhtémoc	256,800	839,651	139	25	121	68,895	0,166
VER	Mendoza - Córdoba (Cuota)	39,100	434,895	139	9	80	97,017	0,320
VER	Acatzingo - Cd. Mendoza	35,940	204,524	138	11	46	180,435	0,675
NL	Monterrey - Nuevo Laredo (Libre)	186,120	1.366,896	137	14	67	151,505	0,100
QROO	Reforma Agraria - Puerto	358,400	2.581,130	119	35	59	90,501	0,046
ZAC	Ent. Morelos - Saltillo	266,500	520,116	112	27	107	111,040	0,215
2018								
TAB	Coatzacoalcos - Villahermosa	129,670	1.182,855	184	16	46	114,216	0,156
QRO	México - Querétaro (Cuota) Lím.Edo. Méx./Qro. - Querétaro	66,600	2.338,351	182	17	78	191,315	0,078
NL	Monterrey - Nuevo Laredo (Libre) Monterrey - (Lím.Edo. N.L./Tamps.)	171,120	870,945	146	7	101	147,950	0,168
CHIS	Tapanatepec - Talismán	284,870	997,248	137	21	34	95,200	0,137
VER	La Tinaja - Cosoleacaque (Cuota) E.A. (Cordoba - Veracruz) - E.A. (Saluya - Cosoleacaque)	188,000	822,253	137	34	80	184,960	0,167
QROO	Reforma Agraria - Puerto Juárez	358,400	2.756,355	122	24	123	103,405	0,044
SLP	Querétaro - San Luis Potosí (Lím.Edo. Gto./S.L.P. - San Luis Potosí	71,560	998,007	118	27	84	117,635	0,118
VER	Acatzingo - Cd. Mendoza (Cuota) (Lím.Edo. Pue./Ver. - T. Der. Cd. Mendoza)	35,940	247,355	112	7	46	182,590	0,453
GRO	Cuernavaca - Acapulco (Cuota) (Lím.Edo. Mor./Gro. - T.C. Chilpancingo- Acapulco)	206,920	742,020	109	25	94	133,370	0,147
ZAC	Ent. Morelos - Saltillo T.C. (Zacatecas - Durango) - (Lím.Edo. Zac./Coah.)	266,500	544,542	108	18	61	140,025	0,198

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** http://cronica.diputados.gob.mx